

SESIÓN ORDINARIA 5747

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5745.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Secretaría General

4.1.1.- La Secretaría General atiende el acuerdo JDN-5742-Acd-542-2020-Art-10, referente a la audiencia solicitada a la Superintendente de Pensiones, Sra. Rocío Aguilar Montoya. (Ref.: Acuerdo JDN-5742-Acd-542-2020-Art-10)

4.2.- Asuntos de Gerencia General

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que ha realizado una revisión del alineamiento estratégico con el fin de potenciar el concepto de Transformación Digital e Innovación en el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero BPDC. Lo anterior en atención al acuerdo 415 de la sesión 5730. (Ref.: Oficio GGC-758-2020)

4.3.- Asuntos de Comisiones

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

4.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva Nacional que esa Comisión analizó lo requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JDN-5713-Acd-185-2020-Art-7, y se refiere a las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020. (distribuido en la sesión 5742) (Ref.: CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4, JDN-5742-ACD-541-2020-ART-8, JDN-5742-acd-544-2020-art-8)

4.4.- Correspondencia Resolutiva

4.4.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la recomendación #5 del Informe AIRI-02-2020 sobre la integración de los Comités y Comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional, para que cada director funja únicamente como coordinador de una comisión. Además, la Secretaría General adjunta propuesta de respuesta mediante oficio SJDN-789-2020. (Ref.: Oficio AG-121-2020 y SJDN-789-2020)

4.4.2.- La Secretaria General, plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)

4.4.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, somete a consideración, con el fin de que envíen las observaciones respectivas a las reformas de los reglamentos: Reglamento de Información Financiera (artículos 33 y 36), Reglamento General de Auditores Externos (artículo 20), Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204 (artículo 37), Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información (artículo 13), Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento Sobre Administración Integral De Riesgos (artículo 18) y Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras (artículo 8). (Ref.: Oficio CNS-1582/11 y CNS-1583/07)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del proyecto de Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF. (Ref.: Oficio CNS-1582/12 y CNS-1583/08)”

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Se procede a conocer el acta de la sesión ordinaria 5743.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5745, celebrada el 24 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5745, celebrada el 24 de junio del 2020”. (599)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que el Gerente General siempre ha estado muy activo en la Asamblea Legislativa para atender todo lo relacionado con la propuesta de entrega del ROPC. Parece que hay buenas noticias al respecto. Pide al Gerente General Corporativo que explique las conclusiones de la última reunión en la Asamblea Legislativa con algunos diputados y diputadas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que ha estado muy activo en cuanto a temas de la Asamblea Legislativa. Comenta que el día anterior fue a la Asamblea Legislativa y logró reunirse con varios diputados para conversar acerca del proyecto de entrega del ROPC. Señala que los diputados externaron su desconocimiento acerca de los efectos de ese proyecto para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Uno de los diputados con quienes se reunieron es el Sr. Óscar Cascante Cascante, el cual los ha apoyado bastante, además de que él ha conversado con el diputado Sr. Eduardo Cruickshank Smith sobre este tema. Él generó una reunión de negociación por solicitud del Sr. Eduardo Cruickshank, con el fin de ser el mediador porque hay discrepancias con el planteamiento de la Superintendencia de Pensiones.

Dicha reunión fue hoy a las 10:00 a.m., donde estuvieron presentes dos miembros de la Superintendencia de Pensiones, no estuvo la Superintendente, pero sí participó el Sr. Nogui Acosta en representación de la Sra. Rocio Aguilar, así como el Sr. Porfirio Rojas Fajardo, quien es un funcionario de la parte técnica de la Superintendencia de Pensiones.

De parte del Conglomerado participaron el Sr. Fernando Faith Bonilla, el Sr. Maurilio Aguilar Rojas y él.

En representación de la Asamblea Legislativa estuvo el diputado Sr. Eduardo Cruickshank Smith, el diputado Sr. Oscar Cascante Cascante, el diputado Sr. Erwen Masís Castro del Partido Unidad Social Cristiana y una diputada del Partido Restauración Nacional.

Agrega que elaboraron una presentación para explicar que ese tema no se fundamenta únicamente en aspectos de tasa de interés, sino que es un impacto directo para el Banco Popular desde el punto de vista de la propiedad de los trabajadores y en el tema de gobernanza, pero sobre todo es que cuando se habla de trabajadores, no se refieren únicamente a quienes tienen un patrono, cotizan y el patrono cotiza también su parte, sino que se contemplan los aspectos de solidaridad.

El Banco Popular ha buscado proteger a las clases más necesitadas y estos recursos de los trabajadores formales apoyan solidariamente una distribución de riqueza para auxiliar las nuevas empresas, para el microempresario y para las personas quienes no tienen acceso al crédito a nivel de bancos.

En esa presentación se mencionó que aplicar ese proyecto como tal no solo afecta todo lo planteado anteriormente, sino que también impide al Banco su proceso social y de impacto. Se presentaron los números de cuánto ha significado durante los últimos seis años lo que se canaliza a fondos especiales, a impuestos sobre la Renta, al programa para mujeres, la Comisión Nacional de Emergencias, Fodemipyme, entre otros. Esos aportes están en el orden de los ₡174.000 millones en los últimos 6 años y si toma desde el año 2020, se han aportado más de ₡650.000 millones. Eso les permite ser un banco diferente en la distribución de utilidades.

También se planteó la tasa de interés que debía proceder, esta es una tasa 100 puntos base sobre la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica. También el Sr. Porfirio Rojas Fajardo hizo una presentación a solicitud del Sr. Nogui Acosta, donde se demostraba que la tasa de interés debía ser 250 puntos base sobre la Tasa Básica Pasiva del Banco Central y aseguraron que no pretenden afectar al Banco, pero sí dar la aportación de una buena rentabilidad al trabajador.

Manifiesta que él le explicó al diputado, Sr. Eduardo Cruickshank Smith, que el proyecto original presentado no es el que se está analizando en este momento y se aprovecha de la situación del COVID-19 y de una necesidad para incorporar temas que nunca estuvieron en el proyecto original.

Así se hizo, los diputados manifestaron su malestar con la Superintendencia de Pensiones, específicamente con la Superintendente, Sra. Rocío Aguilar, pues el proyecto presentado por esa Entidad genera un impacto importante y nunca se incorporó en el proyecto el impacto para el Banco Popular. Un par de diputados señalaron que ese proyecto original no se apoyará porque la forma como se elaboró no es la correcta.

La propuesta inicial era Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica más medio punto, ellos proponían en su punto básico Tasa Básica Pasiva más 250 puntos base. Encontraron un punto medio, subieron al 1%, ellos bajaron al 1,7% y finalmente hicieron un promedio del 0,5% al 2,5% y terminaron con una tasa de 1,5% y después de 1,60% para terminar con la claridad de que del proyecto se elimina todo lo relacionado con el Banco Popular; es decir, todo el transitorio de canalización de recursos cada 18 meses para quedar únicamente con el detalle de que la tasa de interés que reconocería el Banco Popular será una tasa básica más 170 puntos base.

Indica que esa fue una reunión larga, pero ejecutiva, en donde cada una de las partes presentó su propuesta y finalmente decidieron la elaboración de una moción que la Supen enviará y una vez que se cuente con esta, se recogerán las firmas para llevarla a la Comisión de Hacendarios y a partir de ese momento, presentarla directamente al Plenario.

Los siguientes pasos son la recolección de firmas de todos los diputados quienes ya dieron su apoyo, a quienes no pudieron visitar después de la reunión informaron que están dispuestos a conversar al respecto. Seguirán muy de cerca el proyecto para que este se planteé tal cual se negoció en esa reunión y no sufra ajustes en el camino. Asimismo, se incluyeron otros temas, inclusive el diputado Sr. José María Villalta informó que él ya había presentado a la Comisión de Estudios Técnicos una solicitud para revocar los temas de conexidad con ese proyecto, pues, desde su perspectiva tiene vicios y eso perjudicaría el proyecto.

Por tanto, considera que las gestiones obtuvieron resultados positivos, uno de los diputados reprochó el hecho de que a los directivos del Banco Popular nunca los invitaron a la Comisión de Hacendarios. Cree que el avance es positivo porque lograron mantener todo el tema original del Banco Popular sin afectaciones, salvo la tasa de interés, parece que la tasa que se estaría pagando es una tasa de mercado y el Banco la podría asumir sin problema.

Afirma que, aunque la Superintendente no estuvo, el Sr. Nogui Acosta se comprometió a buscar una aprobación de las propuestas por parte de ella.

Reitera en que seguirán muy de cerca el proyecto para que este se planteé tal cual se negoció en esa reunión y no sufra ajustes en el camino.

Resalta que el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco también los acompañó en esa reunión.

Finaliza su presentación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que se ha hecho una gestión política bastante importante de negociación, es necesario seguir el proceso de cerca y recoger las firmas pronto para cumplir el objetivo. Señala que toda esa gestión es únicamente para el Banco. Pide agendar más adelante la situación del ROPC en Popular Pensiones y así, conocer todos los artículos de ese proyecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, establece que entre el proyecto original y el actual presentado por la Superintendencia de Pensiones no hubo gran cambio, sino solo la inclusión del "paseo" de los recursos en el Banco Popular. El fin es que no se apruebe esa propuesta y acepta que para la siguiente sesión se presente el tema y espera que ya se tenga más certeza con la firma de los diputados.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, felicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón y a todos los involucrados por toda la gestión realizada, aunque reconoce que en política hasta que no se haya votado, todo puede cambiar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que hoy tuvo una llamada del despacho del segundo vicepresidente de la República para coordinar una audiencia con el Ministro de la Presidencia por la gran importancia de reforzar estos temas con el Poder Ejecutivo. Ellos enviarán la convocatoria a los directores de esta Junta Directiva y al personal administrativo.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que le preocupa el aumento de los casos de COVID-19 y pregunta si pensaron en alguna medida para mitigar los riesgos de los usuarios de los cajeros automáticos cuando estos se acercan a los cajeros.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que todas las semanas envían circulares con las acciones que cada una de las áreas del Banco debe realizar, incluidas las áreas de protección de atención de clientes. Entonces, según esa circular, se deberían estar tomando todas las previsiones, incluso se han distribuido mascarillas al personal de las zonas más afectadas.

Garantiza que elaborarán una directriz adicional para garantizar que se estén cumpliendo todas las medidas, asignando la responsabilidad a las gerencias de cada sucursal.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que el día anterior leyó una circular donde se hablaba de mascarillas y caretas, eso genera confusión a los clientes. Aclara que le preocupa que cuando los clientes ingresan a los cajeros automáticos no hay un mecanismo donde se garantice seguridad total para no contaminarse al usar un cajero automático. Destaca que en estos recintos no hay alcohol ni nada parecido y eso afecta la imagen del Conglomerado.

Lo ideal es usar el SINPE Móvil, la tarjeta o algún medio electrónico, pero esa no es la realidad de todo el país y menos en las zonas rurales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reitera en que no han escatimado recursos, pues han asignado recursos, han instruido a las gerencias de las sucursales para que solventen a través de caja chica todos los aspectos de limpieza que se requieran y por eso, no debería mayor problema porque los recursos se han dirigido para cumplir con ese objetivo. Incluso se facilitaron las caretas al personal, los clientes pueden ingresar a las oficinas comerciales con caretas o con mascarillas.

Hace la observación de que se realizará la revisión para verificar que estén cumpliendo en las zonas de cajeros automáticos, pues es importante contar con el alcohol y las toallas para que las personas puedan utilizarlos.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que él ha asistido a una o dos sucursales y en el área de cajeros hay una conserje y esta tiene sus implementos de limpieza y desinfecta de manera constante. Además, los oficiales de seguridad verifican que las personas quienes ingresen utilicen su mascarilla y cree que están trabajando muy bien. Espera que esa atención sea generalizada.

El Director, Sr. Cruz Marchena, destaca los aumentos de casos de pacientes del COVID-19 y el aumento seguirá. Este es un momento preciso para que el Banco Popular esté más cerca de los usuarios, mediante la habilitación de servicios en línea y con la App móvil más eficiente. Comenta que en estos días ha utilizado bastante la aplicación tecnológica y ha verificado que está fallando.

Asegura que la habilitación de más servicios en línea ayudará a que menos personas se acerquen a las oficinas. Asimismo, propone realizar encuestas a los usuarios acerca de cuáles son los detalles que debe mejorar el Banco y así, aprovechar la coyuntura para optimizar los recursos o los procesos como la adquisición de cajeros más modernos para estar más cerca de los usuarios.

Eso le permitirá al Banco posicionarse de manera positiva en redes sociales porque actualmente la crítica es bastante en contra de las entidades bancarias, pues muchos usuarios consideran que no son eficientes. Recuerda que las personas no desean salir de sus casas y las gestiones las están realizando por medio de una llamada telefónica o por medios electrónicos.

Esta es la oportunidad para mejorar porque el aumento de pacientes del COVID-19 obligará a brindar los servicios en línea y este debe ser más eficiente para evitar filas y aglomeraciones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recalca que se está hablando de ese conjunto de recursos más eficientes y tecnológicos, pero quisiera saber cómo se encuentran con el área de tecnologías de información.

Explica que desde el inicio de la gestión de esta Junta Directiva se mencionó acerca de la necesidad de tener un Banco más moderno, pero el gran problema siempre ha sido el sistema informático con el cual cuenta el Banco. La gran pregunta entonces sería cuál sería la realidad actual.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que para la próxima semana presentarán un informe en donde se explican todos esos temas. De ese modo se podría profundizar al respecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agrega que en esta sesión también hay un tema relacionado.

ARTÍCULO 6

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica que ha realizado una revisión del alineamiento estratégico con el fin de potenciar el concepto de Transformación Digital e Innovación en el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero BPDC. Lo anterior en atención al acuerdo 415 de la sesión 5730.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que para este tema está encargado el Sr. Olman Calvo Cedeño, Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Jefe de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita. Además, el Sr. Rivera Garita ha preguntado si se puede incluir al Sr. Manuel Ramírez, quien es el encargado de transformación digital.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta al Gerente General, si es necesario que todos estén, dado que él no tiene nada en contra si esa es la intervención que se requiera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que no le parece necesaria la participación de tanta gente, pues lo que se va a hacer es revisar la aprobación del Plan Estratégico de Innovación, que ya había sido presentado y lo que se está buscando es el alineamiento con el Plan Estratégico de ese Plan de Innovación, por lo que cree que es suficiente con que estén el Sr. Rivera Garita, la Sra. Alvarado Desanti y el Sr. Calvo Cedeño.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y tres minutos** ingresan el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita; la Directora de Gestión, Sr. Maybelle Alvarado Desanti y el Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Olman Calvo Cedeño.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, indica que pasado 4 de mayo estuvieron en la Junta Directiva Nacional presentando la estrategia ya con las modificaciones en temas de transformación digital y se hizo la observación de que no se veía un alineamiento con los temas estratégicos, por lo que se trabajó el tema junto con División de Planificación Estratégica, la Gerencia General y el Área de Transformación Digital y se presentará el alineamiento que tiene la estrategia de innovación con todos los temas y herramientas de planificación.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, manifiesta que espera hacer una presentación bastante ejecutiva, clara y concreta en lo que se requiere. Según se tiene entendido, ya la Junta Directiva Nacional en su momento había conocido la estrategia de innovación, pero ahora se referirá al acuerdo 415, al cual se le pretende dar cumplimiento con esta revisión integral de la Estrategia de Innovación alineada al Plan Estratégico del Conglomerado.

Menciona que el tema de innovación, en lo que refiere al alineamiento estratégico viene declarado del más alto nivel desde las pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Indica que las pautas y orientaciones y vigentes tienen una serie de ejes transversales, donde uno de ellos es particularmente el eje de la innovación.

Por un lado, dicho tema está relacionado con fomentar el desarrollo de una cultura organizacional enfocada en la innovación, adaptar las plataformas tecnológicas para las necesidades de los clientes y también los programas de capacitación continua.

Valga la ocasión para mencionar que, junto con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el apoyo de la Administración y la Junta Directiva Nacional también, se está construyendo la forma de medir el cumplimiento de estas pautas a nivel de indicadores, por lo que esta estrategia de innovación va a contribuir en mucho en la forma como se vaya a medir la orientación general de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Así pues, este es el primer elemento de alineamiento de alto nivel.

Otro elemento tiene que ver con cuáles son los componentes dentro de la estrategia global, la cual se actualizó el 1 de junio por parte de esta Junta Directiva Nacional, que están ligados con este tema. Manifiesta que los elementos de innovación están arraigados a nivel de propósito estratégico, en la esencia. Indica que, en la actualización, en la última parte del enunciado de la esencia se puede notar que se menciona directamente la palabra innovación. Manifiesta que quiere destacar esto, pues respecto al alineamiento concreto, explícito, dentro del enunciado de visión de que la innovación debe ser parte de lo que hoy se hace en el día a día, que es al final de cuentas la misión estratégica.

Adicionalmente, indica que, a futuro, se busca ser percibidos como un conglomerado financiero moderno accesible, inclusivo, flexible, ágil y humano. Aquí también se encuentra el elemento de la innovación, pues es por medio de ella también, junto con las tecnologías de punta y con la eficiencia, que se va a facilitar a los clientes los productos y servicios competitivos, de acuerdo con sus necesidades. Así pues, el tema de innovación es un elemento fundamental para el logro de la gran meta final de la cobertura estratégica.

Adicionalmente, en la actualización de los valores, se puede recordar que se pasó de seis valores a cinco valores y recuerda que uno de esos valores es el de la innovación y está relacionado con los otros valores, que en el conjunto tienen que definir la forma de comportarse a nivel del Conglomerado. Así pues, debe haber una nueva cultura basada en estos temas y hay un valor robustecido y actualizado, situado en el tema de innovación, que básicamente en su declaración dice lo siguiente:

Buscamos las formas de hacer mejor las cosas en el día a día.

Menciona nuevamente que este tema se resalta, dado que se está impulsando una estrategia enfocada hacia la transformación digital y la innovación, son estos valores los que deben llevar a esa transformación de la cultura organizacional.

El siguiente elemento de alineamiento tiene que ver con los objetivos de la estrategia global los cuales son cuatro. Destaca que la innovación tiene que ver con todos. Sin embargo, la estrategia de innovación que se presentó en su momento a la Junta Directiva va a tener como propósito el darle cumplimiento a elementos tangibles que están en el objetivo 4 que se actualizó.

Precisamente, el objetivo 4 habla de implementar una cultura de la transformación digital, basada en el uso de la tecnología e innovación y procesos ágiles y eficientes para el desarrollo de productos y servicios que atiendan las necesidades y expectativas de los clientes en la triple línea de base.

Manifiesta que la estrategia de innovación tiene un espacio dentro del objetivo 4. Además, en el cuadro de mando integral se contemplan los indicadores actualizados el 1 de junio, por parte de la Junta Directiva Nacional. Además, si se observa en la parte de aprendizaje, en el indicador 4.1 se tiene el cumplimiento de la estrategia de innovación que se tiene que aprobar por parte de este foro, si así lo tienen a bien, al final de la exposición.

Indica que todo esto permite apreciar en dónde se tiene ubicada el tema de la estrategia de innovación a nivel del mapa estratégico. Adicionalmente, se debe mencionar que esta estrategia está alienada y vinculada a la política de innovación. Señala que esta política fue recientemente actualizada y aprobada por parte de la Junta Directiva Nacional, en el acuerdo 42 de la sesión 5700.

Recuerda que la política tiene que ver con elementos de mandato y son elementos que tienen que suceder para el Conglomerado y la estrategia de innovación es la herramienta para darle cumplimiento a esta política a nivel del Conglomerado y a partir de los diferentes indicadores que tiene la estrategia se va a ratificar el cumplimiento o no de este enunciado de la política que pretende desarrollar una cultura de innovación, mediante la implementación de un sistema de gestión de investigación, desarrollo e innovación.

Dicho todo eso, señala que su participación fundamental en este foro es demostrar que, en aquel momento, cuando se presentó la estrategia de innovación en la Junta Directiva, en su momento no se lograba visualizar cómo este tema se alineaba con la estrategia global, hoy se está trayendo de manera tangible y validado técnicamente por la División de Planificación Estratégica. Además, se tiene un alineamiento estratégico a nivel de las pautas, la estrategia global, el modelo de negocios y las políticas. Además, los planes de acción absorben las actividades de la estrategia de innovación y esta estrategia lo que tiene como tal son un conjunto de indicadores estratégicos que guían y aseguran la innovación como un eje transversal para el logro de la transformación digital del Conglomerado de ahí que se habla de que las dos cosas están muy ligadas una de la otra, pues siempre se habla de transformación digital e innovación, pues es una de las frases fuertes o palabras clave que se han querido ejercitar en el Conglomerado para acostumbrarse a eso.

Manifiesta que el documento que se anexa a la agenda es el documento completo de la estrategia de innovación como tal y tiene todos los elementos de la estrategia, pero solamente resaltaré algunos temas.

Indica que ese documento contiene la definición de innovación y lo que significa la innovación para el Conglomerado. Señala que esa definición ya fue repasada en una sesión anterior y es solamente mostrar que aquí se está hablando de un único idioma que se quiere plantear a nivel del Conglomerado, respecto a lo que se debe entender por innovación.

También, el documento contiene cuál es la estrategia de innovación y qué es lo que se va a hacer. Así pues, se trata de una estrategia de innovación de primer movimiento que define diferentes niveles de madurez de la innovación en el Conglomerado.

Igualmente, se decidió mostrar en el documento un mapa conceptual en el que, por medio de ciertos componentes, se hace tangible la interacción que hay entre la innovación y el modelo de transformación digital que incluso ya esta Junta Directiva aprobó en su momento, que fue un insumo importante para la actualización de la estrategia global y que aquí se ha resumido como un esquema de convivencia de ambos conceptos estratégicos.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos** inicia su participación virtual el Director de Canales, Sr. Manuel Ramírez Alfaro.

De ahí que los objetivos que persigue la estrategia de innovación tienen que ver primeramente con lograr la cultura de innovación, la transformación digital como tal y la experiencia del cliente, pues la innovación tiene que enfocarse hacia eso al final de cuentas, pues de lo contrario no agregaría valor.

Así pues, en esos tres objetivos hay indicadores y metas planteadas para toda la cobertura estratégica de aquí hasta el 2023 y esos elementos están vertidos dentro del documento principal y es la forma en la que se va a medir el logro del indicador que está en el cuadro de mando integral que mostró al inicio.

Indica que esa es en forma ejecutiva el tema del alineamiento y se abre a las preguntas y comentarios. Además, indica que la propuesta de acuerdo tiene que ver con dar por atendido el acuerdo en el que se solicitaba hacer la revisión y verificar el alineamiento correcto de esta estrategia de innovación y como en su momento se presentó la estrategia, pero no se tiene aprobada, la solicitud es que la Junta Directiva, dé por aprobado al Conglomerado, esa estrategia de innovación.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta cómo podrían entender ellos desde la Junta Directiva que se va a operacionalizar la estrategia de innovación.

Indica que en muchas instituciones y empresas existen incluso gerencias de innovación, oficinas de innovación, talleres de innovación y tienen programas muy interesantes, incluso en convenio con entidades extranjeras. Por esto, pregunta qué se tiene pensado en el Banco al respecto. Es decir, si se tiene alguna idea de modificar esto o hacer algo disruptivo en este sentido, pues si la estrategia no se operacionaliza, se dejaría únicamente en el papel y este no es un tema que debe ser visto solo como una declaración, sino que es un tema que hay que cumplir y que hay que concretar en productos, servicios, procesos y demás.

El Jefe del Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Calvo Cedeño, indica que en la estrategia inicial se muestra cómo se pretende trabajar a nivel de células de trabajo y como esta es una estrategia a nivel de Conglomerado. Se está planteando que haya de estas células a nivel de las diferentes Sociedades Anónimas y a nivel del Banco. Indica que cada vez que se ejecuta la metodología ágil que se defina para cada estrategia o para cada idea que se vaya a implementar, así se van a ir creando las diferentes células que van a tener equipos multidisciplinarios, con conocimientos varios para cada idea específica que se quiere implementar.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, añade que han venido trabajando con procesos de generación de ideas. Detalla que han sido diferentes procesos. En algunos de ellos se lanza el tema que se quiere atender o en otros se trata de una generación de ideas espontánea.

Manifiesta que de esas generaciones de ideas que han tenido en procesos anteriores, es que surgieron las ideas o algunas de las ideas que trabajó transformación digital a finales del año pasado, salieron del proceso que se levantó de generación de ideas. Comenta que las células de transformación digital toman la idea, la analizan, verifican la posibilidad de ejecución y después se entra a un proceso de ejecución, que se vio en la última presentación sobre transformación digital.

Indica que el mapa conceptual en el que se ve el tema de innovación con el tema de transformación digital se puede apreciar que van a existir dos tipos: una innovación incremental y una innovación disruptiva. Manifiesta que la innovación incremental se va a llevar a cabo a través de todos los procesos que se están levantando, dado que se están llevando a cabo como una visión diferente.

Destaca que el proceso que se está haciendo debe ser diferente para agregue valor a la organización, por lo que esa parte se está viendo con la innovación incremental, pero también el tema de generación de ideas también puede llegar a ser un tema de innovación disruptiva, pues tiene que ver con metodologías ágiles y demás, utilizando también la metodología de procesos, que ha sido adaptada para cuando un proyecto venga por una vía de innovación, para que no tenga la misma forma de trabajo que un proyecto convencional, sino que es un proyecto que fue generado a través de ideas de innovación y llevado a la práctica por medio de los temas de innovación digital.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que también se hablaba de la posibilidad de tener un *Chief Digital Manager*, pues menciona que es parte de lo que se ve en la presentación, por lo que pregunta si eso se logró resolver.

El Director de Canales, Sr. Ramírez Alfaro, menciona que, para ser mucho más puntual en la pregunta, indica que ya la semana entrante comenzará la instrumentalización del trabajo de las diferentes células de innovación que en este momento están formadas.

Manifiesta que esto se compone de funcionarios multidisciplinarios e incluso se van a incorporar personas de las Sociedades, para que en forma permanente y al 100% estén trabajando en esas células y que una vez que arranquen, sería un equipo que permanentemente está generando productos de acuerdo al *backlog*, que, en temas de *Scrum Scale*, que es la metodología que se va a utilizar, corresponde a la lista de temas importantes por sacar, lo cual se valorará de acuerdo con el aporte de valor a la estrategia.

Paulatinamente lo que se tiene como plan que en la organización y en el Conglomerado empiecen a crecer esa cantidad de células, dependiendo de la cantidad de iniciativas que se estén impulsando, para hacer innovación incremental o disruptiva, pues se utiliza para las dos, es decir, es un esquema donde tienen una estructura dual y permanentemente las células funcionando.

En cuanto al acompañamiento externo, es fundamental y junto con la Gerencia lo que han impulsado es una contratación de una empresa de alto nivel con experiencia en temas de transformación digital e innovación que acompañen al equipo ejecutivo y estratégico, a la Administración superior y miembros de las diferentes sociedades, de manera tal que desde ahí se pueda orientar la estrategia de transformación digital.

Explica que es un elemento de fusión entre lo que hacen para la instrumentalización del modelo de gobernanza aprobado en Junta Directiva, con los elementos estratégicos que deben guiar el tema de transformación digital.

Comenta que no se desea que sea el Banco quien defina el perfil del *Chief Digital Manager*, sino más bien con el acompañamiento externo, de esta manera tener una opinión fresca e independiente sobre lo que debe ser el perfil de la persona que va a ocupar este puesto. Indica que, por lo pronto, lo que están haciendo es instrumentalizar el modelo de gobernanza y operativizando el esquema de innovación permanente al interno de las células.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que le parece bien que se exponga este tema, sin embargo, le gustaría caminar más rápido en este asunto, pues lo ve en un nivel muy teórico y le gustaría verlo plasmado en la estructura organizativa, definir a qué metas pueden aspirar, pues la innovación no funcionaría si no crecen en utilidades o al menos en satisfacción de los clientes, por lo que tendrían que analizar el impacto en los sistemas de incentivos internos en la institución. Sabe que están en el proceso, no obstante, los invita a darle mayor celeridad a este tema.

Por otra parte, pregunta cuántas personas están certificadas en Scrum en la organización.

El Director de Canales, Sr. Ramírez Alfaro, responde que muy pocas, y dentro del esquema de coordinación que iniciaron la semana pasada y en el plan de trabajo que deben revisar con la Gerencia y después elevarlo a los demás niveles, están contemplados los procesos de certificación pues tanto los *product owner* como los *scrum master* son importantes dentro de estos esquemas para agilizar este proceso de innovación, además que sean aspectos que generen valor tanto en imagen como financiero. Señala que tienen un grupo inicial importante identificado y lo van a impulsar para certificarse.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si cuenta con el número de personas certificadas.

El Director de Canales, Sr. Ramírez Alfaro, responde que no. En TI tienen a una persona que funciona como *scrum master* y los roles son aportados por los contratos de incorporación de profesionales que tiene Tecnología en Información. Dice que están claros en que deben de desarrollarlos ellos y tienen que ser parte del Banco, como de las Sociedades, por lo que tienen contemplada esta capacitación y certificación para las próximas semanas.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, agrega que hace alrededor de un año y medio se dieron a la tarea de buscar varios colaboradores, aproximadamente 30, que los capacitaron en temas de innovación por medio del INS. Es importante indicar que son técnicos en innovación y son parte de los funcionarios que participarán de las células de transformación, pues esperaría que estas sean parte de los que van a recibir capacitación en Scrum.

Por otra parte, los ingenieros industriales han utilizado algunos elementos de Scrum, pero sin certificación, pues han llevado por sí mismos la metodología, pero van a formar parte de la lista de las personas que llevan esta capacitación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que ve el esquema muy bonito y teórico. Indica que han visto aproximadamente tres modelos, pero pregunta cuánto de esto ha podido llegar a los resultados, es decir, qué y cómo se ha dado, cuáles han sido los resultados, cuál ha sido la satisfacción, qué es lo que han hecho, pues siempre presentan los cambios de lo que están haciendo, pero de su parte, espera en dos años y medio ver resultados. Comenta que han estado escuchando los cambios, pero no llegan a ningún puerto, por lo que solicita resultados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con lo dicho por los Directores, pues necesitan presentar resultados rápidamente. Comenta que durante estos tres meses el impulso ha sido importante y no solo darle recursos económicos, sino recursos humanos, por lo que tuvieron que seleccionar un equipo para que estuviera a tiempo completo con el Director de Canales, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, y ahora sigue la segunda etapa del otro equipo con proyectos definidos y tiempos por concretar.

Indica que el *Chief Digital Manager* no lo han contratado porque están con la contratación de una empresa externa, pues esta va a completar el equipo que va a apoyar el tema de transformación digital y a partir de este conocimiento poder generar en la estructura los ajustes que requieran y generar pronto proyectos. Dice que ya tienen definidos los proyectos.

Afirma que el sentimiento es el mismo y necesitan dar pasos rápidos y acelerados, por lo que este es el objetivo. Espera presentar pronto un esquema adicional en el cual van a trabajar y presentar los plazos adecuados, ya que es una urgencia y lo tienen claro tanto la Junta Directiva, como en la Administración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que uno de los temas que atrasa la ejecución es el no tener la estabilidad en la Gerencia General y no contar con los principales ejecutivos, pues aún les falta un Subgerente, lo que hace que eventualmente se den situaciones de muchos cambios organizacionales.

Ahora bien, aún se ven con planteamientos, pues no hay lineamientos y muchos temas, pero se refiere a la falta de decisiones que han tenido con respecto a la planilla gerencial. Por su parte, considera que se ve una mayor claridad, pero un proceso de transformación e innovación, y está demostrado a nivel mundial en los grandes bancos, ha tardado hasta 7 años y pone como ejemplo el caso de BBVA, ya que fue uno de los pioneros en el 2009.

Dice que están claros que deben acelerar, pues el entorno y el contexto en el que están lo requieren, pero es un cambio de cultura y en 4000 funcionarios es un poco complicado, por lo que debe existir una muy buena alineación en estos temas, por ejemplo, con los equipos multidisciplinarios, pero que todos adopten este lenguaje, que los proyectos sean con metodologías ágiles.

Sabe que todo este proceso es bastante fuerte en una organización, lo importante es que lo tienen mapeado y como una prioridad y si no se da una transformación real estarían condenados a no existir en el medio financiero. Explica que existen muchos competidores y no solo los tradicionales, sino que las grandes compañías de tecnología, además de dos neobancos de España que quieren entrar a Latinoamérica y son servicios digitales y las circunstancias cambiarían en el modelo de negocio.

Apunta que es importante hacer este llamado, para que tomen las medidas lo más pronto posible.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, comenta que están próximos a iniciar el proceso llamado gestión de *camping*, dado que es muy importante para estandarizar metodológicamente cualquier tipo de cambio en la organización y espera que en dos semanas arranquen este proceso tan importante.

El Director de Canales, Sr. Ramírez Alfaro, indica que dos años es una eternidad y no puede ser. Señala que tendrán el detalle de los planes de trabajo en dos semanas, no los que están bajo el esquema de cascada, sino de una forma ágil, esto para establecer las prioridades que se han girado para la parte de estructura de datos, que es la parte de inteligencia de negocios y todo el análisis de la información, junto con el tema de neobanco, eso estará para las próximas dos semanas, además de un plan claro para la rendición de cuentas sobre las actividades que deben realizar.

Dice que no pueden esperar tanto tiempo para generar resultados, y están uniendo esfuerzos con otros proyectos asociados a los valores de compromiso social, de manera que puedan potenciar, no solo los temas de incorporación financiera, sino promover y ayudar con las utilidades, ya que no es sostenible en el tiempo sino es rentable.

Por otra parte, otro elemento importante es la generación de eficiencia dentro de la organización, por lo que no ven solo el entorno y lo que deben apoyar con la misión del Banco, sino las eficiencias, mejora y transformación interna que deben tener en la organización. Dice que para ellos es fundamental y muy importante la rendición de cuentas, pues es la forma que todos estén claramente identificados de cuáles son los planes, compromisos y responsabilidades alrededor de todos estos temas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que, si es posible señalar que presenten un informe del avance, pues le gustaría que tome un paso más acelerado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que los pasos que están dando son importantes y pueden presentar cada mes avances de los proyectos, lo que están concretando, qué hacen, cuáles alianzas estratégicas tienen y qué ha pasado con el *data center*, pues va alineado con todo este tema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que no quiere que se vean estos temas en otros comités y luego otra vez en la Junta Directiva. Indica que este tema es estratégico y deben tener rendición de cuentas, pero pide tener cuidado para que no se den análisis en todos los comités, pues lo que necesitan es ejecución. Señala estar de acuerdo en incluir otro punto en el acuerdo respecto a informes de seguimiento cada mes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que puede ser instruir al Comité de TI y que sean ellos los que reciban estos informes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que TI es una parte, pero no es todo, pues es estratégico y considera que es mejor analizarlo en esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le da la razón y sugiere que sea cada dos meses.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar la Estrategia de Innovación 2020-2023 del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocida por esta Junta Directiva el 4 de mayo del 2020 en la sesión ordinaria 5730.

2. Solicitar a la Administración atender e iniciar la ejecución del plan de trabajo presentado, dada la aprobación del Modelo de Gobernanza de la Transformación Digital el 2 de marzo del 2020 en la sesión 5713, presentado a los miembros de Juntas Directivas, Gerencias y otras instancias clave del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el 3 de abril del 2020 (acuerdo JDN-5723-Acd-324-2020-Art-2).

3. Dar por cumplido el acuerdo JDN-5730-Acd-415-2020-Art-10.

4. Instruir a la Administración a fin de que bimestralmente se presente a esta Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, considera que lo que hace falta es un cronograma con todos los temas comentados, por lo que sugiere que, dentro de los aspectos pendientes, a nivel de Junta Directiva, tengan claro qué hace falta, cómo y cuándo lo van a hacer y quiénes son los responsables. Explica que este tipo de cosas requieren de una mayor minuciosidad y mucho detalle para que salga bien. Reitera que necesitan acelerar el paso para ver resultados a corto plazo.

Ahora bien, está a favor del acuerdo planteado, entendiendo que no está completa, pues del documento que respalda este tema surgen varias preguntas e inquietudes y que lo más conveniente es que la Administración tome nota, para que puedan tener un trabajo integral y no tener que devolverse porque algún tema hizo falta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice estar de acuerdo, pero deben aprobarlo para que tengan la herramienta y que la Junta Directiva solicite todos estos elementos.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que es del criterio que este tema se puede ver en el Comité Corporativo de TI, pero está de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la Estrategia de Innovación 2020-2023 del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocida por esta Junta Directiva el 4 de mayo del 2020 en la sesión ordinaria 5730.

2. Solicitar a la Administración atender e iniciar la ejecución del plan de trabajo presentado, dada la aprobación del Modelo de Gobernanza de la Transformación Digital el 2 de marzo del 2020 en la sesión 5713, presentado a los miembros de Juntas Directivas, Gerencias y otras instancias clave del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el 3 de abril del 2020 (acuerdo JDN-5723-Acd-324-2020-Art-2).

3. Dar por cumplido el acuerdo JDN-5730-Acd-415-2020-Art-10.

4. Instruir a la Administración a fin de que bimestralmente se presente a esta Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023". (595)
(Ref.: Oficio GGC-758-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veinte minutos** finalizan su participación virtual el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Jefe, Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, Sr. Olman Calvo Cedeno; y el Director de Canales, Sr. Manuel Ramírez Alfaro.

ARTÍCULO 7

4.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva Nacional que esa Comisión analizó lo requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JDN-5713-Acd-185-2020-Art-7, y se refiere a las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020. (Ref.: CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4, JDN-5742-ACD-541-2020-ART-8, JDN-5742-acd-544-2020-art-8)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que hicieron un análisis sobre la recomendación e hicieron algunas conclusiones, considera que este tema es importante e interesante de analizar, pues dentro del desarrollo normal que realiza esta Junta Directiva hay algunos temas que les permiten explicarlo verbalmente, pero también hacerlo un poco más detallado y por escrito, y con este tema les da la oportunidad de entender la supervisión prudencial con la cuenta Costa Rica y comprender su aplicación práctica en el modelo de gestión del Banco Popular y las entidades supervisadas.

El planteamiento del problema es el siguiente:

Según lo dispone su artículo 6, se permite que el Presidente de la Junta Directiva Nacional lo sea del comité donde todos los presidentes de las sociedades del Conglomerado formen parte. Y que esta situación no se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 22 del acuerdo SUGEF 16-16 sobre Gobierno Corporativo.

Objetivos:

1. Determinar que con la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente si es posible adoptar una propuesta basada en un adecuado y satisfactorio cumplimiento del planteamiento del problema.
2. Mantener vigentes los principios y regulación prudencial emitida por CONASSIF como modelo de mejores prácticas en el Gobierno Corporativo del CFBPDC.
3. Mejorar cualitativamente la gobernanza de los Órganos de Dirección del CFBPDC.

Normativa:

- Constitución Política.
- Ley General de Administración Pública.
- Ley Orgánica del Banco Central.
- Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Acuerdo SUGEF 16-16 Sesiones del CONASSIF 1294-16 y 1295-16.

Explica que la situación es muy particular, pues cuentan con 7 comisiones y 7 directores, de las cuales 5 son consideradas técnicamente de origen prudencial y dos creadas por acuerdos de Junta Directiva que son la Comisión de Pautas, Políticas y JCL y la Comisión de Banca Social y Empresarial. Menciona dos normas de Gobierno Corporativo que hablan de tema:

"Artículo 22. Del Presidente El presidente debe desempeñar un rol fundamental en el funcionamiento del Órgano de Dirección, aporta su liderazgo y su responsabilidad sobre el correcto y efectivo funcionamiento de esa instancia. Entre otros aspectos debe:

22.4 No actuar como presidente en los comités que constituya el Órgano de Dirección con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias.

Artículo 24 de la misma directriz indica lo que sigue en lo conducente:

- i. (...) Los comités que se señalan en este Reglamento deben ser presididos por un miembro del Órgano de Dirección; además, el presidente de un comité no debe ser presidente de otros comités (...).

Indica que estos puntos los ponen en una disyuntiva que les permite analizar el contexto general de la normativa y de las políticas con las que cuenta el Banco Popular. Señala que con esta situación es necesario agudizar con mayor intensidad la solución requerida, pues será posible resolverlo

mediante la aplicación de principios y normativas que permitirán mantenerse bajo el fuero de cumplimiento y además solucionar adecuadamente la buena gobernanza de gobierno corporativo y con las mejores prácticas.

Además, cuentan con otra norma. El artículo 35 del Reglamento de la Ley Orgánica del Banco Popular que dice:

“(…) Si el Presidente de la Junta Directiva forma parte o se integra a una comisión, también lo será de ésta. El Vicepresidente presidirá las comisiones de que forme parte, siempre que de la misma no sea integrante el Presidente de la Junta Directiva.”

Esto se contradice a lo establecido en el artículo 22.

Indica que desarrolló el principio de proporcionalidad prudencial, pues está incluido en la formación en el Reglamento de la Sugef 16-16 y por los acuerdos del Conassif.

“Artículo 1. Objetivo.

Establecer los principios sobre Gobierno Corporativo que deben considerar las entidades incluidas en el alcance de este Reglamento.

Las disposiciones de gobierno corporativo comprendidas en este reglamento son estándares cualitativos que reflejan fielmente las sanas prácticas internacionales, cuya aplicación depende de los atributos particulares de cada entidad y deben ser aplicados respetando, en todo momento, el ordenamiento jurídico que rige para el Sistema Financiero Nacional”.

Explica que en este artículo presentan mejores prácticas, pero siempre atendiendo particularidades propias de cada organización. Además, se complementa con otro artículo importante que es el siguiente:

“Artículo 4. Aplicación proporcional y diferenciada de los principios:

Cada entidad diseña, implementa y evalúa su marco de Gobierno Corporativo de conformidad con sus atributos particulares, para ello debe considerar las leyes que le resultan aplicables, el tamaño, la estructura de propiedad y la naturaleza jurídica de la entidad, así como el alcance y la complejidad de sus operaciones, la estrategia corporativa, el Perfil de Riesgo y el potencial impacto de sus operaciones sobre terceros.

La entidad es la responsable de demostrar la efectividad de su marco de gobierno corporativo”.

Indica que esta definición es darle la capacidad de entendimiento al órgano de dirección y que debe cumplir efectivamente con todas las normas macro prudenciales, pero en un marco de entendimiento, donde su marco de gobierno debe de ajustarse a las particularidades de cada una de sus estructuras, en su naturaleza jurídica y a las leyes aplicables a cada uno de los supervisados.

Cuando se analizan temas de Gobierno Corporativo en la cúspide de la pirámide, lo que debe estar siempre presente sobre los riesgos asociados a la gestión es la solvencia, la estabilidad y la liquidez de la organización bancaria que tienen a cargo. Por ello estos tres elementos deben estar siempre presentes en las modificaciones y aprobaciones de gobiernos corporativos internos y su normativa.

En cuanto al apartado 9 de las consideraciones prudenciales, dice lo siguiente:

“De esta manera, la regulación debe proveer orientación respecto de las expectativas del supervisor en relación con la gestión de las entidades reguladas y empoderar al Órgano de dirección, como responsable primario del negocio o actividad, en la definición de las formas como se satisfacen los principios contenidos en la norma”.

Resalta esto porque uno de los fines primordiales y de los objetivos de este órgano de dirección es alcanzar esa estrategia que se ha planteado y la supervisión también promueve que el responsable del negocio, por lo tanto, en tal sentido tiene que propiciar los mejores contenidos en su gobernanza.

Se adopta incuestionablemente los principios establecidos en el 22-4 y 24. A veces se piensa que no se está haciendo, pero lo explicará a continuación.

Estas normas dicen que el Código de Gobierno Corporativo, al promover decisiones internas para que los directores coordinen únicamente un Comité establecido por la regulación, es decir, en la propia matriz de observaciones al Reglamento de la normativa 16-16 establece los comités que tienen que ver con la normativa prudencial. Actualmente, se poseen los cuatro que están en la 16-16 más el de Tecnología de Información y el de Cumplimiento, que se encuentran en la normativa adyacente.

Es claro que esta Junta Directiva cumple con el 22-4, es decir, que el Presidente no forma parte como coordinador de los comités de Riesgo, de Auditoría, de Nominaciones y Remuneraciones, Tecnología de Información ni Cumplimiento.

Vale la pena aclarar la diferencia entre los comités macroprudenciales y los comités internos.

El punto está en los comités internos, donde esta asesoría legal considera que el Presidente pudiese coordinar, en el caso excepcional, cuando esté conformado por un solo director, sin alejarse del cumplimiento regulatorio, amparado al principio de proporcionalidad que se ha venido desarrollando.

El Conassif dice que la expectativa del Supervisor es que el presidente del órgano no presida ninguno de los comités señalados en su propuesta al reglamento, es decir, la normativa SUGEF 16-16 (Remuneraciones, Auditoría y Riesgos).

Señala que esta Junta va más allá, porque respeta que los comités de Tecnología de Información y Cumplimiento tampoco sean presididos por el Presidente del órgano de dirección.

Indica que hay comités internos del Conglomerado donde merece la pena hacer un análisis dada la limitación de que son siete directores y cada uno debería coordinar uno. Legal y normativamente existen las disposiciones 1 y 4 que le permiten al órgano director atender las recomendaciones de la Supervisión en un marco seguro y de respeto a los principios, pero también que ante situaciones particulares (sin desviarse más allá de lo que establece la normativa prudencial) pueda tomar decisiones en casos como el que se está atendiendo en este momento.

También se puso a investigar un poco para reforzar el tema del principio prudencial, el cual no surge recientemente, sino que Basilea III en el 2008 cuando le empieza a dar importancia al gobierno corporativo también trata el concepto de proporcionalidad y establece lo siguiente:

Durante la revisión el Comité ha intentado alcanzar un equilibrio óptimo entre elevar el baremo para una correcta supervisión y mantener la flexibilidad y universalidad de los Principios Básicos. Al reforzar el concepto de proporcionalidad, los Principios Básicos revisados y sus criterios de evaluación se acomodan a una amplia gama de sistemas bancarios. Este enfoque proporcionado también permite evaluar el cumplimiento de los Principios Básicos en función del perfil de riesgo y la importancia sistémica de una amplia variedad de bancos (desde grandes bancos internacionales hasta pequeñas instituciones depositarias sencillas).

Externa que Basilea es la fuente primaria de la OCDE y esta a su vez es la que coloca a los países que quieren mejorar sus condiciones del sistema financiero para que lo adopten a su normativa interna.

Considera que haciendo este análisis en proporcionalidad y viendo la normativa del Banco y el sistema financiero costarricense están bastante alineados a estos principios generales, además, existe un cumplimiento bastante claro de esas propuestas.

En algunas ocasiones a la Auditoría Interna le corresponde hacer una observación, la cual deberá ser atendida por su destinatario, lo cual se ve como una oportunidad para reforzar ciertos conceptos, entender la importancia de la regulación y generar mayor conocimiento sobre algunos temas.

Otro principio que analizó fue el de razonabilidad; desde el punto de vista constitucional y de los derechos fundamentales consiguió alguna jurisprudencia sobre una discusión que hubo en el pasado de algunos temas vinculados con la aplicación de la normativa Conassif. Afirma que es claro que hay dos, tres o cuatro sentencias en las que sí se establece ese poder regulatorio que tiene el Consejo Nacional de Sistema de Supervisión sobre la aplicación de reglamentos, directrices, y los cuales son de cumplimiento obligatorio para los supervisados en cualquiera de las cuatro superintendencias.

Le parece que la Sala Constitucional ha trabajado bien el concepto al decir que estas normas permiten proteger los derechos fundamentales de los administrados en el sentido de que la operación de las compañías financieras, llámese: seguros, pensiones, valores o banca, puedan tener garantía de que su ejercicio y sus dineros que están a merced de estas empresas tengan suficiente estabilidad en el manejo de todos estos recursos.

También refuerza que estos conceptos son sobre la base de que no se ponga en riesgo la solvencia, la estabilidad ni la liquidez de estas compañías.

Sin embargo, este análisis hay que hacerlo en forma objetiva, entonces, ellos dicen que todo esto está bien, pero se debe entender que tiene una explicación, es decir, está normativa tiene que ser necesaria, útil, razonable y oportuna. Por lo tanto, no es cualquier tipo de regulación la que puede establecer vía reglamentaria por el Conassif, sino que tenga este concepto.

De igual manera se refuerzan los artículos 1 y 4, que se refieren a la proporcionalidad, donde le permiten en circunstancias particulares entender a los administrados que finalmente el órgano de dirección tiene la responsabilidad de cómo andar y llevar adelante su trabajo.

Finalmente, hizo un análisis de la jerarquía de las normas. Estudia el artículo 35 versus el artículo 22.4 de la normativa SUGEF 16-16; en uno se apoya a que sea el presidente y en el otro, no. En el futuro se le puede consultar a la Procuraduría sobre la interpretación de estas dos normas, que desde el punto de vista jerárquico y de acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Administración Pública, la capacidad normativa del Reglamento del Banco es superior a la de los otros órganos, pero siempre es importante reforzar conocimientos y conceptos en estos temas.

Expone sus conclusiones:

1. La existencia de los Comités y Comisiones en el Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal permite dar cumplimiento a los mandatos establecidos en su Ley Orgánica y adicionalmente cumple con los objetivos establecidos en las normas prudenciales dictadas por el Consejo Nacional del Sistema de Supervisión Financiera.

2. El artículo 1 y 4 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido mediante acuerdo directriz SUGEF 16-16, sesiones de la razonabilidad CONASSIF 1294-16 y 1295-16 establece en forma categórica el principio de proporcionalidad y en la aplicación de la normativa prudencial, en apego a los atributos particulares de cada entidad y de acuerdo con los cánones que le resultan aplicables.

3. Que de acuerdo con las observaciones en la discusión y aprobación de la SUGEF 16-16, los límites de participación del presidente del órgano de dirección respectivo, está referido a los Comités prudenciales creados por la normativa regulatoria.

4. Que la Junta Directiva cumple satisfactoriamente con la designación de directores coordinadores en las comisiones regulatorias creadas por CONASSIF en los cuales no participa el presidente del órgano de dirección. Además, se cumple con la limitación de que los directores solo presiden una comisión, tanto regulatoria como interna.

5. Que actualmente la Junta Directiva del Banco Popular, compuesta por siete miembros, requiere integrar 7 comisiones y comités por lo que cada uno de ellos siempre será coordinador de algún comité.

Y recomienda lo siguiente:

1. Modificar el artículo 6 de Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que se establezca expresamente que los miembros del órgano de dirección presidirán los comités en los que sean asignados y en el caso del presidente de la respectiva Junta Directiva solo podrá presidir las comisiones internas no regulatorias y en las cuales participe únicamente un director.

2. Comunicar a la Auditoría Interna que una vez revisado el marco normativo y regulatorio de la SUGEF 16-16 en su conjunto, se da por atendida y cumplida la recomendación 22 en los términos expuestos en el presente dictamen.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le agradece al Sr. Juan Luis León Blanco por su exposición.

La Directora, Sra. Fernández Garita, da las gracias al Sr. Juan Luis Blanco por su amplio informe y así es como le gustaría en lo sucesivo ver sus aportes tan valiosos.

No tiene ninguna objeción en la propuesta de acuerdo, solamente le gustaría que se agregara antes de "Modificar" lo siguiente: "De conformidad con la recomendación técnica emitida por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional según oficio DJ-048-2020 y al amparo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Popular, se modifica el artículo 6...".

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que la explicación del Sr. Juan Luis Blanco fue muy clara y le ayudó a esclarecer los movimientos que se han realizado; considera que la justificación es válida. Con esta información ha comprendido mejor la propuesta realizada y si la hubiera recibido antes ella no se hubiera opuesto a las propuestas anteriores. Felicita al Sr. León Blanco porque su trabajo está muy bien.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, agradece.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, si no hay más consultas, estaría sometiendo a consideración esta propuesta, más lo sugerido por la Sra. Fernández Garita.

Da lectura a la propuesta de acuerdo:

1. De conformidad con la recomendación técnica emitida por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional según oficio DJ-048-2020 y al amparo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Popular se modifica el artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que se establezca expresamente que los miembros del órgano de dirección presidirán los comités en los que sean asignados y en el caso del presidente de la respectiva Junta Directiva solo podrá presidir las comisiones internas no regulatorias y en las cuales participe únicamente un director.

Se cita el artículo 6.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Instruir a los coordinadores de los comités y comisiones a fin de que se convoque sesiones extraordinarias únicamente según lo establecido en el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su artículo 9 que dice: *Los comités y comisiones sesionarán extraordinariamente solo de haber asuntos urgentes que por sus graves implicaciones y el interés público que debe ser protegido no convenga posponerlos hasta la próxima sesión ordinaria. En el caso de incumplir con lo anterior no procede el pago de dietas.*

4. Instruir a la Secretaría General para que comunique a la Auditoría Externa este acuerdo en cumplimiento de las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, le agradece al Sr. Juan Luis León por proporcionar este informe tan detallado e integral, le parece que es suficiente para justificar la modificación.

El Director, Sr. Vásquez Díaz, felicita al Sr. Juan Luis León Blanco por los aportes que siempre ha hecho.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera que la justificación está bien y reitera su felicitación al Sr. León Blanco.

El Director, Sr. Cruz Marchena, extiende una felicitación al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco por el excelente dictamen que ha presentado en esta sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, se une a los comentarios expuestos por los compañeros sobre el informe del Sr. Juan Luis León Blanco. Considera que esto es lo que se requiere en este órgano para tomar las decisiones y proteger el manejo de los recursos públicos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, da las gracias por las felicitaciones.

Finaliza explicando que la recomendación 6 del AIRI indicaba que se debía instruir a los coordinadores de los comités para que no se convoque a sesiones extraordinarios, con pago de dietas, para conocer asuntos ordinarios, y se cumpla con lo establecido en el reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado en su artículo 9. Eso ya estaba establecido, pero ellos solicitaron a la Junta que se hiciera una instrucción como tal.

En ese sentido, tras un análisis de esta recomendación y buscar en la Ley Orgánica, el Código de Buen Gobierno y, específicamente, el artículo 9 del Reglamento, recomiendan instruir a los coordinadores que, de acuerdo con este artículo, solamente convoquen a sesiones extraordinarias cuando hay asuntos urgentes o graves que, por sus implicaciones o el interés público que deba ser protegido, no convengan posponerlos hasta la propia sesión.

Finaliza con esto su participación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la adición. Comenta que ya el acuerdo tomado abarca este punto también, por lo que da por cerrado el punto.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. De conformidad con la recomendación técnica brindada por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco en su AJD-048-2020 y al amparo del artículo 35 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, modificar el artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que se establezca expresamente que los miembros del órgano de dirección presidirán los comités en los que sean asignados y en el caso del presidente de la respectiva junta directiva solo podrá presidir las comisiones internas no regulatorias y en las cuales participe únicamente un director.

El artículo se leerá de la siguiente manera:

Artículo 6. De la Presidencia

La Presidencia de los comités le corresponde a un miembro director de la respectiva Junta Directiva del Conglomerado Financiero, no pudiendo recaer el nombramiento en la Presidencia del órgano de dirección, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias, salvo cuando el Comité sea conformado por los Presidentes de las Sociedades del Conglomerado, en cuyo caso será presidida por el Presidente de la Junta Directiva Nacional.

Cuando se trate de comisiones internas creadas por el Banco o algunas de las sociedades, la presidencia de la comisión podrá ser ejercida por el presidente del órgano de dirección, siempre y cuando en su integración participe como único miembro.

La Presidencia se nombra por dos años, pudiendo reelegirse y removerse libremente.

La presidencia de los comités corporativos recaerá en el director de la Junta Directiva Nacional que lo integra.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Instruir a los coordinadores de los comités y comisiones a fin de que se convoque a sesiones extraordinarias únicamente según lo establecido en el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su artículo 9:

Los Comités o las Comisiones sesionarán extraordinariamente solo de haber asuntos urgentes que por sus graves implicaciones y por el interés público que debe ser protegido, no convenga posponerlos hasta la próxima sesión ordinaria.

En caso de incumplir con lo anterior, no procede el pago de la dieta.

4. Instruir a la Secretaría General para que comunique a la Auditoría Interna este acuerdo, en cumplimiento a las recomendaciones 22 y 6 del informe AIRI-02-2020". (596)

(Ref.: AJD-048-2020, AJD-049-2020, CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4, JDN-5742-ACD-541-2020-ART-8, JDN-5742-acd-544-2020-art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.4.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la recomendación #5 del Informe AIRI-02-2020 sobre la integración de los Comités y Comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional, para que cada director funja únicamente como coordinador de una comisión. Además, la Secretaría General adjunta propuesta de respuesta mediante oficio SJDN-789-2020. (Ref.: Oficio AG-121-2020 y SJDN-789-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que la Auditoría Interna, en su oficio AG-121-2020, solicita un replanteamiento del acuerdo por el nombramiento del Sr. Hidalgo Chaves como coordinador del Comité de Banca Social o que se justifique en forma apropiada las razones por las que no se hace posible cumplir con lo establecido en la norma de maras.

La Secretaría General propone una nota dirigida a la Auditoría Interna como complemento al AJD-048-2020, que acaba de ser expuesto por el Sr. Juan Luis León Blanco, relacionado con la flexibilidad de normas y de la imposibilidad que tiene el Banco para nombrar a otro coordinador y en vista de que todos los integrantes de esta Junta Directiva están como coordinadores en otros comités y comisiones. Además, de que la Comisión de Banca Social no está dentro de la normativa externa, se dice que el Sr. Óscar Hidalgo Chaves es nombrado coordinador a. i., en virtud de no transgredir lo dispuesto en el artículo 24 de la SUGEF 16-16.

Al respecto, el Sr. Hidalgo Chaves ostenta la Presidencia de esta Junta Directiva y a su vez deberá coordinar esta comisión. Entonces, esta respuesta va dirigida a la Auditoría enfocada dentro del mismo tema del artículo anterior.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar la propuesta de respuesta remitida por la Secretaría General para lo planteado por la Auditoría Interna en su oficio AG-121-2020, en el sentido de que en el caso de la Comisión de Banca Social fue estrictamente necesario nombrar al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para no contravenir lo dispuesto en el artículo 24 del acuerdo SUGEF-16-16, dado que el Sr. Hidalgo Chaves ostenta la presidencia de la Junta Directiva Nacional y a la vez coordina una comisión, motivo por el cual se solicita una excepción a este nombramiento, ya que los demás miembros de la Junta Directiva Nacional ya ocupan una coordinación en otro comité o comisión.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita a la Auditoría Interna la respuesta a su oficio AG-121-2020, de conformidad con la propuesta aprobada en esta sesión, contenida en el oficio SJDN-789-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar la propuesta de respuesta remitida por la Secretaría General para lo planteado por la Auditoría Interna en su oficio AG-121-2020, en el sentido de que en el caso de la Comisión de Banca Social fue estrictamente necesario nombrar al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para no contravenir lo dispuesto en el artículo 24 del acuerdo SUGEF-16-16, dado que el Sr. Hidalgo Chaves ostenta la presidencia de la Junta Directiva Nacional y a la vez coordina una comisión, motivo por el cual se solicita una excepción a este nombramiento, ya que los demás miembros de la Junta Directiva Nacional ya ocupan una coordinación en otro comité o comisión.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita a la Auditoría Interna la respuesta a su oficio AG-121-2020, de conformidad con la propuesta aprobada en esta sesión, contenida en el oficio SJDN-789-2020". (597)

(Ref.: Oficio AG-121-2020 y SJDN-789-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.4.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, somete a consideración, con el fin de que envíen las observaciones respectivas a las reformas de los reglamentos: *Reglamento de Información Financiera* (artículos 33 y 36), *Reglamento General de Auditores Externos* (artículo 20), *Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204* (artículo 37), *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información* (artículo 13), *Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento Sobre Administración Integral De Riesgos* (artículo 18) y *Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras* (artículo 8). (Ref.:

Oficio CNS-1582/11 y CNS-1583/07)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que este es un comunicado del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el cual se modifica el *Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras* (artículo 8).

La Secretaría General propone trasladar este documento a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que emita un criterio, esto porque el Conassif otorga 10 días hábiles para emitir criterio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos los oficios CNS-1582/11 y CNS-1583/07, suscritos por el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a fin de que, en un plazo de 5 días hábiles, remita las observaciones a las reformas del Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras (artículo 8).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos los oficios CNS-1582/11 y CNS-1583/07, suscritos por el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a fin de que, en un plazo de 5 días hábiles, remita las observaciones a las reformas del Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras (artículo 8)”. (598)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del proyecto de *Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF*. (Ref.: Oficio CNS-1582/12 y CNS-1583/08)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibidos los oficios CNS-1582/12 y CNS-1583/08, mediante los cuales el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del proyecto de Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios CNS-1582/12 y CNS-1583/08, mediante los cuales el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del proyecto de Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF”. (600)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS**.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5748

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL LUNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Todos los Directores felicitan a la Sra. Grace Badilla López por su cumpleaños.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5746.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, realiza presentación sobre el estado de cuatro proyectos de alto riesgo que están siendo gestionados por parte de la Dirección de Tecnología de Información y que son los siguientes:

- Proyecto actualización T24
- Proceso de Renovación de Infraestructura (IaaS)
- Adelgazamiento Sipo
- Solución de Crédito (Ref.: Oficio GGC-994-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta la posición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el expediente N°21.309, denominado proyecto *Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria*. (Ref.: Oficio GGC-1002-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría.

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento el Informe de los Resultados Financieros con corte a mayo de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-79-2020-Art-5)

4.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría solicita a la Junta Directiva Nacional ampliar, al 31 de julio de 2020, el plazo para la atención del inciso 4 del acuerdo JDN-5672-Acd-708-2019-Art-3, referente a la revisión del procedimiento para la suspensión o destitución por justa causa del Auditor y Subauditor. (Ref.: Acuerdo CCA-13-acd-81-2020-art-6)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.3.- Asuntos de Auditoría Interna.

4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que la Contraloría General de la República solicitó hacer ajustes adicionales al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, por lo anterior, remite para conocimiento y aprobación la propuesta de modificación a dicho reglamento. (Ref.: Oficio AG-135-2020)

4.4.- Correspondencia Resolutiva

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que solicitó al Centro de Aprendizaje y Crecimiento incluir una capacitación relacionada con el tema de riesgos tecnológicos y ciberseguridad. (Ref.: Acuerdo CCTI- BP-12-ACD-101-2020-Art-7)

5.2.- La Junta Directiva de Popular Pensiones informa a la Junta Directiva Nacional que aprobó la desinscripción de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. en el portal del Servicio Interno de Renta de los Estados Unidos de Norteamérica (IRS). (Ref.: Acuerdo JDPP-600-Acd-328-2020-Art-18 y PEN-638.2020)

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre el cálculo de la tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos. (Ref.: Oficio JD-5943/05)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5746.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5746, celebrada el 29 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5746, celebrada el 29 de junio del 2020". (608)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que se debe retomar la capacitación sobre actualidad económica. En este momento hay dos propuestas: que la capacitación sea brindada por el Sr. Roberto Artavia Loría o por el Sr. Francisco de Paula Gutiérrez.

Él optaría porque la capacitación sea brindada por el Sr. Roberto Artavia Loría; incluso, quisiera compartir que el Sr. Artavia Loría dijo que daría la capacitación como parte de su responsabilidad social, mientras que el Sr. de Paula Gutiérrez sí cobraría.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo con la designación, aunque no conoce al Sr. Artavia Loría.

La Directora, Sra. Badilla López, considera que, indistintamente de que el Sr. Artavia Loría cobre o no, es una persona con mucho conocimiento y que maneja el tema con mucha soltura. Por ello, le parece que sería un lujo tenerlo.

El Director, Sr. Días Vásquez, dice estar a favor del Sr. Artavia Loría y en contra del Sr. de Paula Gutiérrez.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice entonces que se procederá con la invitación al Sr. Roberto Artavia, pues hay acuerdo por parte de varios directores, y no hay resistencia de parte de los demás.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que se tenía un espacio para el próximo miércoles 15, y como el Sr. Artavia Loría está anuente, se podría agendar para esa fecha.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta no conocer al Sr. Artavia Loría, pero está de acuerdo con la propuesta pues está abierta a recibir capacitaciones en estos temas tan relevantes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita al Sr. Lizano Muñoz que envíe a los directores un resumen del CV del Sr. Roberto Artavia antes de la presentación. Esperaría entonces poder agendar esta capacitación para el miércoles 15 de julio.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, realiza presentación sobre el estado de cuatro proyectos de alto riesgo que están siendo gestionados por parte de la Dirección de Tecnología de Información y que son los siguientes:

- Proyecto actualización T24
- Proceso de Renovación de Infraestructura (IaaS)
- Adelgazamiento Sipo
- Solución de Crédito (Ref.: Oficio GGC-994-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que en el Comité Corporativo de Tecnología de Información se conocieron algunos temas que quiere exponer en esta Junta Directiva, a modo de rendición de cuentas de la transformación tecnológica que se está llevando a cabo en el Banco.

Hay cuatro proyectos a los que él le ha venido dando seguimiento, todos muy importantes para la Institución, en los cuales quiere afinar algunos aspectos y mantener informada a la Junta Directiva.

Al ser las **diecisiete horas con un minuto** se conecta la Directora de Tecnología de Información a.i., Sra. Zarina Arguedas Porras.

El primer proyecto al que se quiere referir es el de T24, un proyecto que traía un desfase importante y que se logró recuperar hasta un -2 %, pero que se desfasó nuevamente hasta el -5 %, aunque hay situaciones particulares que están provocando esto, y ahora se verá en la presentación.

El proceso de renovación de infraestructura contiene la administración del *Data Center*, un proyecto muy importante. El contrato que se tiene actualmente con Racsa y el ICE vence en junio de 2021, por lo que están trabajando con una perspectiva muy específica sobre lo que realmente necesita el Banco, muy alineado a los nuevos estándares de contratación y de equipamiento, visualizando los requerimientos para la transformación digital.

El otro punto es el adelgazamiento de Sipo, y se refiere a los periféricos alrededor del *core* de Crédito, que ha sido desarrollado por TI a lo interno, acompañado con expertos de contratos externos, que tiene también un impacto de costo, y la solución de crédito, que se ha venido manejando desde hace algún tiempo para el que recientemente sacaron una contratación que, lamentablemente, por el proceso que llevan, parece que tendrá que ser declarada desierta y los obligará a buscar un esquema diferente.

Pediría a la Sra. Arguedas Porras que haga la presentación, e intentará aportar la visión de la Gerencia en cada uno de los puntos.

La Directora de Tecnología de Información a.i., Sra. Arguedas Porras, comenta que el objetivo de esta presentación es comentar la situación actual de los principales proyectos en materia tecnológica que está llevando a cabo la organización, y el estado en que se encuentran; las acciones que se han estado implementando y el avance que se tiene hasta este momento.

El primero es el proyecto de migración de T24 a R17. Explica que, con corte al 2 de julio, este proyecto tiene una brecha de -5 %, a pesar de grandes esfuerzos que se han realizado para cerrar la brecha que originalmente era de -7 %. En la recta final en que se encuentra el proyecto se han presentado situaciones que, lamentablemente, han tocado la ruta crítica del proyecto, lo que ha incidido en la imposibilidad de recuperar tiempos y cerrar esta brecha.

Actualmente están finalizando las pruebas de aceptación, y en esta etapa hallaron uno de los elementos que generan esta brecha: la situación se presenta porque se incorporan nuevos bloques de pruebas por parte de las áreas usuarias con guiones que no estaban consideradas en un inicio. Si bien esto fortalece el proceso de pruebas, llegaron de manera tardía y afectan la recta final.

Otra de las etapas en que se encuentra el proyecto es en análisis de pruebas de vulnerabilidad y remediaciones. Se ha trabajado también en la capacitación de personal del negocio: 188 personas han sido capacitadas en nuevas funcionalidades de esta nueva versión, y algunos canales o funcionalidades diferentes a las que se tienen actualmente. Por ello, están trabajando en un cronograma borrador para replanificar la fecha de salida en vivo.

Los pasos siguientes de este proyecto contemplan finalizar la replanificación, preparar la acción de cambio para formalizarla, finalizar la aceptación de los casos de prueba por parte del negocio y continuar con las actividades de la nueva estrategia de salida en vivo, el plan propiamente de los simulacros con el negocio y la implementación como tal y la programación de esa fecha tan importante.

Reitera también que el nuevo bloque de pruebas impactó el proyecto y, en consecuencia, los ajustes impactan en el tiempo previsto. Otro elemento adicional fue la inclusión tardía de desarrollo de un requerimiento de firma digital que el Banco tenía por cumplimiento. Esto tuvo, originalmente, un impacto de alrededor de semana y media en la versión que se tiene, pues r17 no se entregó en tiempo de acuerdo con lo planificado, y como ya traía un impacto en la ruta crítica, se evidencia un atraso en los tiempos.

Adicionalmente, hay una sugerencia que hace el personal técnico de Temenos de sumar una actividad que no habían considerado, pero que se consideraba efectivamente muy importante, a saber, un ensayo de conversión adicional. El cuarto es un requerimiento relacionado con acciones de mitigación relacionadas con la situación de fraude que se ha enfrentado recientemente: si bien la decisión que se había tomado era no desarrollar ningún requerimiento que afectara el proyecto, se ve que es imprescindible gestionar esto para mitigar la situación que se ha presentado.

El objetivo que se han fijado es actualizar la versión del *software* que tienen actualmente, pasando de la versión R9 a la R17 y, a partir de allí, disminuir la brecha tecnológica de manera que se facilite la integración con nuevas tecnologías digitales. Se destaca lo referente a brechas tecnológicas: la versión actual fue liberada en 2009, por lo que la migración les permitirá implementar nuevas funcionalidades, muchas de las cuales ya son utilizadas en los principales bancos a nivel mundial para atender requerimientos, tendencias e incluso normativa internacional.

Otro elemento es que migrar les permite aplicar vulnerabilidades y temas de seguridad en los componentes *software* base que tiene este aplicativo, algo muy similar a lo que pasa en computadoras personales o teléfonos celulares, que requieren una actualización cada cierto tiempo para mantenerse compatibles con nuevos aplicativos. De hecho, por esto mismo no han podido atender algunos elementos de parches que les permitan mantener robusta la plataforma que soporta ese aplicativo. Además, esto les limita el soporte y mantenimiento de los fabricantes, lo que redundará en la dificultad de resolver incidentes y mantener la operativa de negocio.

Otro beneficio es potenciar el core bancario con la actualización de nuevas versiones de los módulos en operación, aportando al negocio opciones que pueden ser aprovechadas en función del cumplimiento del modelo de negocio, todo lo cual va en línea con las nuevas funcionalidades por las que el Banco podrá optar una vez se concluya la migración.

Como lo mencionó, el proyecto principal es actualizar la versión a R17 en un modelo llamado *Like to Like*, es decir, trabajar lo que tienen sobre una versión R17 y, efectivamente, convertir los desarrollos locales. El Banco ajustó algunos aspectos del *core* como tal, por lo que algunos de los desarrollos son parte de la actualización que se hará. Esto incluye la conversión de rutinas incorporadas para la atención de requerimientos e incidentes que se encuentran en producción; es decir, durante el proceso de actualización se han atendido requerimientos nuevos y atendiendo incidentes; estos están contenidos hasta una fecha determinada dentro del proceso de conversión.

Esto permitiría también actualizar la página, que actualmente utiliza un aplicativo llamado ARC IB, pero ahora el Banco tendrá acceso a un aplicativo llamado TC IB. Cuando mencionó que se había capacitado a personal del Banco, se refería a este nuevo aplicativo, pues sería sobre este que correría la nueva versión de la página web transaccional. Además, se actualiza el módulo de AML, relacionado con la Oficialía de Cumplimiento, y por último se actualizan los desarrollos de Temenos para temas normativos, como IBAN y firma digital. Como mencionó, también, este fue uno de los eventos que por su gran complejidad afectó las fechas propuestas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, entiende que la versión actual que maneja el Banco es R17, pero pasarían a una versión más actualizada por parte de Temenos.

La Directora de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras, confirma que la versión actual es R9, y cuando arrancó el proyecto migrarían a R15; sin embargo, en el interín se tomó la decisión de migrar a R17 y, como hay liberaciones anuales, el producto ha seguido evolucionando. Este año saldrán a R17, pero ya este año se libera la versión R20, aunque con esta migración podrán acercarse a las últimas versiones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que su pregunta era similar a la que planteó el Sr. Hidalgo Chaves, por lo que se da por satisfecha con la respuesta presentada.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita a la Sra. Arguedas Porras que se refiera a la nueva fecha programada, para el 20 de setiembre, con la salida de R17. Inicialmente estaba para finales de julio, pero estos ajustes hicieron necesario ampliar la fecha de salida.

Están también trabajando en reducir la brecha que se ha dado, y desde el punto de vista de seguridad informática, están haciendo desarrollos relacionados con Favoritos en R9, y esperan migrarlo luego a R17, lo que llevaría la salida a octubre. Finalmente, se pueden referir a una observación que hizo la Auditoría Interna sobre cómo iban las pruebas; a ello, el Auditor indicaba que de acuerdo con el informe que tenía de su área no saldrían, y por ello pidió al área de TI que se reuniera con la Auditoría Interna y evacuaran todas las dudas para sacar una conclusión al respecto.

La Directora de Tecnología de Información a.i., Sra. Arguedas Porras, comenta que efectivamente, dentro de la estimación del tiempo que se ha hecho para la nueva salida, han concluido que una fecha posible es finales de setiembre, sin considerar este requerimiento, el de cargas favoritas, que es un plan para mitigar fraudes, lo que haría que la fecha se extienda a octubre. De hecho, están estudiando cómo hacer desarrollos y pruebas en paralelo para no retrasar esta salida más aún, pues una fecha posterior los compromete por las actividades propias de fin de año. Esta es una fecha preliminar, en todo caso, que debe ser confirmada por la dirección del proyecto.

Con respecto al otro elemento mencionado por el Sr. Rodríguez Calderón, confirma que mediante oficio ATI-068-2020 se solicita a la Administración revisar la ejecución de pruebas y los resultados que se tienen sobre estas, pues el equipo del proyecto tomó la decisión de reasignar recursos para hacer una revisión exhaustiva de los hallazgos que determinó la Auditoría Interna. Lograron determinar, entonces, que en ese informe y con los hallazgos identificados, no se determinaron factores críticos de riesgo en la etapa de pruebas de aceptación.

Se determinó que algunos elementos se relacionaban con errores materiales orientados a la documentación y evidencias propias de las pruebas, pero el detalle de esto fue desarrollado en el informe como tal.

Se refiere a continuación al proyecto de renovación de infraestructura como servicio. Cabe recordar que el Banco tiene un contrato con el ICE, quienes les proveen la estructura para una de las plataformas con las que cuenta la institución. Dicho contrato cumplió un mayo el primer periodo de conclusión contractual, pero se dio un plazo de ampliación por dos años. Por ende, resta un año para que finalice el mencionado periodo contractual.

Sin duda, se ha trabajado desde hace algunos años atrás en el modelo final, pues el Banco aspira a realizar una contratación. En seguida indica que la presentación expone el estado actual de la renovación. Detalla que, en este momento, de acuerdo con el cronograma de trabajo, existe una brecha del 12%, se esperaba contar con un cartel aprobado para el 20 de mayo. No obstante, producto de varios aspectos que acontecieron a inicios del año, se analizó y replanteó el modelo que se pensaba contratar, sobre todo, en el aspecto de transformación digital. Debido a esto se han desplazado las fechas inicialmente provistas.

Informa que ya realizaron nuevas sesiones con proveedores, lo cual implica el tercer estudio de mercado que se ha realizado al respecto. No obstante, se detiene para señalar que cuando el Banco surgió con el modelo de infraestructura como servicio fue pionero en el tema. Agrega que, en su oportunidad, la oferta del mercado era mínima; empero, eso ha cambiado. Sin duda existen muchos proveedores locales e internacionales, los cuales ofrecen modelos muy diversos. Por ende, es importante que el Banco analice y determine un modelo que le permita sostener la operación actual y que cumpla y atienda la visión de transformación que se pretende alcanzar.

Asimismo, manifiesta que el modelo se debe hacer acompañar de un adecuado proveedor de servicios, lo que les ha llevado a efectuar reiteradas sesiones con proveedores. Cabe decir que han analizado varias opciones con Oracle, Huawei, GBM, etc. En seguida informa que recientemente se celebraron sesiones con HP, ESPH, ICE y Racsca. También se han realizado sesiones de trabajo internas con áreas vinculadas con este proceso, para actualizar los estudios financieros recientes de la última corrida del estudio de mercado. Cabe agregar que la División de Contratación Administrativa les ha apoyado mucho.

Añade que, de forma paralela a las fechas asignadas para el desarrollo del contrato vigente, se ha sesionado para negociar con Racsca una posible ampliación del plazo del servicio. Señala que este proceso no culmina con la adjudicación del servicio, sino que existe un periodo de transición para migrar los servicios actuales con la infraestructura al nuevo proveedor, lo cual es un plan de ejecución que implica un nivel de complejidad importante, de manera que requerirá de un tiempo importante por considerar.

Informa que se conformó un comité de apoyo en las diferentes áreas de la organización, el cual se ha liderado por la Gerencia General Corporativa para asegurar que, efectivamente, se definirá un enfoque de contratación que cumpla y atienda las diferentes visiones y expectativas de la organización; no solo en materia tecnológica, sino en estrategia a futuro y transformación digital.

En este momento están por finalizar con el modelo actual, con la expectativa de tener listo el cartel este mes.

A continuación, explica que el otro proyecto consiste en que, luego de visualizar que el Banco adquirirá una solución de crédito, tomando en cuenta que la comisión actual no es químicamente pura en materia de crédito; es decir, el sistema, aparte de que gestiona los créditos, ha atendido una serie de requerimientos por muchos años. Por ende, el sistema tiene diferentes módulos periféricos; incluso, algunos de ellos internos, para atender las respectivas funcionalidades.

Por consiguiente, esto implica un reto: si se adquirirá una solución de crédito, el Banco no logrará cumplir con todos los elementos necesarios. Entonces, la decisión que se tomó es partir del sistema actual para diseccionar y eliminar las funcionalidades que no son propias del crédito, con la intención de que, cuando el Banco logre iniciar un proceso de implementación de la solución de crédito, entonces que sea lo más natural posible. De este modo se contaría con otros sistemas satelitales enfocados en otras soluciones.

Para ello, en la Dirección de Tecnología de la Información se conformó una célula que está trabajando con este plan. Detalla que en los logros recientes se encuentra el hecho de que ya se recibió el primer grupo de historias de usuario para el desarrollo de pignoración. Este es uno de los módulos dentro del sistema que se desarrollará por separado. También se están analizando las interfases existentes del sistema y otras necesarias.

Agrega que también existe otro desarrollo, denominado analizador de crédito, así como dos más: seguros y regulatorio. El plan que estableció este equipo de trabajo inició funciones en junio y se espera que termine en junio de 2021. En setiembre deberán haber finalizado con el analizador de crédito. Estos son los entregables para el corto plazo.

Es importante mencionar que sobre las células de crédito se estima que, dentro de 18 meses (de acuerdo con el plan de trabajo y los recursos asignados), serán recursos difíciles de conseguir, dado que son desarrolladores que usan un lenguaje de desarrollo poco común. Esto implica

que sean especialistas escasos, lo cual implica una tarifa mayor que otros lenguajes de programación. Sin duda, es parte del reto que están enfrentando, pero informa que han logrado conseguir recursos externos por medio de proveedores. Incluso, algunos provienen de fuera del país. Explica que desarrollar todos los componentes del sistema (ya que existen dos grandes desarrollos) implicará convertir los lenguajes de programación vigentes, actualizados y documentados, que permitan mayor lenguaje de analistas y desarrolladores. De este modo se mitigaría el riesgo actual de dependencia de personal experto, así como de las tecnologías que ya no están vigentes.

Ahora bien, comentará sobre el estado actual del proyecto de solución de crédito: inicia por mencionar que tanto este proyecto como otras iniciativas periféricas fueron conformadas dentro de un programa de la cartera de proyectos. Dicho programa permite que los diferentes esfuerzos avancen de manera sincronizada, clara y ordenada. De este modo, eventualmente, cualquier situación que se presente, en vista de que tendría un impacto directo en toda la solución, será comunicada para tomar las acciones necesarias.

En cuanto al proyecto de solución de crédito indica que fue aprobado desde octubre de 2018. El plan de ejecución tiene un cronograma vigente, el cual inició a inicios del año pasado. En este momento la etapa en la que se encuentra es en la recepción de análisis de oferta. Así las cosas, ya se recibieron las ofertas, se analizaron los resultados y ahora el informe se encuentra en la Dirección Jurídica. No obstante, pese a que hubo tres ofertas, se presentaron algunos elementos de admisibilidad ante los que fueron incumplientes, de modo que ahorita están ante la posibilidad de que el proyecto se declare infructuoso. Sin embargo, es una etapa preliminar.

De esta manera finaliza con el resumen del estado actual de los cuatro proyectos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece por la presentación y pregunta si el tema del T24 no incluye el módulo de créditos, sino que es por aparte.

La Directora de Tecnología de Información a.i., Sra. Arguedas Porras, responde de forma afirmativa y explica que la contratación original sí incluía el modelo. No obstante, no cumplía con todos los requisitos, justo porque en este momento están en medio del proceso, pues era imposible que el Banco comprara un modelo de crédito que reuniera todas las funcionalidades propias de la entidad. Esto imposibilitó su implementación o dificultaba que el Banco desarrollara todo lo que requería. Por este motivo, dentro de las negociaciones para la implementación del proyecto, fue necesario no implementar este módulo, para finalizar con el proyecto. Debido a esto, ahora el reto es adquirir este módulo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que cuando se contrató a Temenos, se trata de todo el módulo, prácticamente. En el proceso de la apertura se encontró que el módulo de crédito aún no estaba listo para salir. El problema es que el Banco hizo la contratación, pero la Administración de entonces procuró buscar que Temenos fuese una copia de lo que se tenía ya. Este, a su parecer, fue el error que se cometió, de modo que fue necesario abortar con el plan en 2015. Desde entonces se ha tratado de buscar una solución para manejar el core, mas no ha sido posible.

El cartel que se diseñó en 2018 de nuevo presentó el mundo perfecto en el cual se pensaba incorporar todo para que las periféricas se adhieran. No obstante, esto es demasiado caro, dado que existe mucho desarrollo.

Otro elemento por tomar en cuenta es que no hay un líder de crédito, de modo que se deja la responsabilidad a algunas áreas y a T.I. Por ende, una medida inmediata que se debe tomar esta semana es, consecuentemente, el establecer un líder, el cual sea el responsable para que saque adelante el proyecto. Reitera que las tres empresas que cotizaron están quedando por fuera, de acuerdo con los análisis de Contratación Administrativa por diferentes temas que ya ellos expondrán.

Entonces, si se quitaran este último elemento, sería posible una gran disminución de costos que aportaría a la inversión pendiente.

Sin duda, existen otros mecanismos, pero definitivamente el esquema de que sea una réplica y que genera gran dependencia, además de las personas que hacen el desarrollo, les pone en problemas. En síntesis, se requiere asignar a un líder, lo cual se hará pronto, así como un análisis diferente de lo que se ha realizado, de modo que se deberá estudiar Temenos sin todos los accesorios solicitados para encontrar el punto medio y una solución a la gran dependencia actual. La empresa que ahora brinda el servicio cobra mucho más que contar con un funcionario asignado para ello. No obstante, las personas que están a punto de pensionarse ingresan a esa empresa a trabajar para brindarle servicios al Banco con costos mayores.

Entonces, todo el asunto le genera mayor riesgo a la entidad, de modo que se debe solventar todo en el menor tiempo posible, con la responsabilidad necesaria y las fechas específicas para salir adelante.

Agrega que todo esto será necesario para ajustarse a las nuevas necesidades del mercado. Por ejemplo, ahora que se aprecia mejor la primera o segunda fase de las consecuencias del COVID-19, por limitaciones en los sistemas y la dependencia hacia las personas externas especialistas llevan al atraso de los desarrollos y las aplicaciones y que no puedan contar con el producto deseado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que, entonces, el módulo de crédito es el más importante. Lo que se cuestiona es si esta empresa tiene el sistema implementado en el plano mundial, cómo el Banco Popular no ha podido implementar lo que deseaba, solo porque

no era similar a lo que se tenía. No obstante, posiblemente no era lo mejor, ni las mejores prácticas. Entiende, también, que la propuesta está desarrollada en un lenguaje complejo. Lamentablemente se dio así, pero ahora solo esperan que se logre el proyecto, pues no es lo ideal continuarle pagando a la otra empresa, en caso de que no haya otra opción.

En todo caso, es muy riesgoso, aunque parece que ya existe una ruta bien marcada para salir de la dependencia y enrumbarse a contar con un módulo de crédito, como debe ser. Asimismo, que sea posible contar con el mantenimiento y todo lo necesario para salir adelante con los productos y servicios que se deben desarrollar en el menor tiempo posible.

Dicho esto, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-994-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere al estado de cuatro proyectos de alto riesgo que están siendo gestionados por parte de la Dirección de Tecnología de Información, a saber: Proyecto actualización T24, Proceso de Renovación de Infraestructura (IaaS), Adelgazamiento SIPO y Solución de Crédito.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Tecnología de Información que mensualmente dé seguimiento al estado de cuatro proyectos de alto riesgo que están siendo gestionados por parte de la Dirección de Tecnología de Información, a saber: Proyecto actualización T24, Proceso de Renovación de Infraestructura (IaaS), Adelgazamiento SIPO y Solución de Crédito y si hubiera alguna situación en particular, la haga de conocimiento de esta Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

1. “Dar por recibido el oficio GGC-994-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere al estado de cuatro proyectos de alto riesgo que están siendo gestionados por parte de la Dirección de Tecnología de Información, a saber: Proyecto actualización T24, Proceso de Renovación de Infraestructura (IaaS), Adelgazamiento SIPO y Solución de Crédito.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Tecnología de Información que mensualmente dé seguimiento al estado de cuatro proyectos de alto riesgo que están siendo gestionados por parte de la Dirección de Tecnología de Información, a saber: Proyecto actualización T24, Proceso de Renovación de Infraestructura (IaaS), Adelgazamiento SIPO y Solución de Crédito y si hubiera alguna situación en particular, la haga de conocimiento de esta Junta Directiva”. (609)

(Ref.: Oficio GGC-994-2020)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, retira su participación virtual la Directora de Tecnología de Información a.i., Sra. Zarina Arguedas Porras e ingresan a la sesión el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asistente de la Gerencia General, Sr. Martín Alfaro Artavia y el Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Álex Otoy Sibaja.

ARTÍCULO 5

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta la posición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el expediente N.º 21.309, denominado proyecto *Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria*. (Ref.: Oficio GGC-1002-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que recibieron el expediente N.º 20.309, denominado proyecto *Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria*, el cual se analizó y para lo que se creó una comisión encargada de estudiar ese y otros proyectos. La comisión se conforma por personal de la Dirección Corporativa de Riesgo, la Asesoría de la Gerencia General y la Asesoría Legal de Junta Directiva (la cual les ha dado un apoyo muy importante). Asimismo, indica que la Gerencia de Popular Pensiones, además de su Presidente de Junta Directiva les han apoyado mucho en temas relacionados con la Asamblea Legislativa.

Ciertamente han buscado un consenso en el proceso, por lo que se ha conversado sobre el tema en las últimas sesiones a la Junta Directiva Nacional. Por último, se logró generar un acuerdo con una mesa negociadora con el Sr. Eduardo Cruickshank y el diputado Erwen Masís, así como el Sr. Óscar Cascante. Cabe decir que, de parte de la Superintendencia de Pensiones, les acompañó Nogui Acosta y uno de los técnicos de dicha entidad. En fin, se logró definir que todos los temas del Banco se eliminen y que solo quede lo que corresponde a la tasa de interés que el Banco Popular reconocerá por estos fondos. Se arrancó en 0,50% sobre un medio del 1% más Tasa Básica Pasiva del BCCR. Agrega que la Superintendencia de Pensiones propuso Tasa Básica Pasiva más 2,5%; es decir, 250 puntos base. Luego de negociar, el resultado quedó un 1,60% sobre la Tasa Básica Pasiva del BCCR y que se eliminara todo lo referente al Banco Popular.

Entonces, así fue como se montó la moción y para ello buscan a los diputados para lograr sus firmas. Señala que, posteriormente, el Sr. Nogui Acosta ha insistido en que se incorpore el que los recursos deben estar hasta 18 meses con el Banco Popular, de manera que se ha sostenido que ese no fue un tema de negociación, pues solo lo era la tasa de interés. En esa línea surgieron las mociones.

Ahora bien, deben dar respuesta al expediente, dado que se les envió para consulta y, como lo indica el documento, se trata de aspectos de gobernanza, los orígenes del Banco Popular, las funciones y obligaciones que se demandan a través de la Ley, cómo se ha cumplido con todo, cuántos son los recursos que se canalizan para fondos especiales (Fodemipyme, proyectos de mujeres, etc.), cuál es la condición de ayuda y de distribución de recursos y riqueza que el Banco ha venido generando...en fin, así es como se tocan los aspectos antes mencionados y el motivo por el cual no debe afectarse su propiedad con los trabajadores y cómo afecta la gobernanza, si se eliminara la propiedad de los trabajadores, de manera que los recursos pasaran directamente al ROPC.

Por último, indica que se plantea el estar en desacuerdo con los elementos que tocan al Banco Popular, de manera que se propone que lo único que se debería plantear (y con lo que el Banco está de acuerdo) es dar una tasa de interés mayor. En el documento se indicó la Tasa Básica Pasiva más medio punto, a fin de que, a partir de la propuesta de las tres mociones (manejadas ya por los diputados), entonces que sea posible alcanzar el punto de encuentro en la Comisión de Asuntos Hacendarios, luego plantear un 137 para hacerlo llegar al plenario para que se apruebe que los aspectos del Banco Popular no sean tocados, sino solo lo antes mencionado.

Agrega que ya cuentan con una asignación de diputados, de acuerdo con las relaciones que cada uno de los participantes tienen con ellos y agrega que esta semana, en vista de que el parlamento está en receso, han logrado generar algunas reuniones adicionales con los diputados o sus asesores, así como la semana siguiente también.

Cabe decir que el diputado José María Villalta habla claramente de inconexidad tal como lo solicitó al Departamento de Estudios de la Asamblea Legislativa para que así se pronuncie. En resumen, este es el planteamiento del oficio en cuestión y con ello deberían responderle, en plazo, a la consulta de la Asamblea Legislativa.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, opina que este punto tiene una trascendencia importante para las finanzas del Banco y del Conglomerado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si se siguen esforzando para que no les quiten el 1%, de modo que se debería manejar el tema de acuerdo con los intereses.

Luego pregunta si se había conversado sobre la posibilidad de hacer una audiencia con Casa Presidencial, ya que esta fue una propuesta de la Supen, la cual se liga al Ministerio de Hacienda y esta, a su vez, al Poder Ejecutivo. Por ende, considera que se deben esforzar más para conseguir las firmas y que la Junta Directiva Nacional logre sacar una audiencia con Casa Presidencial, pues urge presionar para hablar sobre este proyecto y lo que debe ser, ya que no deberían darle largas al asunto. El hacer *lobby* para reunir firmas es engorroso, sin duda, pero es necesario. También podrían intentar hablar con el Ministro de la Presidencia.

Por último, se pregunta la posibilidad de adjuntar al acta la moción que se está negociando.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que su asistente está procurando sacar un espacio con el Ministro de la Presidencia, y espera que pronto les responderán cuándo será la reunión.

Por su parte, sería posible dar a conocer la moción a esta Junta Directiva, cuando se tenga ya definida.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que están muy alineados con el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, en cuanto a su guía, dirección y la relación con los diputados y siempre conversando con lo generado para todos estos efectos.

Señala que la moción que están incorporando es una que quita todo lo que es Banco Popular y deja la tasa de rendimiento, pero por temas de negociación es TBP + 0,5%, por otro lado, van a manejar tres mociones, que están en poder de diputados, que son: TBP+0.5%, TBP+1% y TBP+1,60%. Esto porque, según los expertos, es mejor tener estas propuestas para generar una de consenso.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta por qué el oficio va dirigido a la Sra. Silvia Hernández, desconoce el procedimiento, pero considera que debe ser dirigido al Presidente de la Asamblea Legislativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que de ella vino la consulta y por ello responden el oficio a ella directamente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que, si la solicitud para referirse al proyecto de ley venía de la comisión, entonces en ese mismo sentido se contesta, pues fue ella quien solicitó al Banco Popular pronunciarse sobre el proyecto de Ley, si en el interin ellos lo dictaminaron es un tema interno.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que este proyecto va a regresar a la Comisión, pues ahí es donde nuevamente vuelven a analizar la moción, además se le contesta a quien hace la consulta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-1002-2020 del 3 de julio del 2020, remita a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el criterio institucional del Expediente Legislativo No. 21.309 'Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria'.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-1002-2020 del 3 de julio del 2020, remita a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el criterio institucional del Expediente Legislativo No. 21.309 'Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria'". (601)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cinco minutos** finalizan su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asistente de Gerencia General, Sr. Martín Alfaro Artavia, y el Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Alex Otoy Sibaja.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si tienen cuantificado el costo del pago de intereses de TBP + 1,60%.

ARTÍCULO 6

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento el Informe de los Resultados Financieros con corte a mayo de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-79-2020-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas y seis minutos** inicia su participación virtual el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, dice que el nivel de activos es de **Q4.044.593 millones** y crece en un **14,37%** de diciembre del 2019 a mayo del 2020, esto obedece al crecimiento del nivel de inversiones, pues las cuentas pasivas, especialmente en cuenta corriente incrementan.

Señala que se encuentran a corto plazo, dada la coyuntura actual y entendiendo que el Banco no está recibiendo cuotas de créditos y que se va a prolongar en los siguientes meses, de ahí estas decisiones de que las inversiones se den a corto plazo.

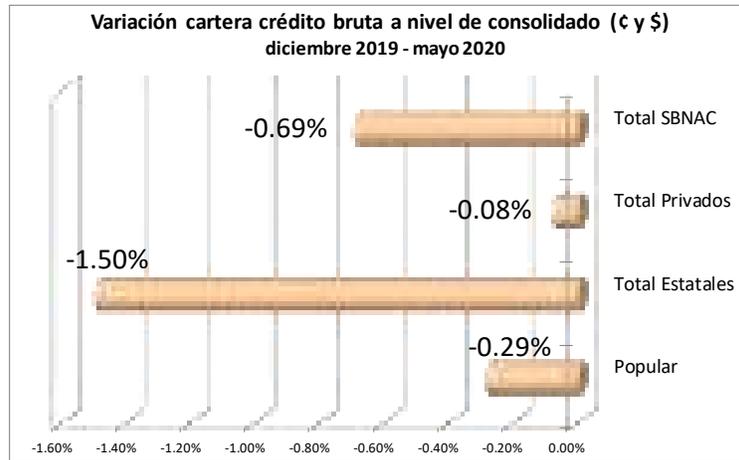
Explica el detalle del siguiente gráfico:



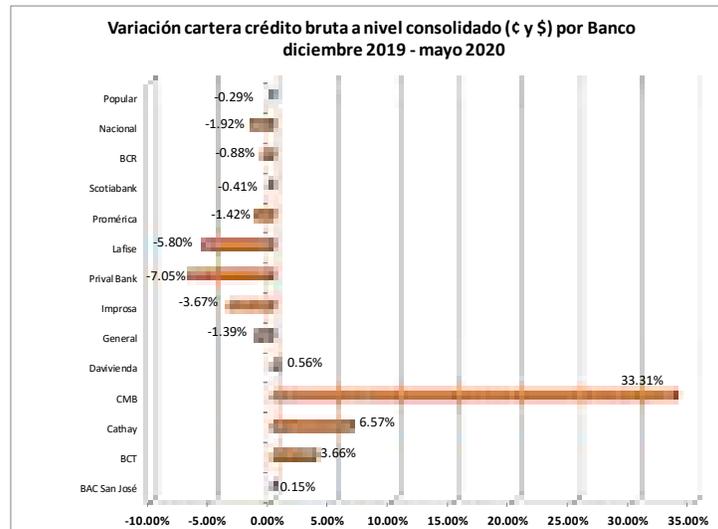
Indica que este comportamiento del 2017 no se va a observar por algún tiempo, esto ni en el Banco Popular ni el Sistema Bancario Nacional, hasta que no cambie radicalmente la situación.

El 2020, de enero a mayo, muestra un saldo negativo, porque han financiado las tres cuotas, lo que provoca que no disminuya tanto la cartera como lo visto entre enero y febrero, esto por el poco crecimiento económico y consecuentemente la colocación de crédito que estaba disminuyendo bastante.

Muestra la variación de cartera de crédito bruta a nivel consolidado:



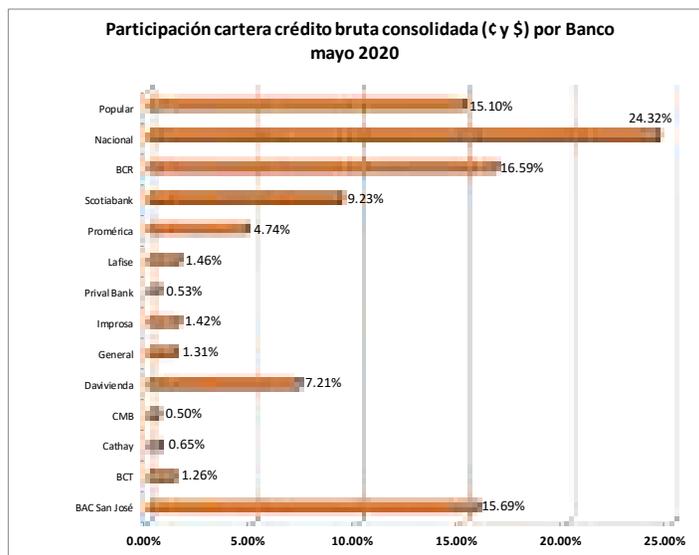
A continuación, muestra la variación de cada uno de los bancos:



En el caso de CMB y Cathay son dos bancos muy pequeños y por la base de ellos los porcentajes son muy altos, pero en realidad no es significativo, pues el sistema bancario está decreciendo en sus saldos de cartera y la mayoría provocan que las prórrogas de 3 meses se amplíen a 6, 9 y 12 meses.

Ahora bien, el Banco debe hacer el propósito de prorrogar las operaciones a los mismos deudores que fueron sujetos a estos "beneficios", lo que provoca que sea difícil ver un crecimiento en este sector, dado que hay créditos en el sector institucional que provocan un cambio en los siguientes tres meses, de formalizarse algunas operaciones importantes.

Explica con el siguiente gráfico la participación de cartera de crédito bruta consolidada para cada uno de los bancos del sistema financiero nacional:



Comenta que el Banco Nacional los supera, pero a través del tiempo han disminuido esta diferencia, por otra parte, la brecha que tenían con el Banco de Costa Rica es mucho más baja. Señala que el Bac San José y el Popular tienen la misma cartera, los supera ligeramente, pero recuerda que hace un año sacaron de otras sociedades saldos y los incorporaron a la cartera de crédito.

Indica que el pasivo va a en línea con el crecimiento del activo en cuentas corrientes. Y muestra el siguiente gráfico:



Señala que hay un cambio radical en cuenta corriente, inclusive superan los saldos de ahorro a la vista, explica que esto, desde el punto de vista de estructura, es positivo y lo que deben fortalecer es que estos saldos sean un poco volátiles, lo menciona porque los saldos están concentrados en la Operadora de Pensiones y la SAFI del BP, luego siguen otras instituciones y algunos bancos privados.

Indica que la base se está incrementando, pues hay una estrategia de visita a todo el sector financiero, especialmente operadoras, puestos de bolsas y safi para ofrecer este producto. Dice que cuanto más alto sea el monto, después podrían reacomodar los montos que tienen con las sociedades. En lo que corresponde al patrimonio crece en función al 0,25% que baja a patrimonio que no es redimible y las utilidades.

Señala que es interesante ver que las posiciones del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional son positivas, sin embargo, \$64 millones para el patrimonio del Banco Nacional no es significativo, en el caso del Banco Popular la posición es negativa y deben recuperarla antes de setiembre, esa fue la autorización del Banco Central.

Recuerda que esta posición la tenían entre los \$40 millones y \$60 millones positiva y se vuelve negativa al registrar todos los contratos de alquiler en dólares, lo que provoca que tengan que reponer esta posición para volver este dato neutro en cero.

En cuanto al rendimiento de la cartera de crédito pueden observar que la tasa de interés de los bancos privados es mucho más alta y pesa mucho la tasa que tiene el Bac San José y a pesar de esto hay clientes que no son rentables para ellos.

Dice que en la cartera en dólares no hay tanta diferencia entre el Banco Popular y los demás bancos, pues el Banco Popular no tiene una participación alta en cuanto al financiamiento de crédito en dólares.

Comenta que el comportamiento del costo consolidado en colones de ahorro a plazo supera el 7%, pero con una tendencia decreciente, señala que es relevante, pues si los saldos de cuenta corriente se vuelven no volátiles y aunque se reitera que es un costo alto el 5,05%, sigue siendo más bajo que la tasa de ahorro a plazo.

Explica que si estuvieran en una situación normal con estos saldos los colocarían en créditos o con mayor dinamismo los utilizarían para cancelar ahorro a plazo. Señala que la tasa de ahorro a plazo es más alta, no obstante, las últimas renovaciones están por debajo del 6%.

Comenta que los gastos de administración, en cuanto al gasto de personal el monto es muy similar en los últimos años y se ha controlado el gasto con un porcentaje del 62,49%. Los gastos generales han bajado, tienen un 37,51%, dice que hay un ligero incremento que tiene que ver con los insumos del COVID-19 que han requerido las oficinas con la atención de los clientes, por lo que tiene un impacto, pero es muy necesario.

Ahora bien, en cuanto a la utilidad neta, a pesar de ser superior a la proyectada, ven que respecto a la de hace un año es inferior, pues la combinación de los gastos, que se mantienen con menos ingresos y consecuentemente menos utilidad, va a provocar que el indicador de eficiencia se deteriore. Muestra el siguiente cuadro:

Sistema Bancario Nacional
Utilidad neta (en millones de colones)

p1	p2	Banco	may-19	may-20	Dif Abs.	Dif. %
1	1	Banco BAC San José	20,721	28,380	7,660	36.97%
3	2	Banco Popular	15,804	13,870	-1,934	-12.24%
2	3	Banco de Costa Rica	19,900	7,546	-12,354	-62.08%
5	4	Banco CMB	6,043	5,566	-476	-7.88%
4	5	Banco Nacional	10,462	5,509	-4,953	-47.34%
6	6	Banco Davivienda	3,945	4,490	545	13.81%
9	7	Banco Promérica	1,177	2,495	1,318	111.93%
7	8	Banco BCT	1,332	1,540	208	15.58%
8	9	Scotiabank (*)	1,245	1,134	-111	-8.92%
10	10	Banco Improsa	770	1,064	294	38.20%
12	11	Banco Lafise	447	972	525	117.26%
13	12	Prival Bank	181	550	370	204.86%
11	13	Banco General	612	278	-335	-54.65%
14	14	Banco Cathay	57	33	-24	-42.43%
		Bancos Estatales	30,361	13,055	-17,306	-57.00%
		Bancos Privados	36,529	46,502	9,972	27.30%
		TOTAL SBNAC	82,695	73,427	-9,268	-11.21%

Nota: P1 posición en el 2019 y P2 posición en el 2020
(*) A partir de julio 2018 Scotiabank absorbió a The Bank of Nova Scotia.
Para efectos de comparación, antes de julio 2018, se suman los montos de ambos bancos

Dice que le llama mucho la atención por la noticia del Bac San José, pues se observa que sus utilidades de mayo al 2019 a mayo del 2020 incrementan en un 36,97%. Comenta que esperaban que esta variable hubiera sido más baja que la del año anterior, pero no es así, más bien las demás entidades son las que presentan menos utilidades.

Indica que al analizar la información de estos bancos notan que lo que era una fortaleza, por ejemplo, los ingresos por gastos administrativos revierten los resultados financieros, pues en el caso de los bancos estatales esta relación superaba el 30% y el 50% y los ingresos por servicios se caen, por lo que deben prestarle atención a esta variable, pues tienen un resultado directo en los resultados, dado que es la generación menor de ingresos por servicios. Similares a los del Banco Popular, pero con montos absolutos mucho más altos.

Menciona que el indicador de rentabilidad a patrimonio se mejoró un poco. Recuerda que cuando se mantiene la utilidad disminuye con menos proporción al patrimonio, explica que el patrimonio se ha caído porque la valoración de precios de las inversiones del Banco Popular y las sociedades han caído y consecuentemente con las calificaciones de riesgo de las firmas internacionales.

Señala que alcanzaron un 65% en el indicador de eficiencia, la suficiencia patrimonial fue de un 13,51%, en coordinación con el área de Riesgo van a establecer el monto correspondiente para volver a elevar en rangos entre el 16% y 17%. Dice que esta disminución tiene que ver con las valoraciones de las inversiones que han disminuido y no solo para el Banco Popular, sino para todo el sistema nacional.

Comenta que la posición en moneda extranjera ha sido negativa, esto producto del registro de arrendamiento, pues al ser negativa deben asignarle un requerimiento de capital y por ello ha disminuido.

Ahora bien, en el caso de los gastos administrativos, para el Banco Popular ha sido mejor mayo del 2020 que mayo del 2019, pero al proyectar el indicador al cierre de diciembre, probablemente, va a ser superior, por el control de gastos, pero la generación de ingresos de crédito disminuye y también por los de otros ingresos por servicios.

Por otra parte, el Banco de Costa Rica incrementó significativamente el indicador de eficiencia, es decir, lo deterioró; el Banco Nacional, a pesar de sus bajas utilidades, está en un 63,28%. Dice que deben observar qué va a pasar en los meses siguientes, pues hay una disminución muy radical en cuanto al ingreso por servicios.

Señala que un dato que le llama la atención es que el Bac San José pasó de un 30,49% a un 42,45%, creció un 11,96%, esto se debe porque trasladó gastos y ya había trasladado la cartera y luego trasladó personal al banco, pues la cantidad de recurso humano se incrementó, lo que hace que el indicador de eficiencia se deteriore.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, expresa que el informe fue visto detalladamente en el Comité Corporativo de Auditoría. Pregunta, a la luz de la promulgación de la Ley contra la usura y el establecimiento de tasas de interés máximas, si en la Administración ha realizado algún tipo de análisis de impactos sobre los resultados de algunos intermediarios financieros en el sistema y cuáles podrían ser las oportunidades para el Banco Popular en relación con los clientes o negocios que van a quedar por fuera.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, responde que es un poco prematuro, no obstante, lo ven como una oportunidad para el Banco Popular. Dice que el detalle de la información del Bac San José indica que uno de los argumentos citados fue que los clientes ya no eran rentables, pero entre líneas dicen que no utilizan los saldos y considera que estas dos cosas se pueden combinar.

Explica que, si un cliente no utiliza los saldos, probablemente, no los va a utilizar en otro banco, pues quisieran saber esta información, pero solo cuando los tienen como clientes lo saben, pero si les autorizaran revisar a través del sistema podrían ver cuáles son sus compromisos y contar con un poco más de información.

Señala que lo han discutido en el ALCO y se lo han mencionado al Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, para que las áreas identifiquen esas oportunidades de negocios, pues es claro que las tasas del Banco Popular son más bajas que las que otorga el Bac San José, pero no saben cuáles son los clientes que van a eliminar.

Ahora bien, solo saben que es un tema de rentabilidad, lo que puede significar clientes morosos, pero si no tienen la información específica va a ser difícil, salvo lo que puedan hacer con gestiones para atraer este tipo de clientes.

Comenta que están revisando las tasas de interés y otros aspectos puntuales como las comisiones, pues hay créditos que se otorgan en días y si la toman por día la tasa es más alta, por ejemplo, el Vale Popular, dado que si toman la tasa y las comisiones de días al anualizarlo son altas, por lo que deben hacer ajustes y no solo para el Banco Popular y los clientes que utilizan estos productos deben esperar que los bancos ajusten sus sistemas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que respecto a estos productos que se salen del rango vale la pena conocerlos y saber el nivel de vulnerabilidad. Dice que mencionaba el tema de oportunidades de negocio y no quiere que se mal interprete y piense que se trata de aprovecharse de la situación, sino que va a quedar mucha gente excluida de la incorporación del sistema financiero y por ello se debe tratar de hacer el esfuerzo para ofrecerles alguna posibilidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que si hay oportunidades de negocio, pero para poder aprovecharlas se tiene que variar los perfiles de riesgo con los que se ha delimitado el acceso de los clientes a nuestros productos, pues, aunque las tasas de interés que se tiene son muy buenas, muchos clientes no califican debido a los perfiles de riesgo actuales. Si mal no recuerda, no se ha podido aceptar a más de 147.000 clientes.

Indica que mañana espera conocer un análisis por parte de la Dirección Corporativa de Riesgo con la finalidad de replantear esos perfiles para calibrarlos según las necesidades actuales, lo cual se presentaría ante esta Junta Directiva la próxima semana, con la idea de poder generar una campaña para atraer a más clientes.

Comenta que ya se está generando una campaña por medio de mercadeo digital para que los clientes expresen su deseo de tener un producto del Banco y a la fecha ya se cuenta con 800 solicitudes de personas que quieren tener la tarjeta de crédito del Banco Popular, además de otras personas cercanas que lo han contactado.

Señala que este es todo un tema, porque por otro lado está el impulso que hace el Banco Central para el uso de las cuentas simplificadas y buscar que las personas se incorporen a la Banca, que son acciones de inclusión financiera, de modo que hay cierta contradicción, porque el objetivo era dar un respiro financiero a las personas y nuevamente se dejó más excluidas a las que menos tienen.

Menciona que la Ministra de Planificación manifestó que está buscando una solución respecto a esas personas que están quedando excluidas del Sistema Financiero Nacional por la *Ley contra la usura*, que es de aplicación para todos los que den préstamos en condiciones de usura. Si las personas de bajos recursos no tienen opciones, no les quedará más remedio que recurrir a la usura criminal, lo cual podría ser un detonante de la criminalidad organizada en este país.

Estima que todavía hay instituciones que podrían brindar un rescate a esas personas y asumir un poco más de riesgo, a una tasa que se definió en 37%. La metodología estableció que esta tasa se debe revisar cada año y, si ahora todos los participantes del mercado bajaron la tasa de interés, la base para recalcular la tasa del próximo año será menor, a menos que suban las tasas de interés, de modo que la usura vendría a ser menor.

Consulta, a partir de la segunda fase de las propuestas para mitigar el impacto económico del COVID-19, cuántas solicitudes han llegado al Banco para refinanciamiento o prórroga de pago.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, al corte del viernes 3 de julio, se tenía ya más de 10.000 solicitudes, las cuales están siendo analizadas y estima que a hoy ya deben haberse agregado unas 2.000 más.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, destaca que, a pesar de todo, los resultados financieros del Banco son positivos y mantiene indicadores sanos, aunque el crédito no crece, pero se logra otras mezclas de negocios que permiten tener una relativa estabilidad.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que desea conocer cuántas de esas 10.000 solicitudes de los clientes ya fueron resueltas, pues también es importante conocer el resultado y valorar qué otras acciones se pueden ofrecer.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que esto apenas está empezando, de manera que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, podría presentar más adelante un informe sobre las solicitudes recibidas durante este mes y el resultado de su gestión, para dar chance a que esto empiece a fluir y la gestión operativa pueda ir resolviendo todos esos casos.

Al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibido el Informe de los Resultados Financieros con corte a mayo de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de los Resultados Financieros con corte a mayo de 2020”. (610)
(Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-79-2020-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos** finaliza su participación virtual el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge.

ARTÍCULO 7

4.2.2. El Comité Corporativo de Auditoría solicita a la Junta Directiva Nacional ampliar, al 31 de julio de 2020, el plazo para la atención del inciso 4 del acuerdo JDN-5672-Acd-708-2019-Art-3, referente a la revisión del procedimiento para la suspensión o destitución por justa causa del Auditor y Subauditor. (Ref.: Acuerdo CCA-13-acd-81-2020-art-6)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que este tema se analizó en la sesión No. 13-2020 del Comité Corporativo de Auditoría, realizada el 25 de junio pasado, donde se acordó solicitar a la Junta Directiva Nacional una ampliación de plazo al 31 de julio para la atención del inciso 4 del acuerdo JDN-5672-Acd-708-2019-Art-3, referente a la revisión del procedimiento para la suspensión o destitución por justa causa del auditor y subauditor.

Dicha ampliación de plazo se solicita en virtud de que el Comité requiere recopilar más información para determinar las acciones que son necesarias para atender la solicitud de la Junta Directiva Nacional. La idea del Comité fue solicitar a la Administración que le presentara, en un plazo de quince días, un estudio que integre todo lo que esté relacionado con las normas que regulan el proceso de suspensión o destitución por justa causa del auditor y subauditor.

Comenta que en dicha sesión del Comité el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto, brindó una completa exposición en el sentido de que no había una normativa interna para tratar este tema, el cual ya está regulado en la Ley Orgánica del Banco Popular, en su artículo 28 bis, donde se detalla las causas para destituir al auditor general o al subauditor.

Igualmente, la Contraloría General de la República emitió una resolución que derogó los lineamientos que, entre otros aspectos, regulaban la suspensión o destitución por justa causa del auditor y subauditor, y emitió otros reglamentos. Esto significa que hay aspectos que deben analizarse y para ello se quiere disponer del tiempo necesario para que la Administración pueda recopilar todo lo que haya a lo interno del Banco al respecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos ya valoró este tema y emitió algunas recomendaciones.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde que el Comité desea que dicha Comisión analice este tema apropiadamente, porque incluso se quiere que se cree una normativa interna en la materia. Añade que se valoró la funcionalidad, pero se consideró que era mejor que lo analizaran los técnicos legales correspondientes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Ampliar, al 31 de julio de 2020, el plazo para que el Comité Corporativo de Auditoría brinde atención al inciso 4 del acuerdo JDN-5672-Acd-708-2019-Art-3, referente a la revisión del procedimiento para la suspensión o destitución por justa causa del Auditor y Subauditor.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Ampliar, al 31 de julio de 2020, el plazo para que el Comité Corporativo de Auditoría brinde atención al inciso 4 del acuerdo JDN-5672-Acd-708-2019-Art-3, referente a la revisión del procedimiento para la suspensión o destitución por justa causa del Auditor y Subauditor”. (602)
(Ref.: Acuerdo CCA-13-acd-81-2020-art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que, en virtud de que ya pronto serán las 19:00 horas, el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, le sugiere abordar el tema de la Auditoría Interna ya que debe ser remitido a la Contraloría General de la República a más tardar mañana. Por tanto, los puntos 4.2.3 y 4.4.1 serán trasladados para la próxima sesión, para proceder de inmediato con el conocimiento del punto 4.3.1.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dejar pendiente para una próxima sesión los siguientes puntos:

4.2.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva criterio jurídico relativo a desarrollar conceptual y jurídicamente el término *shared services company* y su adaptación a la regulación normativa del Conglomerado. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que elabore los estudios que correspondan con el propósito de que presente una propuesta integral sobre este proyecto y se plantee un plan de trabajo para llevarlo a cabo. (Ref.: Acuerdo CCTI-12-ACD-100-2020-Art-6)

4.4.1.- La Secretaria General plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendiente para una próxima sesión los siguientes puntos:

4.2.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva criterio jurídico relativo a desarrollar conceptual y jurídicamente el término *shared services company* y su adaptación a la regulación normativa del Conglomerado. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que elabore los estudios que correspondan con el

propósito de que presente una propuesta integral sobre este proyecto y se plantee un plan de trabajo para llevarlo a cabo. (Ref.: Acuerdo CCTI-12-ACD-100-2020-Art-6)

4.4.1.- La Secretaria General plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)". (603)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 9

4.3.1. El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que la Contraloría General de la República solicitó hacer ajustes adicionales al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría*, por lo anterior, remite para conocimiento y aprobación la propuesta de modificación a dicho reglamento. (Ref.: Oficio AG-135-2020)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que este tema es bastante sencillo, dado que esta sería la tercera vez que se remita a la Contraloría General de la República. En principio, se trató de unas modificaciones que la Auditoría Interna consideró necesarias y luego el Ente Contralor las devolvió señalando que había algunos aspectos adicionales que debía incorporarse. La Auditoría Interna los incorporó y remitió de nuevo el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría*, pero la Contraloría detectó algunos aspectos de forma por corregir en tres artículos específicos.

Reglamento original	Artículo modificado	Justificación
Artículo 18	Artículo 18	Se eliminó la expresión de oficio del artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal...

Señala que, en el artículo 18, la Contraloría solicitó eliminar la expresión *de oficio*, por cuanto el artículo 28 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no lo indica de esa manera.

Reglamento original	Artículo modificado	Justificación
Artículo 32	Artículo 32	Se incorporó la referencia de los Lineamientos Generales para Presuntos Hechos Irregulares emitidos por el ente contralor...

En el artículo 32, la Contraloría solicitó incorporar la referencia de los *Lineamientos Generales para Presuntos Hechos Irregulares*, emitidos por ella misma recientemente mediante la resolución R-DC-102-2019.

Muestra a continuación el detalle del cambio ocurrido en el artículo 38:

Reglamento orgánico	Leyes orgánicas	Leyes generales
<p>REGLAMENTO Orgánico de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 400 de la sesión ordinaria No. 6779 del 20 de agosto del 2019 y en el acuerdo No. 14 de la sesión extraordinaria No. 6887 del 19 de noviembre del 2019, y deroga el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 328 del 25 de agosto del 2009 y el acuerdo No. 288 del 28 de agosto del 2010 del 11 de junio del 2015.</p>	<p>MODIFICACIONES al Reglamento Orgánico de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 400 de la sesión ordinaria No. 6779 del 20 de agosto del 2019 y en el acuerdo No. 14 de la sesión extraordinaria No. 6887 del 19 de noviembre del 2019, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 328 del 25 de agosto del 2009 y el acuerdo No. 288 del 28 de agosto del 2010 del 11 de junio del 2015.</p>	<p>en el ámbito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 400 de la sesión ordinaria No. 6779 del 20 de agosto del 2019 y en el acuerdo No. 14 de la sesión extraordinaria No. 6887 del 19 de noviembre del 2019, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 328 del 25 de agosto del 2009 y el acuerdo No. 288 del 28 de agosto del 2010 del 11 de junio del 2015.</p>

Solicita que la aprobación de este tema se haga en firme, para poder comunicarla a la Contraloría General de la República lo más pronto posible.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, el cual se leerá de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Disposiciones generales

Artículo 1º—Fundamento y propósito. Este Reglamento se dicta con fundamento en los artículos 24 inciso “b” de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y 23 de la Ley General de Control Interno número 8292.

Tiene como fin regular la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, objetivos, deberes, atribuciones y demás aspectos relacionados con las actividades propias y fundamentales de su competencia funcional, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República número 7428, la Ley General de Control Interno (LGCI), manuales de la Contraloría General de la República y cualquier otra disposición que regule el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público costarricense en general y financiero en particular.

Artículo 2º—Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de este Reglamento son de aplicación para la Auditoría Interna y para todo servidor del Banco según corresponda, así como a los sujetos privados en lo pertinente, en tanto sean custodios o administradores de fondos públicos transferidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Ningún servidor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal puede alegar desconocimiento del presente Reglamento, y será responsabilidad de los titulares subordinados de la administración informar del mismo a los servidores a su cargo y dejar acreditado dicho acto.

Cualquier discrepancia que se presente producto de su ejecución e interpretación, será resuelta de común acuerdo entre la Junta Directiva Nacional y el Auditor General del Banco. En caso de que la discrepancia persista, el asunto deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su resolución definitiva.

Definiciones

Artículo 3º—Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **Administración activa:** Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan, a saber: Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Junta Directiva Nacional, Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Gerencia General Corporativa y todas las demás unidades con excepción de la Auditoría Interna.
- b) **Auditor:** Funcionario de la Auditoría Interna que realiza funciones auditoras, en el ejercicio de las atribuciones, deberes, derechos y limitaciones impuestos por las leyes, reglamentos, manuales y normas vigentes en materia de fiscalización de la Hacienda Pública en general y de las entidades bancarias en particular.
- c) **Auditor General:** Auditor General del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, responsable principal de la dirección y administración de la Auditoría Interna del Banco.
- d) **Auditoría:** La Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Desde el punto de vista funcional, es una actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad razonable a la Institución, que persigue validar, mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Lo anterior mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- e) **Banco:** El Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- f) **Empresas:** Empresas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, creadas al amparo del artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Decreto Ejecutivo número 27503-H “Reglamento para la Constitución de los Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos y Operadoras de Pensiones Complementarias de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros” y de cualquier otra ley que permita al Banco la creación de empresas de la misma naturaleza.
- g) **Jerarca:** Junta Directiva Nacional, superior jerárquico que ejerce la máxima autoridad en el Banco.
- h) **LGCI:** Ley General de Control Interno N° 8292.
- i) **Normas de control interno:** Las Normas de Control Interno para el Sector Público.
- j) **Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna:** Las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (NEAI.)
- k) **Servidor o funcionario:** Toda persona que presta sus servicios al Banco en las condiciones indicadas por el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.
- l) **Titular subordinado:** Todo funcionario de la administración activa del Banco responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, y sus modificaciones

Artículo 4°— El Auditor General debe presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el cual debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el Auditor General debe someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de quince días hábiles, adjuntando a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Una declaración del Auditor General indicando que el documento cumple con la normativa aplicable.
- b) Copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según las regulaciones institucionales.

Artículo 5°— Discrepancias entre el Auditor General y el jerarca sobre el contenido del reglamento y sus modificaciones.

De suscitarse alguna divergencia de criterio sobre el contenido del proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Auditor General y el jerarca deben procurar llegar a un acuerdo satisfactorio. Si éste no pudiese alcanzarse, o si prevaleciera alguna duda al respecto, debe actuarse como se indica a continuación:

- a) Si el asunto se relaciona con aspectos de la organización de la auditoría interna, deben considerarse las normas internas que regulan esa materia en la Institución y lo establecido en la Ley General de Control Interno.
- b) Si la discrepancia se refiere a aspectos funcionales, debe plantearse una consulta a la Contraloría General de la República, para que disponga lo que proceda.

Una vez resuelta cualquier discrepancia, el jerarca debe aprobar el reglamento.

Modificaciones del Reglamento

Artículo 6º— Para la debida actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Auditor General debe proponer al máximo jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias.

Habiendo sido aprobadas éstas por el jerarca, el Auditor General debe presentar a la Contraloría General de la República una declaración de que lo aprobado cumple con la normativa aplicable, así como una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución. Asimismo, deberá adjuntar un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados para que este ente regulador otorgue su aprobación definitiva.

Para el trámite de modificaciones debe observarse lo dispuesto en las normas precedentes en cuanto a la resolución de discrepancias y los plazos aplicables, y la aprobación del reglamento de organización y Funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.

Artículo 7º—Conforme las responsabilidades establecidas en la LGCI son obligaciones del jerarca, Auditor General y demás servidores del Banco, incluidos los de la auditoría, las siguientes:

- a) Del Jerarca: divulgar, ordenar su cumplimiento, y cumplir el mismo en lo de su competencia.
- b) Del Gerente General: Divulgar a lo interno de la Institución, ordenar y vigilar su cumplimiento en todas las instancias administrativas, y cumplir el mismo en lo de su competencia.
- c) Del Auditor General y Sub Auditor General, demás personal de la auditoría interna y del resto de la administración activa, de cumplir este Reglamento en la materia que le concierne a cada parte.
- d) Del Auditor General, presentar a la Contraloría General de la República este Reglamento una vez aprobado por el jerarca.

Marco Normativo de la Organización y Fundamento de la Competencia de la Auditoría

Artículo 8º— La Auditoría deberá ejecutar su trabajo de conformidad con lo que establecen las siguientes regulaciones, así como las modificaciones a éstas que en el futuro se emitan:

- a) La Ley General de Control Interno
- b) La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- d) La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- e) La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- f) La Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- g) Las Normas de control interno para el sector público
- h) Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- i) Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- j) Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.
- k) Las Normas aprobadas y publicadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- l) Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética).

La demás normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable.

Artículo 9º—Estructura y contenido de este reglamento: Este reglamento se encuentra estructurado de la siguiente forma:

CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN

De la organización, del Auditor y Subauditor Generales, Potestades del Auditor General, Deberes del Auditor General, Asignación de recursos a la auditoría, Plan de trabajo de la Auditoría Interna, Prohibiciones del personal de la auditoría.

CAPÍTULO II

DEL FUNCIONAMIENTO POTESTADES Y DEBERES

Del funcionamiento de la auditoría, competencias, potestades y deberes, Potestades del personal de la auditoría, Obligaciones del personal de la auditoría.

CAPÍTULO III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

De la comunicación de resultados,
Informes de auditoría,
Remisión de informes a la Junta Directiva Nacional,
Informes de responsabilidades (Relaciones de hechos),
Conferencia Final

CAPÍTULO IV ATENCIÓN DE DENUNCIAS

CAPÍTULO V PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, DEL INFORME DE LABORES

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 10° —Naturaleza. La labor de la Auditoría Interna se define como la actividad de evaluar en forma oportuna, objetiva, independiente y normalmente posterior, dentro de la organización, las operaciones contables, financieras, administrativas y de cualquier otra naturaleza, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a los fondos públicos sujetos a su fiscalización.

Funciona midiendo y valorando la eficacia y la eficiencia de los controles establecidos por la administración activa, así como la calidad de ejecución en el cumplimiento de las labores asignadas a cada una de esas unidades que conforman la administración activa, ayudando a la organización a cumplir sus objetivos, mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno y brindar garantía a la ciudadanía de que la actuación del jerarca y el resto de la administración está conforme al marco legal-técnico y de acuerdo con prácticas sanas.

La Auditoría establecerá y mantendrá actualizada su visión, misión y principales políticas que regulan sus actuaciones.

Artículo 11° —Función: La Auditoría es parte integrante y vital del Sistema de Control Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, debe mantener una oportuna y efectiva participación y coordinación con los demás componentes del sistema, a fin de que se alcance el objetivo que une a esos componentes, esto es, garantizar la legalidad y la eficiencia en los sistemas de control interno en el manejo de los fondos públicos.

Tendrá como función principal la comprobación de la existencia, el cumplimiento, la suficiencia y la validez del sistema de control interno en aquellas áreas y programas sujetos a su estudio, competencia y fiscalización, proporcionando una garantía razonable de que la actuación del jerarca y el resto de la administración activa se realizan conforme al marco legal y a las sanas prácticas.

Proporcionará servicios preventivos que incluyen la asesoría y la advertencia de conformidad con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público punto 1.1.4 Servicios de la auditoría interna.

Su valor agregado está directamente relacionado con mejorar la efectividad de la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los objetivos de:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 12° —Concepto funcional de auditoría interna. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, la auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de la entidad.

Artículo 13° — Independencia y objetividad. El Auditor, Subauditor y demás funcionarios de la Auditoría Interna deberán ejercer sus funciones con objetividad, profesionalismo, integridad y total independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca del Banco y de los demás órganos de la administración activa.

Las regulaciones administrativas aplicables al personal de la Auditoría Interna no pueden impedir, amenazar ni afectar negativamente los requisitos de independencia y objetividad que corresponde observar al personal de la Auditoría Interna en el ejercicio de las actividades que les son inherentes. Si se determina que una regulación no cumple este requisito, la administración activa deberá realizar las salvedades o ajustes pertinentes para su aplicación al personal de la Auditoría Interna, conforme se indica en esta normativa.

El Auditor, Subauditor y demás personal de la Auditoría Interna, deberán velar porque las regulaciones de tipo administrativo existentes o en proceso de formulación, que les sean aplicables, no limiten o restrinjan de manera indebida el ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Interna, así como su independencia y objetividad conforme al ordenamiento jurídico. En caso de que una regulación administrativa existente o en proceso de formulación afecte negativamente el funcionamiento de la Auditoría Interna, el titular de la unidad deberá solicitar formalmente la corrección procedente.

Es obligación de todos los funcionarios de la Auditoría mantener una actitud imparcial y evitar conflicto de intereses, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 34 de la Ley General de Control Interno; las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general; las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, Normas generales de auditoría para el sector público, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública el presente Reglamento y demás regulaciones aplicables.

El jerarca deberá respetar y velar por esa independencia según lo establece el artículo 25 de la LGCI y el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Artículo 14° —Deber de informar. El Auditor General debe informar por escrito a la Junta Directiva Nacional, cuando existan factores que puedan comprometer su independencia y objetividad, o cuando exista algún conflicto de intereses. Asimismo, es obligación de los funcionarios de la Auditoría Interna informar por escrito al Auditor General los detalles del impedimento, cuando su independencia de criterio y objetividad se vean comprometidas de hecho o en apariencia.

Artículo 15° —Ubicación y estructura. La Auditoría, conforme a sus competencias, es el órgano asesor principal del jerarca en materia de control interno y dependerá orgánicamente de la Junta Directiva Nacional, con quien coordinará los asuntos de interés que corresponda. Se organizará para su funcionamiento conforme lo disponga el Auditor General, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LGCI y acorde con las disposiciones que emita la Contraloría General de la República y la demás normativa que regula al Banco, con el propósito de garantizar la administración eficaz, eficiente y económica de los recursos, en el logro de los objetivos y el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas.

Esta estructura deberá ser aprobada por la Junta Directiva Nacional como máximo jerarca del Banco.

Artículo 16° —Ámbito de acción. La Auditoría Interna ejercerá sus competencias en todos los órganos que integran la Institución, incluidos los fideicomisos, fondos especiales y sobre los fondos de la entidad transferidos a sujetos privados para su administración o custodia. La Auditoría Interna mantendrá actualizado y detallado su ámbito de acción, actividad que se realizará anualmente cuando se elabora el plan de trabajo.

Artículo 17° —Jerarquía. La Auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección del Auditor General, quien le corresponde dictar los lineamientos, políticas, directrices e instrucciones según la normativa legal y técnica.

Artículo 18° — Dependencia orgánica y regulaciones aplicables. El Auditor y el Subauditor General dependerán orgánicamente de la Junta Directiva Nacional, quien establecerá las regulaciones administrativas aplicables según lo establecido en el artículo 24 de la LGCI y 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

El Auditor General responderá por su gestión ante la Junta Directiva Nacional y, en lo conducente, ante la Contraloría General de la República.

El Subauditor General dependerá jerárquicamente del Auditor General, y deberá responder ante él por su gestión, además lo sustituirá durante los periodos de vacaciones, permisos, licencias e incapacidades con sus mismas atribuciones y obligaciones, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Cuando se ausentare temporalmente y de manera simultánea el auditor y subauditor, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución, por un funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad, en ese orden. En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal del titular, excepto si se determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un auditor o subauditor interno interino, según corresponda. Las regulaciones de la institución deberán contener una indicación sobre cuándo se considera que la ausencia temporal del auditor o subauditor internos amerita el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva.

Del Auditor y Subauditor Generales

Artículo 19° —Nombramiento. El Auditor General y el Subauditor General deberán ser nombrados en jornada de tiempo completo y por tiempo indefinido por la Junta Directiva Nacional del Banco, de conformidad con el artículo 31 de la LGCI y 62 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y según la reglamentación, disposiciones y demás procedimientos establecidos al efecto.

Tanto el Auditor General como el Subauditor General deberán cumplir con lo establecido en los artículos 29 de la LGCI, y 28 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los lineamientos, directrices y demás regulaciones que emita la Contraloría General de la República sobre esta materia, en especial funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor General. Deberán ser Contadores Públicos Autorizados y tener conocimiento sobre el marco legal que rige la Administración Pública en general y el sistema financiero en particular.

El Auditor General y el Subauditor General deberán ser personas de reconocido prestigio, experiencia e integridad profesional y personal, con un alto y reconocido sentido de la responsabilidad personal y profesional, con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y los demás órganos de la administración activa.

Artículo 20° —Remoción o suspensión. El Auditor y el Subauditor Generales serán inamovibles y solo podrán ser suspendidos o removidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada de la Junta Directiva Nacional según lo establecido en el artículo 27 bis y 28 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, así como dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría, Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentados ante la Contraloría General de la República para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público y demás regulaciones emitidas al respecto.

Potestades del Auditor General

Artículo 21° —Potestades. Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, el Auditor General tendrá las siguientes facultades:

- a) Ejercer como máxima autoridad de la auditoría, las funciones que le son propias en la administración de personal, de acuerdo con el marco jurídico que en la materia rige para el Banco. El personal de la Auditoría estará sujeto a las disposiciones administrativas del resto del personal del Banco; no obstante, para su nombramiento, remoción, sanción, promoción, concesión de licencias, disminución de plazas, así como de cualquier otro movimiento de

personal, deberá contarse con la autorización del Auditor General de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 28 de la LGCI y el artículo 41 inciso 6) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional número 1644. En el caso de que el cargo de Auditor General esté ocupado interinamente, esta potestad la ejercerá el auditor interino únicamente para el nombramiento de personal y no para la disminución de plazas.

- b) Gestionar los requerimientos de personal ante la Dirección Capital Humano, la cual deberá atender prioritariamente dichos requerimientos, para cumplir con los plazos estipulados en el artículo 28 de la LGCI, cuando corresponda.
- c) Proponer a la Junta Directiva Nacional, debidamente justificadas, la creación de plazas que considere indispensables para el funcionamiento de la Auditoría.
- d) Informar a la Junta Directiva Nacional, cuando resulte pertinente para su resolución, sobre aquellos casos en los que no haya recibido la debida respuesta de los diferentes componentes de la organización, sobre solicitudes de información, de asesoría o de colaboración.
- e) Tendrá libertad de proveer e intercambiar información con la Contraloría General de la República, así como con otros entes y órganos de control que conforme a la Ley corresponda, sin perjuicio de la coordinación que al respecto proceda conforme a la Ley y en el ámbito de sus competencias, sin que ello implique limitación para la efectiva actuación de la auditoría interna.
- f) Solicitar la contratación o incorporación de profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, servidores o no de la Institución según corresponda, para que lleven a cabo labores de su especialidad en apoyo a los estudios que realice la auditoría interna.

Deberes del Auditor General

Artículo 22º —Obligaciones. Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, son obligaciones del Auditor General:

- a) Definir, establecer, divulgar y mantener actualizadas las políticas, lineamientos, directrices, procedimientos y prácticas requeridas para cumplir con sus competencias.
- b) Documentar, divulgar y mantener actualizados los procesos de los servicios de fiscalización de la actividad de Auditoría Interna, así como los manuales de procedimientos que permitirán su debida ejecución.
- c) Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la Auditoría Interna, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial establecidos en los artículos 6 de la LGCI y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- d) Preparar y remitir a la Junta Directiva Nacional, un informe trimestral de labores, así como aquellos informes especiales que considere necesarios y los que le sean requeridos por la Junta Directiva Nacional.
- e) Preparar y remitir a la Junta Directiva Nacional un informe anual, (artículo 22 inciso g) LGCI) en el mes de enero, sobre el uso dado a los recursos asignados en el año anterior para sus labores de fiscalización. Dicho informe debe incorporarse a la liquidación presupuestaria anual que se remita a la Contraloría General de la República.
- f) Establecer la organización que tendrá la dependencia a su cargo, misma que deberá constar en el documento correspondiente y que será puesta en conocimiento de todos los trabajadores de la Institución.
- g) Mantener actualizado el universo fiscalizable de la Auditoría Interna y el ámbito de acción respecto de los fondos públicos sujetos a competencia institucional, incluyendo fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar, así como fondos y actividades privadas de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- h) Establecer, en conjunto con sus auditores, la visión, misión y valores que regirán las actuaciones del personal de la Auditoría Interna entre sí, en su relación con la administración activa, con las autoridades de fiscalización superior de la Hacienda Pública en general y de las entidades financieras en particular y en su relación con cualquier otro ente ajeno al Banco y sus empresas.
- i) Determinar los criterios técnicos y jurídicos mínimos y necesarios para establecer, divulgar, aplicar y mantener un programa de aseguramiento continuo de la calidad y mejora de los procesos principales de la auditoría, incluyendo la aplicación de las disposiciones jurídicas y técnicas.
- j) Establecer las condiciones formales mínimas que debe reunir cada uno de los documentos utilizados por la Auditoría, para comunicar el resultado de sus servicios de auditoría y de sus servicios preventivos, de conformidad con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y demás normativa aplicable.
- k) Documentar, divulgar y mantener actualizados los programas de seguimiento de recomendaciones que serán utilizados por la Auditoría Interna, para corroborar su efectiva implementación y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- l) Establecer las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los funcionarios de la auditoría con los auditados, las autoridades de fiscalización superior de la Hacienda Pública en general y de las entidades financieras en particular, así como cualquier otro ente ajeno al Banco.

- m) Rendir los informes que le solicite la Junta Directiva Nacional, las autoridades de fiscalización superior de la Hacienda Pública en general y de las entidades financieras en particular, las autoridades judiciales y de policía, así como cualquier otra autoridad competente para ello, de conformidad con la legislación vigente.
- n) Mantener un programa de capacitación y autoaprendizaje para el desarrollo del personal.
- o) Presentar ante el Ministerio Público las denuncias de presuntos delitos en perjuicio del Banco, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares emitidos por la Contraloría General de la República según R- DC-102-2019 del 14 de octubre 2019)
- p) Asumir un rol activo de asesoría preventiva al jerarca, a solicitud de éste en las materias de su competencia, con el fin de que contribuya a evitar actos que atenten contra la legalidad y la eficiencia en el manejo de los fondos públicos.
- q) Difundir entre el personal de la auditoría y poner en operación, según proceda, las herramientas que aporta la Contraloría General de la República para fortalecer la actividad de Auditoría Interna.
- r) Establecer y regular a lo interno de la Auditoría, las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones del personal con los auditados.
- s) Supervisar y disponer las medidas necesarias para procurar que los auditores guarden la confidencialidad de la información sobre la que tengan acceso.
- t) Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos en función de los objetivos institucionales.
- u) Coordinar con el Auditor General de cada una de las Empresas que conforman el Conglomerado del Banco Popular, los estudios de auditoría que en el ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas le solicite la Junta Directiva Nacional.
- v) Elaborar el plan de trabajo de la auditoría conforme los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República y presentarlo a conocimiento del jerarca.
- w) Hacer cumplir este reglamento y las disposiciones vigentes en materia de control y fiscalización de los recursos que administra el Banco.

Artículo 23º —Asistencia a las sesiones de Junta Directiva Nacional. El Auditor General, o en sus ausencias temporales el Subauditor, podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva cuando ese órgano colegiado así lo solicite para brindar asesoría en temas de su competencia, y cuando dicho funcionario así lo estime necesario y conveniente para el desempeño de sus funciones, ejerciendo la asesoría adecuada y con independencia. La participación en el seno del órgano colegiado se guiará por los siguientes lineamientos:

- i Brindará asesoría sobre asuntos concretos y a solicitud explícita de asesoría por parte del jerarca.
- ii Asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto.
- iii Brindará asesoría únicamente en asuntos de su competencia y sin que menoscabe o comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias.
- iv Pedirá y vigilará que su opinión conste en las actas respectivas.
- v Podrá posponer su opinión cuando a su criterio y por la complejidad del asunto en discusión requiera recabar mayores elementos de juicio.
- vi Ni la presencia ni el silencio del Auditor General en las sesiones releva al jerarca de la responsabilidad de respetar el ordenamiento jurídico y técnico en lo que acuerde. El silencio no impide que el Auditor General emita su opinión posteriormente, en forma verbal o por escrito en otra sesión.
- vii Abstenerse de participar en comisiones de trabajo o similares, de naturaleza eminentemente administrativa, excepto que se trate de comisiones conformadas por miembros de Junta Directiva Nacional, en donde se requiera su participación con carácter de asesor en el campo de su competencia.

Asignación de recursos a la Auditoría

Artículo 24º — La Auditoría deberá contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de asesoría técnica e instalaciones físicas necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones y la capacitación para el desarrollo profesional de sus servidores que considere indispensables para el cumplimiento de su Plan Anual de Auditoría y el buen funcionamiento de su unidad, de conformidad con el artículo 27 de la LGCI.

Para tales propósitos, el Auditor General formulará técnicamente y comunicará a la Junta Directiva Nacional el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, para contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad, garantizar el servicio de transporte que permita ejercer con independencia y disponibilidad, recursos que permitan a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos conforme con el plan de capacitación para fortalecer y actualizar las competencias, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las normas 2.2.2 y 2.2.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Plan de trabajo de la Auditoría Interna

Artículo 25° — El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se dará a conocer al jerarca, por parte del Auditor General, quien debe valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee el jerarca en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

En lo que corresponde al requerimiento de recursos, la solicitud que formule el Auditor deberá contener un estudio técnico que considere los siguientes aspectos:

- a) **Ámbito acción.**
- b) **Identificación de universo auditable: necesidades versus actividades a cubrir**
- c) **Análisis de riesgos: elementos de universo analizados y clasificados en criterios o factores de riesgo uniformes**
- d) **Ciclo auditoría: Estudio de necesidades según duración y composición ciclo auditoría (frecuencia) en términos de riesgo**
- e) **Comportamiento histórico de recursos. Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales**
- f) **Volumen de actividades: recuento de actuaciones según servicios y actividades administrativas al menos de últimos 3 años.**

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría.

Artículo 26° — Presupuesto. La Junta Directiva Nacional requerirá a la Auditoría Interna, la formulación técnica de su presupuesto, conforme a los lineamientos aplicables y al Plan Anual de Trabajo.

El desglose por objeto del gasto debe concordar con subpartidas que cubran necesidades propias y directas de la Auditoría Interna, para que exprese su costo real. La asignación de presupuesto que finalmente haga la Junta Directiva Nacional para la Auditoría Interna debe ser suficiente para que le permita cumplir su gestión acorde con su plan de trabajo anual. Independientemente de la categoría programática que se asigne a la Auditoría Interna, la Junta Directiva Nacional deberá girar las instrucciones que correspondan para que se permita a la Auditoría Interna vigilar, administrar y disponer de los recursos asignados con ajuste a los procedimientos institucionales establecidos para estos efectos.

El jerarca debe disponer lo pertinente a fin de que se garantice que la Auditoría Interna cuente con el servicio de transporte que le permita ejercer su actividad con la debida independencia y disponibilidad.

Con ese propósito, la categoría que se le asigne debe ser de tal naturaleza que permita a la ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella asignados.

El responsable del manejo presupuestario del Banco deberá llevar un registro del monto asignado y aprobado para la Auditoría Interna y detallado por objeto del gasto, para el adecuado control de la ejecución y modificaciones del presupuesto.

Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, la Junta Directiva Nacional deberá valorar el criterio del auditor General, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad.

La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo.

Artículo 27° —Asesoría y Asistencia Técnica. El Auditor General, Subauditor General y los auditores contarán con la necesaria asesoría y asistencia técnica-jurídica de los profesionales en Derecho de la Institución, cuando a

consecuencia del ejercicio de sus funciones propias resulten parte en un proceso judicial conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la LGCI.

De ser necesario, a juicio del funcionario de Auditoría que requiera de la asistencia o asesoría jurídica, el Auditor General podrá solicitar a la Junta Directiva Nacional que autorice la contratación externa de un profesional en Derecho cuya probada formación profesional y experiencia garanticen la mejor atención del asunto objeto de controversia judicial.

Prohibiciones del personal de la Auditoría

Artículo 28° —El Auditor General, Subauditor General y los demás funcionarios de la Auditoría aparte de las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y demás leyes y reglamentos aplicables, tendrán las siguientes prohibiciones:

- a) Conforme las disposiciones legales aplicables no podrán ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo asuntos estrictamente personales, en los que él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del Banco. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.
- b) Participar en las Juntas Directivas de las asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, cuando estén sujetas al control y a la fiscalización de la Auditoría Interna, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- c) Con el propósito de mantener su carácter asesor e independiente, no realizarán funciones y actuaciones propias de la administración activa, con excepción de las que sean necesarias para cumplir su competencia.
- d) No podrán ser parte de grupos de trabajo, comisiones o similares o ejercer funciones propias de otra unidad administrativa del Banco o sus empresas, ni participar con carácter resolutivo en comisiones de trabajo o similares de naturaleza eminentemente administrativa. Tampoco podrán ser parte de órganos instructores de procedimientos administrativos.
- e) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.
- f) Revelar información sobre las auditorías que se estén realizando y sobre aquello en lo cual se determine una posible responsabilidad civil, disciplinaria o eventualmente penal de los servidores del Banco o sus Empresas.
- g) Auditar operaciones o procesos específicos en los cuales haya sido previamente responsable como servidor de la Administración, proveedor o por cualquier otro motivo. Para tal efecto, se presume que hay impedimento si provee servicios para una actividad, en la cual se tuvieron responsabilidades o relaciones que puedan resultar incompatibles en los 2 últimos años contados a partir de su ingreso a la auditoría, situación que deberá comunicar por escrito al Auditor General al momento de la asignación del estudio.
- h) No deben ejecutar sus competencias de servicios preventivos que incluyen la asesoría y la advertencia de conformidad con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público 1.1.4 Servicios de la auditoría interna en operaciones, de las cuales haya sido previamente responsable.

CAPÍTULO II

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA, COMPETENCIAS, POTESTADES Y DEBERES

Artículo 29° — Competencias. Además de las competencias establecidas en el artículo 22 de la LGCI, le corresponde a la Auditoría:

- a) Realizar servicios de auditoría y servicios preventivos de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en cualesquiera de las unidades administrativas u operativas del Banco, en el momento que considere oportuno, con fundamento en su Plan de Trabajo o de acuerdo con las prioridades del caso, así como cuando medie solicitud de la Junta Directiva Nacional o alguna instancia de fiscalización superior.
- b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de los objetivos y metas de las políticas, de los planes y de los procedimientos financieros y administrativos establecidos para el Banco.
- c) Evaluar en forma regular el sistema de control interno institucional en relación con los aspectos contable, financiero y administrativo, con el fin de determinar su cumplimiento, suficiencia y validez, y recomendar las mejoras que considere necesarias y oportunas.
- d) Evaluar la suficiencia, oportunidad y confiabilidad de la información contable, financiera, administrativa y de otro tipo producida en la Institución.
- e) Examinar en forma regular la operación efectiva de los controles críticos en la prestación de servicios de apoyo contratados con terceros. En este caso, los sujetos sean públicos o privados, están en la obligación de brindar la

información que la auditoría requiera dentro de los plazos y condiciones razonablemente establecidos, circunstancia que deberá indicarse expresamente en el documento que en relación con la prestación de servicios se suscriba con terceros.

Cuando la satisfacción de una necesidad de la Auditoría Interna requiera la celebración de un proceso de contratación específico, corresponderá a la Auditoría Interna definir los requerimientos del cartel y evaluar los asuntos técnicos de las ofertas presentadas, con el apoyo de la administración para la ejecución de los procedimientos y la formalización del contrato.

- f) Verificar que los recursos del Banco sean administrados con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con las sanas prácticas administrativas, contables y financieras, y de acuerdo con las normas del ordenamiento jurídico vigente.
- g) Comunicar por escrito los resultados de los servicios de auditoría y servicios preventivos realizados, como medio para brindar la asesoría necesaria para mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión del Banco o sus empresas.
- h) Preparar un plan anual de trabajo que contemple los servicios de auditoría y servicios preventivos que serán ejecutados durante el período, estableciendo las previsiones para aquellas actividades imprevistas que puedan presentarse.
- i) Efectuar evaluaciones de los sistemas de procesamiento electrónico de datos u otros sistemas del Banco, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas aplicables.
- j) Refrendar los balances, cuentas y estados que el banco remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- k) Verificar que los responsables hayan tomado las medidas y acciones pertinentes para poner en práctica las recomendaciones aceptadas por la administración activa y contenida en los informes de la auditoría interna o de los auditores externos, Superintendencia General de Entidades Financieras y Contraloría General de la República.
- l) Establecer los instrumentos administrativos y técnicos procedentes para su apropiado funcionamiento.
- m) Advertir a los órganos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento.
- n) Evaluar el funcionamiento del sistema específico de valoración de riesgos institucional.
- o) Efectuar la evaluación posterior de la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto del Banco.
- p) Fiscalizar, conforme las competencias, deberes y potestades, los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna que el Banco conceda a sujetos privados.
- q) Mantener un archivo permanente de las regulaciones que afecten su ámbito de competencia, en especial de la normativa y directrices que emita la Contraloría General de la República.
- r) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

Artículo 30° — Servicios de Auditoría. Como parte de las competencias y de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público los servicios de auditoría se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos.

Los “servicios de auditoría” comprenden los distintos tipos de auditoría.

Los “servicios preventivos” incluyen la asesoría, advertencia y autorización de libros.

Los resultados derivados de estos servicios preventivos se comunican por escrito mediante oficios u otros medios que la auditoría considere pertinente y el documento respectivo no se rige por el trámite del informe que está reservado para los servicios de auditoría, como lo prescribe la LGCI.

La asesoría y la advertencia, a diferencia de las auditorías, pueden darse a priori o de manera concomitante. Deben tener un tono constructivo y de apoyo, y estar fundamentadas y documentadas adecuadamente.

Tanto la asesoría como la advertencia pueden darse en conexión y sobre la marcha de un estudio en proceso y no son vinculantes para el que las recibe, cuya decisión queda bajo su entera responsabilidad.

Asimismo, deben darse sin que se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las propias labores de la actividad.

a) **Asesoría:** Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría lo considera pertinente.

Solamente la proporciona el Auditor General, o en el que éste delegue, a la Junta Directiva Nacional en forma directa, verbal o escrita, y preferiblemente a solicitud expresa de ésta. Comprende criterios, opiniones y observaciones que

coadyuven a la toma de decisiones del jerarca, la asesoría no pretende sustituir la responsabilidad y funciones de la Administración. Consiste en un criterio del Auditor General sobre asuntos de su competencia con el sustento jurídico y técnico pertinente, que se expresa en una sesión de la Junta Directiva Nacional o reunión con este jerarca o sus comisiones, el cual quedará constando en actas y de ser posible en documento escrito.

b) **Advertencia:** Es un servicio dirigido a los órganos de la administración activa y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna. Esta labor se ejecuta de oficio sobre asuntos de su competencia, cuando sean de su conocimiento y tales conductas o decisiones, acciones y omisiones, pudiesen contravenir el ordenamiento jurídico y técnico. Consiste en prevenir sobre las eventuales consecuencias de una decisión, hecho o situación, que puede comunicarse al jerarca, en cuyo caso deberá procurarse que se asiente en las actas respectivas, o hacia instancias de la administración activa.

Puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden derivar en perjuicio para la Administración. El resultado de este análisis se expresa por escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGCI.

Si por circunstancias especiales la advertencia se efectuara en forma verbal, debe hacerse por escrito a la brevedad e implica verificar posteriormente el proceder y legalidad de lo actuado por la Administración.

c) **Autorización de libros:** Es una obligación asignada de manera específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la auditoría interna deban cumplir con este requisito, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno y demás regulaciones emitidas por el órgano contralor.

Potestades del personal de la auditoría

Artículo 31º —Además de las indicadas en el artículo 33 de la LGCI N° 8292, para el acertado cumplimiento de sus competencias y deberes, el Auditor General, el Subauditor y los demás funcionarios de la Auditoría Interna tendrán las siguientes potestades:

- a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los registros, informes, libros, estados financieros, archivos, videos, datos, bienes, valores, documentos, oficinas, unidades administrativas, operativas e instalaciones del Banco; así como cualesquiera otras fuentes de datos y de información física o electrónica, respetando las disposiciones legales y los principios constitucionales aplicables en la materia.
- b) Solicitar para su examen a cualquier servidor, órgano, unidad o departamento, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, los registros, informes, libros, estados financieros, archivos, datos, valores y documentos de cualquier tipo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Solicitar a cualquier funcionario o servidor del Banco, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, la asesoría, colaboración y facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de su función auditora.
- d) Utilizar, según las circunstancias y su criterio profesional, el tipo, las técnicas y los procedimientos de auditoría que en su criterio satisfagan en mejor forma las necesidades de los exámenes y verificaciones que se lleve a cabo.
- e) Organizarse y disponer del personal profesional y asistente necesario, según lo requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- f) Señalar, en cada caso, el plazo dentro del cual la administración activa deberá suministrar lo solicitado por ella. Este plazo será establecido considerando la complejidad del asunto en cuestión, así como la importancia y urgencia que representa para la oportuna ejecución de sus funciones auditoras. Los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente del recibo de la solicitud por parte de la administración activa.
- g) Cuando fuera difícil atender lo solicitado dentro del plazo requerido, el responsable de atender la solicitud así deberá comunicarlo y explicarlo a la auditoría, dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la misma, pudiendo ser ampliado cuando el caso lo amerite.
- h) La Auditoría Interna podrá solicitar la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan, en caso de que su solicitud no sea atendida dentro del plazo establecido para ello.
- i) La Auditoría podrá solicitar la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el artículo 41 de la LGCI, cuando algún servidor del Banco con sus acciones suscite restricciones u obstáculos que constituyan un evidente atraso y limitación al trabajo de fiscalización, tanto del Auditor General como a su personal. Esto se catalogará como un menoscabo a la debida protección de los recursos públicos y una violación al marco legal que regula la

actuación de las auditorías internas. Lo anterior acarreará la imputación de responsabilidades por la afectación que cause en el cumplimiento de las potestades del personal de la auditoría y, por ende, de las competencias de fiscalización correspondientes, según se prescribe en los artículos 33, 39 y 41 de la LGCI.

- j) Solicitar, en el ejercicio de sus competencias, datos e información de la Institución a entidades bancarias y otras autoridades externas.
- k) Solicitar al nivel jerárquico correspondiente, el cese inmediato de acciones cuestionadas que comprometan la independencia y objetividad de la Auditoría Interna.
- l) Solicitar a la Asesoría Legal del Banco los estudios jurídicos necesarios para el ejercicio de las competencias, conforme lo dispone el artículo 33 inciso c) de la Ley de Control Interno, estudios que deberán rendirse oportuna y efectivamente.
- m) Atender directamente aquellos requerimientos que le formulen la Contraloría General de la República, la Superintendencia General de Entidades Financieras y otros órganos externos.
- n) Hacer las consultas que considere pertinentes a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia General de Entidades Financieras y a la Procuraduría General de la República.

Obligaciones del Personal de la Auditoría

Artículo 32º —Además de los deberes indicados en el artículo 32 de la LGCI N° 8292 y demás disposiciones que regulan el accionar de la Auditoría Interna, para el acertado cumplimiento de sus competencias y deberes, el Auditor General, el Subauditor General y los demás funcionarios de la auditoría tendrán las siguientes obligaciones:

- a) No ocasionar recargos, retrasos e inconvenientes excesivos a las operaciones, al servicio y a la gestión de los auditados, sin perjuicio de la obligación de éstos de permitir el libre acceso a la información y colaborar con prontitud con las solicitudes que le formulen los funcionarios de la auditoría, para el cumplimiento adecuado de las competencias.
- b) Fundamentar adecuadamente y con prudencia los contenidos de las diversas comunicaciones orales y escritas a lo interno y externo del Banco.
- c) Denunciar los delitos perseguibles de oficio, conforme a lo estipulado en los Lineamientos Generales para Presuntos Hechos Irregulares según resolución R-DC-102-2019 emitida por la CGR.
- d) Recopilar, organizar, procesar, registrar y reproducir directamente de los archivos, registros, compendios y otros medios disponibles, la información que requiera para formular sus hojas de trabajo, análisis y conclusiones, con la excepción de la que no pueda obtenerse directamente de esas fuentes por la índole de su naturaleza.
- e) Acatar las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- f) De conformidad con lo establecido en el artículo 121 inciso 23 de la Constitución Política, 6 de la LGCI y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, facilitar y entregar la información que le solicite la Asamblea Legislativa, con excepción de la información de carácter confidencial que sólo se entrega a comisiones legislativas de investigación debidamente acreditadas y no a diputados individualmente considerados u órganos de la Asamblea Legislativa, sin perjuicio del deber de confidencialidad contemplado en dicha normativa.
- g) Guardar la confidencialidad respecto de los expedientes de investigación en trámite y de la identidad de quienes presenten denuncias, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando la Auditoría Interna sepa que ésta es conocida por otras instancias. La confidencialidad de la identidad del denunciante debe resguardarse aún concluida la investigación, conforme lo dispuesto en la LGCI y sus reformas, así como en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas. Además, resguardar la confidencialidad de todos aquellos datos que por disposición específica del ordenamiento jurídico deben considerarse como tales, y de aquellos que así hayan sido declarados por un sujeto público con competencia.
- h) Fiscalizar que las unidades de recursos humanos cumplan a cabalidad con el deber de informar lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, según lo dispone el artículo 80 del Reglamento a esa Ley.
- i) Dar el seguimiento que corresponda a los controles establecidos para la recepción y custodia de los obsequios o gestos de cortesía recibidos por todo servidor del Banco. La indicada recepción debe ser reportada al Jerarca y a la Auditoría, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- j) En el ejercicio de sus competencias, el personal deberá actuar con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa y ser objetivo en el cumplimiento de su trabajo.
- k) Actuar conforme los valores de orden ético emitidas por la Auditoría Interna en su plan estratégico, el Código de Ética Institucional, Colegio de Contadores Públicos y demás Colegios Profesionales en lo aplicable, así como por las Directrices Generales sobre los Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, Funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General N° D-2-2004-CO, publicadas en La Gaceta N°228 del 22 de noviembre de 2004.

- l) El Auditor General, Subauditor General y demás jefaturas de la auditoría, según la normativa vigente, están obligados a presentar el informe de fin de gestión, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
- m) Guardar la confidencialidad de toda la información que obtengan en el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO III DE LA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 33º—Forma de comunicar resultados. La Auditoría deberá comunicar los resultados de sus evaluaciones de servicios de auditoría y servicios preventivos mediante memorando, oficio e informe parcial al concluir la labor de campo, y por medio del informe final definitivo cuando corresponda. El memorando u oficio constituye una especie de informe parcial que contempla comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre hechos y otra información pertinente, obtenida en el desarrollo de la auditoría o estudio especial de auditoría y que han sido oportunamente discutidos y atendidos por la administración al finalizar el trabajo.

Las comunicaciones serán dirigidas al jerarca o titular subordinado con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 36, 37 y 38 de la LGCI, este reglamento y las disposiciones promulgadas por la Contraloría General de la República.

Artículo 34º —Si durante el desarrollo de la auditoría, la limitada relevancia e implicaciones del asunto a juicio del Auditor lo justifique y los resultados hayan sido oportunamente discutidos y las recomendaciones atendidas por la administración activa antes de finalizar el trabajo o estudio especial, la auditoría podrá preparar y enviar a quien corresponda, memorandos u oficios sobre hechos y otra información pertinente obtenida en el desarrollo de la labor de campo.

Artículo 35º—La comunicación de resultados derivados de los servicios se efectuará mediante informes de auditoría de conformidad con las siguientes regulaciones:

- a) Los informes de auditoría deben contener: resumen ejecutivo, introducción, hallazgos, conclusiones y sus correspondientes recomendaciones.
- b) En el aparte de “Introducción” se deberá prevenir al jerarca y titulares subordinados de los deberes y plazos que deben observar en la atención de los informes de auditoría establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LGCI. Asimismo, advertirá las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes contenidos en la LGCI según lo establece su artículo 39.
- c) Los hallazgos deben estar suficientemente sustentados para la adecuada toma de decisiones por parte del jerarca o titular subordinado que debe implantar las recomendaciones.
- d) Las recomendaciones deben ser efectivas, pertinentes, oportunas y conformes con los hallazgos documentados.
- e) Las recomendaciones no deben indicar el “cómo” solucionar las causas de la situación o deficiencias documentadas.
- f) Se pueden emitir informes parciales de auditoría durante el transcurso de las evaluaciones, siempre que sean sobre asuntos concluidos desde el punto de vista de la fiscalización prevista y las circunstancias lo ameritan.
- g) En el informe final definitivo de auditoría se debe hacer referencia a los informes parciales emitidos.
- h) Tanto los informes parciales como los informes finales definitivos de auditoría están sujetos al trámite y plazos improrrogables previstos en los artículos 36 al 38 de la LGCI. El incumplimiento de lo estipulado en los artículos indicados es causal de responsabilidad administrativa conforme lo establecido en los artículos 39 y 40 de la LGCI.
- i) Las relaciones de hechos se regulan por los Lineamientos Generales para Presuntos Hechos Irregulares según resolución R-DC-102-2019 emitida por la Contraloría General de la República y no están sujetas al trámite de conflicto por su especial naturaleza.

Informes de auditoría

Artículo 36º —Los informes de auditoría se regulan por los siguientes criterios:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la LGCI, los informes serán remitidos al jerarca o titular subordinado según corresponda. Los plazos para ordenar la implementación de las recomendaciones empezarán a partir del día hábil siguiente a la última comunicación de los informes de auditoría conforme al artículo 256 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública.
- b) El titular subordinado o el jerarca deberán ordenar la implantación de las recomendaciones en un plazo máximo e improrrogable de 10 o 30 días hábiles, conforme a los artículos 36 y 37 de la LGCI. Una vez aceptadas las

recomendaciones de la auditoría interna, debe girarse por escrito la orden de implantación al responsable designado, con copia a la auditoría interna, disponiendo las fechas de inicio y finalización probable para dicha implantación.

- c) En caso de no aceptarse las recomendaciones, el jerarca o el titular subordinado deberán proceder conforme lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la LGCI, según corresponda. El Auditor General remitirá por escrito las argumentaciones refiriéndose a las objeciones y a las soluciones alternas que respecto de las recomendaciones de sus informes propongan tanto los titulares subordinados como el jerarca, según lo establecido en el artículo 36 inciso b) y 38 de la LGCI, dentro de los plazos establecidos y sin perjuicio de que también manifiesten dichas argumentaciones de manera verbal.
- d) El plazo para iniciar la implantación de las recomendaciones se establecerá dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación (fecha de la orden girada por escrito por parte del jerarca o titular subordinado según corresponda), de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LGCI.
- e) Tanto el jerarca como el titular subordinado deberán llevar un registro para controlar el avance de la implantación de las recomendaciones y el cumplimiento del plazo establecido, conforme lo dispone la LGCI.
- f) El incumplimiento de las acciones para implantar las recomendaciones de la Auditoría Interna ordenadas, ya sea por el jerarca o titular subordinado respectivo, será causal de responsabilidad administrativa por parte de los funcionarios que las incumplieren, sin perjuicio de la responsabilidad penal conforme el artículo 39 de la LGCI.

Remisión de informes a la Junta Directiva Nacional

Artículo 37º — Informes al jerarca. Los informes que deben remitirse por competencia a la Junta Directiva Nacional se regularán por los siguientes criterios:

- a) La auditoría solicitará efectuar la conferencia final con el jerarca antes de emitir el informe final definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y recomendaciones de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos. El jerarca deberá agendar su conocimiento en un plazo de 10 días hábiles que comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el informe definido en el artículo 33 de este reglamento en la Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- b) El jerarca cuenta con un plazo de 30 días hábiles improrrogables, después de recibido el informe final definitivo, para emitir el acuerdo en relación con las recomendaciones formuladas.
- c) La Auditoría General debe asegurarse que en la copia del oficio de remisión conste la fecha de recibido por parte de la Secretaría de Actas de la Junta Directiva Nacional, para efectos del cómputo del plazo previsto en el artículo 37 de la LGCI, el cual corre a partir del día hábil siguiente de recibido el informe final definitivo en la Secretaría de la Junta Directiva Nacional, conforme al artículo 256 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública.

Informes de responsabilidades (Relaciones de hechos)

Artículo 38º — El informe de Relaciones de Hechos es un documento que refiere los hallazgos de una investigación, en el cual se señalan hechos, actuaciones y omisiones eventualmente anómalos presuntamente en perjuicio de la Hacienda Pública y le será aplicable lo que disponen los Lineamientos Generales para Presuntos Hechos Irregulares según R-DC-102-2019. Estos informes se regulan por los siguientes criterios:

- a) La Auditoría tiene el deber de someter al conocimiento de la administración activa aquellos hallazgos que, con ocasión de los estudios efectuados, puedan acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles y penales sobre los servidores del Banco para que el jerarca o el titular subordinado correspondiente, o de una autoridad competente valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo o cualquier otra acción.
- b) El informe de Relación de Hechos debe indicar los hechos anómalos o irregulares que eventualmente servirán de base a la intimación de cargos, la normativa infringida y la identificación de los presuntos responsables, y ha de ser un insumo adecuado para la labor de la administración activa, con el propósito de que la autoridad competente valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo o para que se emprendan las acciones, sean judiciales o administrativas.
- c) La prescripción de la responsabilidad disciplinaria se interrumpirá con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo, y se reputará como falta grave del jerarca o del titular subordinado o funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el

no darle inicio a éste oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada, según lo dispone el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

- d) La Auditoría debe advertir a la administración activa sobre la celeridad con que debe atender las recomendaciones atinentes a responsabilidades civiles y administrativas para prevenir el transcurso de los plazos de prescripción.
- e) La Auditoría no está obligada a satisfacer la garantía constitucional del debido proceso, quedando a juicio profesional del auditor dar participación a los funcionarios involucrados en los hallazgos, que puedan originarles algún género de responsabilidad.
El órgano director del procedimiento administrativo es el responsable de la obtención de la verdad real de los hechos y para ello, satisfacer la garantía del debido proceso a los presuntos implicados. Ningún servidor de la Auditoría podrá integrar un órgano instructor o director conforme lo dispone el artículo 34 inciso b) de la LGCI.
- f) Cuando se acredite la existencia de elementos suficientes para considerar —al menos en grado de probabilidad— la ocurrencia de un delito, la Auditoría Interna deberá elaborar una denuncia penal, la cual será remitida al Ministerio Público; para lo cual, se podrá coordinar lo correspondiente con dicha instancia en cualquier etapa proceso.
- g) La Dirección Jurídica deberá remitir a la Auditoría el resultado final de cada uno de los procesos judiciales instaurados, originados en informes de auditoría.
- h) La Gerencia General Corporativa deberá remitir a la Auditoría un informe sobre el estado de los procedimientos administrativos instaurados como resultado de los informes de auditoría, según los requerimientos y plazos en que la auditoría se lo solicite.
- i) En las situaciones relacionadas con hallazgos que determinen la posible responsabilidad disciplinaria, civil y eventualmente penal de los servidores del Banco, la Administración Activa y la auditoría deben asegurar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias del caso, según lo estipulado en el artículo 6 de la LGCI, en resguardo de los posibles involucrados y de la buena marcha del procedimiento que se llevar a cabo.
- j) En el caso del acceso a los informes y demás documentación por parte de la Asamblea Legislativa, según las excepciones contenidas en el párrafo final del artículo 6 de la LGCI, la facultad de acceso cubre únicamente a las Comisiones Legislativas de Investigación, no así a los Diputados individualmente considerados u otros órganos parlamentarios, conforme lo dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política.
- k) Cuando deba suministrarse información a órganos legalmente autorizados, los legajos que contienen información sobre hechos irregulares, deberá advertirse la confidencialidad de esos documentos, de acuerdo con lo establecido en la resolución R-DC-102-2019 Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares punto 1.7 Reglas de confidencialidad.

Conferencia final

Artículo 39°. —Después de finalizado el estudio y de previo a la comunicación del informe final definitivo, la auditoría debe disponer la discusión verbal de los resultados de los servicios de auditoría, excepto los informes de responsabilidades, a efecto de exponer los resultados del estudio a quienes tengan parte en el asunto.

La conferencia final está regulada según los siguientes criterios:

- a) La “comunicación verbal” de los resultados o “conferencia final” se debe realizar con el jerarca o los titulares subordinados con competencia y autoridad para implantar las recomendaciones, así como con las personas que tengan parte en los asuntos tratados en el informe.
- b) La comunicación verbal también puede efectuarse en el transcurso de un estudio de control interno, para que se corrijan sobre la marcha los asuntos que la Auditoría Interna informará por escrito.
- c) Tratándose de informes de auditoría, los hallazgos obtenidos deberán ser comunicados mediante informe dirigido al funcionario ejecutivo responsable de disponer la puesta en operación de las recomendaciones contenidas en el informe.
- d) La Auditoría Interna convocará por escrito a quienes tengan parte en los asuntos para realizar la comunicación verbal del informe final definitivo, dentro del plazo que se defina.
- e) La participación del convocado en la comunicación verbal de los resultados es obligatoria, en el caso del jerarca debe agendar y fijar fecha para la exposición del informe por parte del auditor en el plazo establecido en el artículo 37 inciso a) del presente reglamento. La comunicación verbal podrá ser presencial, teleconferencia o videoconferencia.
- f) La ausencia injustificada por parte de los responsables del área auditada, en la comunicación verbal de los resultados del informe, podrá ser determinada y constada por el jerarca o quien ostente la potestad disciplinaria a la luz de lo establecido en el numeral 39 y 41 de la LGCI. A criterio de la jefatura de auditoría, previo análisis de las razones de la ausencia podrá eventualmente reprogramarse la reunión.
Únicamente en casos debidamente justificados, el responsable del área auditada podrá delegar su participación en la reunión de discusión a uno de sus subordinados, lo que deberá comunicar oportunamente por escrito, haciendo

mención de las razones de esa situación. Corresponde a la jefatura de auditoría valorar cada caso y tomar las medidas que a su criterio ameriten.

- g) La falta de participación en la comunicación verbal de resultados es un hecho que quedará destacado en un aparte del informe final definitivo.
- h) En la conferencia final participarán los auditores que colaboraron en la preparación de la evaluación o estudio de auditoría, así como el funcionario ejecutivo y colaboradores que él estime pertinente, responsables de disponer y ejecutar la puesta en operación de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, a fin de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones, propuestas alternas de mejora, fechas de cumplimiento y de propiciar las acciones correctivas inmediatas.
- i) Tanto la convocatoria a la conferencia final como sus resultados deberán ser debidamente documentados por la auditoría, y el acta o minuta preparada al efecto contendrá de forma resumida los comentarios relevantes a juicio del auditor y deberá ser firmada por todos los participantes en la reunión. En caso que el titular subordinado se niegue a la firma del acta se dejará constancia de ese hecho.
- j) Luego de efectuada la comunicación verbal de resultados se dará un plazo máximo de 3 días hábiles para que la administración remita la información adicional que estime pertinente de previo a emitir el informe final definitivo.
- k) La Auditoría Interna recopilará la información adicional necesaria y pertinente para confirmar o validar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones considerados en la comunicación verbal.
- l) Si durante la conferencia final se presentan divergencias sobre la implantación de las recomendaciones o parte de ellas y no se llega a un acuerdo, en su informe final definitivo la Auditoría consignará las observaciones pertinentes.
- m) En el informe se hará constar los comentarios de quienes tengan parte en el asunto, contrarias a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, si a juicio de la auditoría no se refutan los resultados con suficiente evidencia que obligue a cambiar el informe.
- n) No procede efectuar la conferencia final de los informes que puedan dar lugar a la declaración de responsabilidades disciplinarias o civiles o a denuncias ante el Ministerio Público y los servicios preventivos.

Artículo 40° —Seguimiento de Recomendaciones, Advertencias, Observaciones y demás resultados de la gestión de la Auditoría. El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del Auditor General y los funcionarios de la auditoría interna, según lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría (2.11) de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a) Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
- b) La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c) La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

Artículo 41° —El Auditor General y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a) La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b) La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c) Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d) La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

Artículo 42° —La Auditoría dispondrá de un programa de seguimiento de las recomendaciones aceptadas por la administración activa y de las emitidas por la Auditoría Externa, con el propósito de verificar si esas recomendaciones han sido puestas en práctica, según los plazos y cronograma definido por la Administración. Asimismo, deberá dar seguimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de República y la Superintendencia General de Entidades Financieras. Para lo anterior, se registrará por los procedimientos internos que se definan al respecto.

Artículo 43° —El seguimiento de recomendaciones se registrará por los siguientes criterios:

- a) La Auditoría evaluará la efectividad del programa de seguimiento establecido por la administración para controlar el avance y cumplimiento de los plazos dispuestos en las recomendaciones y disposiciones según corresponda. La programación de las actividades de seguimiento de recomendaciones deberá estar incluida en el Plan Anual de Trabajo.

- b) La Auditoría verificará lo actuado por la administración respecto de las advertencias que le haya formulado, sin perjuicio de que, como resultado del seguimiento, emita informes de auditoría, de responsabilidades (Relaciones de Hechos) y otros pertinentes.
- c) La Auditoría verificará lo actuado por el jerarca respecto de la asesoría que le haya brindado (la asesoría no es vinculante), en cuanto a que las acciones tomadas estén de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico, sin perjuicio de que como resultado del seguimiento emita informes de auditoría.
- d) La Auditoría Interna hará un seguimiento regular respecto de la administración y el control de los libros que ha autorizado.

CAPÍTULO IV ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Artículo 44° —Trámite de denuncias. La Auditoría Interna dará trámite a aquellas denuncias por hechos ilegales o irregulares que tengan relación con el uso y manejo de fondos públicos o que tenga una afectación de la Hacienda Pública y lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Artículo 45° —Principios. Para la atención de las denuncias se considerarán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia.

Artículo 46° —Confidencialidad del denunciante. La identidad del denunciante, documentación y otras evidencias de las investigaciones que se realicen serán consideradas confidenciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la LGCI y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. El incumplimiento a esta obligación de confidencialidad podrá ser sancionada según lo previsto en estas Leyes.

Artículo 47° —Requisitos de las denuncias. Los requisitos esenciales que deben reunir las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna, así como las regulaciones para su trámite se regirán por el procedimiento que se defina al efecto.

CAPÍTULO V PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Artículo 48° —Aseguramiento de la calidad. La Auditoría deberá desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de la Auditoría y permita revisar continuamente su eficacia. Este programa debe estar diseñado para ayudar a la actividad de la Auditoría Interna a añadir valor, mejorar las operaciones de la organización y proporcionar aseguramiento de que la actividad de la Auditoría Interna cumple con las Normas y los Códigos de Ética vigentes.

Artículo 49° —Evaluaciones. La actividad de la Auditoría Interna debe adoptar un proceso para supervisar y evaluar la eficacia general del programa de calidad. Este proceso de supervisión incluye evaluaciones internas y externas que deberán efectuarse de acuerdo con la normativa aplicable, así como las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, según la resolución R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República de julio del 2008 y las modificaciones y demás regulaciones que se dicten en el futuro.

Artículo 50° —Evaluaciones internas. Deberán incluir tanto revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría como revisiones periódicas mediante autoevaluaciones. El Auditor General deberá dar inicio y supervisar el proceso de evaluación interna, asegurarse de que el equipo seleccionado esté calificado y sea tan independiente como sea factible.

Deberá, asimismo, revisar los resultados de cada evaluación interna formal y asegurarse que se hayan tomado las acciones correctivas apropiadas.

Artículo 51° —Evaluaciones externas. Deberán efectuarse al menos una vez cada cinco años, para lo cual podrá optar por la modalidad de una revisión externa de calidad o una autoevaluación de calidad con validación independiente, todo de conformidad con las directrices emitidas por el Órgano Contralor.

Artículo 52° —Informe y plan de mejora. Los resultados de las evaluaciones internas y externas deben constar en un informe con el respectivo plan de mejoras y deberá ser comunicado oportunamente a la Junta Directiva Nacional

y al personal de la Auditoría Interna. El Auditor General es responsable de dar seguimiento adecuado a la implementación del plan de mejora.

Con excepción de las autoevaluaciones que vayan a ser objeto de validación independiente, el informe de la autoevaluación anual de calidad y los respectivos planes de mejora deben comunicarlos dentro del plazo máximo establecido en las directrices de la Contraloría General de la República.

En el caso de que la autoevaluación anual vaya a ser objeto de una validación independiente, no será obligatorio realizar esta comunicación, sino hasta que se haya efectuado esa validación.

En el caso de la comunicación del informe al jerarca, ésta podrá hacerse, al menos, por medio del informe periódico de labores.

Del informe de labores

Artículo 53° — Informes de desempeño. El Auditor General de conformidad con lo establecido en el artículo 22 inciso g) de la LGCI debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

- a) Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.
- b) Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes cuando han sido de su conocimiento.
- c) Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.

La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.

Artículo 54° — Formato del informe. Deberá mostrar la relación entre los servicios de auditoría establecidos en el plan anual de trabajo y los productos o resultados obtenidos de cada auditoría, estudio especial o servicio preventivo prestado. El informe contendrá tanto el número de recomendaciones emitidas como el porcentaje de recomendaciones que implantó la Administración.

Artículo 55° — Resultados. La Auditoría Interna desarrollará criterios o parámetros para presentar los resultados de su trabajo y de la forma como impactó en la gestión institucional y agregó valor.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 56° — Modificaciones al Reglamento. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo No. 463 de la sesión ordinaria No. 5735 del 20 de mayo del 2020 y en el acuerdo 893 de la sesión ordinaria No. 5687 del 13 de noviembre del 2019, y varía el “Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, aprobado en el acuerdo No. 105 de la sesión ordinaria No. 5349 del 18 de febrero del 2016 y acuerdo No. 386 de la sesión ordinaria No. 5378 del 14 de junio del 2016.

Artículo 57° — Vigencia. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta”. (604)

(Ref.: Oficio AG-135-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cinco minutos** finaliza su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 10

5. Asuntos Informativos.

5.1. El Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que solicitó al Centro de Aprendizaje y Crecimiento incluir una capacitación relacionada con el tema de riesgos tecnológicos y ciberseguridad. (Ref.: Acuerdo CCTI- BP-12-ACD-101-2020-Art-7)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCTI- BP-12-ACD-101-2020-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que solicitó al Centro de Aprendizaje y Crecimiento incluir una capacitación relacionada con el tema de riesgos tecnológicos y ciberseguridad.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CCTI- BP-12-ACD-101-2020-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que solicitó al Centro de Aprendizaje y Crecimiento incluir una capacitación relacionada con el tema de riesgos tecnológicos y ciberseguridad”. (605)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

5.3. El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre el cálculo de la tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos. (Ref.: Oficio JD-5943/05)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5943/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre el cálculo de la tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5943/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre el cálculo de la tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos”. (607)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5749

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5747.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones.

Comisión Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.1.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para valoración y consideración, el Informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al oficio SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2020.

Además, comunica que la comisión avala, las justificaciones aportadas por la Administración, sobre el replanteamiento de las fechas de las actividades que se encuentran vencidas en el oficio SUGEF-2079-2019 y se recomienda la valoración, con el propósito de que la Administración remita a la Sugef el informe de seguimiento trimestral respectivo (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-11-ACD-103-2020-Art-9)

Comité Corporativo de Riesgo.

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a mayo de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-24-ACD-216-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.1.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva criterio jurídico relativo a desarrollar conceptual y jurídicamente el término *shared services company* y su adaptación a la regulación normativa del Conglomerado. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que elabore los estudios que correspondan con el propósito de que presente una propuesta integral sobre este proyecto y se plantee un plan de trabajo para llevarlo a cabo. (Ref.: Acuerdo CCTI-12-ACD-100-2020-Art-6)

4.2.- Asuntos de Gerencia

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta la posición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el expediente N°21.970, denominado Ley de Fomento Socioeconómico Local. (Ref.: Oficio GGC-981-2020)

4.3.- Asuntos de Secretaría General

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para aprobación la propuesta de calendarización Capacitación 2020 de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la actualización anual en materia de la Ley 7786. (Ref.: Oficio SJDN-818-2020)

4.4.- Correspondencia Resolutiva

4.4.1.- La Secretaria General plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la aprobación de la *Estructura Organizacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras*. (Ref.: Acuerdo 6-674-2020)"

Se aprueba el orden del día propuesto.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5747.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5747, celebrada el 1 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5747, celebrada el 1 de julio del 2020”. (617)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que hay una nueva propuesta de un diputado, respecto a la utilización de los recursos que provienen, si no se equivoca, de los aportes patronales, para efectos de coadyuvar o pasar algún porcentaje a la CCSS.

En este sentido, quiere comunicar que se está en un momento donde pareciera que todo el tema del fondo de pensiones y aportes al Banco Popular es un tema muy activo y hay propuestas muy creativas de las señoras y señores diputados en cuanto a buscar alternativas en este sentido.

Precisamente hoy estaba hablando con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en el sentido de que cada vez nacen más iniciativas de este tipo y efectivamente tienen que estar muy atentos, pues antes podían pasar meses entre una propuesta y otra, pero ahora casi que cada día nace una nueva propuesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que efectivamente conversaba con el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acerca de estas iniciativas. Anteriormente se veían varias iniciativas enfocadas al Banco y hoy se verá una en la agenda que tiene que ver con una propuesta del sector comunal y justamente ya se está divulgando una que está promoviendo el diputado Rodolfo Peña, donde lo que indica y lo que el propio diputado le comentó, tiene que ver con un proyecto que pretende buscar el fortalecimiento del IVM a través de un porcentaje del 0,25%, que es aporte patronal que va directamente al patrimonio.

Menciona que quiere ver el proyecto, para poder analizar si es el 0,25% o la mitad del 0,25%, pero definitivamente, producto de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, se están generando muchas iniciativas que ven al Banco Popular como una fuente de recursos para poder solventar una serie de problemáticas.

Manifiesta que eso se une a lo que se está haciendo con los clientes, donde se trata de ayudar a bajar la tasa de interés, aumentar el plazo, otorgar un periodo de gracia, todo lo que se hace a nivel de fondos especiales, programas específicos y demás, que se verá en el proyecto comunal, que sirven de base para toda la defensa que se tiene que hacer, pero que ciertamente los pone en una posición de alerta permanente.

Añade que esto los lleva a acelerar muy rápidamente el equipo de trabajo que debe estar operando en una gestión permanente en la Asamblea Legislativa, buscando contactos con los diputados, exponiendo claramente qué es lo que hace el Banco, cómo lo hace y demás, con el propósito de poder buscar ahí un refugio y aliados estratégicos que puedan colaborar con el Banco.

Señala que de eso hablaba hoy con el diputado David Gourzong de Liberación Nacional, con quien se reunió en la tarde. Indica que hay él es uno de los promotores de la Ley de Usura, que quiere que se ayude con temas de promover qué está haciendo el Banco desde esta perspectiva. En este sentido, le comentaba el proyecto del ROPC, el cual el diputado tenía claro, y lo que significa el proyecto del Sr. Rodolfo Peña.

Indica que se va a trabajar muy fuerte en esto, se va a generar un equipo de trabajo y se va a fortalecer. Detalla que ya tiene dos personas trabajando casi a tiempo completo en esto y la idea es apoyar el equipo con una persona a nivel político, al igual que el equipo interno que se tiene, como lo es la Dirección Corporativa de Riesgo que los apoya, los contactos que generan diversos miembros como lo son el Sr. Juan Luis León Blanco, el Sr. Oscar Hidalgo Chaves y el Sr. Fernando Faith Bonilla, lo que busca generar un acercamiento para disminuir, minimizar y eliminar este tipo de riesgos, y solamente a través de esta visualización permanente y con una estrategia definida se va a poder lograr.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información. Además, señala que en diferentes foros se ha dicho que se necesita tener una comisión permanente de cara a la Asamblea Legislativa, pero que más que un tema reactivo sea propositivo, pero lo cierto es que en este momento se deben atender estas propuestas que se dan y que pueden seguir viniendo, pues los diputados están buscando la forma de paliar muchos temas y siempre tienen en la mira al Banco Popular, por los recursos que por diferentes circunstancias transitan por él, ya sea por medio de la ley, principios y demás.

Reitera que lo más importante es definir una comisión permanente, técnica, y eso debe estar de lado de la Administración con un asesor o asesores políticos o incluso una persona o varias de una credibilidad y conocimiento importante a nivel de la Asamblea Legislativa.

Destaca que es hora de tener un experto o varios expertos, contar con el personal que corresponda a nivel administrativo y siempre, si así se considera, tener una representación o una voz de parte de esta Junta Directiva, para estar definiendo los temas que se consideren oportunos desde el punto de vista de la Dirección del Banco como Junta Directiva.

Menciona que este es un tema que debe definirse y no solo dejarlo en un contexto de recepción de información y enterarse de lo que está pasando, sino tener algo bien estructurado, concreto, con la asesoría correspondiente, pero que sea un tema permanente. Es decir, no debe ser un tema que

se dé solo ahora porque está dándose esto, sino que se trata de una estructura que debe permanecer, por toda la trascendencia que tiene el Banco Popular.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que por lo menos a ella le han llegado cerca de dos o tres formatos de notas o cartas incitando a muchas personas a pronunciarse en relación con el ROPC y los proyectos que se están presentando, por lo que es probable que esto tome algo de fuerza de parte de la población y lo impulse hasta algunos diputados anuentes a tomar estas iniciativas.

En este sentido, considera que hay que estar preparados. Manifiesta que en sesiones pasadas externaron sus inquietudes, respecto a que el Conglomerado cuente con una estructura fuerte en temas de criterio y en forma de manejo de estas situaciones que conlleva el estar enfrentados continuamente a amenazas de este tipo, por lo que está de acuerdo en que se debe muy rápidamente integrar una estructura que colabore para llevar a cabo toda esta gestión tan importante si es que se quiere salir bien.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que está de acuerdo con lo indicado con el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pues este es un tema que en este momento se está recrudeciendo de una manera exponencial, pues cada día o semana surgen dos o tres ideas nuevas para atacar al Banco en su parte financiera, pero también en su gobernanza. Destaca que ahí no solo la Junta Directiva, sino los sectores que forman parte de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores deben salir en defensa del Banco.

Además, le parece que la comisión mencionada es urgente y debe ser permanente, tal y como se ha expuesto. Indica que quiere señalar dos puntos adicionales. El primer punto tiene que ver con la valoración, en el sentido de si es pertinente en este momento reforzar el tema de imagen pública del Banco por medio de los diferentes mecanismos publicitarios, no necesariamente onerosos, con el objetivo de reforzar la imagen que tiene el Banco dentro del público trabajador, sobre todo, pero también sobre algunos círculos de influencia, como lo son los círculos académicos, legislativos, ejecutivos y demás.

El segundo punto que es importante es una revisión de la efectividad de los productos internos a los cuales van dirigidos los recursos que se trasladan de las utilidades por medio de los diferentes sistemas. Señala que este es un tema que se ha tocado en la Junta Directiva en algunas ocasiones en el sentido de que cuando se ven reportes, muchos de ellos son bastante positivos, pero a veces queda el sinsabor sobre si está abarcando todo lo que se debería abarcar, si se está haciendo todo lo que se debería hacer y si se están impulsando los proyectos, sobre todo de los pequeños y medianos empresarios, tal y como lo indica la Ley.

Así pues, incita a la Gerencia General Corporativa a que preste mucha atención a ese tema y que no se vaya a argumentar por ese lado, en el sentido de que se cuestione para qué el Banco quiere esos recursos y si al final los termina teniendo en cuentas de inversión y en no en cuestiones que contribuyan en temas de desarrollo del país.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que está de acuerdo con lo expresado por Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, y comenta que esto es algo que ha comentado con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en el sentido de que todo lo que el Banco genera desde el punto de vista de impacto social y ambiental con los recursos especiales y todo lo que se destine de las utilidades y los programas que tiene, debe ser divulgado, al igual que los productos de crédito que tiene actualmente, en condiciones muy favorables.

Menciona que esos son temas importantes y como bien lo dice el Sr. Espinoza Guido, estos aspectos no se han explotado o comunicado de la mejor forma y precisamente por esto se pueden hacer cuestionamientos. No obstante, se debe tener claro que la vertiente de esas iniciativas siempre ha sido la banca privada y el capitalismo puro, pues encuentra precisamente que el Banco Popular maneja una serie de recursos y al final de cuentas quieren cuestionar que no es capaz de estar en el sistema financiero si no cuenta con esos recursos.

Manifiesta que precisamente hay que demostrar que eso no es así y que se da una gestión efectiva, se conoce la temática y se ha apostado por ayudar a los sectores más vulnerables y la inversión que se ha hecho a través de los años. Considera que hay material de sobra para decir esto y el tema es de tener esa capacidad de comunicación y poder revelar adecuadamente la labor que hace el Banco y lo que representa.

Señala que en los momentos de crisis es cuando realmente se ven las empresas que tienen la capacidad para poder apoyar a las poblaciones, sectores y a la situación económica del país y el interés principal de este Conglomerado es precisamente buscar el bienestar de los trabajadores y trabajadoras del país, así como de los microempresarios y eso ha estado muy claro.

Ahora el tema es analizar cómo se puede hacer un contrapeso, pues no se quiere satanizar ni mucho menos a la banca privada, pues siempre debe haber un equilibrio y sana competencia, pero en estos momentos es cuando se puede demostrar que el Conglomerado desde que nació tiene la consigna y ha demostrado que es un pilar para el desarrollo económico y social del país.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que está de acuerdo con que se tiene que constituir una comisión permanente de análisis y de estudio. Comenta que hay toda una corriente de pensamiento que está totalmente direccionada a querer acabar con la institución de servicio social.

Indica que el Banco ya cumplió cincuenta y un años y observa que todas estas instituciones se crearon hace tiempo atrás con el sentido de la solidaridad, el principio de la justicia social. No obstante, resalta que en la actualidad hay una corriente en contra de estas instituciones y por eso aparecen todo tipo de proyectos que vienen en contra de ellas.

Por ejemplo, ahora hay un proyecto que pide a los diputados que presenten una modificación a la Ley de la Caja de Ande para que les quite un rebajo que les hace y eso es destruir una institución desde el punto de vista social e igualmente se corren riesgos en el Banco.

Hace hincapié en que hay una corriente muy difícil que va en contra de los principios de la solidaridad y así nacieron todas estas instituciones, por lo que considera que es importante tener esta comisión para hacer todo este tipo de análisis y no ir atrás. Considera que se tienen las condiciones y el personal para poder constituir esto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que está de acuerdo con esto y menciona que se debe tratar de una comisión muy ejecutiva y que no se empiece a tratar de temas filosóficos, sino que sea una comisión permanente, pero con mucha ejecución.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que quiere hacer un aporte en lo relacionado con la imagen del Banco, pues no todos estos proyectos que se han venido impulsando no son un secreto, y se genera la duda de cuánto podría soportar el Banco si se empieza con todos esos aportes que se quieren con esas leyes aisladas.

Además, relata que cuando entró a la Comisión de Banca Social y precisamente por ser ella parte del sector social, siempre vio a la Banca Social invisibilizada dentro del entorno. Así pues, tiene razón el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, cuando dice que hay que mantener lo equilibrio con lo privado, pero no está de más recordar que cuando se arrancó con el tema de Banca de Integración Comunitaria se iba por buen camino en el sentido de que iba a dar a conocer el Banco dentro de ese marco.

Indica que vale la pena que se le dé el empuje a ese proyecto para, dicho de una forma popular, callar a un montón de gente, pues quizá se hace mucho, pero para la gente no se hace nada.

Por ejemplo, cuando se empezaron a ver los informes del Sistema de Banca para el Desarrollo, pues cuando arrancó el Sr. Rodríguez Calderón había una baja ejecución de la inversión que se hacía en las pymes, y todo eso va sumando a la prensa y las autoridades que se preguntan dónde está invirtiendo el Banco y se preguntan si el dinero está en inversiones y no en los sectores.

Conoce que el Sugerente General de Negocios está trabajando en ese tema, pero señala que se le debe dar a esa Comisión el empuje que se merece, porque esa es la justificación del Banco para los proyectos que vengan ahora y en el futuro.

El Director, Sr. Cruz Marchena, menciona que este es un tema muy preocupante y la dinámica que se está construyendo a nivel político en contra de las instituciones de bien social es terrible.

Así pues, en su caso particular como representante de la Asamblea de Trabajadores en esta Junta Directiva, le parece ellos inclusive deberían tomar un acuerdo bien pensado para sacar un manifiesto de cuál es la posición de la Junta Directiva en cuanto al tema que se discute, tomando en consideración muchas cosas, como lo es la Ley Orgánica del Banco, pues es claro que el Banco es de los trabajadores y trabajadoras y este es el momento justo para que el Banco Popular sea protagonista en todos estos temas sociales.

Ciertamente hay momentos en los que hay que pensar en términos de rentabilidad, pero este momento tiene que ver con una parte social fundamental y esto tiene que ver con el espíritu propio de la creación del Banco, lo cual está en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley, pues el propósito que tiene es procurar el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes.

Lo segundo es que los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras representan a cerca de 1.400.000 trabajadores y trabajadoras de Costa Rica. Ciertamente la prensa y las redes sociales marcan la pauta o el liderazgo en temas de esta naturaleza, a veces no se sabe el fin que los diputados podrían tener y si no se deja claro esto o se posiciona bien al Banco con el tema, especialmente social, los programas y se olvida por un momento de la rentabilidad, esto podría darle vida 50 años más al Banco, porque los mismos trabajadores se van a encargar, a través de las redes sociales, del giro que está teniendo el Banco, en el momento en que más lo necesitan los y las trabajadoras.

En este sentido, se tiene una función especial, porque no es fácil en estos momentos, dado que en el futuro se les medirá por rentabilidad en otros sectores o ambientes, pero los mayores sectores que están más golpeados son los que necesitan el apoyo del Banco de ellos, es decir, del Banco de las y los trabajadores.

La Directora, Sra. Villegas Rojas, considera que todo lo expresado lo ha compartido también en algún momento y comenta que una de las cosas a las que no se le ha sacado mayor efectividad publicitaria al hecho de que el Banco cuenta con la triple línea base; no solo la parte social sino también un modelo ambiental al que no se suele hacer tanta referencia, y que cree debe ser más publicitado ya que esto permite ver un banco diferente, no solo enfocado en utilidades e ingresos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que todos están de acuerdo en que el Banco ofrece soluciones para la gente, para los trabajadores y para el microempresario en condiciones adecuadas, y muchas veces los problemas son de eficiencia, porque se requiere mejorar tecnología.

Le gustaría que para el próximo lunes o miércoles se presente una propuesta inicial, al menos, de un equipo interdisciplinario, permanente, que sea ejecutor principalmente y que ayude a crear propuestas para cambiar o proponer ajustes necesarios. Ahora hay una situación particular, propia de los fondos de pensiones y lo que se ha acumulado, pero por esto mismo se debería tender a algo más prospectivo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si se debería fijar una fecha, el lunes o el miércoles, tal como sugirió el Sr. presidente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, propone que sea el próximo miércoles, efectivamente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, entiende que el próximo miércoles está agendada la charla con el Sr. Roberto Artavia Loría. Quisiera comentar que cuando se propuso la participación del Sr. Artavia Loría se quedó sin conexión, por lo que no se pudo pronunciar al respecto.

El Sr. Roberto Artavia tiene muchas características, entre ellas, que sabe leer muy bien el entorno político actual, por lo que con todo respeto quisiera sugerir al Sr. Rodríguez Calderón que converse con el Sr. Artavia Loría y con el Sr. Hidalgo Chaves porque el Banco está siendo atacado por varios flancos, por lo que no se requiere únicamente una visión económica del país, sino un análisis de cómo poner en el centro de esta situación económica y política la sostenibilidad de una institución pionera en el desarrollo del país como este Banco, algo que está seguro el Sr. Artavia comparte.

Le gustaría entonces sugerir que se amarren ambas cosas, pues el propio Sr. Roberto Artavia podría sugerir a personas para este equipo que se está encargando coordinar al Gerente General Corporativo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está completamente de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Espinoza Guido, por lo que mociona para:

Solicitar a la Administración que, para la sesión del miércoles 15 de julio del 2020 presente la propuesta del equipo interdisciplinario y técnico, de carácter permanente, que se encargará de llevar el control y presentar las propuestas correspondientes ante los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa y afecten al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que, para la sesión del miércoles 15 de julio del 2020 presente la propuesta del equipo interdisciplinario y técnico, de carácter permanente, que se encargará de llevar el control y presentar las propuestas correspondientes ante los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa y afecten al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (611)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.1. Se procede a conocer un asunto de directores.

El Director, Sr. Días Vásquez, quisiera compartir un caso que se ha discutido ya, y no quiere iniciar una discusión hoy, pero sí compartir el tema para reflexión. Ellos conforman la Junta Directiva, y es responsabilidad de la Administración resolver, pero ellos intentan dar agilidad al Banco.

Ayer lo invitaron a un desayuno en un sindicato, y durante el evento le externaron varias críticas al Banco, por temas que no se dieron durante la gestión del Sr. Rodríguez Calderón, quiere aclarar. Se le comentó que tardaron casi dos años tramitando un préstamo por ₡75 millones, algo que le parece inadmisibles. Otro sindicato se retiró por lo mismo, y tuvo que recurrir a un banco privado que les giró el préstamo de inmediato, en ese caso por ₡100 millones.

Él se lo comentó al Sr. Rodríguez Calderón ayer, y sabe que le dará seguimiento al tema, pero se debe revisar cómo proceder con esto, cómo agilizar y evitar estos entresijos. Hoy le comunicaron otro caso, de la sucursal de Nicoya que tiene casi un año en una gestión y el Banco no les resuelve, además de que les piden muchos documentos y algunos llegan incluso a vencerse, por lo que tienen que gestionarlos nuevamente. Él trata de defender a la institución, pero debe admitir que estas realidades lo dejan desarmado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la comunicación; a él también le trasladan cuestionamientos y problemas, y supone que a los demás directores también. Esta semana se reunió con la Cámara de Comercio, que le comunicó requerimientos específicos de algunas de sus empresas.

Ciertamente a ellos, como miembros de la Junta Directiva, les llegan siempre requerimientos de este tipo, por lo que quisiera recomendar muy respetuosamente que se canalice todo con el Gerente General. Si hay una situación muy particular, él recomendaría que efectivamente se eleve a Junta Directiva, y considera que muchos de estos temas no llegan directamente al gerente, pues pasan en todas las sucursales: es importante entonces canalizar todo esto con la gerencia general y si no resuelve, pedir las cuentas respectivas. Sabe que hay muchos temas por resolver, y sería imposible tener todos en la mesa pues saben que la población del Banco Popular es muy grande.

En todo caso, está completamente de acuerdo en que se debe exigir que el trabajo sea más ágil y oportuno al resolver estos temas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, quisiera comentar que agradece mucho que le comenten sobre temas específicos, pues esto le permite corregirlos y buscar cuáles son los asuntos medulares que están, específicamente, generando los atrasos.

En todo caso, le parece que este es un tema de cultura, específicamente: este caso que le comentó el Sr. Días Vásquez, otro que le trasladó la Sra. Badilla López e incluso un problema que le comentó un diputado recientemente, de una cuenta de ahorros en cuyo trámite llevaba ya dos meses, y que pudo ser resuelta en solo un día.

Agradece la comunicación de problemas y reitera que trabaja en atender cada uno de los temas que trasladan los Sres. Directores, no solo el caso sino el origen del problema, pues esta es la manera de resolver.

La Directora, Sra. Badilla López, concuerda con lo indicado por el Sr. Rodríguez Calderón, y le parece que esa es la manera correcta de atender estos temas: le parece muy importante que se maneje un discurso congruente, y está de acuerdo en que este es un tema de cultura.

No es posible que la gerencia general hable de una manera y que la cultura de una sucursal sea otra completamente distinta. Está de acuerdo en que se deben atacar los casos uno a uno, pero también implantando una cultura de agilidad pues el Conglomerado no está ya en los tiempos a los que muchos pueden estar acostumbrados: la realidad es otra, y hay que responder a ella.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, quisiera hacer un aporte al respecto: muchos de los problemas se deben a la cantidad de documentos que se solicitan, lo que no permite agilidad pues mientras se solicita un documento hay otro que ya está vencido. Una de las cosas que se debe revisar, por ello mismo, es que la documentación que se requiera sea únicamente la necesaria.

Otro aspecto que se debe mejorar es que no se da respuesta al cliente: esto no es responsabilidad de esta administración, ciertamente, sino que es parte de la cultura del Banco, pero sí es algo que se debe ir trabajando.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece los aportes y espera, efectivamente, que estos temas se vayan corrigiendo de la mejor manera. Está de acuerdo en que el problema no es una administración o de otra, y comparte algo que ha escuchado a la Sra. Ángela Merkel: que los presidentes no heredan problemas, sino que se hacen elegir para corregir estos problemas, y culpar a los predecesores no es algo válido. En este caso, el Sr. Rodríguez Calderón asumió una responsabilidad, consciente de todos los problemas que se deben resolver en el Banco, por lo que ahora corresponde resolver y ejecutar lo que se pueda.

Finalmente, para casos específicos de problemas o requerimientos, recomendaría que el Sr. Rodríguez Calderón dé respuesta a cada uno de los Directores, para conocer el avance, y agradece mucho lo que se ha manifestado.

Quisiera aprovechar el espacio también para hacer referencia a todo lo que se ha conversado recientemente sobre usura, dado que este es un banco que busca el equilibrio económico, social y ambiental. Él ha venido dando seguimiento a un sociólogo alemán, Stephan Lessenich, y esto que dirá es a título personal: en el libro, llamado la Sociedad de la Externalización, el Sr. Lessenich reflexiona sobre lo que pasará después del coronavirus, y si habrá una nueva forma de gestionar la economía.

Personalmente, le llamó mucho la atención la afirmación que hace de que la normalidad después del coronavirus será la misma de antes del coronavirus, pues existen grupos de interés muy potentes que ya están haciendo lobby por retomar la senda de crecimiento que se traía de previo. El autor considera que se deberían deshacer del capitalismo, pues es un sistema que produce desigualdades enormes y no puede vivir sin ellas. Se indica también que la idea de superar el capitalismo no radica solo en cambiar su funcionamiento, sino que los ciudadanos de sociedades capitalistas han interiorizado esa lógica, pero se debe marcar una diferencia para hacer un cambio radical en la forma en que se construyan las nuevas sociedades.

Este es un ente llamado a buscar un equilibrio, y le parece que esta es una oportunidad para demostrar que se puede construir una sociedad con entidades que mantengan un equilibrio y que generen oportunidades sin destruir el ambiente. El tema es el que se habló ya hace unos días: al Banco Popular se lo ha criticado, y se ha dicho que los sectores están representados, pero quienes más se oponen al crecimiento de este banco es la banca privada.

Hay un tema que defender a nivel de país en términos de que la nueva forma de construir una sociedad es buscando estructuras económicas que permitan la inclusión y el desarrollo económico equitativo sin generar una acumulación de riquezas, sino una distribución equitativa de esta y un beneficio integral para la sociedad y para el país en general.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para valoración y consideración, el Informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al oficio SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2020.

Además, comunica que la comisión avala, las justificaciones aportadas por la Administración, sobre el replanteamiento de las fechas de las actividades que se encuentran vencidas en el oficio SUGEF-2079-2019 y se recomienda la valoración, con el propósito de que la Administración remita a la Sugef el informe de seguimiento trimestral respectivo.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco** se une a la sesión el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Mauricio Aguilar Rojas.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que tal y como dispuso la Sugef cuando realizó un informe sobre la gestión de riesgos, que tenía cinco componentes en julio del año pasado, esta Junta Directiva propuso un plan de trabajo con el fin de subsanar las falencias detectadas en el estudio que realizó la Sugef.

Ese estudio tiene cinco componentes: gobierno corporativo, planeamiento estratégico, gestión de riesgos, madurez institucional en el proceso de corporativización de los procesos del Banco y control interno. En esa oportunidad la Junta Directiva había aprobado catorce planes, que se distribuían o contenían 99 actividades que se fueron ejecutando en el proceso.

Este es el tercer informe que se entrega a Sugef, entidad que solicitó que a partir del cierre del año anterior se remitiera un informe conocido por la Junta Directiva sobre el grado de avance en la atención de este informe. Ya enviaron un informe con corte a diciembre y otro con corte a marzo, y el que se está conociendo es el informe con corte al 30 de junio, que de acuerdo con lo dispuesto por el regulador tiene que estar listo en los primeros 10 días del mes siguiente.

El grado de cumplimiento actual muestra que se ha cumplido un total de 57% de los planes, hay 22 en proceso y 21% vencido. Si se atiende a las actividades, un 82% de las actividades que habían sido programadas para atender estas oportunidades de mejora están cumplidas, 7% están en proceso y 11% están vencidas.

Si se ve desde el punto de vista de los dos informes previos, desde el punto de vista de cumplidos hay un avance significativo: mientras que a diciembre se tenía un 59% cumplido, hoy se tiene un 82% de las actividades cumplidas con corte al 30 de junio. En proceso hay solamente 7, mientras que en diciembre se habían reportado 35% de las actividades en este estado, y con corte a junio hay 11 informes.

Podría parecer inconsistente que hubiera 14% vencidos en diciembre, bajaron a 8% y subieron nuevamente. Lo que pasa es que los vencidos están referenciados a los plazos: en el momento en que se hizo el reporte a marzo, las actividades vencidas representaban el 8%, y otras que estaban a tiempo, a ese corte, se atrasaron con corte a junio.

Prosigue con una presentación más detallada de las actividades que están vencidas: una es la política de conflictos de interés, sobre la que se ha venido informando a la Junta Directiva pero cuya política no está aprobada aún.

Al respecto, como se ha informado, se ha elaborado una propuesta y se ha solicitado los criterios técnicos a las áreas competentes, a saber, la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y la Dirección Jurídica, y se compartió con cada una de las juntas directivas de las sociedades anónimas, así como con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores.

En efecto, ya esas observaciones se incorporaron al documento, que fue conocido ayer, no obstante, la semana pasada esta Junta Directiva conoció el informe AG-160-2020, mediante el cual se solicitaba a la Dirección Corporativa de Riesgo que tomara en cuenta, especialmente, la recomendación n.º 1.

Advierte que hasta ayer en la tarde recibió dicho informe, de modo que lo están valorando. La idea es que la valoración de esa recomendación y lo que se requiera, se incorpore a la política de tal manera que el martes próximo se presente una propuesta al Comité Corporativo de Riesgo, a fin de que este la traslade a esta Junta Directiva.

Entonces, como este tema está pendiente, se está solicitando una modificación de las fechas de cumplimiento: la presentación ante la Junta Directiva Nacional estaba planificada para el 30 de abril, por lo que está vencido el plazo, por lo que, con los nuevos ajustes se está replanteando la fecha para presentar la propuesta a más tardar el 30 de julio, aunque podría, más bien, presentarse la otra semana, pero, por cualquier situación particular que aparezca, se solicita más tiempo.

En cuanto a la aprobación del enunciado del comportamiento ético de los Directores, dice que estaba previsto atenderlo el 30 de abril, pero, de igual manera, se está planteando una ampliación de plazo al 30 de julio. Finalmente, la inclusión de esos documentos dentro del Código de Gobierno Corporativo estaba prevista para el 30 de mayo y, ahora, lo que se está planteando es que se extienda hasta el 30 de agosto.

Menciona que otro tema en el cual hay desvío en cuanto a la fecha de cumplimiento es el Plan de Gobernanza, para el cual una de las actividades consistía en contratar una empresa externa que hiciera un diagnóstico, valorara las fechas que existen respecto de las mejores prácticas, propusiera planes de acción, diera toda una gestión de cambio y de capacitación. Esto, está en manos de Contratación Administrativa, que está valorando las ofertas, pues participaron 12 empresas y solamente dos calificaron, por lo que será sobre esas dos respecto de las que se tomará la decisión de adjudicar.

Entonces, la nueva fecha, en este caso, para la valoración de las ofertas del Plan de Gobernanza estaría planteada para el 15 de julio, puesto que debía atenderse el 15 de abril. A su vez, la contratación de la empresa, que estaba prevista para el 15 de mayo se replantea para el 30 de agosto, por cualquier desvío, puesto que ya el proceso está muy adelantado.

Expresa que más del 60% de las actividades de este plan las tuvo que ejecutar la Dirección Corporativa de Riesgo, sin embargo, estas se quedaron por razones de reasignación de prioridades, en virtud de atender, fundamentalmente, las propuestas de políticas para poder acompañar a los clientes ante la situación de la crisis.

Con todo, por recomendación del Comité de Políticas, se está solicitando a esta Junta Directiva el replanteamiento de las fechas para presentar la metodología de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de incluir la rentabilidad según el capital asignado y la estructuración de políticas de capitalización, que estaba previsto para el 30 junio, y se está replanteando para el 31 de julio. Ciertamente, está bastante avanzado, pues registra un 80%, pero se retomó fuertemente esta semana para tenerlo listo al 31 de julio.

En lo que respecta a la revisión de modelos econométricos y matemáticos, señala que se tenía la revisión de los modelos por parte de la Auditoría Externa. En este caso, este asunto se incluyendo en la contratación de los auditores externos, que no solamente van a revisar el cumplimiento de la normativa SUGEF 2-10, Reglamento Integral de Riesgo, sino también la consistencia y la eficiencia de los modelos que se emplean para predecir el comportamiento de los riesgos.

Así, se está planteando que esta actividad pase para finales de año, por las razones que explicó sobre la contratación externa y que la implementación de oportunidades que surjan de esa evaluación se tiene prevista para el 30 de junio.

Indica que otro punto que estaba pendiente es el aplicativo del *rating* microempresarial, que estaba con las etapas de capacitación, las cuales debían atenderse al 30 junio, no obstante, se están replanteando para el 31 de julio, toda vez que se ha tenido que hacer ajustes no solo a los modelos, sino también a las políticas.

En lo que se refiere a producción, se tenía prevista para el 30 de junio y se está replanteando para el 31 de julio y así se informe a la Sugef. En las siguientes láminas se detalla con mayor amplitud los temas pendientes, por ejemplo, políticas y procedimientos para gestionar conflictos de interés, pero ya planteó las fechas *grosso modo*.

Así, la Comisión de Políticas, Pautas y Juntas de Crédito Local propone como acuerdo lo siguiente:

Dar por conocido el Informe de Seguimiento al Informe SUGEF 2019, con corte a Junio de 2020 y elevarlo a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, análisis y posterior envío a la SUGEF.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dado que no hay observaciones, mociona para:

- 1. Dar por recibido el Informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al oficio SUGEF-2019-2020 con corte al 30 de junio de 2020.**
- 2. Aprobar el replanteamiento de las fechas de las actividades que se encuentran vencidas en el oficio SUGEF-2019-2020 y autorizar a la Presidencia para que remita a la Sugef el informe de seguimiento trimestral respectivo.**

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local conoció este tema y ahí se consideró que estos planes fueran presentados a la Junta Directiva, toda vez que se debe dar seguimiento, porque cada tres meses tiene que darse respuesta de todo es que se envió anteriormente y, al no darse el cumplimiento en tiempo de las actividades, se debe solicitar la ampliación correspondiente.

Añade que en la Comisión se preguntó si al 30 de julio se podría atender, para no verse en la necesidad de volver a pedir una prórroga.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al oficio SUGEF-2019-2020 con corte al 30 de junio de 2020.

2. Aprobar el replanteamiento de las fechas de las actividades que se encuentran vencidas en el oficio SUGEF-2019-2020 y autorizar a la Presidencia para que remita a la Sugef el informe de seguimiento trimestral respectivo”. (612)

(Ref.: Acuerdo CPPYJCL-11-ACD-103-2020-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a mayo de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-24-ACD-216-2020-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que este fue un informe bastante rico, porque en él se incluye un análisis de riesgo de cada una de las sociedades y se plantearon estrategias. Cabe mencionar que ya fue discutido con cada una de las gerencias de las empresas del conglomerado, de hecho, ayer se efectuó la presentación ante la Junta Directiva de Popular SAFI y parte de la recomendación es que el informe sea conocido en lo que corresponde a cada sociedad en las juntas directivas.

Así las cosas, informa que se realizó el monitoreo de lo concerniente al riesgo de crédito, con lo cual se determina que continua la situación que se había advertido varios meses atrás, inclusive, antes de la pandemia. Así, la línea empresarial, específicamente, la de pequeña y mediana empresa, encuentra dos de sus indicadores fuera del apetito, a saber, el indicador de pérdida esperada respecto del saldo proyectado, que está en nivel de tolerancia, y el indicador de mora mayor a 90 días, que tiene un nivel de 5,55%, esto es, en el nivel de capacidad.

Por su parte, la línea personal empresarial muestra un indicador de mora mayor a 90 días en 6,77% y la línea de Vivienda muestra ese indicador por encima del nivel de tolerancia definido.

En materia de las subsidiarias, resalta que los indicadores se encuentran dentro del apetito de riesgo de contraparte. En el caso de los indicadores de riesgo de liquidez, los indicadores de calce de plazos en dólares a un mes y a tres meses están en nivel de tolerancia, aunque muy por encima del límite normativo. Esto, porque se definieron límites internos más holgados, para tratar de anticipar alguna situación de estrés. Además, el nivel de endeudamiento de Popular SAFI, el indicador se encuentra en tolerancia.

En cuanto al riesgo de tipo de cambio, señala que la posición expuesta en moneda extranjera muestra que el valor observado en el mes fue de 14,01%, siendo que el apetito es menor o igual a 7,98%. Cabe mencionar que el indicador asociado a la posición de negociación respecto al capital base, que se ubica en -3,10% y que es el valor del mes, ya se ubica en nivel de apetito, lo cual fue una llamada de atención del Banco Central, porque tenía el indicador desviado respecto de lo que se había comprometido del Banco Popular en octubre de 2017 o 2018.

Acerca de los indicadores de tasa de interés, dice que en el indicador del perfil de riesgos en moneda extranjera destaca la línea discontinua, que refleja el nivel en que está, dado que las líneas continuas son los límites inferior y superior que se había comprometido con el Banco Central, pero el indicado estuvo por encima del límite más alto, aunque a partir de los primeros días de mayo empieza a ubicarse por debajo del límite e, inclusive, se pega ligeramente al apetito, que sería la línea continua verde.

En lo que se refiere a la gestión del riesgo operativo, sostiene que, en el caso de las Sociedades Anónimas, todos los indicadores se encuentran en el nivel de apetito. En el perfil cualitativo de riesgo, del total de indicadores que se monitorean en el Banco Popular, el 22% se encuentra en nivel de capacidad. El indicador cualitativo referente al grado de madurez de Gobierno Corporativo, que tiene un nivel de riesgo bajo, lo cual lo ubica dentro del apetito.

En cuanto al perfil de riesgo de proyectos, explica que se hace una ponderación del riesgo de cada proyecto y se determina en un rango de 1 a 3. En este caso, se registra un 1,65, por lo que se ubica en un nivel de tolerancia al ubicarlo en un nivel intermedio de exposición.

Sobre el riesgo político, el nivel es de 6,30%, lo cual ubica el indicador por encima del nivel de capacidad, de acuerdo con la metodología que la Junta Directiva Nacional definió. Otro indicador de riesgo cualitativo es la denuncia de clientes, que se encuentra en 1,06% y se ubica en nivel de apetito.

En resumen, dice que hay tres indicadores que están en capacidad, que son los relacionados con la cartera, y hay 12 indicadores en nivel de tolerancia, pues los demás están en nivel de riesgo. Cabe mencionar que se monitorean más de 65 riesgos y esos son los que estarían fuera del apetito.

Advierte que se hizo un análisis muy detallado y profundo sobre las sociedades anónimas que, por razones de tiempo, tal como la Junta Directiva lo solicitó, se presentará brevemente, aunque en el Comité Corporativo de Riesgo sí se abordó con bastante amplitud.

Así las cosas, el análisis se enfocó en tres grandes niveles, a saber, los riesgos intragrupo, es decir de los riesgos asociados a las operaciones que se realizan entre las sociedades del conglomerado, especialmente, en lo que se refiere a la liquidez; los riesgos del negocio, que tienen que ver con la evolución de la industria en que están cada una de las cuatro sociedades, y los riesgos operativos que se incrementan en virtud de la situación que se está viviendo a causa de la pandemia.

Informa, pues, que, en el caso de Popular Pensiones, entre otros aspectos críticos, están todos los cambios en el marco normativo, por ejemplo, se ejecutó la devolución temporal del FCL y está en discusión el adelanto de los recursos del ROPC.

Esto, abonado a elementos asociados como la misma actividad económica y la caída en el nivel de empleo han provocado impactos importantes en el nivel de aportantes y de aportes del Sicere, dado que el porcentaje de aportantes ha caído un 5% en los últimos dos o tres meses, así como los ajustes que se han presentado a nivel del portafolio, además de la amenaza de una degradación mayor del emisor Gobierno, pues el 50% de los recursos del ROPC están invertidos en él.

Agrega que se está observando una reducción importante en la rentabilidad real de los recursos administrados a los afiliados. Ya se mencionó una caída del 5% de los aportes y la estimación del ROPC para el año 2020 se ve afectada por el comportamiento de variables que se indicaron y se estaría proyectando un crecimiento de un 9% contra un 15% del crecimiento en años previos. Además, la estimación actualizada de crecimiento para el segundo semestre es de un 6% contra un 14% en el año anterior.

Se refiere a algunos aspectos adicionales al negocio de Popular Pensiones, donde se observa que el FCL ha tenido impactos en su tasa de crecimiento, especialmente, por los retiros temporales que se autorizaron por la suspensión de contratos de trabajo y la reducción de las jornadas. En los últimos tres meses se aplanó la curva de crecimiento de este fondo y ya no tiene la misma pendiente positiva que se venía observando en años previos, lo cual es consecuencia de que los aportes han empezado a disminuir, porque la gente no está trabajando.

Entre los afiliados que se acogieron a la reducción de jornada, suspensión temporal de jornada y sufrieron la ruptura de contrato, se cuantifican 185.000 trabajadores, lo cual afecta, pues una parte importante de esos aportantes son afiliados a Popular Pensiones.

Así las cosas, la estimación que se tiene para el segundo semestre de este fondo es que el activo neto anual decaiga un 10%. Así, entre las conclusiones se menciona que la Operadora de Pensiones debe mejorar los índices de eficiencia en la operativa, tomando en cuenta que este año se aplicó una nueva reducción en el porcentaje de comisión que cobran las operadoras de pensiones por administrar los fondos de retiro, lo cual aunado a la caída de los rendimientos y a situación de las minusvalías, así como a la reducción de aportantes, provoca que el volumen de negocio y la rentabilidad se vea afectada.

Además, la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección de Inversiones están valorando de manera muy profunda incrementar la porción de recursos que pueden invertir en mercados internacionales, pues actualmente la concentración ronda el 25% y la idea es llegar a un 38% o 40%.

En seguida, procede a exponer la situación del Puesto de Bolsa, donde la conclusión del estudio es que, desde el punto de vista de la duración, la composición de los portafolios que maneja y la posición con terceros hay un riesgo controlado, toda vez que el indicador de duración en un 38% es mayor a 2,5 años, lo cual quiere decir que en un 62% es menor a esa duración, que ha sido la estrategia de quedarse en el corto plazo, a fin de poder responder a las condiciones de ajustes en los mercados.

Ciertamente, el cupón promedio cubre la exposición ante escenarios de estrés. El cupón promedio anda alrededor de 9,28%, entonces, si se empezaran a ajustar las tasas y afectar los precios, se tendría, vía cupón, una compensación de ese deterioro. En cuanto a las recompras pasivas, hay una asociación con el Banco Popular. Los riesgos en alerta son que en recompras existe una alta porción de recompras acordadas, es decir, se está dependiendo de cómo evolucionan los mercados y frente a escenarios de estrés de tasas, podría haber un impacto sustantivo en las llamadas a margen si hay una degradación en los precios.

En cuanto a la cartera propia, que es otro componente que maneja el puesto de Bolsa de riesgo medio para la cobertura del cupón, dada que la duración es alta, se tiene que, alrededor del 80% de ellos instrumentos tienen duraciones mayores a 2,5 años a diferencia de las duraciones que se manejan en posiciones con terceros, pero el cupón permite compensar si se presentara un deterioro.

Se espera que los portafolios tengan un impacto desde el punto de vista de los ajustes en las tasas de interés, por eso, se acordó con las sociedades anónimas enfocarse en los próximos meses en una estrategia global para el manejo del recurso en dólares en mercados internacionales, es decir, salir un poco más a los mercados internacionales, por el riesgo de liquidez y de contraparte.

Además, que en los próximos vencimientos se procure acortar la duración, puesto que un 80% del portafolio en posición propia tiene una duración mayor a 2,5 años y que no se incremente la relación de recompras acordadas con respecto a la totalidad de recompras pasivas, para tratar de reducir el riesgo de llamada a margen y las correlaciones que existen con la parte de liquidez del Banco Popular.

Sostiene que también se hizo un análisis muy profundo, el cual se presentó ayer ante la Junta Directiva de Popular SAFI, sobre los riesgos asociados a esa sociedad, entre los cuales se vio que con la expectativa que se ha tenido en la disminución de las tasas de interés, se ha logrado incrementar de manera sustancial los portafolios de liquidez de parte de Popular SAFI, por ejemplo, el Fondo de Mercado de Dinero en marzo tenía un saldo de ₡130.000 millones y a mayo (dos meses después) tiene ₡157.000 millones.

Además, destaca que, en marzo, el 53% de ese portafolio se encontraba en cuenta corriente y a mayo, el 80%. Esto, debido a que los agentes económicos han acordado sus posiciones y, como se vio en el informe del mes pasado cuando se hizo el análisis desde el punto de vista de los bancos y se destacó que algunos de ellos estaban con ciertos problemas, se vio que los bancos estaban incrementando de manera importante las

posiciones en cuenta corriente, dado que se están pagando tasas de interés relativamente altas si se compara con tasas a plazos de seis o nueve meses.

Agrega que también se efectuó un análisis desde el punto de vista de la elasticidad, la cual llegó a determinar que un aumento de 100 puntos base en la tasa de interés llevaría a un incremento en el saldo administrado de un 10%.

Sostiene que, dentro de lo que preocupa, aunque la coyuntura incide mucho sobre ello, cuál es la permanencia de los clientes, porque gran parte de esos recursos están en cuenta corriente y, si los clientes que tienen esas participaciones en los fondos de inversión empezaran a retirarlas, estarían haciéndose retiros de las cuentas también y ya había indicado que Popular SAFI tiene alrededor de ₡170.000 millones en cuentas corrientes del Banco Popular.

De esta manera, se halló que la permanencia anda bastante estable, porque alrededor de un 80% en colones y un 20% en dólares es lo que se identifica como la permanencia de esos recursos en esos fondos, no obstante, de acuerdo con los análisis que se realizan y el monitoreo semanal, existe un componente volátil estimado en ₡60.000 millones que pueden generar presión en algún momento a la liquidez del Banco Popular.

Por otro lado, se evidencia un riesgo de liquidez intragrupo, donde lo crítico está en la parte volátil, dado que los modelos arrojan que, con un nivel de confianza de un 95%, el VaR de liquidez podría significar una salida en un horizonte de 21 días de ₡295.000 millones en cuentas corrientes.

Esto, teniendo en cuenta la alta concentración de los recursos en cuenta corriente que tiene Popular Pensiones y que, por una condición estrictamente coyuntural, por las expectativas de tener que hacer devoluciones importantes de recursos si se aprobara el proyecto de ley de retiro del ROPC, tiene acumulada una cantidad importante, pero eso podría cambiar en el tiempo, por lo que hay que monitorearlo.

Agrega que hay una alta porción de la composición de los fondos de inversión en cuentas corrientes, como indicó, un 80% en colones y un 50% en dólares. Asimismo, la estimación actualizada para el segundo semestre es que los fondos de inversión crezcan a una tasa del 6% contra un crecimiento que el año pasado había reflejado de un 14%. Por esto, se observa que, en general, la actividad de todas las industrias en las que participa el Conglomerado tiende a la baja.

Con respecto a los fondos inmobiliarios, dice que se hacen varios análisis respecto de los sectores en los cuales Popular SAFI ha tomado la decisión de comprar inmuebles para gestionarlos. Así, en la parte residencial se observa una afectación importante en lo que es los alquileres por incremento del desempleo, se prevé que no habrá más compras en lo que resta de este año y el primer semestre del año 2021.

En cuanto a oficinas, hay dos dimensiones desde el punto de vista de las expectativas: en el corto plazo se prevé una caída en la demanda de espacios y la activación de cláusulas de fuerza mayor, por ejemplo, el Fondo Zeta muestra una caída en la renta en los últimos dos meses.

En el largo plazo se observa cambios estructurales en la demanda por espacios en oficinas, lo cual también está asociado a modificaciones normativas en cuanto al número de personas en espacios de oficina, por lo que se estaría compensando, dado que se esperaría que, ante esta situación, las personas requieran una cantidad de metros de distancia y eso hace que los metros ocupados por persona aumenten, lo cual podría tener un impacto en el mediano plazo. Además, está la tercerización.

En la parte de RTI, que no son artículos de primera necesidad, se observa una fuerte caída, hay un auge de ventas online y de minoristas, por lo que se tendrá que evaluar cuál sería la afectación desde el punto de vista de los contratos. A nivel industrial, hay una expectativa favorable, fundamentalmente, en cuanto a espacios para almacenamiento, que será vital para la industria dado que las ventas en línea pueden incentivar el uso de más espacio, precisamente, para almacenar productos y distribuirlos después. En el caso de hotelería, existe una reducción importantísima de la demanda, hay locales desocupados y, por eso, es un tema que habrá que monitorear.

Informa que el enfoque que se ha convenido para el sector inmobiliario con la Gerencia General de Popular SAFI es que contribuir a la gestión de riesgo intragrupo por temas de liquidez, relacionado con las cuentas corrientes y las recompras que tiene montadas esta sociedad, así como estructurar estrategias sobre montos volátiles de clientes, toda vez que se tiene identificados algunos que tienen participaciones en los fondos de inversión y la idea es tenerlos debidamente gestionados, inclusive, ver algún tipo de movilidad de recursos hacia otras entidades, para tratar de eliminar la presión sobre el saldo de cuenta corriente que tiene en el Banco Popular.

Estructurar estrategias sobre montos volátiles de clientes, es decir, se han identificado los clientes que tienen las participaciones en los fondos de inversión, aquellos que están asociados con clientes más volátiles, la idea es tenerlos debidamente gestionados, incluso ver algún tipo de movilidad de recursos hacia otras entidades para tratar de eliminar la presión sobre el saldo de cuenta corriente que tiene en el Banco.

Prosigue con el seguimiento a la estrategia en la etapa actual del COVID-19 en fondos inmobiliarios y replanteamiento del modelo de negocio pospandemia, donde se incluye un análisis desde el punto de vista de la situación.

Finalmente, en Seguros lo más importante fue el tema de la reconversión de la Agencia Comercializadora de Seguros a Popular Correduría de Seguros.

Aquí se identifican en mayor medida los riesgos operativos por el cambio del modelo de negocio y se identificaron riesgos de carácter tecnológico y normativo, especialmente por el cumplimiento de la Ley 7786, así como elementos asociados con gestión, pero además hay que tomar en cuenta que está muy afectado también por el comportamiento del saldo de la cartera y las condiciones que generan las primas sobre la cartera que tiene el Banco, la cual también ha caído en los últimos meses.

Con respecto de la metodología del mapa de riesgos operativos, les da un mapa de riesgos con una calificación alta y la mayor exposición está en temas de cumplimiento normativo y la parte tecnológica, los planes de continuidad y también la obsolescencia, en este caso, del sistema de crédito que alimenta y genera insumos para la gestión de las comisiones de esa Sociedad.

Finalmente, se observan las acciones en las cuales se van a enfocar con esta Sociedad, de manera coordinada, que es gestionar y cumplir planes de acción para tratar de mitigar los riesgos operativos que tiene la transición hacia el nuevo modelo de negocio.

Se añade el gestionar el portafolio de inversiones con las recomendaciones de duración que se han dado, que es cortarla para tratar de reducir el impacto en la valoración de los portafolios.

El impacto es de alrededor de ¢309 millones que se estimaron, y la diversificación de productos en menor plazo, dado que no pueden depender tanto de las carteras de crédito, hay que buscar nuevas alternativas.

Esto es, grosso modo, el informe del mes de mayo y reitera que el informe es mucho más amplio, contiene 120 páginas, donde se desarrolla todo un análisis cuantitativo y cualitativo de los riesgos.

Para efectos de la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas, refiere que cada uno de estos informes han sido compartidos con las Gerencias de las Sociedades Anónimas y a partir de ello se ha derivado un conjunto de planes que tienen sus responsables y sus fechas de cumplimiento, a los cuales darán seguimiento.

La Directora, Sra. Badilla López, menciona que se trata del informe de riesgos al mes de mayo. Se hizo un esfuerzo importante para mapear los riesgos de las diferentes Unidades Estratégicas del Conglomerado a pesar de la situación y de lo apremiante de todas las circunstancias que se están viviendo. Por el momento aún se ven resultados satisfactorios, pero sobre todo les genera la tranquilidad de que se están revisando y se lleva un control estricto.

Considera que la Administración y la Dirección Corporativa de Riesgos han hecho un trabajo importante.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que el esfuerzo realizado y la gestión son importantísimos, eso no lo duda, así como se ven los diferentes elementos que se han establecido para minimizar el impacto de los diferentes riesgos.

Obviamente hay algunos temas, no del apetito, sino de la tolerancia y capacidad, pero están plenamente seguros de que se le dará el seguimiento por parte de la Administración y que se están tomando las medidas que sean necesarias para volver a la normalidad o al apetito. Por ende, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a mayo de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo. Cabe destacar que el Informe y sus recomendaciones fueron remitidos a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a mayo de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo. Cabe destacar que el Informe y sus recomendaciones fueron remitidos a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

Las recomendaciones indican textualmente:

4.1 Riesgo Financiero

i. Para el Conglomerado Financiero Banco Popular

- Implementación de estrategia global para portafolios en mercados internacionales del conglomerado, con el objetivo de eliminar riesgos de crédito, riesgos en recompras en dólares y su liquidez local.

ii. Para Popular Pensiones

- Ampliar inversiones en mercados internacionales, por lo cual la OPC está avanzando en la propuesta final. Esto permite mitigar algunos riesgos de volatilidad actuales en el mercado local.
- Continuar en la eficientización de la operación de la OPC, dado la merma en la dinámica de la industria, por los factores ya indicados.

iii. Para Popular SAFI

- Seguimiento y estrategia en la etapa actual del COVID 19 en los fondos inmobiliarios y replanteamiento del modelo de negocio post COVID.

iv. Para Popular Seguros

- Ante las observaciones determinadas en el índice de suficiencia patrimonial que actualmente se calcula en Popular Agencia de Seguros, S.A, y que será el que se ejecutará bajo la figura de correduría de seguros, se recomienda respetuosamente al Comité Corporativo de Riesgo valorar la propuesta de cambio en los límites de apetito, tolerancia y capacidad según se detalla en el siguiente cuadro:

Índice de suficiencia patrimonial propuesto (En veces)		
Apetito	Tolerancia	Capacidad
Mayor igual a 1.2	Mayor que 1 y menor a 1.2	Menor igual a 1

v. Respecto a las relaciones intragrupo

- Iniciar el proceso de mapeo de clientes volátiles en fondos y diversificar dichos saldos para bajar exposición de riesgos de liquidez intragrupo (mapeo de clientes de baja permanencia).

4.2 Riesgo Operativo

- Una vez analizado el balance de riesgos de teletrabajo es importante indicar la relevancia que tienen los temas de seguridad de la información, así como aquellos tendientes a cambiar la cultura de la organización hacia un enfoque basado en los resultados, el cumplimiento de objetivos y la productividad.

- Se recomienda dar un seguimiento al avance de los expedientes legislativos 21.970 y 21.309, que son los que tienen un mayor apoyo político y una afectación importante para el Conglomerado". (618)

(Ref.: Acuerdo CCR-24-ACD-216-2020-Art-4)

Comunica a la Junta Directiva que necesita tomar unos minutos para atender un asunto urgente y solicita al Vicepresidente que prosiga con el siguiente punto. Apenas pueda se incorporará nuevamente a la sesión.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, confirma que con mucho gusto lo hará.

Finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y se retira momentáneamente el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, al ser las dieciocho horas con veintidós minutos.

ARTÍCULO 7

4.1.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva criterio jurídico relativo a desarrollar conceptual y jurídicamente el término *shared services company* y su adaptación a la regulación normativa del Conglomerado. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la

Administración que elabore los estudios que correspondan con el propósito de que presente una propuesta integral sobre este proyecto y se plantee un plan de trabajo para llevarlo a cabo. (Ref.: Acuerdo CCTI-12-ACD-100-2020-Art-6)

1. Dar por recibido el criterio jurídico relativo a desarrollar conceptual y jurídicamente el término *shared services company* y su adaptación a la regulación normativa del Conglomerado.

2. Solicitar a la Administración que elabore los estudios que correspondan con el propósito de que presente, el 31 de julio del 2020, una propuesta integral sobre este proyecto (*shared services company*) y plantee el plan de trabajo para llevarlo a cabo

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el criterio jurídico relativo a desarrollar conceptual y jurídicamente el término *shared services company* y su adaptación a la regulación normativa del Conglomerado.

2. Solicitar a la Administración que elabore los estudios que correspondan con el propósito de que presente, el 31 de julio del 2020, una propuesta integral sobre este proyecto (*shared services company*) y plantee el plan de trabajo para llevarlo a cabo”. (613)
(Ref.: Acuerdo CCTI-12-ACD-100-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Inicia su participación virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos.**

ARTÍCULO 8

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta la posición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el expediente N°21.970, denominado Ley de Fomento Socioeconómico Local. (Ref.: Oficio GGC-981-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que hará la presentación de defensa del proyecto de ley que está siendo impulsado por el Sector Comunal.

Señala que le parece importante la presentación de acuerdo con lo revisado al inicio de la reunión, donde fueron analizados los proyectos de ley y cómo defender al Banco, por lo que considera que ahí se plantea la materia prima para dicha defensa, y en principio debe indicar que no están de acuerdo con lo planteado del proyecto.

Indica que el expediente contiene dos temas específicos, en el artículo 7 plantean un aspecto de financiamiento, el cual dice: “Créase el Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local, con el fin de cumplir con los propósitos de esta ley, dentro de los cuales se podrá financiar infraestructura productiva local. Las políticas y reglamentaciones del fondo serán aprobadas por el consejo creado en esta ley y su administración estará a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco).

Este fondo se financiará, entre otras fuentes, con el 5% de las utilidades anuales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para lo cual se autoriza al Banco Popular a la redistribución de sus reservas o fondos especiales para proyectos o programas con fines determinados, establecidos en el artículo 40 de la Ley 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local, adicionalmente se financiará anualmente con un 1% de las ventas brutas que realicen las empresas del régimen de zonas francas de exportación, el cual será recaudado por el Ministerio de Hacienda y transferido el mes siguiente.

Los activos productos que sean financiados mediante los recursos del Fondos de Desarrollo Económico serán propiedad de la organización destinataria”.

En conclusión, este artículo dice que se tomará el 5% de las utilidades del Banco Popular y las canaliza a ese fondo Dinadeco.

Añade que en transitorio 3, plantean otros elementos relacionados con el Banco Popular, dice: “Por una única vez el Banco Popular y de Desarrollo Comunal transferirá un monto del 10% de las utilidades reportadas en el año 2019, al Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local”.

Comenta que las utilidades obtenidas en el 2019 fueron de ¢33.000 millones, quiere decir que, si se trasladará ese 10%, serían ¢10.000 millones, como si se tuvieran pasivos y no estuvieran ya invertidos y colocados.

“...para lo cual aplica la misma autorización para la redistribución de fondos especiales contenida en esta Ley.

Asimismo, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, hará una transferencia no reembolsable por una única vez, al Fondo de Desarrollo Socioeconómico de, al menos, el 33% del estimado del impuesto sobre la renta que presupuestó en el 2019, que se deducirá del pago por ese mismo concepto realice el Ministerio de Hacienda”.

En definitiva, es claro cómo quieren tomar las utilidades el Banco y canalizarlas a este proyecto, el punto es que los fondos serán destinados hacia los mismos que el Banco Popular tiene definidos.

Comenta que igual se hizo en la defensa en el tema de la protección del Banco Popular en cuanto a la relación con sus trabajadores en el proyecto conocido la semana pasada.

Menciona que con los fondos especiales se tiene el Fondo FEVI, el cual provee recursos a personas físicas que no son sujetos de crédito de vivienda y que no han resuelto su necesidad con prioridad en los sectores vulnerables.

En este sentido, se ha financiado a las personas en vivienda hasta el 100% del monto del crédito.

Por otra parte, se tiene el Fondo de Desarrollo, el cual trabaja como Banca de Segundo Piso, el cual es canalizado a través de las empresas de la economía social para financiar proyectos relacionados con salud, sector productivo, innovación, ambiente, acueductos rurales, etc.

Por otra parte, el Fondo FAVI, que permite conceder avales parciales para los créditos de refinanciamientos de vivienda de clase media, facilitando acceso a conservación la vivienda actual.

Menciona que en el FEVI, ya tomado desde el 2006 a la fecha, se tienen 1179 operaciones colocadas, de las cuales, en suma, son ¢38.952 millones, para 3808 beneficiarios, lo que quiere decir que la cantidad de recursos canalizados ha sido muy importante.

En el Fondo de Avales de FAVI, del 2016 al 2019, fueron colocados en avales, ¢7436 millones, lo cual ha permitido hacer colocación de ¢46.000 millones en créditos para vivienda, donde los ¢7436 millones en promedio son un 16% de los avales aportados, porque llegan hasta un 20% dependiendo de la situación de cada persona.

El Fondo FEDE, que es un Fondo de Banca de Segundo Piso, está orientado a operaciones de crédito a través de empresas de la economía social, cuyos beneficiarios finales son pequeñas unidades productivas con escaso o nulo acceso al financiamiento formal, que son no bancarizadas y también permite el financiamiento que impacten a una comunidad en general.

En esta parte fueron colocados ¢8679 millones, en total han sido generados 1376 empleos directos, en 53 operaciones.

En cuanto a la Ley 8262, sobre Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fue promovida en su momento por el Banco Popular, y así fue creado el Fodemipyme. En el artículo 8 se indica que su objetivo es: "Fomentar y fortalecer el desarrollo y la competitividad de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, las empresas de la economía social y las empresas del Sector Agropecuario mediante el otorgamiento eficiente de créditos, avales de garantías y servicios de desarrollo empresarial".

Señala que para ello se aporta el 5% de las utilidades del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuyo aporte inicial fue de aproximadamente ¢9000 millones, que fueron provenientes del 0,25% de aporte patronal de la Institución, lo cual fue establecido en el artículo 5 de su Ley Orgánica.

Señala que este impacto en el uso de los recursos y el 5% de las utilidades en el fondo de financiamiento, ha permitido, a través de la Ley del Sistema para Banca de Desarrollo, tener programas debidamente acreditados mediante Fofide y Fonade, lo cual fue visto en una sesión anterior, cómo han colocado a través de ellos donde Fofide es específico para BP Empresarias, Asadas y Microfinanzas y el Fonade, que es el Fondo Nacional para el Desarrollo, donde se están con el Fondo de Avales, Programa de Taxis y Programa de Atención de Emergencias.

Como información importante, el Fofide tiene un principal de ¢33.163 millones colocados, cuyo saldo a la fecha es de ¢27.853 millones al 31 de diciembre del 2019 y se han otorgado operaciones por ¢1602 millones y se ha cumplido al 100% con lo establecido por el Sistema de Banca para el Desarrollo.

En relación con la cartera BP Empresarias, al 31 de enero del 2020, se han colocado ¢29.800 millones, para 1300 operaciones, distribuidos por provincia y para la fecha el saldo es de ¢22.942 millones con corte a la misma fecha.

Por otra parte, en lo referente a la Banca de Integración Comunitaria, con la cual se orienta a promover la bancarización y la educación financiera en los territorios del país, mediante la oferta de productos y servicios que sean accesibles y asequibles por parte de las poblaciones vulnerables y excluidas del Sistema Financiero Nacional, esta gestión se visualiza sea realizada en armonía con las organizaciones públicas-privadas, ONG y organizaciones sociales, gestoras del desarrollo comunitario en el país, donde en los hechos relevantes se incluye cada uno de los aspectos como se ha venido generando y además, que se tiene una declaratoria de interés nacional, en cuanto a la creación de la Promotora Económica de Desarrollo Comunal (Prodeco).

Indica que también se debe afinar el dato, pues se dice que el Banco tiene una cartera de ¢193.000 millones colocados en fundaciones, asociaciones de la Ley 218, Asociaciones de Productores, Asociaciones Solidaristas, Asociaciones de Desarrollo, Cooperativas, entre otras organizaciones similares. La Institución cuenta con una cartera en el sector municipal por un monto principal por más de ¢10.552 millones, cuyo saldo es superior a los ¢7245 millones en créditos otorgados a 22 municipalidades y consejos municipales de distrito.

Por otro lado, debe mencionar que las utilidades y recursos del Banco cumplen fines de innegable interés público, representan un importante aporte social y constituyen un elemento clave en el desarrollo local y regional. El Banco cuenta con la capacidad de construir fondos especiales, los ha constituido y dentro de sus fines actuales le permite atender a familias, personas físicas y jurídicas en su actividad productiva, pero también a organizaciones comunales y sociales.

Además, dentro de los segmentos atendidos en su cartera comercial, a organizaciones como cooperativas, municipalidades, consejos municipales, asociaciones de diversa índole y fundaciones, entre otras.

En conclusión, no se visualiza la existencia de elementos económicos ni de conveniente ni de interés público que hagan razonables o viables los alcances pretendidos en el proyecto, al contrario, los elementos referidos en realidad desaconsejan su materialización y, además, en el tanto se contraponen con los con los objetivos del Banco y la potencialidad de llevar a cabo su misión, implica manifestar una clara y rotunda oposición por parte de esta Institución.

Por tanto, respetuosamente se manifestaría a los diputados, si así lo tiene a bien esta Junta Directiva, la clara oposición del Banco a los alcances del proyecto indicado en su artículo 7 y transitorio 3. Además, se solicita sopesar adecuadamente los argumentos expuestos a efectos de excluir al Banco de los perjuicios que su materialización implicaría.

De esta manera, se deja rendido el criterio y se reitera la oposición a los términos antes referidos.

Señala que la exclusión que se solicita se da porque todos los fines y propósitos que realiza el Banco con sus fondos serían similares o igual a los que están planteando que se haga a través de esa ley para fomento socioeconómico local.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera muy bien todo lo expuesto, señala que ella es una abanderada en cuanto a todo lo bueno que hace el Banco Popular sobre el tema de apoyar a los sectores. Sin embargo, insiste en cuanto a la imagen y recuerda que cuando se inició lo de Banca Social, vio una separación entre esta y la Banca Empresarial, y durante todo el tiempo que estuvieron en la Comisión la Directora, Sra. Villegas Alvarado y su persona, lograron que se entendiera que era el Banco quien tenía que dar la respuesta, independientemente de la fuente de recursos que se utilizara para atender al cliente.

Por tanto, una organización que llegara a la ventanilla, la orientación que le daba quien le daba la información, era asignar un ejecutivo y luego este se encargaba de decir por qué fuente canalizar.

En eso se avanzó mucho, pero debe contar la anécdota que conoció hace unos días, donde una organización de desarrollo, igual que todas las que están promoviendo el fondo en La Cruz, decidió hacer el negocio con el Banco y la llamaron para decirle que el asunto está atrasado porque primero lo tuvo la Oficina de Cañas, la cual pasó el tema a Fodemipyme, cuyo director dijo no tener tiempo para esa organización y que se devolviera nuevamente para Cañas.

Al final el tema lo tuvieron pasándolo hacia todos lados, esa es la fama que considera, no le conviene al Banco, más cuando alguien está promoviendo esos proyectos, por tanto, conviene hacer un esfuerzo de imagen institucional, que se les recalque a todos los coordinadores sobre la importancia de ello y si del todo no quieren atender a una organización, dado que también podrían tener sus argumentos, que le den una respuesta al cliente. Ese es el problema, que las organizaciones probablemente se han quejado ante Dinadeco en cuanto a que el Banco no les da respuesta.

Insiste en la necesidad de trabajar sobre la imagen del Banco para que este tipo de proyectos no tomen fuerza en el Plenario, pues de 5% en 5%, el Banco se va a quedar sin nada para poder reinvertir.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que un elemento sobre el cual ha sido abanderada ha sido en ver la parte social, principalmente ponerle el apellido al Banco y están en ese proceso.

Considera que se ha logrado bastante, sin embargo, el proyecto salió debido a la iniciativa de unos cuantos miembros de asociales comunales, pero en su mayoría siquiera saben sobre ese proyecto, ya estuvo haciendo sondeos y no lo conocen ni cree que esa parte social de la que se habla en el proyecto pueda ser manejada correctamente como se pretende hacer.

Eso se da porque pretenden involucrar a Prodeco, el cual es un grupo que no está bien constituido ni capacitado para poder llevar a cabo esa parte.

Insiste en cuanto a que es mucho lo que se ha logrado, además se debe indicar que no conviene la aprobación de ese proyecto, más que se tiene la Banca de Integración Comunitaria, que sí puede dar buenos resultados y está siendo manejada por gente del Banco que conoce de los proyectos y todo lo que se puede hacer.

Comenta que en relación con esto ya se han tenido algunas experiencias, donde entre los años 1992-1998 fue creado un fondo de avales con el Banco, el cual no tuvo buenos resultados, el movimiento comunal no lo supo manejar y hubo varias situaciones.

Explica que, por la experiencia y antecedentes, cree que falta bastante para poder decir que el movimiento comunal podría ser un ente de manejo del fondo o manejo del proyecto

Añade que, quienes han participado en la Confederación Nacional de Desarrollo y en la parte del movimiento comunal, tienen bastante conocimiento respecto a esa búsqueda, y al proyecto, que fue una modificación del anterior, donde pedían ese 5%, en un Gobierno anterior, el cual fue retomado.

Por tanto, está totalmente de acuerdo con la apreciación, pues en el Banco se tienen muchos elementos para poder decir que se está haciendo bastante, pero igualmente se debe salir a la luz para que se diga realmente lo que se está haciendo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que justamente van por ese camino.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que hay varios elementos importantes, está de acuerdo con todo lo que se expone, el recuento histórico sobre lo que ha sido el aporte a los diferentes programas sociales del Banco, se había estado pidiendo hace algunos días.

Sin embargo, le parece que debería existir un poco más de coordinación entre todas las áreas, no es posible que Fodemipyme se sienta como una república independiente, aunque cree que esta situación le compete a esta Junta Directiva.

Personalmente ha tenido algún tipo de realimentación sobre lo dicho y también ha podido ver algunas cosas, pues de igual manera a todos les llega diferentes insumos sobre las realidades que enfrentan las personas y empresas y cuando se acercan a tramitar alguna gestión con el Conglomerado.

En ese chat, sugiere o como lo estima conveniente el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, debería incluirse también a Fodemipyme, pues se debe convertir en parte de la acción y poder llevar a cabo lo que se pretende del Conglomerado, en cuanto a ese aporte social, con una tramitología expedita y rápida que requieren los costarricenses.

De su parte será una abanderada en cuanto a proteger los recursos del Banco, pero también considera que es muy importante mejorar la imagen del Conglomerado, pues eso causa mucho daño, cuya forma de ser atendido, será desde la Administración haciendo una fuerte gestión e implementar una cultura de eficiencia y compromiso, que realmente responda a las necesidades de los trabajadores costarricenses.

Comenta que pertenece a esta Junta Directiva porque cuando buscó sus votos, lo hizo manifestando su interés en un Banco que responda a las necesidades de los trabajadores, lleva dos años y siguen estancados en la misma situación.

Cree que ya va siendo hora de que se ponga mayor cuidado en muchos elementos, pues pasarán y el Conglomerado Financiero va a seguir siendo el mismo y no se puede permitir.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que son varios sus puntos, en primer lugar, definitivamente el proyecto, tal como lo ha expuesto en varias ocasiones, ataca la estructura financiera del Banco Popular, lo cual considera que se trata de una versión nueva de muchos ataques por parte de ciertos sectores de la Sociedad.

Considera que de manera irresponsable promueve un mayor gasto público, cuando el país desde hace mucho tiempo no está para eso, no solo por la pandemia, desde hace muchos años el país no está para inventar nuevas erogaciones y ver de dónde se sacan esos recursos.

El proyecto parece ignorar -y cree que de manera irrespetuosa- la función vital que realiza el Banco Popular en materia de desarrollo económico y social y también promueve o establece redundancias operativas y funcionales, creando una burocracia innecesaria y de muy poca confiabilidad.

También desea manifestar algo con absoluta transparencia, pues se incluye a algunos beneficiarios de algunos recursos en una estructura de gobernanza comunal o comunitaria que realmente no se entiende bien, por lo que quiere decir, a pesar de que representa al Gobierno de la República en esta Junta Directiva junto con dos miembros más, primordialmente viene de un Sector Solidarista que forma parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Añade que en dicho proyecto se incluye como posibles beneficiarios, incluso con una distribución de ciertos ingresos, a alguna de las organizaciones, por lo que desea ser vehemente en el sentido de que en ningún momento su organización de manera formal y menos informal fue consultada acerca de incluir su nombre en este proyecto.

Comenta que las juntas directivas del Sector han manifestado su posición, rechazando definitivamente el proyecto.

Por otra parte, debe enfatizar no solamente es el rechazo al proyecto, sino un apoyo absoluto y decidido a la función que realiza el Banco en el país, de manera que su voto va a ser contundentemente en contra del proyecto y a favor de la presentación del Gerente General Corporativo.

No obstante, desea hacer una aseveración: el Banco debe atender mejor las comunidades, las necesidades de las personas, de los emprendedores, de las pequeñas y medianas empresas, a lo largo y ancho del país, son enormes y el servicio que se está dando no es el mejor.

Considera que deben ir a la calle, deben ir a buscar a esas personas que, con su esfuerzo diario, tratan de sacar a sus familias adelante. Las organizaciones están ahí, hay que llegar a ellas ya sea por medio de la Banca Social o con otros mecanismos, pero definitivamente se debe hacer un cambio radical en la manera como se atienden las comunidades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que concuerda plenamente con lo dicho. Como Junta Directiva deben exigir la mejor atención y los mejores productos para todos los clientes.

Asimismo, le alegra que se aclarara la posición del Sector Solidarista, porque considera que, más que un tema de contribuir al desarrollo y el fomento de las comunidades, es un tema meramente de aprovechamiento político, esa es su opinión muy personal.

Añade que está totalmente a favor de lo planteado por la Gerencia, pues el Banco no puede estar poniendo los intereses muy particulares antes de lo que representa la Institución como tal.

Mociona para:

Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-981-2020 del 7 de julio del 2020, remita a la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VIII, la posición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el expediente N°21.970, denominado Ley de Fomento Socioeconómico Local.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-981-2020 del 7 de julio del 2020, remita a la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VIII, la posición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el expediente N°21.970, denominado Ley de Fomento Socioeconómico Local”. (614)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que, en virtud de la hora y dado que el

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que podrían conocer el tema de la capacitación 2020 de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, dado que es un tema breve y es necesario para ir avanzando en la logística que implica su preparación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que, entonces, conocerán ese punto y mociona para:

Dejar pendientes para una próxima sesión los puntos 4.4.1 y 5.1.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dejar pendientes para una próxima sesión los siguientes puntos:

4.4.1.- La Secretaria General plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la aprobación de la Estructura Organizacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 6-674-2020) (615)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para aprobación la propuesta de la calendarización para la Capacitación 2020 de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la actualización anual en materia de la Ley 7786. (Ref.: Oficio SJDN-818-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que esta propuesta se presenta como parte del plan de actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, Comisiones y Comités.

Asimismo, el Comité de Cumplimiento, mediante acuerdo CC-BP-09 ACD-83-2020 Art-5, decidió dar prioridad a los temas contemplados en el Plan de Capacitación del Comité de Cumplimiento, aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo JDN-5680 ACD-829-Art-5 del 16 de octubre del 2019.

Añade que la idea es que la Junta Directiva apruebe el calendario con las cuatro fechas propuestas. Si bien no se incluyen las horas, la capacitación abarca de las 8:00 a las 12:30 y se llevará a cabo de manera virtual.

Son de carácter obligatorio para todos los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado y los temas son los siguientes:

- La regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco de los procesos de transformación digital.
- Gestión del riesgo de delitos financieros en el marco de los servicios de Corresponsalías Internacionales con Estados Unidos.
- Regulación de Monedas Virtuales y Seguridad Cibernética.
- El uso de la inteligencia artificial y "Machine Learning" para el control y mitigación del riesgo de legitimación de capitales.

Acota que este acuerdo debe ser tomado como Asamblea de Accionistas y añade que se tomó la atribución de comentar el tema con las juntas directivas que tuvieron sesión esta semana: Popular SAFI y Popular Pensiones, dado que el 22 de julio es una fecha cercana, por lo cual les indicó a las presidencias la posibilidad de que hoy se tomara este acuerdo, para que guardaran la fecha.

Ante esto, el Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Fernando Faith, le indicó que ese día había sesión de Junta Directiva de la Operadora.

Por consiguiente, sugiere que esa primera fecha se pase al jueves 23 de julio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que cuando hay una situación como esa, de choque de fechas, es mejor verlo de previo y coordinarlo, para evitar polémicas.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que los temas propuestos le parecen relevantes, pero el año pasado, cuando era parte del Comité de Cumplimiento, le hizo una observación al Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, en el sentido de que ojalá este año las capacitaciones fueran diferentes, pues son cuatro horas bloqueadas, a veces solo para repetir lo mismo, porque así lo sintió en la capacitación anterior, cada cual en su *tablet*, computadora o teléfono celular y el valor que se agrega es mínimo.

Está a favor cien por ciento de la capacitación, pero ojalá estas capacitaciones tengan una estructura diferente, donde realmente puedan aprovechar el tiempo y se agregue valor al accionar de los Directores del Conglomerado.

Está de acuerdo con la propuesta, pero espera que la metodología sea diferente, pues de lo contrario el esfuerzo es en vano.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que debe buscarse una metodología que les permita absorber de la mejor forma los conocimientos, los cuales deben ser puntuales y específicos en los temas que, como Junta Directiva, deben abordar.

Mociona para:

Aprobar la calendarización de la capacitación 2020 de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la actualización anual en materia de la Ley 7786.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la calendarización de la capacitación 2020 de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, como parte de la actualización anual en materia de la Ley 7786, según el siguiente detalle:

Evento	Fecha Propuesta	Cantidad de Horas	Metodología
--------	-----------------	-------------------	-------------

La regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco de los procesos de transformación digital.	23 de julio del 2020	4	Virtual
Gestión del riesgo de delitos financieros en el marco de los servicios de Corresponsalías Internacionales con Estados Unidos.	19 de agosto del 2020	4	Virtual
Regulación de Monedas Virtuales y Seguridad Cibernética.	23 de setiembre del 2020	4	Virtual
El uso de la inteligencia artificial y "Machine Learning" para el control y mitigación del riesgo de legitimación de capitales.	21 de octubre del 2020	4	Virtual

(616)
(Ref.: Oficio SJDN-818-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5750

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL LUNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5748.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones.

Comité de Cumplimiento

4.1.1.a.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento y análisis, el oficio GGC-795-2020 sobre la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas a nivel institucional, solicitada por la Auditoría Interna mediante la recomendación No. 1 del Informe AIRI-43-2016.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

-Aprobar las propuestas de mejora relacionadas con el proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales (FATCA y CRS) y el cambio funcional en la estructura de la Oficialía de Cumplimiento.

-Aprobar el plan de transición para implementar de forma ordenada y controlada las propuestas de mejora señaladas, excluyendo todo lo relacionado con la conformación de una estructura corporativa de cumplimiento, que permita fortalecer el sistema de prevención y de gestión de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FADM) y la observancia de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).

-Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento la presentación de un informe al Comité de Cumplimiento y la Gerencia General, en el plazo de 6 meses después de iniciada la implementación de las propuestas de mejora, sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las funciones y responsabilidades que se trasladan al Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACCSR) de la Dirección de Soporte al Negocio y a la Dirección de Capital Humano, mostrando la incidencia en el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y CRS). (Ref.: Acuerdo CC-BP-09-ACD-84-2020-Art-6)

4.1.1.b.- El Comité de Cumplimiento traslada el informe para atender lo indicado en el oficio AG-283-2019, respecto a la falta de un análisis de riesgos de las propuestas de mejora que contempla el estudio del Proceso de Gestión y Cumplimiento de la Ley 8204, FATCA y CRS. (Ref.: CC-BP-10-ACD-90-2020-Art-3)

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para análisis, el Informe de Riesgo Político, el cual incluye el análisis del indicador de proyectos de ley que afectan al Conglomerado. Además, recomiendan a la Junta Directiva que valore solicitarle a la Administración que realice una estrategia para gestionar los riesgos de los proyectos de ley que puedan afectar al Conglomerado. (Ref.: Acuerdo CCR-22-ACD-196-2020-ART-4)

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación de la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. (Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-225-2020-Art.6)

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, así como a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al segundo trimestre de 2020, en apego a lo establecido en el Art. 37 del acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-227-2020-Art-8)

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para análisis y valoración, la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 "Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de Banca para el Desarrollo -SBD", adoptada por el Banco para el cálculo de pérdidas esperadas, genéricas y específicas. (Ref.: Acuerdo CCR-25-acd-233-2020-art-14)

4.2.- Correspondencia Resolutiva

4.2.1.- La Secretaría General plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la aprobación de la *Estructura Organizacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras*. (Ref.: Acuerdo 6-674-2020)

5.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, solicita información sobre las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas llevadas a cabo de marzo de 2020 en adelante. (Ref.: Oficio S-296-2020 y SJDN-837-2020)

5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, respuesta al oficio S-236-2020, sobre el tema de la cesantía. (Ref.: Oficio GGC-872-2020)

5.4.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que no tienen hallazgos o situaciones que comunicar en relación con Riesgo de Liquidez. Lo anterior en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695. (Ref.: Oficio AG-138-2020)".

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta por el punto informativo 5.1. y pregunta si la Gerencia lo remitirá después; amplía que deben darle respuesta a una recomendación de la Auditoría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que el documento de la Gerencia se recibió hoy.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5748.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5748, celebrada el 1 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5748, celebrada el 1 de julio del 2020”. (623)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comunica que ya sostuvieron una reunión con el Sr. Ministro de la Presidencia, Sr. Marcelo Prieto Jiménez, el viernes, de manera virtual; los atendió a la 1:30 p.m., en la sesión participó él, además, el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, la Directora, Sra. Badilla López, el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla.

Se conversó sobre el proyecto de ley relacionado con los fondos del Banco Popular, provenientes de los aportes patronal y obrero respecto a la pensión complementaria y recuerda que se plantea que estos no pasen por el Banco, sino que sean trasladados directamente a las cuentas.

La propuesta que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ha conversado con los señores diputados y con diferentes personas implica reconocer una tasa de interés a esos fondos durante los 18 meses que están en las cuentas del Banco que sería aproximadamente tasa básica más 1,6% como máximo.

Afirma que recibieron una muy buena apertura de parte del Ministro y prácticamente les indicó que apoya la posición del Banco Popular y comunicará a las instancias que él considera oportunas. Reporta que si pidió que se le remitiera una nota al Presidente de la República donde se le explicara cuáles son los impactos para el Banco y el Conglomerado este proyecto de ley desde el punto de vista económico, político y de gobernanza.

Reporta que se les informaría si hay una modificación o algún aspecto relevante en el que el Ministro de la Presidencia pueda colaborar. Le pareció muy positivo el encuentro, el Ministro les manifestó que conoce muy bien la labor del Banco, sus orígenes, su filosofía y lo que representa esta institución para el país.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, considera que fue una reunión muy provechosa para los efectos que buscan, reconoce que hacía falta tener una apertura de parte del Poder Ejecutivo. Afirma que a pesar de que el tema esté en la Asamblea Legislativa, todos saben que el Ministro de la Presidencia es el enlace entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo y era muy importante tener esta reunión.

El resultado le satisfizo mucho porque el Ministro lo entendió de manera muy clara, además, les ofreció ayuda y planteó acciones proactivas para conversar con algunos de los señores y señoras diputados. Reitera que la reunión fue bastante buena y recalca la necesidad que tiene este Banco de fortalecer ese equipo de seguimiento y gestión política. Anota que amerita, como Conglomerado que son, tener un equipo más fuerte en ese sentido.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, desea dejar patente el agradecimiento a la Segunda Vicepresidencia de la República quien fue el que los contactó e hizo el enlace respectivo para que el Sr. Ministro de la Presidencia los atendiera.

La Directora, Sra. Badilla López, afirma el Ministro de la Presidencia se mostró muy abierto, tiene experiencia política y cree que la orientación que les dio fue muy valiosa. Piensa que el contar con un aliado en la Casa Presidencial suaviza un poco el camino, aunque esto no requiere que se baje la guardia y confirma que es necesario continuar.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que es importante seguir con estas conversaciones hasta que se concrete todo, porque en política hasta que no haya pasado todo, pues no se sabe cómo vaya a quedar. Precisa que deben insistir, no pueden dejarlo de lado y hay que volver hasta que todo pase. Le gustaría que se le informe qué próxima reunión tienen y si él pudiera estar en ella.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, aprecia que los nombres de los participantes fueron sugeridos por ellos y con mucho gusto hará la sugerencia de que se incluya al Director, Sr. Díaz Vásquez.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que no debería ocurrírseles a ellos definir quiénes son los que tienen que hablar y manifiesta que es el Banco quien decide quiénes hablan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le cede la palabra al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y precisa que este tiene un avance en el seguimiento. Aprovecha para comunicar que se saldrá de la sesión porque tiene problemas con la aplicación y pronto se volverá a conectar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que se avanza bastante bien, han generado ya la moción, hoy estuvieron recogiendo firmas y especifica ya llevan una cantidad de 11 diputados que han firmado la moción, lo cual ha sido muy positivo.

Reconoce que la situación desencadenada por el COVID-19 y el adelanto que harían para aprobar rápidamente los temas para ayudar a las personas, incluiría el proyecto mencionado y la posibilidad de votarlo. Afirma que esa era su preocupación y reitera que ya tienen 11 firmas, ayer estuvo en una reunión con el Sr. Eduardo Cruickshank Smith en Limón y conversaron sobre el estatus de lo negociado con la Superintendencia General de Pensiones.

El Sr. Cruickshank Smith le adelantó que presentaría una moción para eliminar temas del Banco Popular y que se dejara el proyecto original; reporta que se indicó que estuviera tranquilo en ese sentido y que debería estar más preocupado por proyecto que vienen más adelante, que llevan cierta intención y será necesario proteger al Banco.

Afirma que está totalmente involucrado con el Banco y aprecia a la institución; considera que fue una reunión muy positiva, le comentó que el Banco seguiría con la recolección de firmas de los diputados que les han dado el respaldo, le explicó que no pueden dejar de hacerlo y el Sr. Cruickshank Smith indicó que debían seguir la ruta trazada.

Informa que ayer conversó con el Sr. Roberto Thomson que les solicitó el documento para estudiarlo y reunirse esta semana. También habló con el Sr. Eric Rodríguez Steller, le hizo bastantes preguntas, le comentó lo que veía en el proyecto y se comprometió a conversarlo el día siguiente con un café.

Reporta que hoy en la tarde se reunió con el Sr. Víctor Morales, la Sra. Laura Guido y la Sra. Nielsen Pérez Pérez; fue una reunión bastante interesante, todos expresaron su opinión, informa que tanto la Sra. Guido como la Sra. Nielsen Pérez Pérez pertenecen a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

Indica que los diputados deseaban conocer la posición del Banco, le preguntaron si ya les habían mandado la respuesta al proyecto que ya había sido mandado en consulta, les indicó que, efectivamente, además, que se les mandaría a sus correos.

Afirmaron ser probanco, no desean lastimar al Banco y esperaría tener su respaldo.

Destaca que han conversado casi con todos los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, solo faltaría la Sra. Silvia Hernández con la que están finiquitando la reunión; el encuentro con el Sr. Gustavo Viales que está para el 15 de julio a las 3:00 p.m. Además, necesitan reunirse con la Sra. Ana Lucía Delgado, con la Sra. María Inés Solís y con el Sr. Carlos Avendaño; con este último, espera reunirse el próximo miércoles.

Reporta que el Sr. Víctor Morales reconoció que esperaba una respuesta del Banco, especificó también que esta ha sido agresiva y confirma que notan el movimiento y las mociones. Considera que van bien en este aspecto.

No dejará las reuniones fijadas con otros diputados, piensa en lo que viene, trae a colación los proyectos del Sr. Pedro Muñoz y el Sr. Rodolfo Peña sobre el aporte patronal que alimenta el patrimonio del Banco.

Avisa que el Banco está construyendo la estrategia que se ha conversado para seguir en este proceso; es un tema de reuniones, convencimiento y han definido que la moción cursada y firmada es la negociada con SUPEN, es decir, la tasa básica pasiva más 160 puntos básicos.

Recalca que seguirán en la lucha, pareciera que no se verá ni en esta semana ni en la otra, pero de igual manera se incorporará la moción lo antes posible para que a través del 137 vuelva a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y ya puedan eliminar lo que corresponde al Banco Popular.

Destaca la reunión en la Casa Presidencial con el Ministro de la Presidencia, Sr. Marcelo Prieto Jiménez, afirma que fue muy positiva por el respaldo que les está dando; considera que tienen los frentes controlados en un trabajo permanente y destaca la labor del Sr. Óscar Cascante que ha sido un apoyo invaluable para el Banco en la gestión. Precisa que luego debería agradecerse de igual manera al Sr. Cruickshank Smith por su apoyo en este proceso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información y precisa que no deben aflojar en este tema.

Aprovecha para traer a colación las nuevas disposiciones de las autoridades sanitarias, indica que una cantidad importante de oficinas permanecen cerradas, destaca la cantidad de 82 oficinas cerradas y hay 11 abiertas y consulta si no hay inconvenientes en el tema del teletrabajo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que todo está bien, el personal que pudo teletrabajar lo sigue haciendo y al resto del personal se le dio vacaciones. Afirma que no se afecta la operativa.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta cómo están haciendo con las oficinas y comenta que le han indicado que el cierre de esta semana posiblemente se extienda otra semana más. Consulta si han mapeado esta situación y anota que deben pensar siempre en lo que tienen ahora y en una estrategia B.

Precisa que la situación de la pandemia está fluyendo, ahí va, hay golpes negativos, luego positivos, se van abriendo, se van cerrando cosas y se retrocede. Pregunta cómo se abordará con las oficinas que están dentro del rango del martillo o bien del mapa naranja. Confirma que tienen lugares bastante afectados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que los cajeros automáticos están operando correctamente, el transporte de valores trabaja normalmente, mantienen las oficinas cerradas porque respetan lo dispuesto en la norma sanitaria, pero siguen abasteciendo los cajeros para así mantener el recurso económico dispuesto para los clientes. Asegura que se trabaja normalmente y los canales electrónicos trabajan con normalidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, estima que el plan de contingencia para tener mayor permanencia y una mayor cantidad de teletrabajo es una prioridad; menciona también el hacer un diagnóstico de cuáles puestos serían teletrabajables y cuál sería la mayor cantidad que podría estar en esa situación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que parte del proceso que se que lleva consiste en estabilizar el teletrabajo y poder mantener la mayor cantidad de gente teletrabajando para aprovechar la economía que se genera como producto de que el personal trabaja desde sus casas.

Además, están revisando el Reglamento de Teletrabajo, se está actualizando para permitir que la mayor cantidad de personal pueda hacerlo; el personal que no podrá, pues trabajará desde la oficina, pero tratan de que sea la menor cantidad. Acota que desde esa línea se trabaja lo que es el Metro 1; confirma que el proyecto es estabilizar, balancear y controlar el teletrabajo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta sobre las últimas medidas tomadas por el Gobierno, especifica que una de ellas es la reducción de la jornada por un 15% a los funcionarios públicos que ganen más de ¢1.500.000 y consulta si le aplicaría para los funcionarios del Banco Popular.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete a hacer la consulta, particularmente cree que no, pero tendría que elevarlo a la Junta Directiva en el tanto este Órgano Director quiera adoptar o valorar la misma posición del Gobierno.

Al ser un banco público no estatal, no debería aplicarles y sería una medida que se valoraría a lo interno; confirma que se analizará el tema.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que el Artículo No. 26 de la Ley de Salarios que se incluye en la propuesta de reforma a la normativa, se modificó recientemente a partir de la Ley sobre el fortalecimiento de las finanzas públicas y consta de dos partes: la primera referida a la Administración Central, es decir, todo lo relacionado con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

En la segunda parte se refiere a la Administración Descentralizada y precisa que el artículo puntualiza cuáles son los descentralizados que serían las autónomas, semiautónomas, las empresas públicas del Estado y municipalidades. Aprecia que en ninguno de estos rangos aplica el Banco Popular al ser un ente público no estatal y, en principio, no se le estarían aplicando estas disposiciones.

La Directora, Sra. Badilla López, pensaba solicitar el análisis de riesgos en el Comité Corporativo de Riesgo, cree que sí es momento de empezar a considerar escenarios para todos los clientes, afirma que el Banco tiene muchos clientes que es funcionario público y cree que sí representará un impacto importante.

Destaca la necesidad de empezar a hacer los análisis y escenarios de cómo se vería la situación, las carteras y demás con esta medida tan particular que está tomando el Gobierno en este momento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, reconoce que este tema sumaría a la probabilidad en el deterioro de la cartera y habría una consecuencia fuerte. Nota que la medida es para ahorrar desde el punto de vista del gasto público, pero en el Banco no debería aplicar y sería un tema para definir más a lo interno.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera importante analizar el tema pues se habla de salarios brutos y desconoce si este es todo en su totalidad sin los rebajos y todo lo demás. Observa que se habla de ¢1.500.000 y se pregunta si será después de las rebajas al líquido del ¢1.500.000; considera que es importante tener ese análisis y saber dónde afectará directamente.

Asimismo, consulta si el recorte de salarios es una acción inconstitucional; afirma que, lamentablemente, todos los recortes están dirigidos al sector público. Resume lo recién expuesto, retoma el análisis que haga el Área de Riesgo para analizar en qué medida puede aplicarle al Banco y a los clientes, además, si el recorte de salarios puede considerarse inconstitucional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que el tema quedará para análisis y aclara el que Poder Ejecutivo hacía alusión a la posibilidad que se da de reducir jornadas en momentos en los que no hay capacidad financiera. Reitera que quedará el análisis que pueda realizar el Área de Riesgos y también la Dirección Jurídica desde el punto de vista legal y constitucional.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona otro tema, destaca la construcción del edificio Metro 1, la parte de la bóveda y las negociaciones que harían para ese tipo de servicio.

Consulta cómo ha evolucionado el tema, qué se ha hecho en tiempos de pandemia y recuerda que en el último informe se les mencionó que habían hecho alguna negociación, se especificó un alquiler y también el hecho que terminarían de construir. Se informó que estaba paralizado el proceso y estaban con los permisos. Acota que es importante saber sobre esto para analizar qué hará la Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, en el tema de la bóveda, están dando los últimos ajustes, destaca el tema del personal que estaban usando en San José para hacer el pase a Alajuela y confirma que todo está definido. En cuanto a la operación no están teniendo ningún problema en ese sentido.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta por los permisos que se solicitaron relacionados con la construcción del edificio Metro 1, consulta si los procesos están paralizados o existe algún avance.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que se sigue con el proyecto Metro 1, se hizo la publicación del cartel, están esperando la presentación de las ofertas de parte de las empresas que tengan interés en la construcción, confirma que siguen adelante con el mismo cronograma para Metro 1 y, en este momento, no hay ningún cambio. Recuerda que en el edificio Metro 1 no se consideraba la bóveda, sino en el Metro 2.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece la explicación.

ARTÍCULO 5

4.1.1.a.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento y análisis, el oficio GGC-795-2020 sobre la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas a nivel institucional, solicitada por la Auditoría Interna mediante la recomendación No. 1 del Informe AIRI-43-2016.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

-Aprobar las propuestas de mejora relacionadas con el proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS) y el cambio funcional en la estructura de la Oficialía de Cumplimiento.

-Aprobar el plan de transición para implementar de forma ordenada y controlada las propuestas de mejora señaladas, excluyendo todo lo relacionado con la conformación de una estructura corporativa de cumplimiento, que permita fortalecer el sistema de prevención y de gestión de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FADM) y la observancia de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).

-Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento la presentación de un informe al Comité de Cumplimiento y la Gerencia General, en el plazo de 6 meses después de iniciada la implementación de las propuestas de mejora, sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las funciones y responsabilidades que se trasladan al Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACCSR) de la Dirección de Soporte al Negocio y a la Dirección de Capital Humano, mostrando la incidencia en el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y CRS). (Ref.: Acuerdo CC-BP-09-ACD-84-2020-Art-6)

4.1.1.b.- El Comité de Cumplimiento traslada el informe para atender lo indicado en el oficio AG-283-2019, respecto a la falta de un análisis de riesgos de las propuestas de mejora que contempla el estudio del Proceso de Gestión y Cumplimiento de la Ley 8204, FATCA y CRS. (Ref.: CC-BP-10-ACD-90-2020-Art-3)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que el tema lo expondrán la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas; y el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

Al ser las **diecisiete horas con veintidós minutos**, ingresan la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal; y el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, inicia la presentación sobre el proceso de gestión de cumplimiento, indica que expondrán la estructura organizacional que queda después del ajuste y confirma que ya se iniciaría con un proceso de mejora continua. Especifica que sería uno de los primeros procesos en el cual se buscaría las mejoras.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, explica que el informe se ha trabajado desde hace ya un tiempo, en este caso, existe un acuerdo de esta Junta Directiva que acoge la recomendación incluida en el Informe AIRI-43-2016 de la Auditoría Interna. Esta indica a la letra:

Someter a una evaluación significativa el proceso de cumplimiento de la Ley 8204 a nivel institucional y efectuar los ajustes que correspondan. Para ello debe considerarse al menos los siguientes aspectos:

- La congruencia entre el riesgo institucional de LC/FT y los controles implementados para su mitigación.
- Que las actividades de control definidas obedezcan a los principios de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad.
- Que se asigne la responsabilidad a quienes ejercen las actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 8204, de manera que los procesos de revisión sean muy focalizados y obedezcan a elementos de riesgo.
- Que se efectúa un plan para automatizar al máximo las funciones relacionadas con la Ley 8204.

Explica que esto es lo que había acogido en su momento la Junta Directiva Nacional con base en el informe AIRI-43.

Se inicia con una breve reseña de lo que se trabajó en su momento en el 2016 en la Oficialía de Cumplimiento, donde se han llevado a cabo estudios muy puntuales en alguna actividad o tendencia, como lo fue en noviembre de 2016 el tema de FATCA y GALCA.

En diciembre de 2016 se llevó a cabo un estudio integral de la estructura de la Oficialía y en febrero un estudio del modelo de riesgo, pero no se había trabajado en el análisis del proceso como tal. Se abocaron a crear el proceso de gestión y de cumplimiento de la Ley 7786, FATCA y CRS en el Conglomerado Financiero conforme a la normativa externa y mediante técnicas propias de la gestión por procesos y de mejora continua.

Se empezó a revisar desde las entradas hasta las salidas de cada una de las actividades, donde se encuentra que la primera actividad, que es gestionar los clientes, donde pueda estar todo lo que es la vinculación y las actualizaciones, pues son un sinnúmero de actividades que se hacen de cara al cliente en las plataformas y son actividades que pertenecen a otros procesos, de modo que no forman parte del proceso, pero sí son insumos importantes para la gestión de este proceso.

En esa línea, ese proceso estaría conformado por lo que son actividades de monitoreo de operaciones y transacciones de clientes, investigar operaciones y transacciones de clientes y terceros relacionados, fiscalizar el cumplimiento de las leyes, generar los diferentes reportes, y tiene la actividad de capacitación desde su inicio hasta su fin en todo el proceso.

Se encuentra que la Oficialía de Cumplimiento tiene un papel muy activo y es participante en todas las actividades del proceso, por lo que es la dueña del proceso, ya que es la que regula y fiscaliza en todos sus aspectos normativos.

Se hicieron las distintas sesiones con diferentes personas que se involucran en el proceso. Es un estudio que se viene realizando desde hace un tiempo, en el cual estaban la División de Oficialía de Cumplimiento con tres unidades, así como con las oficialías de cumplimiento de las sociedades anónimas. Además, está el Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva Nacional.

Cuando se analiza el proceso y cada una de sus actividades, se encuentra trabajo manual, reprocesos, inconsistencias en la política Conozca a su Cliente, así como personal que no asume su rol, mayor cantidad de recursos concentrados en la Unidad de Actualización, requerimientos pendientes para poder automatizar algunas de las actividades o flujo del proceso.

Además, duplicidad en algunas de las actividades de codependencia. Cuando se hacen esos talleres se comienzan a priorizar y a definir a dónde se va a ir atendiendo para mejorar el proceso. Se entra en un ciclo de mejora continua, por lo que se deben definir esas prioridades y comenzar a atender lo más crítico utilizando la herramienta 80/20 para buscar la eficiencia de este proceso. En esta línea fue que se comenzó a trabajar las propuestas de mejora.

Asimismo, se hizo consultas de mercado para conocer el estado de la competencia (Banco Nacional, Banco de Costa Rica y BAC San José) y ver las similitudes, ya que uno de los cuestionamientos que hacía la Auditoría Interna era el porqué el Banco Popular tiene una mayor cantidad de personal, mientras que los otros bancos no. Se encontraron varios aspectos, como los técnicos de cumplimiento, que en el Banco Popular existen desde hace tiempo para poder dar soporte a las oficinas comerciales, los cuales no se encuentran en las entidades consultadas.

A su vez, se da apoyo a las oficinas comerciales desde un *call center* para atender sus consultas. Hay personas que hacen fiscalización, y en otras entidades no tienen áreas de fiscalización como tal, pero sí se apoyan en personal de Control Interno, como el Banco Nacional, que tiene 50 personas que visitan 170 oficinas. Hay diferencias muy claras entre un banco y otro, y la razón se tiene esa cantidad de personal diferente.

Si se quita esas actividades que no son comparables, se tendría una Oficialía de Cumplimiento equitativa como en otras organizaciones.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, observa que con las reuniones que se llevaron a cabo con el Banco Nacional y con el Banco de Costa Rica, se hizo ver que algunos aspectos de la práctica que hace el Banco Popular ellos la quisieran llegar a implementar, porque no las están haciendo, y consideran que sí agregan valor al proceso. El BAC no, pues tiene una forma particular de hacerlo y tampoco se llegó a un entendimiento tal que ellos expresen ese tipo de situaciones. Es importante indicar que en el Banco Nacional y en el Banco de Costa Rica sí les interesó temas como "Te Conozco", así como algunas otras prácticas que tiene el Banco Popular, que del todo no son malas praxis, y que ellos estarían interesados incluirlas dentro de sus procesos.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, expone que se fue discriminando lo que más impactaba al Banco Popular como organización, por lo que se analizó todo lo que era el técnico de cumplimiento y todo lo que conllevaba el análisis que se estaba desarrollando. En las propuestas de mejora que se plantearon, se señalaron tres actividades bastantes fuertes, así como un análisis que se puede hacer a futuro.

Como primera actividad que se plantea es la fusión del técnico de cumplimiento con el técnico encargado de control interno para que desde esa dependencia den el soporte y la actividad se siga dando en la organización, pero de una forma integrada a un puesto que hoy en día hace esas revisiones con otras actividades de control interno. Se planteó una fusión y una disminución del personal. La otra propuesta que se hizo fue la actividad de capacitación, que se integra con la capacitación en el CAI de Capital Humano para que desde ahí se brinde la atención de forma integral a toda la organización y que ellos puedan definir qué tipo de capacitación deben brindar.

La otra actividad es la centralización de las alertas, ya que hoy se hacen en las oficinas comerciales, de modo que se propone que se haga a través del Centro de Soporte Regional, que está a cargo de la Dirección de Soporte, y desde ahí se den las justificaciones y seguimiento a esos clientes, y posteriormente pasa a la Oficialía de Cumplimiento. En cuanto a la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, lo que se determina es que sí es viable legalmente, pero que se proponga o desarrolle un plan de trabajo para que se integren las Sociedades y se busque ese valor agregado que se requiere de una oficialía de cumplimiento. Por lo que queda pendiente la confección de un plan de trabajo por parte de la Oficialía de Cumplimiento y las áreas que corresponden para poder presentar esa forma de atención y el valor agregado que deberían tener las Sociedades Anónimas y el Conglomerado Financiero.

Por supuesto, es importante el requerimiento tecnológico, en donde ha habido brecha por todo el tema del R-17, pero una vez que ya se supere y se incorpore, pues se continúe con esos requerimientos tecnológicos para disminuir la brecha tecnológica y poder desarrollar la automatización del proceso. En esto se enfocaron las propuestas.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, recalca que, en el tema de capacitación, el material y los contenidos sí son analizados por la Oficialía. Lo que se está restando a la Oficialía es el traslado de la actividad, de buscar mejores formas de capacitar, de buscar sinergias, de buscar momentos para hacer las capacitaciones, y demás. No obstante, el contenido sigue siendo un contenido administrado por la Oficialía de Cumplimiento.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, indica que se estuvo analizando qué parte del proceso impactaba, y como se vio en el inicio el impacto se da en capacitación, fiscalización y alertas tanto en el negocio como en la Oficialía de Cumplimiento.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que se mencionó la migración al R-17, y hace poco se vio una exposición de la Dirección de TI, y eventualmente se dijo que podría ser un ajuste o actualización mayor, por lo que pregunta de qué manera podría afectar la propuesta que está haciendo la parte de procesos.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, responde que todo lo tecnológico, una vez que se levante el proceso, incluyendo nuevas oportunidades tecnológicas, lo que se siente es ese impacto. Todos los requerimientos planteados por la Oficialía de Cumplimiento impactaban en todo el proceso, principalmente de cara a los clientes. Se cree que debe haber un componente alto y tiene que darse tecnología a un corto o mediano plazo para poder hacer el cambio que se necesita buscar.

Las propuestas están más enfocadas a una reorganización funcional y a un empoderamiento del personal del negocio y de cada una de los involucrados en el proceso. Lo que más se necesita es la responsabilidad funcional de parte del negocio.

Todo lo que aporte TI irá simplificando el proceso y estas son actividades iniciales de esta mejora, por lo que se considera que hay mucho más desde la parte de la reorganización y desde la parte tecnológica.

Con estas mejoras propuestas lo que se estarían impactando mayoritariamente es la Unidad de Actualización y Capacitación, que en ese momento tenía 36 personas, quedando once personas en la Oficialía de Cumplimiento y liberando 14 recursos a la organización, quienes quedaría a disposición de Capital Humano.

Adicionalmente se tendría once recursos que serían trasladados para soportar capacitaciones, actualización y fiscalización en el R-17. Esto es la distribución que se tendría en la Unidad de Actualización. Se pasaría de una Oficialía de Cumplimiento de 75 personas en ese momento a 50 personas, con una disminución de 25 funcionarios distribuidos en las diferentes dependencias.

Esto significa que se estaría pasando a valorar una Oficialía de Cumplimiento Corporativa si el análisis y el plan de trabajo brinda un valor agregado. Se estaría impactando en mayores propuestas de mejora en la Unidad de Actualización, pasando a una Unidad de Fiscalización con diez recursos. De los once recursos que quedaban, uno se traslada a la Oficialía de Cumplimiento para soportar en el tema de FATCA, por lo que se estaría fortaleciendo a la Oficialía de Cumplimiento. Cuando se tenga un plan corporativo, se estaría analizando lo que compete a la Oficialía de Cumplimiento en las sociedades anónimas, lo cual ahora no se está tocando.

Se hizo todo un plan de transacción para hacer un traslado paulatino para no afectar, dado que es un tema clave de normativa y tiene un impacto bastante fuerte. Se plantea trabajar con Control Interno, con Capacitación y con la Oficialía de Cumplimiento muy cerca para hacer el plan de transición e implementarlo. Esto es el resumen del estudio.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, acota, sobre el tema corporativo, que según se analizó en el Comité de Cumplimiento cuando se vio este tema se llegó a la determinación que para hacer una recomendación a la Junta Directiva Nacional a partir de este estudio se requería más

tiempo para que se emitiera un análisis más profundo. Por esa razón, el Comité de Cumplimiento no elevó ninguna propuesta concreta a la Junta Directiva Nacional en relación con el ámbito de Conglomerado. Esto es importante considerarlo, pues el estudio tiene algunos aspectos en este nivel, pero para efectos de influir en la transición, no hay ninguna propuesta concreta en este momento.

Por otra parte, en cuanto a la propuesta de acuerdo pregunta si se está retomando del acuerdo que elevó el Comité de Cumplimiento o es algo diferente, pues sería importante que la propuesta de acuerdo se base más en lo que el Comité de Cumplimiento trasladó como tal, donde se definen los distintos aspectos. Uno de los temas que no se incluye es el tema corporativo, por lo que solicita que se considere.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, contesta que efectivamente no se traslada el tema corporativo, sino que lo que se plantea en el estudio es que se desarrolle un plan de trabajo. En cuanto al acuerdo es dar por recibido y conocido el oficio que elevó la Gerencia General Corporativa en su momento, en conjunto con los oficios de la Dirección de Gestión y la Oficialía de Cumplimiento.

En este caso, lo que se recomienda es la aprobación en el cambio de la estructura de la Unidad de Actualización y Capacitación, que incluyen las propuestas que se estaban analizando anteriormente. Por ejemplo, la eliminación del puesto técnico de cumplimiento, y el traslado de los encargados de control interno. El traslado a la Unidad de Soporte de la Ley 8204 de todas las actividades de actualización de la información del expediente único de la política, así como la revisión integral de los clientes de expedientes simplificados. El traslado de la actividad de capacitación a la Dirección de Capital Humano. La modificación del nombre de la Unidad de Actualización y la centralización de alertas.

Estas actividades que eran propias de la Oficialía de Cumplimiento dejan de ser de esta división. Se hizo toda una matriz de responsabilidades, donde se determina quien es responsable, quien es informado y quien es el actor de cada una de las actividades que conlleva el proceso.

Además, la ejecución del plan de transición para poder formar ordenadamente la propuesta de mejora. Esto es lo que viene en el acuerdo, el cual se cierra solicitándole a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Oficialía para que presente en seis meses el avance de la implementación de cada una de las propuestas de mejora.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si los puntos del acuerdo son tal como el Comité de Cumplimiento lo recomendó, pues le parece que está más extenso.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, aclara que a ella no le pasaron el acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que eso es un error, pues tiene que ser tal como el Comité de Cumplimiento lo planteó.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, solicita si alguna persona puede pasar el acuerdo que tomó el Comité de Cumplimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que entonces esto no puede pasar, pues se tiene que buscar el acuerdo tal como se planteó en el Comité de Cumplimiento, ya que ella hizo observaciones a este acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si este es el acuerdo que tomó propiamente el Comité de Cumplimiento, pues este es un informe que el Comité de Cumplimiento traslada. Pregunta cuál sería la diferencia.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, manifiesta que hay algunos detalles que se modificaron de la propuesta de acuerdo original. En el inciso uno del acuerdo se da por conocido y analizado el oficio GGC-795-2020, de la Gerencia General Corporativa, sobre la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas a nivel institucional, solicitada por la Auditoría Interna mediante la recomendación número 1 del Informe AIRI-43-2016.

Después, se da por atendidos los algunos acuerdos del Comité de Cumplimiento:

En el inciso tres se trasladar a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y análisis, la documentación recibida mediante el oficio GGC-795-2020 sobre la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas a nivel institucional, solicitada por la Auditoría Interna mediante la recomendación número 1 del Informe AIRI-43-2016, que a su vez adjunta el DIRG-238-2020 con los informes actualizados sobre el Proceso Gestión Cumplimiento Ley 8204 FATCA y CRS y el Análisis técnico de la actividad de atención de alertas transaccionales; el DOC-0544-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, referente al análisis integral de la normativa que debe observarse en la entidad y el ACUN-71-2020 del Área de Cumplimiento Normativo que contiene el criterio sobre la razonabilidad del marco normativo que gestiona la Oficialía de Cumplimiento. Lo anterior, en atención del acuerdo No. 707-2019, tomado en la sesión No. 5672 celebrada el 18 de setiembre del 2019, donde se acoge la recomendación de la Auditoría Interna en su oficio AG 220-2019 y solicitar a la Gerencia General que, en un plazo de 30 días naturales, implemente la recomendación formulada en el informe de Auditora AIRI 43-2016 en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204.

Después, el inciso cuatro es la recomendación a la Junta Directiva Nacional de la aprobación de las propuestas de mejora relacionadas con el proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS) y el cambio funcional en la estructura de la Oficialía de Cumplimiento.

En general, son los mismos aspectos, pero tiene algunos matices, pues se insistió que se traslada un puesto, ya que no debería hablarse del traslado de una persona. De hecho el inciso a) habla de la eliminación del puesto de Técnico en Cumplimiento y traslado de la función de las evaluaciones de

cumplimiento (incluyendo FATCA y CRS) que se realiza a las Oficinas Comerciales y las capacitaciones especializadas relacionadas con la gestión del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM), y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS) a los Encargados de Control Interno de la Unidad de Control Interno del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR), de la Dirección de Soporte al Negocio, reforzándola con el personal necesario para ello.

El inciso b) habla del traslado a la Unidad de Soporte a Ley 8204 del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio de todas las funciones relacionadas con la actualización de la información de los expedientes únicos de la Política Conozca a su Cliente, incluyendo FATCA y CRS, así como la revisión integral de los clientes de expediente simplificado (CES), que incluye la verificación permanente del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para mantener dicha clasificación, según las condiciones establecidas en la normativa externa e interna.

El inciso c) es el traslado al Centro de Aprendizaje y Crecimiento de la Dirección Capital Humano de las funciones de capacitación anual y de inducción del personal del Banco (incluyendo el programa integral de formación bancaria), con sus respectivas evaluaciones, y de las Juntas de Crédito Local en la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).

El inciso d) es la modificación del nombre de la Unidad de Actualización y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento a Unidad de Fiscalización.

El inciso e) es la centralización de las funciones relacionadas con la gestión de alertas transaccionales realizadas en las Oficinas Comerciales en el Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio, conformando un equipo de trabajo con el personal requerido para ello.

El inciso f) de este punto 4) es traslado de las funciones y responsabilidades indicadas a la Dirección de Soporte al Negocio y Dirección de Capital Humano, con lo que se releva a la Oficialía de Cumplimiento de la observancia de la normativa externa correspondiente, la cual mantiene la función de ente rector y fiscalizador en esa materia, lo anterior según lo establecido en la matriz RACI del informe del proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).

Después se recomienda a la Junta Directiva Nacional la aprobación del plan de transición para implementar de forma ordenada y controlada las propuestas de mejora señaladas en el inciso anterior, excluyendo todo lo relacionado con la conformación de una estructura corporativa de cumplimiento, que permita fortalecer el sistema de prevención y de gestión de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FADM), y la observancia de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).

A su vez, en el último punto del acuerdo recomienda a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Oficialía de Cumplimiento la presentación de un informe al Comité de Cumplimiento y la Gerencia General, en el plazo de 6 meses después de iniciada la implementación de las propuestas de mejora, sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las funciones y responsabilidades que se trasladan al Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio y a la Dirección de Capital Humano, mostrando la incidencia en el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y CRS).

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, observa que hay temas de forma, pero pregunta si propiamente hay un cambio de fondo que tenga alguna implicación con respecto a lo que se dijo en el Comité de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, comenta que este es el acuerdo del Comité de Cumplimiento que está en la agenda de hoy, por lo que el acuerdo de la Junta Directiva debería basarse en este.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que hay unas observaciones del Comité de Cumplimiento, pero hay ciertas diferencias con respecto a esto. Le parece que se podría acoger la recomendación, pero hay aspectos que se indican aquí que deben ser considerados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que ella como coordinadora el Comité de Cumplimiento recomienda que sea aprobado tal como fue acordado por el Comité, ya que de lo contrario se estaría desdiciendo. No comprende cuál es el motivo por el cual se pone en pantalla otro acuerdo que no fue el tomado por el Comité, lo cual le causa inseguridad. Su posición es que si se debe votar el acuerdo, que sea el del Comité de Cumplimiento.

La Directora de Gestión, Sr. Alvarado Desanti, aclara que a la Dirección de Gestión no llegó copia del acuerdo, de modo que no se dieron cuenta de que este había sufrido algunas modificaciones, por lo que se trajo la prosa que se puso cuando se presentó el estudio. Ahora bien, viéndolo en el fondo, no hay mayor cambio, sino en la forma de la redacción en algunos, pues parece que la redacción del Comité es más clara, aunque en el fondo son las mismas recomendaciones.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, coincide con la Sra. Margarita Fernández Garita, pues le parece extraño que no les haya llegado el acuerdo del Comité, aunque estuvieron presentes en la discusión. Recuerda que cuando se discutió la propuesta de hacer corporativo al Comité de Cumplimiento y algunas implicaciones que esto tendría, se quiso reflexionar un poco más y abordarlo desde diferentes perspectivas.

En principio, suena bien el acuerdo, pero no desean dejar cabos sueltos, de modo que se quería hacer una propuesta a la Junta Directiva cuando estuviera listos y robustos con la interpretación. Sugiere no ver este tema hasta que haya claridad sobre la redacción del acuerdo del Comité, pues se dedicó bastante tiempo a este tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que el acuerdo que prevalece es el del Comité de Cumplimiento, y además va en la misma línea en cuanto a la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, puesto que él había indicado que sería posible hasta el momento en el que se diera un valor agregado de parte de la Oficialía. Recomienda que se mantenga el acuerdo del Comité de Cumplimiento.

Al Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le parece que el planteamiento que hace el Comité de Cumplimiento evidencia un análisis importante, por lo que la sugerencia le parece bien. Le parece que, para no atrasar este tema, que el acuerdo sea como lo plantea el Comité de Cumplimiento.

Ahora bien, hace un llamado para que estos temas, cuando llegan a la Junta Directiva, dispongan de toda la documentación, y asegurarse que no vengyan propuestas de acuerdo diferentes. Solicita que no vuelva a ocurrir.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, cree que el área responsable de presentar el informe debe conseguir el acuerdo y solicitarlo para poder revisarlo e incorporarlo en la posición final. Considera que la responsabilidad no está en la Secretaría General, sino en el área que no solicitó el acuerdo, aunque no le haya llegado, por lo que es ahí donde se debe corregir.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibida la documentación remitida mediante el oficio GGC-795-2020 sobre la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas a nivel institucional, solicitada por la Auditoría Interna mediante la recomendación número 1 del Informe AIRI-43-2016, que a su vez adjunta el DIRG-238-2020 con los informes actualizados sobre el *Proceso Gestión Cumplimiento Ley 8204 FATCA y CRS* y el *Análisis técnico de la actividad de atención de alertas transaccionales*; el DOC-0544-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, referente al análisis integral de la normativa que debe observarse en la entidad y el ACUN-71-2020 del Área de Cumplimiento Normativo que contiene el criterio sobre la razonabilidad del marco normativo que gestiona la Oficialía de Cumplimiento. Lo anterior, en atención del acuerdo No. 707-2019, tomado en la sesión No. 5672 celebrada el 18 de setiembre del 2019, que a la letra dice:

Acoger la recomendación de la Auditoría Interna en su oficio AG 220-2019 y solicitar a la Gerencia General que, en un plazo de 30 días naturales, implemente la recomendación formulada en el informe de Auditora AIRI 43-2016 en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204, que se transcribe a continuación:

1. Someter a una evaluación significativa el proceso de cumplimiento de la Ley 8204 a nivel institucional y efectuar los ajustes que correspondan. Para ello debe considerarse al menos los siguientes aspectos:

- a) *La congruencia entre el riesgo institucional de LC/FT y los controles implementados para su mitigación.*
- b) *Que las actividades de control definidas obedezcan a los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad y celeridad.*
- c) *Que se asigne la responsabilidad a quienes ejercen las actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 8204, de manera que los procesos de revisión sean muy focalizados y obedezcan a elementos de riesgo.*
- d) *Que se efectúe un plan para automatizar al máximo las funciones relacionadas con la Ley 8204.*

Lo anterior, a fin de cumplir con lo requerido por la normativa a un costo razonable de frente al nivel de riesgo asumido por el Banco y con ello optimizar los recursos invertidos, que faciliten la formación de una cultura basada en riesgo, así como la búsqueda de un balance en la relación costo-beneficio para la entidad, en procura de eficientizar dicho proceso.

2. Aprobar las propuestas de mejora relacionadas con el proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS) y el cambio funcional en la estructura de la Oficialía de Cumplimiento, según se señala a continuación:

a. Eliminación del puesto de Técnico en Cumplimiento y traslado de la función de las evaluaciones de cumplimiento (incluyendo FATCA y CRS) que se realiza a las Oficinas Comerciales y las capacitaciones especializadas relacionadas con la gestión del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM), y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS) a los Encargados de Control Interno de la Unidad de Control Interno del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR), de la Dirección de Soporte al Negocio, reforzándola con el personal necesario para ello.

b. Traslado a la Unidad de Soporte a Ley 8204 del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio de todas las funciones relacionadas con la actualización de la información de los expedientes únicos de la Política Conozca a su Cliente, incluyendo FATCA y CRS, así como la revisión integral de los clientes de expediente simplificado (CES), que incluye la verificación permanente del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para mantener dicha clasificación, según las condiciones establecidas en la normativa externa e interna.

- c. Traslado al Centro de Aprendizaje y Crecimiento de la Dirección Capital Humano de las funciones de capacitación anual y de inducción del personal del Banco (incluyendo el programa integral de formación bancaria), con sus respectivas evaluaciones, y de las Juntas de Crédito Local en la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
- d. Modificación del nombre de la Unidad de Actualización y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento a Unidad de Fiscalización.
- e. Centralización de las funciones relacionadas con la gestión de alertas transaccionales realizadas en las Oficinas Comerciales en el Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio, conformando un equipo de trabajo con el personal requerido para ello.
- f. Traslado de las funciones y responsabilidades indicadas a la Dirección de Soporte al Negocio y Dirección de Capital Humano, con lo que se releva a la Oficialía de Cumplimiento de la observancia de la normativa externa correspondiente, la cual mantiene la función de ente rector y fiscalizador en esa materia, lo anterior según lo establecido en la matriz RACI del informe del proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).

3) Aprobar el plan de transición para implementar de forma ordenada y controlada las propuestas de mejora señaladas en el inciso anterior, excluyendo todo lo relacionado con la conformación de una estructura corporativa de cumplimiento, que permita fortalecer el sistema de prevención y de gestión de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FADM), y la observancia de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).

4. Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento la presentación de un informe al Comité de Cumplimiento y la Gerencia General, en el plazo de 6 meses después de iniciada la implementación de las propuestas de mejora, sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las funciones y responsabilidades que se trasladan al Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio y a la Dirección de Capital Humano, mostrando la incidencia en el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y CRS).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la documentación remitida mediante el oficio GGC-795-2020 sobre la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas a nivel institucional, solicitada por la Auditoría Interna mediante la recomendación número 1 del Informe AIRI-43-2016, que a su vez adjunta el DIRG-238-2020 con los informes actualizados sobre el *Proceso Gestión Cumplimiento Ley 8204 FATCA y CRS* y el *Análisis técnico de la actividad de atención de alertas transaccionales*; el DOC-0544-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, referente al análisis integral de la normativa que debe observarse en la entidad y el ACUN-71-2020 del Área de Cumplimiento Normativo que contiene el criterio sobre la razonabilidad del marco normativo que gestiona la Oficialía de Cumplimiento. Lo anterior, en atención del acuerdo No. 707-2019, tomado en la sesión No. 5672 celebrada el 18 de setiembre del 2019, que a la letra dice:

Acoger la recomendación de la Auditoría Interna en su oficio AG 220-2019 y solicitar a la Gerencia General que, en un plazo de 30 días naturales, implemente la recomendación formulada en el informe de Auditora AIRI 43-2016 en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204, que se transcribe a continuación:

1. Someter a una evaluación significativa el proceso de cumplimiento de la Ley 8204 a nivel institucional y efectuar los ajustes que correspondan. Para ello debe considerarse al menos los siguientes aspectos:

- a) La congruencia entre el riesgo institucional de LC/FT y los controles implementados para su mitigación.***
- b) Que las actividades de control definidas obedezcan a los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad y celeridad.***
- c) Que se asigne la responsabilidad a quienes ejercen las actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 8204, de manera que los procesos de revisión sean muy focalizados y obedezcan a elementos de riesgo.***
- d) Que se efectúe un plan para automatizar al máximo las funciones relacionadas con la Ley 8204.***

Lo anterior, a fin de cumplir con lo requerido por la normativa a un costo razonable de frente al nivel de riesgo asumido por el Banco y con ello optimizar los recursos invertidos, que faciliten la formación de una cultura basada en riesgo, así como la búsqueda de un balance en la relación costo-beneficio para la entidad, en procura de eficientizar dicho proceso.

2. Aprobar las propuestas de mejora relacionadas con el proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS) y el cambio funcional en la estructura de la Oficialía de Cumplimiento, según se señala a continuación:

- a. Eliminación del puesto de Técnico en Cumplimiento y traslado de la función de las evaluaciones de cumplimiento (incluyendo FATCA y CRS) que se realiza a las Oficinas Comerciales y las capacitaciones especializadas relacionadas con**

la gestión del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM), y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS) a los Encargados de Control Interno de la Unidad de Control Interno del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR), de la Dirección de Soporte al Negocio, reforzándola con el personal necesario para ello.

- b. Traslado a la Unidad de Soporte a Ley 8204 del Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio de todas las funciones relacionadas con la actualización de la información de los expedientes únicos de la Política Conozca a su Cliente, incluyendo FATCA y CRS, así como la revisión integral de los clientes de expediente simplificado (CES), que incluye la verificación permanente del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para mantener dicha clasificación, según las condiciones establecidas en la normativa externa e interna.
 - c. Traslado al Centro de Aprendizaje y Crecimiento de la Dirección de Capital Humano de las funciones de capacitación anual y de inducción del personal del Banco (incluyendo el programa integral de formación bancaria), con sus respectivas evaluaciones, y de las Juntas de Crédito Local en la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
 - d. Modificación del nombre de la Unidad de Actualización y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento a Unidad de Fiscalización.
 - e. Centralización de las funciones relacionadas con la gestión de alertas transaccionales realizadas en las Oficinas Comerciales en el Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio, conformando un equipo de trabajo con el personal requerido para ello.
 - f. Traslado de las funciones y responsabilidades indicadas a la Dirección de Soporte al Negocio y Dirección de Capital Humano, con lo que se releva a la Oficialía de Cumplimiento de la observancia de la normativa externa correspondiente, la cual mantiene la función de ente rector y fiscalizador en esa materia, lo anterior según lo establecido en la matriz RACI del informe del proceso de gestión de riesgo y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).
3. Aprobar el plan de transición para implementar de forma ordenada y controlada las propuestas de mejora señaladas en el inciso anterior, excluyendo todo lo relacionado con la conformación de una estructura corporativa de cumplimiento, que permita fortalecer el sistema de prevención y de gestión de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FADM), y la observancia de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normas internacionales (FATCA y CRS).
4. Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento la presentación de un informe al Comité de Cumplimiento y la Gerencia General, en el plazo de 6 meses después de iniciada la implementación de las propuestas de mejora, sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las funciones y responsabilidades que se trasladan al Área Centro de Servicios de Soporte Regional (ACSSR) de la Dirección de Soporte al Negocio y a la Dirección de Capital Humano, mostrando la incidencia en el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y CRS)". (624)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que, cualquier decisión involucra riesgos, por lo que parte de la gestión es que, cuando se toma una decisión, como el cambio en la estructura de un área que cumple con un rol importante en el cumplimiento de la normativa, entonces también se deben tomar en cuenta los riesgos.

Sin embargo, esos riesgos pueden tener mitigadores para ubicarlos dentro del apetito de riesgo, para dar cumplimiento a la Ley 7786 y conexas. Así las cosas, informa que la valoración de la propuesta conocida por el Comité de Cumplimiento del Banco Popular y por la Junta Directiva Nacional llevó a mapear o identificar siete eventos de riesgo; aunque solo dos de ellos se encuentran en un nivel de riesgo bajo y cinco en los umbrales que ocupa el riesgo medio o alto. Al final, esto da un puntaje de 2,14 % en la escala de riesgo.

Ahora indica que hará referencia solo a los cinco riesgos que están fuera de apetito y los planes de acción recomendados para gestionar y administrar esos riesgos. Uno de ellos se relaciona con el problema de las capacitaciones, dado que, aunque existe un área competente para gestionar la parte logística de dichas capacitaciones, lo cierto es que la experiencia y el conocimiento requeridos sobre la evolución de la normativa y su aplicación podrían representar algún tipo de riesgo a la hora de actualizar a la población del Banco sobre la aplicación de esta norma.

En el caso de los técnicos en cumplimiento, informa que se encargan de brindar apoyo a las oficinas, en materia de la interpretación para el cumplimiento de la norma. Entonces, conviene señalar la importancia de crear un programa conjunto entre el área de capacitación del Banco, con el fin de llevar a cabo un proceso ordenado para el traslado de las actividades de capacitación o sus recursos.

También se debe asegurar el traslado de los recursos con el perfil del puesto requerido para atender las actividades de capacitación. Esto quiere decir que los compañeros de la Oficialía de Cumplimiento deberían contar con los perfiles requeridos para brindar un adecuado apoyo en la materia.

Prosigue al decir que se debe asegurar la disponibilidad del personal para atender actividades de capacitación, debido a una posible situación eventual o en caso de requerir sustitución de manera inmediata. Es decir, actualmente, la Oficialía de Cumplimiento ha asignado a un grupo de compañeros para que atiendan el tema de las capacitaciones. No obstante, si alguno de ellos se incapacitara o fuese ascendido, entre otras posibilidades, entonces se debe seleccionar a una persona sustituta. Por ende, esta flexibilidad debe quedar claramente establecida en la propuesta.

Continúa al decir que también se debe procurar que las personas que se vayan a trasladar al área de capacitación tengan constante retroalimentación con la Oficialía de Cumplimiento. Incluso, al principio podrían ser dos o tres días cada mes. La idea es que actualicen sus conocimientos sobre la normativa de manera constante. Añade que esto se considera un nivel de riesgo medio.

Por su parte, otro aspecto se relaciona con la deficiencia en la aplicación de los procedimientos o controles para la detección de transacciones inusuales, lo que se debe a la demora o la inadecuada gestión en la atención de las alertas. Incluso, por un error en la administración del perfil del cliente, lo que afecta el adecuado monitoreo o la detección de transacciones sospechosas.

Al respecto, explica que este se ubica como un riesgo superior. En este sentido, se proponen cuatro planes de mitigación: uno de ellos es definir, en coordinación con la DIRCH, el adecuado perfil de los analistas de alertas y del supervisor para crear los puestos en donde se centralizaría el seguimiento a las alertas. También: dotar al personal con las competencias y experiencias necesarias para la ejecución del puesto de analistas de alertas y supervisor. Este aspecto podría ayudar a contar con los recursos y las competencias apropiadas.

Prosigue al decir: definir un programa para la atención de alertas que se encuentren en el momento de la implementación del modelo de centralización y definir un plan de contingencia para la atención de alertas por incrementos extraordinarios.

Sobre este punto comenta que, en el caso de la Unidad de Soporte de la Ley 7786, no se cuenta con tal capacidad en los plazos establecidos.

Luego, el tercer elemento de riesgo sería: el debilitamiento del sistema de control y prevención de legitimación de capitales por errores u omisiones en la identificación y actualización de los clientes en la aplicación de la debida diligencia, en la confección de los formularios FATCA, CRS y créditos nacionales o en la clasificación de los tipos de clientes, debido a la eliminación de la figura del técnico de cumplimiento.

Explica que esta figura ha estado desde hace tiempo, pero ahora debe ser sustituida, de modo que la idea es que cualquier brecha que surja relacionada con este tema, sea debidamente mitigada. En este sentido, se proponen tres planes de acción:

1. Elaborar un plan de sensibilización del negocio para informar sobre los cambios que conlleva el proceso.

En este sentido explica que, de alguna manera, el personal de plataformas se siente seguro al saber que existen tres instancias que revisarán lo que han ejecutado. No obstante, la idea es que, con el plan de sensibilización, se adquiera el compromiso de que realmente la información que está procesada debe estar elaborada con la mejor calidad.

En realidad, las áreas que se revisarán posteriormente detectarán desvíos, motivo por el cual se habla de un plan de sensibilización para que, desde la primera línea de defensa, haya compromiso con el cumplimiento de la norma.

Después menciona: el refrescamiento sobre la aplicación del régimen sancionatorio del personal que corresponde. Explica que este tema se ha conversado mucho, pues se ha identificado personal que recurre en falencias a la hora de llenar los distintos formularios. Por ende, se deben refrescar los mecanismos sancionatorios que se deberían de aplicar.

Por su parte, también se debe revisar el Código de conducta para valorar la inclusión de una norma específica relacionada con la correcta aplicación de las normas y los procedimientos afines al cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas. Seguidamente explica que esto tiene correspondencia con la cultura.

A continuación, menciona el debilitamiento del sistema de control y prevención de los riesgos de la legitimación de capitales, debido al traslado de las funciones de fiscalización al área de Centro de Servicios de Soporte regional. Esta ejerce sus funciones sobre la primera línea de defensa.

También se debe tomar en cuenta: la ejecución de actividades de vinculación y de actualización de los clientes por una unidad adscrita a la misma dependencia (Centro de Servicios de Soporte).

En este sentido, los mitigadores serían:

-Revisar, en coordinación con la Gerencia General Corporativa, un análisis integral de la estructura de control interno.

En este caso, es lo que da soporte a las oficinas del negocio. También:

-Valorar la implementación de una herramienta automatizada de control interno.

Esto ayudaría mucho a darle trazabilidad al cumplimiento de estas funciones. Por último:

-El debilitamiento del sistema de control y prevención de legitimación de capitales de las sociedades que conforman el Conglomerado, debido a la conformación de una Oficialía de Cumplimiento Corporativo.

Sobre esta última dice que no comentará al respecto, ya que se lee la propuesta integral, pero inicialmente se proponía conformar una Oficialía de Cumplimiento Corporativa, pero ese no es el alcance de esta versión.

De esta forma, finaliza con la presentación del tema. Resume que el documento demuestra la existencia de varias acciones o planes que permitirían mitigar el riesgo para volverlo al nivel del apetito que estilaba cuando la estructura era la anterior.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el informe de análisis de riesgo de la propuesta de mejora que contempla el estudio del Proceso de Gestión y Cumplimiento de la Ley 8204, FATCA y CRS, para atender lo indicado en el oficio AG-283-2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el informe de análisis de riesgo de la propuesta de mejora que contempla el estudio del Proceso de Gestión y Cumplimiento de la Ley 8204, FATCA y CRS, para atender lo indicado en el oficio AG-283-2019”. (625)
(Ref. DIRCR-236-2020)

Al ser las **dieciocho horas con quince minutos**, concluyen su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; la Jefa, División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villareal, y el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 6

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para análisis, el Informe de Riesgo Político, el cual incluye el análisis del indicador de proyectos de ley que afectan al Conglomerado. Además, recomiendan a la Junta Directiva que valore solicitarle a la Administración que realice una estrategia para gestionar los riesgos de los proyectos de ley que puedan afectar al Conglomerado. (Ref.: Acuerdo CCR-22-ACD-196-2020-ART-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que este tema ha sido discutido y atendido por la Gerencia General Corporativa y por la Junta Directiva Nacional. No obstante, desde el punto de vista metodológico existe un indicador al que el Comité de Riesgo le da seguimiento, el cual define el nivel de riesgos. Este tema ha sido consultado por la Superintendencia y también otros órganos fiscalizadores le han dado seguimiento a este aspecto.

Agrega que ese indicador se construye con base en el impacto que el proyecto podría generar económicamente en el Conglomerado. También se ponderan las instancias en las que se encuentra la iniciativa dentro del proceso legislativo, quién promueve la iniciativa, según el interés y la capacidad de influencia que este tiene. Asimismo, se valora el apoyo político con el que cuenta la iniciativa, el impacto de los logros de los objetivos del Conglomerado y la prioridad de las comisiones y del plenario legislativo.

Todo esto lleva a conformar una calificación, dado que apunta a un nivel de riesgo alto. Añade que los tres proyectos recientemente incorporados y a los cuales se les da seguimiento son la Ley de fomento socioeconómico local, el de solidaridad temporal de gobierno central (instituciones públicas y privadas de apoyo a la CCSS) y el de contingencia fiscal y solidaria ante la emergencia nacional del COVID-19.

Por último, menciona que el primer proyecto mencionado implicaría 1580 millones de colones de las utilidades. Luego, agrega que el Fondo Nacional solidario de contingencia local indica que se creará un fondo a partir del 1% del ahorro obligatorio. No obstante, los dos proyectos previos entrarían en conflicto, pero para ello se requeriría un gasto de 10.000 millones de colones mensualmente. Entonces, por un plazo perentorio se debería de usar el ahorro obligatorio para que pase a un fondo para ayudar a las personas que enfrentan contingencias con esta crisis.

Después menciona que la Ley de solidaridad temporal del gobierno central, instituciones públicas y el sector privado para apoyo a la CCSS habla sobre destinar un 10 % del presupuesto.

La Ley de contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del COVID-19 propone destinar 2 % del presupuesto del Banco Popular a ese fondo.

Por último, la Ley de fortalecimiento del IBM propone que el 50 % del aporte patronal se traslade a la CCSS, lo que representa 30.000 millones de colones de capitalización anual. En todo caso, la idea es dimensionar que son varios proyectos; unos más intensos que otros, de modo que destaca los que se movieron en junio.

De este modo finaliza con la presentación. Sea como sea, hay algunos proyectos que se mueven más lento que otros, pero podrían constituir algún riesgo durante el proceso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la presentación y manifiesta que, en efecto, la semana pasada conversaron sobre este tema y solicitaron a la Administración que se hiciera un planteamiento con el apoyo de un comité permanente. Incluso, contar con uno o varios expertos que apoyen el proceso. Por su parte, solo resta que la Gerencia General Corporativa presente una propuesta correspondiente.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que su aporte se relaciona con lo que se acaba de decir, respecto de que en el Comité Corporativo de Riesgo se analizó este tema con un poco de inquietud y se planteó en el acuerdo que se trabajara en una propuesta. Sin embargo, dichosamente la Junta Directiva Nacional ya tomó un acuerdo en ese sentido.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si, desde el punto de vista de la Dirección Corporativa de Riesgo, se ha identificado algún ejercicio un poco más profundo sobre este tema.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice no haber escuchado muy bien la consulta.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, repite su pregunta respecto del impacto de los recursos que les quieren quitar en relación con las pensiones del ROPC, de manera que se pregunta si cuenta con algún tipo de análisis adicional y la forma en la que se prevé atender, eventualmente, esta obligación adicional.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que se han elaborado varios escenarios; no obstante, se negoció la tasa básica más 1,60 %, lo cual representa entre 2 y 2,5 veces lo que tradicionalmente se había pagado por esos recursos. Explica que no se pagaba sobre la parte del 50 % del aporte patronal, ya que así lo establecía el artículo 13 de la Ley de protección al trabajador y sobre el ahorro obligatorio se cancelaba un promedio, por cinco años, por debajo del 4 %. Dadas las condiciones actuales, si hoy se realizara el cálculo, se pagaría 5,30 % aproximadamente, tomando en cuenta la Tasa Básica Pasiva.

Ahora bien, comenta que se emularon los pagos por el gasto financiero correspondiente a la devolución que se hace esta semana, ya que se reconocieron 7.700 millones de colones de intereses. Asimismo, informa que esto llevaría a niveles entre los 15.000 y los 16.000 millones de colones de pago de intereses adicional debido a que están aplicando una tasa mucho más alta que la que históricamente aplicaron y porque están reconociendo intereses sobre la parte del aporte patronal.

Sin duda, en una situación lineal, ceteris paribus, implicaría un escenario directo, cuyo resultado sería proporcional, pero a partir de un contexto estático. Obviamente, esto requiere, en la realidad, hacer una reprogramación de los flujos y de varias acciones que la Gerencia General Corporativa ha venido ejecutando en materia de gastos y otros elementos.

No obstante, si se toma desde el punto de vista lineal (lo cual sería un análisis incompleto), estaría impactando en cerca de 10.000 millones más por gastos financieros anuales. En todo caso, se debe mejorar el ejercicio para tener mayor certeza sobre lo que eso podría representar los resultados, si se aprueba la rentabilidad de los recursos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Carvajal, manifiesta que, efectivamente, cuando se han estimado los cálculos, siempre han trabajado de la mano con la Dirección Corporativa de Riesgo. De hecho, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y el Presidente de la OPC de Popular Pensiones, Sr. Faith Bonilla, le acompañaron a una reunión en la Asamblea Legislativa que se dio con el Presidente, Sr. Eduardo Cruickshank, para negociar el número final.

Agrega que la Superintendencia de Pensiones pretendía 250 puntos básicos sobre tasa básica, de modo que la situación planteada era mucho más fuerte. Por su parte, el Banco Popular propuso 50 puntos básicos sobre la Tasa Básica Pasiva. Por ende, se encontró el punto medio, además de todo lo que significa esto, desde el punto de vista económico, ya que esto les conduce a mantener la esencia del Banco, mantener la propiedad de los trabajadores sobre la institución, así como la gobernanza (lo cual se ha explicado previamente muy bien) y, al final concluye que el ajuste en la tasa de interés está bien fundamentado y opina que, con base en la cifra dada por el Director Corporativo de Riesgo, considera que fue similar a la que se dio inicialmente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que, efectivamente, la cifra la había adelantado la Gerencia General Corporativa; pero solo desea destacar la importancia de tomar en cuenta, en la eventual prevista presupuestaria, la forma en la que deberán de atender esta obligación, dado que, en un año bueno, el monto correspondería a casi la tercera parte de la utilidad proyectada. En todo caso, no deja de ser una presión importante para el Sr. Marvin Rodríguez Carvajal y su equipo el resolver esta nueva obligación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, en vista de que ya se había asignado una comisión permanente para atender este tema, cuando se eleve la propuesta, solicita que venga acompañada de un estado de resultados sensibilizado, con la carga de la Tasa Básica Pasiva más el 1,60 %, a fin de conocer los efectos en dichos estados, según los supuestos que sea necesario considerar. Además, tomar en cuenta un escenario extremo con el 2,50 %, pues no se sabe si podría aprobarse, aunque espera que no sea así. Todo esto, con el fin de conocer el impacto económico.

Dicho esto, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CCR-22-ACD-196-2020-ART-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva, para análisis, el Informe de Riesgo Político, el cual incluye el análisis del indicador de proyectos de ley que afectan al Conglomerado Financiero Banco Popular.

2. Solicitarle a la Administración que presente una sensibilización de los efectos que podría tener, desde el punto de vista del impacto económico y financiero para el Conglomerado Financiero Banco Popular, la aprobación del proyecto de ley relativo al ROPC, considerando el pago de una tasa de interés al aporte obrero y al aporte patronal tanto de tasa básica más 1,60% como de tasa básica más 2,50%.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo CCR-22-ACD-196-2020-ART-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva, para análisis, el Informe de Riesgo Político, el cual incluye el análisis del indicador de proyectos de ley que afectan al Conglomerado Financiero Banco Popular.

2. Solicitarle a la Administración que presente una sensibilización de los efectos que podría tener, desde el punto de vista del impacto económico y financiero para el Conglomerado Financiero Banco Popular, la aprobación del proyecto de ley relativo al ROPC, considerando el pago de una tasa de interés al aporte obrero y al aporte patronal tanto de tasa básica más 1,60% como de tasa básica más 2,50%”. (619)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación de la de Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, el *Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio*, así como la *Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio*. (Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-225-2020-Art.6)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos** inicia su participación virtual la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expone que este Manual contiene las funciones de la Junta Directiva Nacional, lo cual fue discutido ampliamente en el Comité de Riesgo y agrega que ambos documentos son de carácter corporativo.

A continuación, explica que en la política se centrarán en los roles de la Junta Directiva, mientras que en el Manual se encuentran las funciones del Área de Cumplimiento y de la alta Administración.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, indica que la presentación comprende tanto la política, como el Manual, dado que este último amplía o detalla algunos aspectos de la primera de manera resumida.

Manifiesta que ambos documentos fueron conocidos por el Comité de Riesgo la semana pasada y es por motivo del acuerdo tomado en dicho Comité que hoy lo presentan ante la Junta Directiva.

Detalla que la estructura de la política se da por parte de la División de Gestión de Calidad, la cual tiene un enunciado, la descripción y las responsabilidades y excepciones respectivas.

Indica que el enunciado señala que el Banco implementará una metodología acorde a lo establecido por el Comité de Basilea sobre la supervisión bancaria; aspecto que se analizó con base en distintos estándares, en materia de cumplimiento normativo, como lo es ISO o las mejores prácticas de COVID, todo en apego al acuerdo Sugef 16-16.

En la descripción se establece que el Conglomerado implementará una política y un Manual de Cumplimiento normativo con los cuales se deberá cumplir con todo el marco legal. No existen excepciones. Asimismo, se establecen las responsabilidades en materia de gobernanza, desde la perspectiva del órgano de dirección, la alta Administración y el Área de Cumplimiento normativo.

Añade que en aquellos temas de carácter operativo y que regulan el actuar interno de la organización, el órgano que emite la norma es el que se facultará para modificarla y decidir si se admitirá o no una excepción determinada.

En seguida, comenta que el enunciado se leerá de la siguiente manera:

En el Conglomerado se cumplirá con la legislación y regulación aplicable a la entidad o los vehículos de administración de recursos de terceros con las políticas, códigos y otras disposiciones, por lo cual, todas las tareas y actividades deberán de ejecutarse, de conformidad con las normas externas e internas que lo regulan, el Código de Ética y evitando los conflictos de interés.

A continuación, explica que, dentro del marco analizado se delimita el rango de acción que debe tener el área de Cumplimiento Normativo, el cual se establece en la política. Entonces, dicha área debe desarrollarse con autoridad e independencia y debe tener un canal de reporte directo al órgano de dirección, debe disponer de recursos suficientes, acceso a información para el personal y a la alta Administración.

En cuanto a los roles y las responsabilidades, se establece competencia del órgano de dirección indicar el marco normativo y sancionatorio, aprobar y supervisar la implementación de la política, aprobar el plan de trabajo del área de Cumplimiento Normativo, conocer informes periódicos, supervisar la implementación de la política por parte de la alta Administración y velar porque los incumplimientos sean resueltos de forma expedita.

Respecto de la alta Administración, se espera que se comuniquen e implemente la política de cumplimiento normativo, que vele por la incorporación de los elementos de cumplimiento normativo en la gestión diaria, que aplique las sanciones derivadas por incumplimientos, que reporte indicadores que le sean propios y que dote de los recursos para el ejercicio de cumplimiento normativo y regulatorio.

En lo referente al área de Cumplimiento Normativo comenta que se establece, como responsabilidades, el brindar asesoramiento y orientación; monitorear, probar e informar de cómo el Conglomerado ejecuta esta función; atender requerimientos de los supervisores; disponer de un plan de trabajo; mantener actualizada la política; identificar normas nuevas que puedan afectar al Conglomerado; realizar evaluaciones e informar periódicamente al órgano de dirección.

Asimismo, se establece una serie de indicadores respecto a la forma en la que se debería de operativizar la política en materia de cultura (ante el personal de nuevo ingreso) o de acciones de formación que deben desarrollar las dependencias para garantizar el conocimiento de los funcionarios, de las normas que los regulan. Para ello, se establece una evaluación anual para el 100 % del personal del Conglomerado en materia de cumplimiento normativo; además de una autoevaluación e indicadores operativos sobre cómo el área de Cumplimiento Normativo y regulatorio debe reportarle al órgano de dirección la forma en la que el Conglomerado ejecuta la política respectiva.

También se definió una priorización de las normas, dado que se había determinado, en un informe previo, que el marco de acción es de aproximadamente 2100 regulaciones, las cuales se deben priorizar para, a partir de ello, asignar los planes de trabajo del área y para que las dependencias que las gestionan tengan un enfoque de riesgo para saber en cuáles normas deben enfocarse.

Al respecto, informa que dicha priorización se centra en tres elementos. Detalla que, para determinar el riesgo inherente a la norma se usa el impacto de reputación, las consecuencias del incumplimiento para el Conglomerado.

Una vez que se determina ese elemento inicial, se procede a identificar controles documentados con responsables asignados y si estos han sido efectivos para conocer el riesgo residual asociado a la norma.

De este modo finaliza con la presentación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si este aspecto de la política estaba pendiente de presentar por parte de Riesgo.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, responde que no y explica que esto corresponde al marco de cumplimiento normativo y regulatorio, en apego al acuerdo Sugef 16-16.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que está de acuerdo y, además, agradece a la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio todo el trabajo porque esta es una dependencia sumamente nueva, sin embargo, en menos de un año ya está teniendo este documento tan valioso para el funcionamiento del área.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que está de acuerdo con la moción y también expresa su agradecimiento, porque, a pesar de que esta Junta Directiva tiene apenas dos años de haber sido nombrada, ha hecho aportes significativos para normar aspectos que vienen a fortalecer el trabajo que se ha hecho en conjunto con la Administración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, coincide con felicitar a la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio por el trabajo que está realizando, toda vez que ayuda a este órgano directivo a contar con todas las herramientas necesarias para el resguardo de los intereses del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, en los siguientes términos:

Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio

1. Objetivo

Orientar la ejecución de la función de cumplimiento normativo y regulatorio en el Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal (CFBPDC), mediante la definición de las acciones que faciliten la gestión del riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio.

2. Alcance

Las disposiciones descritas en este manual son de aplicación obligatoria para todo el personal del CFBPDC y para quienes no siendo empleados(as), integren sus órganos colegiados o sean sus fiscales; en el caso de proveedores, la dependencia responsable de estos terceros debe velar que cumplan lo normado que les sea aplicable; en el caso de clientes externos, estos deberán ser respetuosos del marco legal que les aplique.

3. Definiciones

- **Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio (ACUN):** Área establecida por la Junta Directiva Nacional, con independencia funcional y de criterio, responsable de promover y vigilar que el CFBPDC opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones normativas.
- **Conglomerado (CFBPDC):** Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima y Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima.
- **Dependencia Responsable:** Es la que se encarga de la implementación, la comunicación, la capacitación, los controles y el seguimiento para el correcto cumplimiento de las normas de su competencia.
- **Dependencia Usuaría:** Es la responsable de aplicar las normas de su competencia en la operativa que ejecutan.
- **Incumplimiento:** Infringir una norma externa.
- **No conformidad:** Infringir una norma interna.
- **Política:** Disposición que define, de modo general, la organización o la actividad de uno(a) o más integrantes del Conglomerado para orientar la toma de decisiones, todo de conformidad con los fines y objetivos señalados por la ley, los reglamentos externos y las pautas y orientaciones emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Toda política es plasmada expresa o tácitamente en el respectivo reglamento. Dentro del marco de sus competencias, las políticas son emitidas por la Junta Directiva Nacional actuando como tal o en ejercicio de la competencia propia de la Asamblea de Accionistas de una Sociedad; así como por sus Juntas Directivas, cuando así lo exija una norma superior.

4. Documentos relacionados

- Ley Orgánica del Banco Central, Ley N° 7558.
- Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.
- Reglamento sobre Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16).
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal (Código de Ética).
- El proceso de cumplimiento normativo y regulatorio (proceso).

5. Descripción

5.1 Condiciones de funcionamiento del ACUN

La función de cumplimiento normativo y regulatorio se debe ejercer en las siguientes condiciones:

a) Actuar con autoridad e independencia suficiente

Tener la autonomía, las facultades y competencias suficientes para desarrollar sus cometidos esenciales sin precisar mandatos específicos, logrando con esto trabajar de una manera continua y sin precisar autorización, siempre con objetividad, imparcialidad e independencia.

b) Reportar directamente al Órgano de Dirección

Informar de forma trimestral directamente al Comité Corporativo de Riesgos para su posterior conocimiento en la Junta Directiva Nacional y en la Junta Directiva de cada una de las Sociedades.

c) Disponer de recursos suficientes

Dispondrá de los recursos humanos, tecnológicos y físicos suficientes para el desarrollo de sus cometidos esenciales de manera autónoma.

d) Actuar de forma independiente

No tener asignadas responsabilidades que puedan socavar su independencia o imponer una posición de conflicto de interés real o potencial.

e) Acceder a la información y al personal

Recabar en cualquier momento la información, o acceder a los registros y documentación, o personas que precise, para el desarrollo de sus cometidos con la autoridad y legitimidad suficientes.

f) Tener acceso directo a Alta Administración

Poder expresar libremente y hacer conocer sus hallazgos a la Alta Administración.

5.2 Responsabilidad del Órgano de Dirección:

- a) Supervisar la administración del riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio.
- b) Aprobar el Apetito a Riesgo de Cumplimiento Normativo y Regulatorio (mediante política se estableció cumplir con todas las normas aplicables al CFBPDC), la política de cumplimiento normativo y regulatorio, y el plan de trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.
- c) Conocer al menos trimestralmente, los informes de cumplimiento normativo y regulatorio, y facilitar acceso para reporte de temas urgentes que deban ser informados.
- d) Supervisar a la Alta Administración en la implementación de la política de cumplimiento normativo y regulatorio.
- e) Velar porque los incumplimientos sean resueltos de forma expedita de parte de la Alta Administración.
- f) Establecer las sanciones por el incumplimiento normativo y regulatorio.
- g) Aprobar la periodicidad con la cual la Alta Gerencia o el administrador de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros y los Órganos de Control deben presentarle informes sobre el cumplimiento de la regulación, de los planes de acción, políticas y de los códigos aplicables.

5.3 Responsabilidad de la Alta Administración

- a) Velar por el cumplimiento normativo y regulatorio en la gestión; disponer de los controles que garanticen que se cumplen las normas que regulan las gestiones, incluyendo con partes relacionadas y terceros contratados.
- b) Comunicar e implementar la política de cumplimiento normativo y regulatorio; establecer un canal de comunicación con los proveedores para informar de cambios en normas.
- c) Informar al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de requerimientos de información de parte de Órganos de Control Externo.
- d) Aplicar las sanciones por incumplimientos normativos y regulatorios, cuando corresponda.
- e) Identificar, medir y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio utilizando la metodología aprobada por el Órgano de Dirección.
- f) Informar al Órgano de Dirección sobre el comportamiento de los indicadores de cumplimiento normativo y regulatorio.
- g) Dotar de los recursos suficientes para facilitar el ejercicio de la función de cumplimiento normativo y regulatorio.
- h) Presentar informes sobre el cumplimiento de la regulación, de los planes de acción, políticas y de los códigos aplicables.

5.3.1 Responsabilidades de la jefatura de la dependencia responsable de normas

- a) Velar por el cumplimiento normativo y regulatorio de las normas de su competencia.
- b) Comunicar e implementar la política de cumplimiento normativo y regulatorio a las dependencias usuarias.
- c) Identificar, medir y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio utilizando la metodología aprobada por el Órgano de Dirección.
- d) Disponer de controles para identificar normas nuevas o cambios en normas existentes; identificar los requisitos de cumplimiento de las normas, su impacto a las normas internas, los sistemas y los controles: Asimismo el establecer el plazo para implementarse, los canales de comunicación y los requerimientos de capacitación a los usuarios finales”.
- e) Realizar evaluaciones de cumplimiento normativo y regulatorio de forma periódica e informar del resultado.
- f) Dotar de los recursos suficientes para facilitar el ejercicio de la función de cumplimiento normativo y regulatorio de parte de las dependencias usuarias.
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa en la implementación de nuevos productos o servicios, mantener la normativa interna actualizada de conformidad con las normas externas.
- h) Vigilar que las dependencias usuarias dispongan de los sistemas, los procedimientos y las capacitaciones que les permitan cumplir con las normas; facilitar la capacitación al personal de nuevo ingreso.
- i) Clasificar las normas según el impacto que tendría para el CFBPDC un incumplimiento y establecer los controles para su mitigación.
- j) Hacer análisis de patrones reiterados de fallos de cumplimiento y proponer acciones de mejora para corregir las deficiencias en plazos razonables.
- k) Monitorear e informar del comportamiento de indicadores cumplimiento normativo, documentar los incumplimientos identificados y las acciones realizadas para su corrección, de lo cual debe informar al Área de Cumplimiento Normativo.
- l) Revisar de manera continuada, cambios normativos y ejecutar su implementación en plazo y forma, así como asesorar y atender consultas de los funcionarios las dependencias usuarias de sus normas.
- m) Disponer de un control del impacto de los requisitos legales y regulatorios relacionados con los contratos con terceros.
- n) Informar al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de forma inmediata de cualquier incumplimiento o no conformidad que se identifique.

5.4 Responsabilidad del ACUN

- a) Promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, códigos y otras disposiciones internas.
- b) Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas del proceso de cumplimiento normativo y regulatorio de los miembros del personal.
- c) Proporcionar orientación y capacitación al personal sobre la importancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.
- d) Brindar asesoramiento en materia de cumplimiento normativo y regulatorio.
- e) Recibir informes de otros Órganos de Control, respecto del cumplimiento del CFBPDC.
- f) Velar porque las dependencias responsables dispongan de mecanismos para valorar y gestionar el impacto de los requisitos legales y regulatorios relacionados con los contratos con terceros e incorporar la obligación del cumplimiento de estos.
- g) Monitorear, probar e informar por separado al Órgano de Dirección sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
- h) Atender requerimientos que se realicen de parte de supervisores directamente al área.
- i) Planificar el proceso para implementar la cultura de cumplimiento normativo y regulatorio.

- j) Proponer y mantener actualizada la metodología de cumplimiento normativo y regulatorio.
- k) Establecer la periodicidad con la que la Alta Gerencia o el administrador de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros y los Órganos de Control deben presentarle informes sobre el cumplimiento de la regulación, de los planes de acción, políticas y de los códigos aplicables.
- l) Identificar y comunicar de manera continuada, cambios en las legislaciones y regulaciones, tanto locales como internacionales, así como otros requisitos externos de obligado cumplimiento en el CFBPDC. Para el ejercicio de esta función podrá coordinar la ejecución de acciones con la Dirección Jurídica, la División de Riesgo Operativo y cualquier otra dependencia que requiera.
- m) Disponer de un inventario actualizado de requisitos de cumplimiento y su impacto sobre las actividades del CFBPDC.
- n) Disponer de un control del impacto de los requisitos legales y regulatorios relacionados con los contratos con terceros.
- o) Informar al Órgano de Dirección.
 - Periódicamente: Debe remitir un informe trimestralmente al Comité Corporativo de Riesgos, para su posterior conocimiento por parte de la Junta Directiva Nacional y la Junta Directiva de las Sociedades Anónimas.
 - Información crítica: Ante incumplimiento en normas de criticidad media o alta que se detecten en procesos de evaluación o la no presentación de información requerida por un Órgano de Control Externo, debe informarse inmediatamente al Comité Corporativo de Riesgo.
- p) Verificar que los Órganos de Control supervisen el cumplimiento de la regulación en las materias de su competencia.

6. Método para identificar y priorizar las normas

Para determinar el riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de las dependencias responsables de normas, deberán analizar y definir la consecuencia de mayor perjuicio que establece cada norma. Las leyes de aplicación al CFBPDC deben ser clasificadas según su impacto en caso de incumplimiento y las normas internas asumirán la clasificación de normas externas a las cuales responden.

En el caso de que existan dos o más leyes con diferente nivel de criticidad asociadas a una norma interna, se utilizará para efectos de la clasificación de esta, la de mayor riesgo (mayor criticidad).

6.1 Nivel de criticidad

El nivel de criticidad es un método que permite evaluar el riesgo inherente del incumplimiento de la norma analizada, esto permite priorizar la gestión. Para determinar la criticidad se han definido los siguientes factores: a) impacto a reputación, b) tipo de consecuencia, c) impacto económico.

6.1.1 Impacto en Reputación

Este factor evalúa el impacto de un incumplimiento normativo a la reputación del CFBPDC, en función de si debe ser revelado como hecho relevante.

Cuadro # 1
Deber de revelar

criterio	Tipo	Descripción	Valor	Ponderación
Impacto de reputación	A	Debe ser informado como hecho relevante en la página de la Superintendencia.	75%	20%
	B	No debe ser revelado como hecho relevante y puede ser subsanado a lo interno.	25%	

6.1.2 Tipo de consecuencia por el incumplimiento

Este factor evalúa la consecuencia del incumplimiento normativo del CFBPDC en función de que sea: lucro cesante, sanciones, demandas, multas u otras consecuencias.

Cuadro # 2
Escalas de tipo de consecuencia por el incumplimiento

Criterio	Tipo	Descripción	Valor	Ponderación
----------	------	-------------	-------	-------------

Consecuencia del Incumplimiento	A	Lucro cesante	100%	30%
	B	Sanciones, demandas, multas	75%	
	D	Otras consecuencias	25%	

6.1.3 Impacto Económico:

Este factor mide el nivel de pérdida asignado al incumplimiento de la normativa; a continuación, se detallan las escalas a utilizar:

Cuadro # 3
Escalas de valoración del impacto económico

criterio	Tipo	Descripción	Valor	Ponderación
Impacto Económico	A	Mayor a ¢10.000.000.001	100%	50%
	B	De ¢5.000.000.001 a ¢10.000.000.000	80%	
	C	De ¢500.000.001 a ¢5.000.000.000	60%	
	D	De ¢50.000.001 a ¢500.000.000	40%	
	E	Menor a ¢50.000.000	20%	

Se establece como criterio, que las normas cuyo incumplimiento tenga como sanción lucro cesante, se clasificarán en el rango de impacto económico mayor a ¢10.000.000.001, siendo este el mayor impacto identificado.

6.1.4 Ponderación de las variables

Cada variable posee una ponderación porcentual distribuida de la siguiente manera:

Variable	Ponderación
Impacta Reputación	20%
Consecuencia del Incumplimiento	30%
Impacto Económico	50%
Total	100%

Dependiendo del valor o ítem seleccionado de cada factor, se totalizarán los valores, lo cual obtendrá una calificación final que lo ubicará la norma en un nivel de criticidad, tal como se detalla a continuación:

Niveles de Criticidad Riesgos Inherentes	Nota Mínima	Nota Máxima
Bajo	1%	50%
Medio	51%	70%
Alto	71%	100%

6.1.5 Efectividad de los controles:

Un control es una actividad que se realiza para reducir el riesgo inherente, este incluye políticas, procesos, procedimientos, validaciones de sistemas, prácticas o acciones que contribuyen a disminuir la probabilidad o impacto en el riesgo.

Las dependencias responsables de normas deben realizar la identificación de los controles existentes, para lo cual se deberán documentar y valorar los siguientes aspectos relacionados con el control para medir la eficacia y eficiencia de estos:

- **Responsable de ejecución:** Indica si existe un responsable de la ejecución del control.
- **Documentación y actualización:** Indica si la forma de aplicación del control se encuentra documentada y actualizada. Se debe verificar evidencia.
- **Efectividad:** Indica el grado de efectividad de la aplicación del control asociado a los incumplimientos identificados.

Según los criterios anteriores, se determinará una calificación de la eficacia del control utilizando la sumatoria obtenida a través del criterio elegido según la siguiente tabla:

Cuadro # 3
Ítems de evaluación de los controles

Puntaje máximo	Criterio	Ponderación por criterio según respuesta	
15%	Responsable de ejecución	Sí	100%
		No	0%
15%	Documentación y actualización	Documentado y actualizado	100%
		Documentado y no actualizado	50%
		No documentado, ni actualizado	0%
70%	Efectividad	0 incumplimientos	100%
		Menor a 21 incumplimientos	50%
		Más de 21 incumplimientos	0%
100%	Total		

De acuerdo con la calificación obtenida, se clasifica en uno de los siguientes niveles de evaluación de los controles:

Tabla No. 4:
CFBPDC: Escalas de evaluación y mitigación de los controles

Nivel evaluación	Escalas de evaluación de controles	% de mitigación
No cumple	0% - 70%	0%
Cumple parcialmente	71%-90%	25%
Cumple	91%-100%	90%

En virtud del nivel situado de la evaluación que se realice al control, si se sitúa en el nivel de evaluación de controles "Cumple", se da por aceptado el control y puede mitigar el riesgo de incumplimiento en un 90%. Si, por otro lado, la evaluación del control lo ubica en nivel de evaluación del control como "Cumple parcialmente", permite mitigar un 25%, o "No cumple", que mitiga 0%. Dependiendo del elemento control, la matriz de criticidad puede asumir nuevos valores que contemplan el efecto mitigador. Para determinar el nivel de impacto de una norma se incorpora la efectividad del control; en la gestión se deben priorizar las normas que tenga nivel de criticidad medio y alto.

7. Escala de evaluación.

Las evaluaciones de cumplimiento normativo deben tener una nota del resultado con el propósito de definir una escala cuantitativa a la evaluación, para ello se utilizan los siguientes valores¹:

Variable	Descripción
Cumple	La entidad muestra un excelente desempeño respecto del factor evaluado.
Cumplimiento parcial alto	La entidad muestra algunas deficiencias, pero en general, el desempeño respecto del factor evaluado es satisfactorio.
Cumplimiento parcial bajo	La entidad muestra un débil desempeño respecto del factor evaluado.
No cumple	La entidad muestra un desempeño crítico respecto del factor evaluado, por lo que no es aceptable clasificarlo en ninguno de los tres niveles anteriores. También se clasifican en este nivel, aquellos factores evaluados que, habiendo sido ubicados como "Cumplimiento parcial bajo" en la evaluación anterior, a la fecha de corte del nuevo estudio no han corregido las deficiencias señaladas.

La calificación de cada aspecto de evaluación se obtiene mediante el siguiente procedimiento de cálculo:

- 1) Se suman los factores ubicados en cada una de las cuatro clasificaciones.
- 2) Para cada clasificación, el resultado anterior se divide entre el total de los factores evaluados aplicables, para así obtener el porcentaje de los factores ubicados dentro de cada clasificación de evaluación.
- 3) En cada clasificación, el porcentaje obtenido con la operación del punto anterior se multiplica por la siguiente ponderación: "Cumple" por 100%, "Cumplimiento parcial alto" por 75%, "Cumplimiento parcial bajo" por 35% y "No cumple" por 0%; para determinar el aporte de cada clasificación a la calificación del aspecto de evaluación.
- 4) Se suman los cuatro resultados determinados en el numeral anterior, resultando la puntuación del aspecto de evaluación.

***Nota:** Esta escala no está asociada con el apetito a riesgo de cumplimiento, sino que se utiliza para medir el grado de avance en la implementación de la normativa en el tiempo.

8. Indicadores

Se establecen indicadores para evaluar el proceso de cumplimiento normativo en el CFBPDC e indicadores de gestión del ACUN (ver detalle adjunto).

¹ Fuente: Acuerdo SUGEF 24-000, Anexo 3.

9. Revisiones periódicas

Esta metodología deberá ser revisada al menos cada dos años por parte del Área de Cumplimiento Normativo, con el propósito de que se ajuste a los cambios del entorno y será sujeta a las revisiones de la auditoría interna y externa u órgano de control que se considere pertinente.

10. Anexos

10.1. Documento Excel denominado Inventario de Normas

10.2. Documento Excel denominado Criticidad de Normas

Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio

Descripción

1. Introducción:

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Banco Central (Ley 7558), en lo referente a la Supervisión Consolidada; el Reglamento sobre Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16), en el cual se establecen los deberes de la empresa controladora, y en apego a lo establecido por el Comité de Basilea en lo concerniente a cumplimiento normativo, se establece la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para el Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal (CFBPDC).

2. Objetivo:

Con el objetivo de gestionar el riesgo de cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, códigos y otras disposiciones aplicables al marco normativo del CFBPDC, se establece la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, la cual tiene un enfoque basado en riesgos.

3. Alcance:

Las disposiciones en esta Política son de aplicación obligatoria para todo el personal del CFBPDC y para quienes no siendo empleados(as), integren sus órganos colegiados o sean sus fiscales; en el caso de proveedores, la dependencia responsable de estos terceros debe velar que cumplan lo normado que les sea aplicable; en el caso de clientes externos, estos deberán ser respetuosos del marco legal que les aplique.

4. Definición de términos:

- **Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio:** Área establecida por la Junta Directiva, con independencia funcional y de criterio, responsable de promover y vigilar que el CFBPDC opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, códigos y otras disposiciones normativas.
- **Conglomerado (CFBPDC):** Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima y Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima.
- **Dependencia Responsable:** Es la que se encarga coordinar con ACUN de la implementación, la comunicación, la capacitación, los controles y el seguimiento para el correcto cumplimiento de las normas de su competencia.
- **Dependencia Usuaria:** Es la responsable de aplicar las normas de su competencia en la operativa que ejecuta.
- **Incumplimiento:** Infringir una norma externa o que producto de incumplimiento a normas internas se incumpla una norma externa.
- **No conformidad:** Infringir una norma interna.
- **Política:** Disposición que define, de modo general, la organización o la actividad de uno(a) o más integrantes del Conglomerado para orientar la toma de decisiones, todo de conformidad con los fines y objetivos señalados por la ley, los reglamentos externos y las pautas y orientaciones emitidas por la Asamblea de Trabajadores. Toda política es plasmada expresa o tácitamente en el respectivo reglamento. Dentro del marco de sus competencias, las políticas son emitidas por la Junta Directiva Nacional actuando como tal o en ejercicio de la competencia propia de la Asamblea de Accionistas de una Sociedad; así como por sus Juntas Directivas, cuando así lo exija una norma superior.

5. Enunciado de la Política:

En el CFBPDC se deberá cumplir con la legislación y regulación aplicable a la entidad o los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros, con las políticas, códigos y otras disposiciones, en el proceso de toma de decisiones y en el diseño e implementación de productos y servicios, por lo

cual todas las tareas y actividades deberán ejecutarse de conformidad con las normas externas o internas que las regulan, el Código de Ética y evitando los conflictos de interés.

6. Descripción de la Política:

En el CFBPDC se actuará en apego al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones normativas, para lo cual las personas de la organización deben ejercer la debida diligencia en el conocimiento y cumplimiento de las normas vinculadas a sus actividades.

El Órgano de Dirección aprobará y dará seguimiento al Apetito de Riesgo de Cumplimiento Normativo y Regulatorio y comunicará el Apetito de Riesgo a: el propio Órgano de Dirección, la Alta Gerencia, los Órganos de Control y los empleados de la entidad, con el propósito de que sea vinculado a la toma de decisiones operativas diarias. La Alta Administración promoverá la cultura de cumplimiento normativo y regulatorio en el seno de la organización, para lo cual deberá incorporar como parte de la gestión, los objetivos de cumplimiento normativo y regulatorio, involucrando a todo el personal en la consecución, dotando de los recursos necesarios para la realización de procesos formativos oportunos.

6.1 Responsabilidad del Órgano de Dirección

- a) Supervisar la administración del riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio.
- b) Aprobar la política de cumplimiento normativo y regulatorio.
- c) Aprobar el plan de trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.
- d) Conocer regularmente los informes de cumplimiento normativo y regulatorio.
- e) Supervisar la implementación de la política de cumplimiento normativo y regulatorio.
- f) Velar porque los incumplimientos sean resueltos de forma expedita por la Alta Administración, para lo cual se apoyará en el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, para dar seguimiento a los planes de acción que se generen.
- g) Establecer sanciones por el incumplimiento normativo y regulatorio.

6.2 Responsabilidad de la Alta Administración

1. Comunicar e implementar la política de cumplimiento normativo y regulatorio.
2. Velar por el cumplimiento normativo y regulatorio en la gestión diaria del conglomerado.
3. Aplicar las sanciones por incumplimientos normativos y regulatorios, cuando corresponda.
4. Identificar, medir y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio.
5. Informar al Órgano de Dirección sobre el comportamiento de los indicadores de cumplimiento normativo y regulatorio.
6. Dotar de los recursos suficientes para facilitar el ejercicio de la función de cumplimiento normativo y regulatorio.

6.3 Responsabilidad del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio

- a) Brindar asesoramiento en materia de cumplimiento normativo y regulatorio.
- b) Sensibilizar y capacitar al personal sobre el cumplimiento normativo y regulatorio.
- c) Proporcionar informes por separado al Órgano de Dirección sobre los esfuerzos de la entidad en cumplimiento normativo y regulatorio.
- d) Monitorear, probar e informar de cómo el CFBPDC gestiona el riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio, para lo cual deberá informar periódicamente al órgano de dirección.
- e) Atender requerimientos que se realicen de parte de supervisores directamente al área.
- f) Establecer un plan de trabajo anual en cual debe ser presentado para análisis y aprobación al Órgano de Dirección.
- g) Proponer y mantener actualizada la metodología de cumplimiento normativo y regulatorio.
- h) Identificar y analizar nuevas normas que puedan impactar al CFBPDC, las cuales se analizarán con la División de Riesgo Operativo para determinar los potenciales riesgos.
- i) Realizar evaluaciones de cumplimiento normativo y regulatorio.

6.3.1 Condiciones de funcionamiento del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio

La función de cumplimiento normativo y regulatorio se ejecuta en las siguientes condiciones:

- a) Actuará con autoridad e independencia suficiente.
- b) Tendrá acceso directo al Órgano de Dirección.
- c) Dispondrá de recursos suficientes para el ejercicio de la función.
- d) No tendrá asignadas responsabilidades que puedan socavar su independencia o ponerlo en una posición de conflicto de interés real o potencial.
- e) Derecho de acceso información, al personal y conducir investigaciones.

7. Excepciones:

Las normas externas son de acatamiento obligatorio, no permitirán excepciones. Las normas internas permitirán excepciones cuando se cumplan las variables determinadas a continuación:

Contexto	Alcance	Documentar
----------	---------	------------

<p>Cuando exista interés institucional, en apego a la estrategia global aprobada por el Órgano de Dirección.</p>	<p>La excepción deberá ser aprobada por el Órgano de Dirección o la instancia que emitió la norma a lo interno del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</p>	<p>Se debe documentar el motivo de la excepción y garantizar el principio de igualdad. La dependencia solicitante de la excepción obligatoriamente debe informar al Área de Cumplimiento y Regulatorio para que se analicen aquellos casos que se vuelvan recurrentes.</p>
--	---	--

8. Incumplimientos:

Sin perjuicio de lo que estipulen normas de mayor rango, las sanciones por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en esta política serán las establecidas por el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética).

9. Documentos relacionados:

- Ley Orgánica del Banco Central, Ley N° 7558.
- Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.
- Reglamento sobre Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16).
- Comité de Basilea Supervisión Bancaria
- Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal (Código de Ética).
- Manual de administración integral de riesgos. (620)
(Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-225-2020-Art.6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, así como a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al segundo trimestre de 2020, en apego a lo establecido el Art. 37 del acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-227-2020-Art-8)

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, indica que este informe corresponde a lo actuado durante el segundo trimestre, periodo en que se realizaron evaluaciones a las distintas dependencias del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Así las cosas, informa que en el Banco Popular se evaluaron tres procesos: la División Corporativa de Tributos, la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y el proceso de crédito. En los primeros dos casos, se analizaron en función de que eran de alcance conglomeral, por cuanto así lo establece el Manual de Puestos; no obstante, en el momento de efectuar la evaluación se determina que el rango de acción de estas dos dependencias tiene alcance únicamente para el Banco y que existen riesgos que deben ser gestionados.

Ciertamente, ya se informó que están siendo gestionados por la División de Riesgo Operativo, dado que en la División Corporativa de Tributos hay una deficiencia de personal técnica y, si bien esa área tiene muy buen controlado el tema operativo, carece de los recursos para poder cumplir con la función que se le encomienda a nivel de puestos, que es ser el asesor corporativo en materia de tributos de las distintas empresas del Banco Popular, por tanto, hoy esa función no se está ejecutando.

Igualmente, se detectaron algunos incumplimientos en materia de la actualización de los precios de transferencia y alguna documentación interna de la que carecía, para lo cual ya tiene planes de acción asignados a los que se está dando el seguimiento oportuno.

Expresa que, en el caso de la Unidad de Responsabilidad Social, se determina que el funcionamiento está bastante debilitado por la carencia de recursos y, dentro de los principales elementos que se sacaron a relucir, como parte de la revisión efectuada, es que la Unidad no dispone de una jefatura formalmente nombrada desde hace bastante tiempo, de hecho, hay informes de la Auditoría Interna desde el año 2016 y durante el proceso de evaluación la alta administración remite a la Auditoría Interna el plan de acción mediante el cual va a subsanar lo referente a los recursos.

Añade que, como parte de las responsabilidades, dicha Unidad es la Secretaría Técnica del Consejo de Sostenibilidad y esa función se ha visto debilitada dada la baja disponibilidad de recursos que tiene.

En relación con el proceso de crédito, apunta que se hizo una evaluación sobre la norma externa en materia de crédito, muy enfocada en lo establecido en las normativas SUGEF 1-05 y SUGEF 15-16. Así, se determina que hay incumplimientos que se han materializados relacionados con la parte tecnológica, específicamente, con el Sistema Integrado de Préstamos (SIPO) que, en especial, en lo relativo al Sistema de Banca para el Desarrollo ya ha generado consecuencias, toda vez que se recibió un traslado de cargos.

Advierte que, a pesar de los esfuerzos que las dependencias han realizado para evitar que se continúen materializando esas inconsistencias en la remisión de información, esta se mantiene y hay una dependencia alta del SIPO, pese a que la posibilidad de subsanarlo es bastante compleja dada la condición actual.

Manifiesta que, en Popular Pensiones, se evaluó la Dirección de Inversiones, según lo cual se determina un alto nivel de cumplimiento, de un 98%, y hay oportunidades de mejora en la conformación del Comité de Inversiones, en lo referente a los representantes de la Alta Administración, dado que el expediente no fue aportado.

Por su parte, en Popular Valores, se evaluó la Gerencia de Negocios y Servicio al Cliente y se determinó un cumplimiento de un 100%, según la prueba realizada y la documentación aportada en el momento. En Popular Seguros se determinó un cumplimiento bastante alto y las debilidades detectadas estaban en las pólizas y la suspensión de estas, lo cual se relaciona con la dependencia al SIPO, que es mediante el cual se retienen las pólizas de los clientes del Banco Popular.

Sobre los incumplimientos en el periodo, indica que se reportaron dos incumplimientos en la División de Tesorería, uno de los cuales se relacionaba con el encaje mínimo legal. En efecto, el área a su cargo y la División de Riesgo Operativo han dado seguimiento a los planes de acción que han implementado para garantizar que no se repita el incumplimiento.

El otro incumplimiento detectado fue en lo concerniente a moneda extranjera, para lo cual la División de Tesorería estableció planes de acción y tanto el área a su cargo como la División de Riesgo Operativo la Dirección les han dado seguimiento.

Asimismo, la Sugef, mediante un oficio, informa que recibió de la Dirección General de Tributación un requerimiento para que se realizara un llamado de atención a las instituciones financieras supervisadas en cuanto a la información que están reportando en el Estándar de Reporte Común en lo que se refiere al Ministerio de Hacienda de España, pues señala que hay un manejo inadecuado de la información que se debe reportar en un campo del formulario de ese país denominado "TIN".

Así, se hizo la revisión en el Banco Popular y se determinó que, para esos periodos, la única persona que se estuvo reportando es una cliente de Popular SAFI, quien hizo una inversión en el año 2007, momento en el cual no regía el reporte, pero a partir del año 2010 a la fecha no se ha localizado y se han estado enviando correos, conforme lo establece la normativa, sin embargo, la cliente no ha contestado y, por más que se hizo un trabajo importante en estos días para tratar de localizar al cliente, ha sido difícil.

De acuerdo con lo que se revisó con el Oficial de Cumplimiento de Popular SAFI, se determinó que a nivel del Banco Popular no hay un incumplimiento, puesto que se está reportando adecuadamente el campo en el formulario, pero se tiene esa situación con la cliente, motivo por el cual se están tomando las medidas para garantizarse que en futuros casos de clientes españoles se reporte adecuadamente el TIN.

Añade que, si bien no hay un incumplimiento, la llamada de atención se hace de forma general y tiene que generar un antecedente como organización, dado que eso tiene una multa asociada al 2% del patrimonio con un tope de 100 salarios base.

Además, informa que en el segundo trimestre se materializa la modificación a la Ley 7472, conocido como Ley de Usura o Ley 9859, en la cual se establece una serie de requisitos de cumplimiento y su incumplimiento tendría una multa equivalente al 2% del patrimonio contable de la entidad, por lo cual es de vital importancia que la Alta Administración tome las acciones pertinentes para que sea implementada en plazo y forma, según lo establece la modificación de dicha ley.

Adicionalmente, se han realizado modificaciones en, prácticamente, todos los reglamentos sobre información que se debe suministrar a la Superintendencia. En efecto, son cambios de forma y fecha, básicamente, pero no por eso dejan de ser importantes. De igual manera, se realizaron cambios en la normativa SUGEF 1-05 en lo relativo a readecuaciones y modificaciones, a fin de flexibilizar las condiciones para atender la pandemia que vive el país.

Añade que, en el caso de la normativa SUGEF 3-06, en lo que tiene que ver con suficiencia patrimonial, se realizan algunas flexibilizaciones en el ponderador de riesgo, mientras que en la normativa SUGEF 12-10 se elimina el requerimiento de presentar la declaración de renta, por tanto, ya no se debe incluir en el expediente.

En la normativa SUGEF 15-16 se modifica lo referente a las estimaciones en las carteras, para flexibilizarlas, a raíz de la pandemia, y en la normativa SUGEF 13-19, relacionado a los sujetos al artículo 15 y 15 bis.

Sostiene que estos informes fueron presentados mediante los documentos ACUN-99-2020, ACUN-125-2020 y ACUN-143-2020 y cada uno de ellos ya tiene acuerdos por el Comité Corporativo de Riesgos, mediante los cuales se están implementando acciones para subsanar debilidades identificadas o, bien, atender requerimientos de las normas nuevas.

Con esto, finaliza su exposición.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que es una amplia cantidad de modificaciones que se han dado en estos últimos meses en las diferentes normativas, que han requerido muchos ajustes, no solo desde el punto de vista de control, sino también del negocio, para poder ejecutarlos.

Advierte que se señalaron debilidades y acciones que se deben tomar en cuenta a efectos de cuidarse de no exponerse a multas de esas magnitudes, sino, más bien, actuar lo más pronto que se pueda.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, apunta que el informe es de carácter conglomeral, por lo que debe remitirse a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al segundo trimestre de 2020, en apego a lo establecido el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16.

2. Instruir a la alta Administración de las Unidades Estratégicas de Negocios de Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, gestiona las debilidades detectadas e informadas en los documentos: ACUN-099-2020, ACUN-125-2020 y ACUN-143-2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al segundo trimestre de 2020, en apego a lo establecido el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16.

2. Instruir a la alta Administración de las Unidades Estratégicas de Negocios de Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, gestionar las debilidades detectadas e informadas en los documentos: ACUN-099-2020, ACUN-125-2020 y ACUN-143-2020”. (621)

(Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-227-2020-Art-8)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con un minuto**, finaliza su participación la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín.

ARTÍCULO 9

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para análisis y valoración, la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 *“Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de Banca para el Desarrollo -SBD”*, adoptada por el Banco para el cálculo de pérdidas esperadas, genéricas y específicas. (Ref.: Acuerdo CCR-25-acd-233-2020-art-14)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que se procedió a valorar la metodología estándar para la evaluación y calificación de los clientes que usan recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, la normativa 15-16.

Así, el Comité Corporativo de Riesgos está recomendando continuar con dicha metodología, ya que, entre otras cosas, permite definir los procesos para tramitar, evaluar, aprobar, desembolsar y administrar los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo y, además, involucra todo el proceso de la gestión de riesgo crediticio asociados a estos recursos.

Por tanto, la propuesta concreta es que esta Junta Directiva avale continuar con la metodología, toda vez que la norma establece que el órgano de dirección debe aprobarla y comunicar al Superintendente esto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar que siga utilizando, en las líneas de negocio relacionadas con la banca para el desarrollo, la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo -SBD-”, adoptada por el Banco para el cálculo de pérdidas esperadas, genéricas y específicas.

Lo anterior, dado que dicha metodología permite, entre otras cosas, definir los procesos para tramitar, evaluar, aprobar, desembolsar y administrar los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo y además involucra todo el proceso de la gestión de riesgo crediticio con esos recursos.

2. Instruir a la Secretaría General para que informe a la Superintendencia General de Entidades Financieras que, para efectos de la gestión de riesgos de los clientes que se financian con los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, se va a aplicar la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo -SBD-.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar que siga utilizando, en las líneas de negocio relacionadas con la banca para el desarrollo, la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo -SBD-”, adoptada por el Banco para el cálculo de pérdidas esperadas, genéricas y específicas.

Lo anterior, dado que dicha metodología permite, entre otras cosas, definir los procesos para tramitar, evaluar, aprobar, desembolsar y administrar los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo y además involucra todo el proceso de la gestión de riesgo crediticio con esos recursos.

2. Instruir a la Secretaría General para que informe a la Superintendencia General de Entidades Financieras que, para efectos de la gestión de riesgos de los clientes que se financian con los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, se va a aplicar la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo -SBD-”. (626)
(Ref.: Acuerdo CCR-25-Acd-233-2020-Art-14)

Finaliza su participación el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, al ser las **diecinueve horas con cuatro minutos**.

ARTÍCULO 10

4.2.1.- La Secretaría General plantea, para la evaluación correspondiente, las consideraciones y propuestas en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020: Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: SJDN-792-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que este tema había sido asignado por esta Junta Directiva, que solicitó que se presentara una propuesta para atender la recomendación 19 del informe AIRI-02-2020, que es diseñar e implementar un mecanismo de proceso adecuado de rendición de cuentas de los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional.

Recuerda que la Auditoría Interna encasilló estos informes al dar tres características: 1) que las actividades del plan de trabajo estén alineadas a las funciones y responsabilidades de cada comité o comisión, 2) que la definición de métricas permita tener resultados cuantificables de medición de valor agregado para esta Junta Directiva con cada reporte que se haga y 3) que los elementos indispensables que debe contener el informe de rendición de cuentas estén bien definidos.

Así, dentro del informe de atención se dan 12 características que deben tener estos informes, para fortalecer el mecanismo y proceso adecuado de rendición de cuentas. Con estos 12 conceptos, se establecería la forma de estandarizar y complementaría el proceso de gestión de documentación, definido en la recomendación 1 que, dicho sea de paso, ya está muy maduro, de tal manera que se presentará en las próximas semanas, donde la expectativa es agregar ese valor a todo el flujo de información que recibe la Junta Directiva Nacional y sus comités y comisiones. Esto, va a complementar la parte estratégica y la operativa.

Agrega que los resultados deben complementarse con las evaluaciones anuales sobre la gestión de los comités y comisiones y de sus miembros. Así, cada función y responsabilidad de cada comité viene de distinta normativa, por eso, se menciona la ley y el reglamento del Banco Popular, lo que emana del Conassif, por ejemplo, la normativa SUGEF 16-16, los reglamentos internos, el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Sostiene que lo que se busca es que estos marcos estén bien definidos y alineados en el Reglamento de Comités y Comisiones, por eso, se propone a los Comités para que, con el acompañamiento de las áreas administrativas respectivas, revisen y verifiquen que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas a las funciones y responsabilidades demandadas en toda la normativa que les compete.

Asimismo, se recomienda instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente a la Junta Directiva Nacional una modificación al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, donde se defina que las actividades del plan de trabajo deben responder y estar alineadas con las funciones y responsabilidades de cada comité o comisión.

Además, la Auditoría Interna solicita la definición de las métricas y, por eso, se está proponiendo una metodología parecida a la del Comité Corporativo de Tecnología de Información, que es la que reúne las características que se recomiendan. Así, partiendo de esa metodología de evaluación y de plan de trabajo, se plantea que se realicen ajustes que permitan mapear las actividades.

A modo de ejemplo, para la clasificación y asignación de la medición de las funciones y actividades, señala que se puede poner un peso a las actividades definidas, se puede clasificar si son de gestión estratégica, gestión operativa o adicionales, y se puede establecer una descripción de su cumplimiento.

Además, se puede enumerar las actividades y asignarles un valor si se hizo en tiempo, para que la Junta Directiva Nacional puede determinar el valor agregado de las funciones y actividades de los comités de una manera más fácil. Así, puede tener una calificación.

Con base en estos cambios y estas características que se proponen, que el trabajo se haga dirigido por la Secretaría General y apoyado con las áreas específicas de la Administración, se recomienda instruir a los Comités y Comisiones para que adopten la aplicación de la metodología propuesta de evaluación de sus planes de trabajo, que incluye el mapeo de sus actividades y desarrollo de matrices, que les permitirá cuantificar los resultados y a la Junta Directiva Nacional le permitirá identificar el cumplimiento del plan de trabajo, desviaciones, incumplimientos, oportunidades de mejora reconocidas durante el período.

A fin de cumplir con el último requerimiento, que son los elementos indispensables que debe contener el informe de rendición de cuentas, menciona que se contemplan los ya definidos en los distintos reglamentos y normativas.

Así las cosas, si esta Junta Directiva da el visto bueno, se iniciaría con el proceso de modificación de la rendición de cuentas.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si esto va en línea con la excitativa que se había hecho debido a que un comité presentó un informe un poco diferente, según la cual se solicitaba un formato para los informes.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, contesta que esta propuesta tiene que ver con las matrices que presentó y la similitud que tiene la propuesta con el informe que presenta el Comité Corporativo de Tecnología de Información tiene que ver con que cada tarea descrita tiene cierta forma de saber si se cumplió o no y de asignarle una nota. En cuanto a la presentación, si hay una mejora, se podría adoptar, pero, básicamente, lo que más le pareció es el resultado que da la rendición de cuentas para que la Junta Directiva Nacional fácilmente vea las funciones operativas y las funciones estratégicas y su cumplimiento y calificación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, constata que es para poder tener un control de la rendición de cuentas propiamente de los planes de trabajo de cada uno de los Comités y Comisiones.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que así es.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros y la Comisión de Banca Social realizaban una revisión trimestral de sus planes de trabajo de tal manera que se fuera cumpliendo de acuerdo con la programación, a fin de conocer el avance que iban teniendo y un control sobre los acuerdos que se tomaban al respecto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, consulta si en esa solicitud que se hace a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos de modificar el Reglamento de Comisiones y Comités es, básicamente, para incorporar algún artículo o leyenda donde se indique que los planes de las comisiones tienen que estar alineados con las funciones que tienen.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que, efectivamente, se trata de eso, de hecho, en el informe se incluye la propuesta de acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

1. Instruir a los Comités y Comisiones para que con el acompañamiento de las áreas de la Administración que correspondan, revisen y verifiquen que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas con sus funciones y responsabilidades demandadas por la normativa externa e interna y requerimientos de la Junta Directiva Nacional y, en caso de detectar brechas, se realicen los ajustes necesarios e informen a esta Junta Directiva.

2. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente a la Junta Directiva Nacional una modificación al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, donde se defina que las actividades del plan de trabajo deben responder y estar alineadas con las funciones y responsabilidades de cada comité o comisión.

3. Instruir a los Comités y Comisiones para que adopten la aplicación de la metodología propuesta de evaluación de sus planes de trabajo que incluye el mapeo de sus actividades y desarrollo de matrices, que les permitirá cuantificar los resultados y a la Junta Directiva Nacional le permitirá identificar el cumplimiento del plan de trabajo, desviaciones, incumplimientos, oportunidades de mejora reconocidas durante el período, aportes de valor agregado, entre otros aspectos.

4. Instruir a la Secretaría para que informe a los Comités y Comisiones sobre los elementos indispensables que debe contener el informe de rendición de cuentas, así requeridos por la Junta Directiva Nacional.

5. Instruir a la Secretaría General para que remita este acuerdo a la Auditoría Interna, en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Instruir a los Comités y Comisiones para que con el acompañamiento de las áreas de la Administración que correspondan, revisen y verifiquen que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas con sus funciones y

responsabilidades demandadas por la normativa externa e interna y requerimientos de la Junta Directiva Nacional y, en caso de detectar brechas, se realicen los ajustes necesarios e informen a esta Junta Directiva.

2. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente a la Junta Directiva Nacional una modificación al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, donde se defina que las actividades del plan de trabajo deben responder y estar alineadas con las funciones y responsabilidades de cada comité o comisión.

3. Instruir a los Comités y Comisiones para que adopten la aplicación de la metodología propuesta de evaluación de sus planes de trabajo que incluye el mapeo de sus actividades y desarrollo de matrices, que les permitirá cuantificar los resultados y a la Junta Directiva Nacional le permitirá identificar el cumplimiento del plan de trabajo, desviaciones, incumplimientos, oportunidades de mejora reconocidas durante el período, aportes de valor agregado, entre otros aspectos.

4. Instruir a la Secretaría para que informe a los Comités y Comisiones sobre los elementos indispensables que debe contener el informe de rendición de cuentas, así requeridos por la Junta Directiva Nacional.

5. Instruir a la Secretaría General para que remita este acuerdo a la Auditoría Interna, en atención a la recomendación No.19 del Informe AIRI-02-2020". (622)
(Ref.: SJDN-792-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvín Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la aprobación de la *Estructura Organizacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras*. (Ref.: Acuerdo 6-674-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 6-674-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvín Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la aprobación de la *Estructura Organizacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo 6-674-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, le comunica al Sr. Marvín Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la aprobación de la *Estructura Organizacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras*". (627)

ARTÍCULO 12

5.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, solicita información sobre las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas llevadas a cabo de marzo de 2020 en adelante. (Ref.: Oficio S-296-2020 y SJDN-837-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio S-296-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, solicita información sobre las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas llevadas a cabo de marzo de 2020 en adelante.

2. Dar por recibido el oficio SJDN-837-2020, mediante el cual el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, da respuesta al oficio S-296-2020 de Sibanco.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio S-296-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, solicita información sobre las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas llevadas a cabo de marzo de 2020 en adelante.

2. Dar por recibido el oficio SJDN-837-2020, mediante el cual el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, da respuesta al oficio S-296-2020 de Sibanco". (628)

ARTÍCULO 13

5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, respuesta al oficio S-236-2020, sobre el tema de la cesantía. (Ref.: Oficio GGC-872-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-872-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, respuesta al oficio S-236-2020, sobre el tema de la cesantía.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-872-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le remite al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, respuesta al oficio S-236-2020, sobre el tema de la cesantía". (629)

ARTÍCULO 14

5.4.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que no tienen hallazgos o situaciones que comunicar en relación con Riesgo de Liquidez. Lo anterior en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695. (Ref.: Oficio AG-138-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por recibido el oficio AG-138-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que no tienen hallazgos o situaciones que comunicar en relación con Riesgo de Liquidez. Lo anterior en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio AG-138-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que no tienen hallazgos o situaciones que comunicar en relación con Riesgo de Liquidez. Lo anterior en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695". (630)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5751

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL MIÉRCOLES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5749.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, correspondiente al detalle de las variaciones que se presentan en las sumas aprobadas para la formación de los saldos para estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones originadas posterior a la determinación de las utilidades netas del primer semestre del 2020. (Ref.: Oficio GGC-1122-2020)

4.2.- Correspondencia Resolutiva

4.3.- Capacitación.

4.3.1.- Capacitación a cargo del Sr. Roberto Artavia Loría, sobre Perspectivas de la Economía para el 2020”.

Se aprueba el orden del día propuesto.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5749.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5749, celebrada el 8 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5749, celebrada el 8 de julio del 2020”. (634)

ARTÍCULO 3

3.-a) Se procede a conocer Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, recuerda que en la sesión n.º 5749 se tomó el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la Administración que, para la sesión del miércoles 15 de julio del 2020 presente la propuesta del equipo interdisciplinario y técnico, de carácter permanente, que se encargará de llevar el control y presentar las propuestas correspondientes ante los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa y afecten al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

No obstante, el tema no está incluido en la agenda de hoy, por lo que pregunta si este tema va a ser abordado en la sesión de alguna manera o si se le extiende el plazo, con el fin de que no quede incumplido el acuerdo en sistema CAR.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que el punto no estaba incluido en la propuesta de agenda, por lo que le consulta al Gerente General Corporativo sobre el cumplimiento del acuerdo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que para para hoy habían solicitado dos temas. Uno era el impacto del ajuste en la tasa de interés, específicamente, de la tasa básica más 160 puntos básicos. Destaca que ya este análisis está listo, así como el de la estrategia para atender los aspectos políticos.

Aclara que no se incorporó en esta sesión, pues se está trabajando en la presentación. Este tema estará listo para verse en la sesión del próximo lunes, con el tiempo que se tenga previsto.

Por otra parte, desea comentarles sobre el tema de ahorro obligatorio, pero les podría dar un detalle en esta sesión o en la próxima.

También se cuenta con un informe sobre el impacto del ajuste a la medida que genera el Gobierno como propuesta de disminuir las horas laborales del sector público.

Ello, desde la perspectiva legal de cuánto impacta al Banco, pues no lo impacta, pero en el tema hay elementos importantes por determinar. Esto, debido a que es fundamental analizar el impacto que tendrá en los clientes.

Los temas citados ya están listos, por lo que se puede remitir para la sesión del próximo lunes.

También se puede informar, si lo tienen a bien, sobre el tema del ROPC.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que le preocupa el tiempo, pues en la sesión está programada una charla sobre economía.

Por ende, coincide con el Vicepresidente, en el sentido de que si ya había un acuerdo de esta Junta Directiva que se debía cumplir hoy, que se aclara que habrá temas que se analizarán en la próxima sesión de esa Junta Directiva.

En resumen, los temas por analizar serían: el impacto de la tasa básica pasiva y el escenario financiero; la estrategia de gestión política, así como temas que la Gerencia General Corporativa desea comunicar.

A partir de lo anterior, mociona para:

Conocer en la sesión del lunes 20 de julio los informes correspondientes a los acuerdos JDN-5749-Acd-611-2020-Art-3 (propuesta del equipo interdisciplinario y técnico, de carácter permanente, que se encargará de llevar el control y presentar las propuestas correspondientes ante los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa y afectan al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal) y JDN-5750-Acd-619-2020-Art-6 (Solicitarle a la Administración que presente una sensibilización de los efectos que podría tener, desde el punto de vista del impacto económico y financiero para el Conglomerado Financiero Banco Popular, la aprobación del proyecto de ley relativo al ROPC, considerando el pago de una tasa de interés al aporte obrero y al aporte patronal tanto de tasa básica más 1,60% como de tasa básica más 2,50%)”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Conocer en la sesión del lunes 20 de julio los informes correspondientes a los acuerdos JDN-5749-Acd-611-2020-Art-3 (propuesta del equipo interdisciplinario y técnico, de carácter permanente, que se encargará de llevar el control y presentar las propuestas correspondientes ante los proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa y afectan al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal) y JDN-5750-Acd-619-2020-Art-6 (Solicitarle a la Administración que presente una sensibilización de los efectos que podría tener, desde el punto de vista del impacto económico y financiero para el Conglomerado Financiero Banco Popular, la aprobación del proyecto de ley relativo al ROPC, considerando el pago de una tasa de interés al aporte obrero y al aporte patronal tanto de tasa básica más 1,60% como de tasa básica más 2,50%)”. (632)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea plantear el tema de un proyecto de Ley, pues al Banco se le hacen las consultas y aunque el Gerente General Corporativo indicó que la Institución no se afecta, al ser el Banco de los trabajadores se debería realizar un pronunciamiento en contra del proyecto de la reducción del 15% en la jornada de los funcionarios públicos, que ganen más de ₡1.500.000.

Lo anterior, considera que dicho proyecto no resuelve el problema fiscal que presenta, más bien agudiza el empobrecimiento de las familias de los trabajadores, que son los dueños del Banco.

Además, le parece que, si se aprobara el proyecto, se darán problemas financieros con las obligaciones contraídas por los trabajadores, en cuanto a cuentas y deudas.

Especifica que el 15% equivale, aproximadamente, a ₡300.000 sobre el salario bruto del funcionario. Esto, sin tomar en cuenta los compromisos económicos que tienen las personas.

Opina que este tipo de proyectos lo que hacen es contraer el consumo y la producción de las pequeñas empresas, pues al no haber dinero en el mercado, se da una afectación al consumo y a la producción.

Acota que este proyecto afectará los ingresos de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como del Fodesaf. En ese sentido, considera que el Banco se verá afectado, pues si las personas tienen compromisos con el Banco, se cuestiona cómo los van a pagar.

Igualmente, se afectarán los programas sociales.

Por ende, su propuesta va en el sentido de que esta Junta Directiva se pronuncie en contra del proyecto denominado "Ley de reducción de las jornadas en el sector público", expediente 22081, ya que afecta de forma directa la clase trabajadora, que son los propietarios del Banco.

Además, dicho proyecto pone en riesgo la protección a la economía, al ahorro y a las necesidades de crédito.

Asimismo, propone que se comunique el tema a la Asamblea de Trabajadores para que ejecute acciones en su defensa.

El Director, Sr. Cruz Marchena, coincide y apoya la propuesta del Sr. Gilberth Díaz Vásquez, pues este es un tema que puede avanzar con rapidez en las instancias pertinentes.

Al respecto, piensa que esta Junta Directiva debe tener una posición contundente de oposición del proyecto, ya que el Banco de los Trabajadores debe velar por ellos, por lo que, como representante de la Asamblea de Trabajadores, apoyaría una gestión tendiente de oposición al proyecto.

Por otra parte, consulta si el Banco Popular pertenece a la Asociación Bancaria Costarricense, pues el Sr. Pablo Gueren remitió información relacionada con el monitoreo legislativo.

Acota que se pasó información de otro proyecto que tendería a subir las tasas de interés, pues en época de pandemia no sería prudente esto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, le parece que es un punto muy válido el mencionado por el Sr. Díaz Vásquez y considera que es una situación que se debe analizar.

Sin embargo, discrepa de la forma, pues este tipo de temas son analizados por el Comité Corporativo de Riesgo con todos los aspectos inherentes, desde una perspectiva más amplia.

Lo anterior, pues no solo se puede tomar en cuenta si se afecta o no a los funcionarios del Banco, para lo cual sería necesario un criterio jurídico.

Por otra parte, como lo citó la Sra. Badilla López, se debe analizar la afectación a los deudores del Banco bajo esta circunstancia.

Asimismo, es importante determinar el papel del Banco de cara a la masa trabajadora que forma parte de la institución.

Al respecto, desde el punto de vista intuitivo se podría pensar como el Sr. Díaz Vásquez, pero piensa que debe seguir el debido proceso, según lo establecido en el Banco.

Lo anterior, con el fin de que se realice una evaluación por parte de la Administración, con la mayor celeridad, para que se agende como un punto específico del día, con sus respectivas presentaciones. A partir de esto, se podría tomar una decisión fundamentada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que hay una propuesta que realizó el Director, Sr. Díaz Vásquez, sobre este tema, mientras que lo citado anteriormente por el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, es la fundamentación técnica y la afectación que podría tener el proyecto de Ley para el Banco y el Conglomerado.

No obstante, la propuesta que realizó el Sr. Díaz Vásquez es un tema de carácter político sobre el daño hacia la clase trabajadora.

Comenta que en la comparecencia que tuvo la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica se evidenció, a partir de los cuestionamientos del diputado, Sr. José María Villalta, que no contaba con los argumentos para determinar el impacto para las finanzas del país con la propuesta del proyecto de Ley.

Ello, pues evidentemente hay una afectación directa a las contribuciones de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Fodesaf, así como a los aspectos de generar un impacto positivo.

Comparte que gran parte de las medidas tomadas por el Gobierno han afectado a la clase trabajadora. Esto, primeramente, con la imposición del impuesto de renta.

Además, cita lo relativo a la representación por parte de los órganos sindicales, lo que afecta la defensa de los trabajadores de este país.

Asimismo, se debe tomar en cuenta la aprobación del presupuesto ordinario y extraordinario del país sin ajustes salariales a los funcionarios públicos; así como el congelamiento de plazas.

Considera que esos aspectos han minado al sector trabajador, por lo que le parece que la Junta Directiva se podría pronunciar en contra de una propuesta de esta naturaleza, desde el punto de vista general y por los efectos que tendría a la clase trabajadora, sin fundamentar los daños e impactos directos al Conglomerado.

Por ende, le parece importante que intervenga la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, que representa a los sectores sociales.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa que está de acuerdo con el Vicepresidente, en el sentido de que el Comité Corporativo de Riesgo debe realizar los análisis e impactos, sin embargo, esta Junta Directiva puede tomar una posición y un acuerdo de respaldo a los trabajadores, que son los dueños del Bancos, en el sentido de rechazar el proyecto propuesto que afecta la calidad de vida de los costarricenses.

Ello no implica que en la Administración y el Comité Corporativo de Riesgo se dejen de realizar los análisis respectivos.

Manifiesta que sería importante que se haga participe de este acuerdo y decisión a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que está de acuerdo, sin embargo, no desea que la Junta Directiva se vea en embrollos innecesarios.

En ese sentido, en el fondo está de acuerdo con el planteamiento del Sr. Díaz Vásquez.

Le desea consultar al Asesor Legal, desde la perspectiva del alcance de las funciones de la Junta Directiva y del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, cuál es la recomendación en cuanto a pronunciarse sobre un proyecto de Ley.

Lo citado, con el fin de que sea la instancia que corresponda la que se pronuncie, pues se debe tomar en cuenta que el Banco tiene una representación política en el Directorio de la Asamblea de Trabajadores, mientras que la Junta Directiva responde a las directrices generales de funcionamiento de la institución.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que una de las funciones importantes que puede tener este Órgano de Dirección, que ha ejercido en el pasado y que forma parte de sus competencias, es que ante la existencia de un proyecto de Ley en trámite por consulta o por iniciativa propia puede pronunciarse a favor o en contra, según los alcances en la afectación de su ejercer.

Le parece que se está en una condición de ese tipo, donde hay un proyecto de Ley que está en discusión y si esta Junta Directiva considera, de acuerdo con su análisis y la motivación realizada, que existe afectación a los trabajadores, puede pronunciarse en la forma que considere oportuna, según sus competencias.

Incluso, cita que el artículo 2) de la Ley Orgánica al establecer un vínculo especial con los beneficios que puedan obtener los trabajadores, de acuerdo con el ejercicio que realice el Banco, puede complementar aún más este tipo de decisiones.

Según recuerda, en el pasado tanto la Administración, como la Junta Directiva tienen las facultades para exponer sus ideas y su posición sobre un proyecto de Ley determinado, que pueda estar relacionado directa o indirectamente con el Conglomerado.

En cuanto a la consulta de las competencias de la Asamblea de Trabajadores, expresa que esta también tiene su oportunidad de expresar su posición. No obstante, en este caso, la Junta Directiva le podría remitir cuál es la posición que se tiene para que realicen los foros y las discusiones pertinentes sobre el proyecto de Ley.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, a partir del análisis realizado, somete a consideración los miembros de la Junta Directiva la moción presentada por el Sr. Díaz Vásquez, con la cual está de acuerdo:

En cuanto a la discusión del proyecto denominado Ley de reducción de las jornadas en el sector público, tramitado en el expediente 22.081, encontramos:

- 1. Afectación de los sectores que integran la Asamblea de Trabajadores ante la disminución del consumo.**

Es nuestra responsabilidad advertir que, al ser este Banco de los trabajadores y trabajadoras de Costa Rica, la disminución de ingresos de los funcionarios públicos afectará directamente los sectores que conforman su Asamblea de Trabajadores. La

reducción del consumo afecta una cadena de participantes que se verán afectados y que son trabajadores del sector privado que perderán su emprendimiento o sufrirán despidos porque no se colocan los productos para la empresa que trabajan.

La solución entonces que se pretende con este proyecto se hace más bien inversa al reducir el consumo, la producción y una regresión en la distribución de la riqueza.

2. Muchas familias están viviendo del salario del funcionario público que está laborando.

Con la pandemia lamentablemente se han generado despidos y los únicos ingresos para mantener la familia provienen de la persona empleada y en muchos casos le ha correspondido velar por otros miembros parientes cercanos que también han perdido su trabajo. Una disminución del salario agudiza aún más la difícil situación de esas familias que tienen un único sustento.

3. Afectación de los servicios públicos.

Imagínense lo que van a durar ahora los permisos de patentes, los de construcción, los ambientales, entre otros, ante la disminución de un día completo de trabajo, cuando lo que se requiere más bien en este momento es la reactivación económica. O qué les decimos a los padres de familia si sus hijos solo van a recibir clases cuatro días o en las lecciones especiales, que algunas ya no se darán.

4. Debilitamiento de la CCSS y el Fondo de Asignaciones Familiares.

En estos momentos si algo debemos preservar es la CCSS y con estas medidas quedarán miles de millones de colones sin ingresar a la seguridad social, poniendo en riesgo este motor de la salud pública y que es la que ha permitido sobrellevar esta pandemia sin tantas muertes. Sería un error castigar a todos los costarricenses quitándole recursos a la CCSS.

Los programas sociales de Asignaciones Familiares son de las conquistas sociales más importantes de CR y debilitarlas es condenar aún más a la población más pobre del país.

5. Disminución de impuesto de renta.

Con la disminución del salario se disminuye también la base impositiva y en tal sentido el gobierno recaudará menos por impuesto de renta, por lo que como se dice popularmente, “se estaría vistiendo un santo para desvestir otro”.

6. Para los trabajadores y trabajadoras propietarias de este Banco pone en riesgo aún más su condición económica personal y familiar, afectando su capacidad para cubrir sus necesidades y con mucha más razón sus compromisos financieros (pago de créditos). En tal sentido, no consideramos conveniente su aprobación por las consecuencias de agudización del empobrecimiento, contracción del consumo, dificultad de cumplimiento de obligaciones pecuniarias, desestímulo a la reactivación económica.

7. Por lo tanto, no consideramos conveniente su aprobación por las consecuencias supra citadas.

8. Comunicar este acuerdo al Directorio de la Asamblea de Trabajadores para que sea de conocimiento y para que actúe en lo pertinente para la defensa de la protección de los trabajadores dueños del Banco Popular y Desarrollo Comunal”.

Lo anterior, pues el proyecto en discusión para reducir el 15% de la jornada laboral de los funcionarios públicos pone en riesgo la estabilidad y economía de los clientes del Banco, específicamente, afecta el ahorro y las opciones de necesidades crediticias.

Este proyecto de Ley tiene como consecuencia agudizar el empobrecimiento, la contracción del consumo, la dificultad en el cumplimiento de las obligaciones generales, así como de sus necesidades básicas y financieras.

Acota que este proyecto conllevaría a un segundo paso, que sería despidos o reducción del aparato estatal, con impacto en el desempleo y en el desestímulo de la reactivación económica.

Por otra parte, plantea que se comunique el acuerdo de esta Junta Directiva a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de que sea de conocimiento y se actúe de conformidad en las instancias correspondientes en los sectores que la integran.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que este acuerdo se remita a la Comisión de la Asamblea Legislativa donde está en discusión el Proyecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con que se remita a la Comisión de la Asamblea Legislativa que analiza el Proyecto.

Pone a consideración la moción.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, según lo manifestó, indica que no apoya la moción. Esto, pues le parece que es una acción prematura y es fundamental realizar un proceso más ordenado de análisis y valoración de los riesgos.

Acota que el Banco es la representación de los trabajadores tanto públicos, como privados. En esta ocasión la afectación es para una parte del sector público, sin embargo, se debe tomar en cuenta que una gran cantidad de trabajadores del sector privado se ha visto afectada con la reducción de salarios y jornadas laborales.

Dicha reducción se ha evidenciado en el Banco en la recuperación de los créditos.

Considera que tal y como se hizo el análisis para ese sector, deberían ser consecuentes y hacerlo también para este otro. Él no está en desacuerdo con el fondo de la moción, pero sí está en desacuerdo con la forma, a su parecer rápida, en que se está tomando esta decisión.

Por ello, recomendaría pedir un pronunciamiento al Directorio de la Asamblea, para que analice lo correspondiente desde la perspectiva política. Entiende que el proyecto no ha sido aún asignado a ninguna comisión legislativa: él vio ayer a la Ministra de Planificación hablando del tema, y parece que hay muchos puntos ciegos aún. El proyecto está en construcción, pero le parece que sí debería hacerse la gestión política. En resumen, no está de acuerdo con la moción tal y como está planteada.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que el Comité de Riesgo solicitó a la Dirección de Riesgo que presentara un planteamiento al Comité. Por su parte, le parece muy importante que el Directorio se pronuncie al respecto, pues efectivamente representa a los trabajadores, tal y como manifestaba el Sr. Espinoza Guido.

En todo caso, le parece que el Banco ha ido avanzando en el tema de análisis de riesgo, y por ello estaría de acuerdo con la moción.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, dice estar totalmente de acuerdo con la moción, y solicita que el acuerdo se tome en firme.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice no estar de acuerdo con la moción tal y como está planteada: le parece que la moción merece más análisis, y esperaría un pronunciamiento del Directorio de la Asamblea de Trabajadores antes de tomar este tipo de decisiones.

La Sra. Badilla López plantea que el tema está siendo analizado en el Comité de Riesgo, y considera que es prudente esperar el resultado de ese análisis. Por ello, no está de acuerdo con la moción.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo con el fondo, pero le preocupa no tener claridad de en qué trámite está el proyecto, tal como indica el Sr. Espinoza Guido, pues no hay claridad de dónde se enviará el acuerdo. Le parece que se podría esperar a tomar el acuerdo el próximo lunes, pues ahora no tiene claridad de hacia dónde se enviará la proposición de la Junta Directiva. Por ello, no está de acuerdo con la moción tal y como está presentada.

El Director, Sr. Cruz Marchena, dice aprobar la moción, considerando que el proyecto de ley no tenía análisis ni estudios para su planteamiento. Además, tomaría como parte de la motivación la Ley Orgánica del Banco Popular, que da todos los argumentos para pronunciarse sobre proyectos de ley que afecten a los trabajadores, independientemente de si son públicos o privados, y afectará a las familias y a la economía social solidaria, de la que mucho se ha hablado: si los trabajadores y trabajadoras tienen menos recursos, las pequeñas empresas también recibirán menos recursos.

Siente la responsabilidad política de oponerse, también, aún cuando sea un proyecto de ley, el ambiente político parece negativo, pero esta junta directiva no puede dejar pasar la oportunidad de aprovechar para oponerse a un proyecto de ley tan perverso en contra de las trabajadoras y trabajadores, y mañana podría ser demasiado tarde, pues podría ser que se tarde mucho tiempo en contar con el estudio de riesgo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que él toma en consideración lo indicado por el asesor de Junta Directiva sobre las potestades que tiene esta Junta Directiva: estarían haciendo un pronunciamiento, indistintamente de si el proyecto está en comisión o no, independientemente de si está en condición o no, en contra de una propuesta que generaría afectaciones.

Además, tal como decía el Sr. Espinoza Guido, hay una afectación muy fuerte y pareciera que se toma como mampara la reducción de jornadas laborales para justificar despidos y otros temas que, efectivamente, han afectado a los trabajadores. Tienen muy claro que hay una lucha muy fuerte del sector privado en contra de la economía social, que abarca a este banco, a cooperativas y asociaciones solidaristas, por ejemplo.

Hay temas que podrían ayudar a las finanzas del sector fiscal, como la evasión fiscal, una renta progresiva para quienes tienen más ingresos, pero no está de acuerdo con seguir proponiendo proyectos que afecten aún más la condición tan difícil que tienen los trabajadores, en este caso los públicos, y de hecho lamenta que no se pueda proponer algo así para los trabajadores privados.

Está por ello totalmente de acuerdo con la moción.

Al respecto de la moción anteriormente presentada, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

“En cuanto a la discusión del proyecto denominado Ley de reducción de las jornadas en el sector público, tramitado en el expediente 22.081, encontramos:

1. Afectación de los sectores que integran la Asamblea de Trabajadores ante la disminución del consumo.

Es nuestra responsabilidad advertir que, al ser este Banco de los trabajadores y trabajadoras de Costa Rica, la disminución de ingresos de los funcionarios públicos afectará directamente los sectores que conforman su Asamblea de Trabajadores. La reducción del consumo afecta una cadena de participantes que se verán afectados y que son trabajadores del sector privado que perderán su emprendimiento o sufrirán despidos porque no se colocan los productos para la empresa que trabajan.

La solución entonces que se pretende con este proyecto se hace más bien inversa al reducir el consumo, la producción y una regresión en la distribución de la riqueza.

2. Muchas familias están viviendo del salario del funcionario público que está laborando.

Con la pandemia lamentablemente se han generado despidos y los únicos ingresos para mantener la familia provienen de la persona empleada y en muchos casos le ha correspondido velar por otros miembros parientes cercanos que también han perdido su trabajo. Una disminución del salario agudiza aún más la difícil situación de esas familias que tienen un único sustento.

3. Afectación de los servicios públicos.

Imagínense lo que van a durar ahora los permisos de patentes, los de construcción, los ambientales, entre otros, ante la disminución de un día completo de trabajo, cuando lo que se requiere más bien en este momento es la reactivación económica. O qué les decimos a los padres de familia si sus hijos solo van a recibir clases cuatro días o en las lecciones especiales, que algunas ya no se darán.

4. Debilitamiento de la CCSS y el Fondo de Asignaciones Familiares.

En estos momentos si algo debemos preservar es la CCSS y con estas medidas quedarán miles de millones de colones sin ingresar a la seguridad social, poniendo en riesgo este motor de la salud pública y que es la que ha permitido sobrellevar esta pandemia sin tantas muertes. Sería un error castigar a todos los costarricenses quitándole recursos a la CCSS.

Los programas sociales de Asignaciones Familiares son de las conquistas sociales más importantes de Costa Rica y debilitarlas es condenar aún más a la población más pobre del país.

5. Disminución de impuesto de renta.

Con la disminución del salario se disminuye también la base impositiva y en tal sentido el gobierno recaudará menos por impuesto de renta, por lo que como se dice popularmente, “se estaría vistiendo un santo para desvestir otro”.

6. Para los trabajadores y trabajadoras propietarias de este Banco pone en riesgo aún más su condición económica personal y familiar, afectando su capacidad para cubrir sus necesidades y con mucha más razón sus compromisos financieros (pago de créditos). En tal sentido, no consideramos conveniente su aprobación por las consecuencias de agudización del empobrecimiento, contracción del consumo, dificultad de cumplimiento de obligaciones pecuniarias, desestímulo a la reactivación económica.

7. Por lo tanto, no consideramos conveniente su aprobación por las consecuencias supra citadas.

8. Comunicar este acuerdo al Directorio de la Asamblea de Trabajadores para que sea de conocimiento y para que actúe en lo pertinente para la defensa de la protección de los trabajadores dueños del Banco Popular y Desarrollo Comunal". (635)

Votan a favor: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves y los Directores: Sra. Grace Badilla López, Sr. Gilberth Díaz Vásquez y Sr. Francisco Cruz Marchena.

Votan en contra: el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido y las Directoras, Sra. Marta Villegas Alvarado y Sra. Margarita Fernández Garita.

El Director, Sr. Cruz Fernández, dice que le quedó la duda de si el Banco Popular pertenece a la Asociación Bancaria Costarricense.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que este banco pertenece a la ABC y a la Cámara de Bancos también.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, añade que se había conversado sobre una noticia que surgió recientemente, de que podrían aumentar las tasas de interés. Pregunta al Sr. Rodríguez Calderón si recuerda esa nota.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no la tiene clara, pero lo revisará y podría entonces comentarlo en sesión del próximo lunes.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, correspondiente al detalle de las variaciones que se presentan en las sumas aprobadas para la formación de los saldos para estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones originadas posterior a la determinación de las utilidades netas del primer semestre del 2020.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, se refiere al tema en agenda, que trata temas de partidas de provisiones, estimaciones, depreciaciones y amortizaciones del primer semestre 2020.

Se refiere al tema que se describe en la circular externa 2049 del 16 de junio de 2020. Recuerda que en una sesión anterior, la 5741, del 10 de junio de 2020, se presenta el dato preliminar de lo que se proyectaba a junio, y hoy se verán las cifras definitivas correspondientes al primer trimestre.

En cuanto a los ingresos, esto se explica con la disminución de estimaciones por bienes realizables: era esperable que entre mayo y junio la posibilidad de venta de los bienes no fuera tan efectiva como en meses anteriores, lo que provoca que en la estimación se tuvieran de menos **¢420 millones**, que explican las variaciones de estas cifras.

Esperan que esto se pueda revertir, y recuerda que en la medida en que se vendan los bienes disminuye la estimación de bienes realizables, y esto sería un ingreso futuro, de acuerdo con la gestión. Finalmente, en el oficio de remisión se incluye una propuesta de acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al ver que no hay observaciones, mociona para:

Aprobar el detalle con los montos definitivos de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2020 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Se detallan las cifras definitivas registradas en los Estados Financieros al 30 de junio del 2020 y las variaciones presentadas con las justificaciones respectivas:

Nombre de la Cuenta de Cargo	Monto estimado Primer Semestre 2020	Monto registrado al 30 de junio 2020	Variación	Nota
RESERVA EN MONEDA EXTRANJERA POR OPERACIONES CREDITARIAS POR CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA	8.133.227.959,88	20.129.989.104,84	11.996.761.144,96	1
INSTRUMENTOS FINANCIEROS INTERMEDIOS - INVERSIONES FINANCIERAS DISPONIBLES	1.198.421.000,00	1.223.289.220,00	24.868.220,00	2
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES Y OTROS BIENES FINANCIEROS	1.987.989.342,44	4.344.284.722,44	2.356.295.380,00	3
MANTENIMIENTO DE BIENES DE PLAZA CORTA	8.528.973.820,74	8.540.948.758,95	11.974.938,21	4
GASTOS POR INTERES POR CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA Y CARGOS POR CAMBIOS	188.416.102,14	286.386.152,34	97.970.050,20	5
IMPUESTOS CUANTO A LA RENTA DE LAS ACCIONES Y VALORES TRIBUTABLES DE INTERES Y DIVIDENDOS	1.198.477.426,62	1.223.289.220,00	24.811.793,38	6
MANTENIMIENTO DE BIENES FINANCIEROS ALTERNOS	8.423.976.177,71	8.891.424.422,88	467.448.245,17	6
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR SOFTWARE	1.983.474.816,71	2.024.953.267,11	41.478.450,40	7
GASTOS DE INTERCOMERCIO FINANCIERO - CARGOS FINANCIEROS	0,00	811.844.780,47	811.844.780,47	8
TOTAL	24.444.089.402,29	47.449.986.279,49	23.005.896.877,20	

Nombre de la Cuenta de Egreso	Monto estimado Primer Semestre 2020	Monto registrado al 30 de junio 2020	Variación	Nota
INGRESO DESTINACION ESTADISTICA POR CARTERA CREDITARIA INCORPORACION DE RESULTOS CONTINGENTES Y CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES Y CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES EN MONEDA EXTRANJERA	4.117.414.000,00	4.271.344.816,66	153.930.816,66	9
DESIGNACION ESTIMACION FINANCIERA INTERMEDIOS INSTRUMENTALES FINANCIEROS E INVERSIONES	781.814.000,00	628.814.000,00	(153.000.000,00)	10
DESIGNACION ESTIMACIONES POR BIENES FINANCIEROS	4.181.814.288,24	3.540.254.816,66	(641.559.471,58)	11
DESIGNACION POR LÍNEAS CONTINGENTES Y OTROS CONTINGENTES	8.227.000,00	8.227.000,00	0,00	
TOTAL	17.308.046.288,24	16.478.440.633,32	(829.605.654,92)	

NOTAS:

1. Se estimó con base en datos reales al mes de mayo 2020 y proyección financiera del mes de junio 2020; no obstante, la variación que se presenta se origina por los registros contables efectuados en el mes de junio conforme a la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
2. Para el mes de junio 2020, se registró un gasto real superior al estimado en función del comportamiento real de los meses de enero a mayo 2020, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, en aplicación de la NIIF 9.
3. El monto del gasto estimado para el mes de junio se efectuó con el dato suministrado por el Área de Bienes Adjudicados por €300 millones; sin embargo, el monto real registrado fue de €358 millones debido a que la cantidad de bienes adjudicados fue mayor a los meses anteriores, presentando un aumento de €58.0 millones.
4. Corresponde esta partida al gasto por décimo tercer sueldo, gasto por prestaciones legales, gasto de vacaciones y la provisión del salario escolar y sus cargas sociales, y el registro final se realiza con base en los datos generados por el Sistema Star-H de la Dirección de Capital Humano para el cierre del mes de junio 2020.

5. Se proyectó con base en el promedio de enero a mayo del 2020; sin embargo, los montos reales registrados a junio 2020 presentan un aumento de ¢57.1 millones, con base en la información suministrada por la División del Centro Nacional de Tarjetas y la diferencia se origina principalmente por variaciones en el tipo de cambio.
6. Se proyectó tomando como referencia el saldo real registrado de enero a mayo 2020, y el monto registrado en el mes de junio 2020 se realiza con base en las cifras generadas por el Sistema de Control y Administración de Activos, considerando la inclusión y exclusión de activos durante el mes.
7. El monto proyectado en el gasto de amortización del software se estableció tomando como referencia el saldo real registrado de enero a mayo; no obstante, el registro efectuado, en el mes de junio 2020 generó un aumento por ¢38.9 millones con respecto al monto aprobado originado por las nuevas adquisiciones en ese mes.
8. Se registra en el mes de junio 2020 una provisión por ¢500.0 millones adicionales para atender el pago de indemnización a los funcionarios que se acogieron a la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria de Modalidad Salarial; asimismo, en el mes de junio se registró en la contabilidad por este concepto un monto de ¢311 millones por cuanto se agotó la provisión contable que se había registrado en el mes de diciembre 2019 por la suma de ¢2.594 millones, lo cual generó un gasto de ¢811.8 millones, producto de los funcionarios que se acogieron el mes de junio en donde se venció el plazo establecido en la Convención Colectiva.
9. La variación que se presenta en las cuentas de ingresos por disminución de estimación de la cartera de crédito y cuentas por cobrar se origina debido a que los montos autorizados se calcularon con base en el dato de las proyecciones financieras a junio 2020 y al promedio de los meses de enero a mayo 2020; no obstante, el registro contable efectuado en el mes de junio se realiza con base en la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
10. La variación que se presenta en la cuenta de ingresos por disminución de estimaciones por la Perdida por Deterioro del Portafolio de Inversiones se origina debido a que se proyectó con base en el promedio de enero a mayo del 2020, sin embargo, los montos reales registrados a junio 2020 se efectuaron con base en los datos suministrados por la División de Riesgo Financiero, conforme al Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18 en aplicación de la NIIF 9.
11. Se había estimado por parte del Área de Administración de Bienes Adjudicados para el mes de junio un Ingreso por Disminución en la Estimación de Bienes Realizables, por ¢851 millones, sin embargo, el registro real fue por ¢430.7 millones, originando una variación de ¢419.2 millones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el detalle con los montos definitivos de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2020 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Se detallan las cifras definitivas registradas en los Estados Financieros al 30 de junio del 2020 y las variaciones presentadas con las justificaciones respectivas:

Nombre de la Cuenta de Ingreso	Monto estimado Primer Semestre 2020	Monto registrado al 30 de junio 2020	Variación	Nota
COMPAÑIA LACTERA DE CUENTA DE PREJUBILADOS Y LAJUNTA POR COOPERACIONES Y FAMILIARES	20.112.477.000,00	20.048.880.000,00	(63.597.000,00)	I
COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE VENTAJA	1.790.421.000,00	1.715.218.000,00	(75.203.000,00)	II
COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE VENTAJA	1.997.000.000,00	1.981.411.000,00	(15.589.000,00)	I
PREVISIONES CUENTAS DE PENSIONES	4.024.377.000,00	4.086.448.000,00	62.071.000,00	III
GASTOS POR DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y LAJUNTA POR DEPRECIACIONES	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	
GASTOS POR DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y LAJUNTA POR DEPRECIACIONES	1.790.477.000,00	1.715.218.000,00	(75.259.000,00)	IV
GASTOS POR DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y LAJUNTA POR DEPRECIACIONES	1.997.077.000,00	1.981.411.000,00	(15.666.000,00)	IV
GASTOS POR DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y LAJUNTA POR DEPRECIACIONES	0,00	0,00	0,00	V
TOTAL	27.914.352.000,00	27.836.167.000,00	(78.185.000,00)	

Nombre de la Cuenta de Ingreso	Monto estimado Primer Semestre 2020	Monto registrado al 30 de junio 2020	Variación	Nota
COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE VENTAJA	1.790.421.000,00	1.715.218.000,00	(75.203.000,00)	II
COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE VENTAJA	1.997.000.000,00	1.981.411.000,00	(15.589.000,00)	II
COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE VENTAJA	4.024.377.000,00	4.086.448.000,00	62.071.000,00	III
COMPAÑIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE VENTAJA	0,00	0,00	0,00	V
TOTAL	7.811.800.000,00	7.782.077.000,00	(29.723.000,00)	

NOTAS:

1. Se estimó con base en datos reales al mes de mayo 2020 y proyección financiera del mes de junio 2020; no obstante, la variación que se presenta se origina por los registros contables efectuados en el mes de junio conforme a la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

2. Para el mes de junio 2020, se registró un gasto real superior al estimado en función del comportamiento real de los meses de enero a mayo 2020, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, en aplicación de la NIIF 9.

3. El monto del gasto estimado para el mes de junio se efectuó con el dato suministrado por el Área de Bienes Adjudicados por €300 millones; sin embargo, el monto real registrado fue de €358 millones debido a que la cantidad de bienes adjudicados fue mayor a los meses anteriores, presentando un aumento de €58.0 millones.

4. Corresponde esta partida al gasto por décimo tercer sueldo, gasto por prestaciones legales, gasto de vacaciones y la provisión del salario escolar y sus cargas sociales, y el registro final se realiza con base en los datos generados por el Sistema Star-H de la Dirección de Capital Humano para el cierre del mes de junio 2020.

5. Se proyectó con base en el promedio de enero a mayo del 2020; sin embargo, los montos reales registrados a junio 2020 presentan un aumento de €57.1 millones, con base en la información suministrada por la División del Centro Nacional de Tarjetas y la diferencia se origina principalmente por variaciones en el tipo de cambio.

6. Se proyectó tomando como referencia el saldo real registrado de enero a mayo 2020, y el monto registrado en el mes de junio 2020 se realiza con base en las cifras generadas por el Sistema de Control y Administración de Activos, considerando la inclusión y exclusión de activos durante el mes.

7. El monto proyectado en el gasto de amortización del software se estableció tomando como referencia el saldo real registrado de enero a mayo; no obstante, el registro efectuado, en el mes de junio 2020 generó un aumento por ¢38.9 millones con respecto al monto aprobado originado por las nuevas adquisiciones en ese mes.

8. Se registra en el mes de junio 2020 una provisión por ¢500.0 millones adicionales para atender el pago de indemnización a los funcionarios que se acogieron a la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria de Modalidad Salarial; asimismo, en el mes de junio se registró en la contabilidad por este concepto un monto de ¢311 millones por cuanto se agotó la provisión contable que se había registrado en el mes de diciembre 2019 por la suma de ¢2.594 millones, lo cual generó un gasto de ¢811.8 millones, producto de los funcionarios que se acogieron el mes de junio en donde se venció el plazo establecido en la Convención Colectiva.

9. La variación que se presenta en las cuentas de ingresos por disminución de estimación de la cartera de crédito y cuentas por cobrar se origina debido a que los montos autorizados se calcularon con base en el dato de las proyecciones financieras a junio 2020 y al promedio de los meses de enero a mayo 2020; no obstante, el registro contable efectuado en el mes de junio se realiza con base en la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

10. La variación que se presenta en la cuenta de ingresos por disminución de estimaciones por la Pérdida por Deterioro del Portafolio de Inversiones se origina debido a que se proyectó con base en el promedio de enero a mayo del 2020, sin embargo, los montos reales registrados a junio 2020 se efectuaron con base en los datos suministrados por la División de Riesgo Financiero, conforme al Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18 en aplicación de la NIIF 9.

11. Se había estimado por parte del Área de Administración de Bienes Adjudicados para el mes de junio un Ingreso por Disminución en la Estimación de Bienes Realizables, por ¢851 millones, sin embargo, el registro real fue por ¢430.7 millones, originando una variación de ¢419.2 millones. (631)

(Ref.: Oficio GGC-1122-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos** salen el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 7

4.3.1. Capacitación a cargo del Sr. Roberto Artavia Loría sobre Perspectivas de la Economía para el año 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece al Sr. Roberto Artavia Loría por aceptar la invitación de facilitar esta charla sobre perspectivas económicas para todos los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y algunos funcionarios de la Administración y de la Alta Gerencia. Recuerda que se dispone de una hora para recibir esta capacitación.

El Consultor, Sr. Artavia Loría, expresa que es un gusto poder compartir este espacio.

Menciona que se debe partir del principio de que la situación internacional se está complicando y tal vez los presentes conocieron el reporte del mes de junio del Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se habla de una caída global de prácticamente el 5% y una caída en Latinoamérica del 9,4%, con caídas de 8% y 10% en Estados Unidos y la Zona del Euro respectivamente. En el caso de Asia, China todavía reportaba algún crecimiento, pero el resto de Asia se ha venido abajo y ya muestra decrecimiento.

Las expectativas son de un rebote inmediato, pero esto ya está siendo cuestionado también, porque esta es una recesión muy compleja donde su generador está activo en todas las regiones del planeta simultáneamente.

En América Latina y el Caribe, la expectativa es de caer 9,4%, principalmente porque Brasil y México están cayendo con mucha fuerza, pero la pura y limpia verdad es que el Fondo Monetario Internacional tiene unos escenarios muy interesantes, de manera que en el escenario 1 se habla de la destrucción de capital que se está dando por la quiebra de empresas, la desaceleración del crecimiento de la productividad porque hay menos personas trabajando, menor inversión en tecnología, infraestructura, etc., y el aumento temporal del desempleo, además de los mercados emergentes que van a experimentar un daño más profundo y duradero.

De hecho, en los gráficos que presenta el FMI, el escenario 1 es el que muestra que habrá un segundo brote profundo en el segundo semestre del año 2020 o en el primer trimestre del año 2021 y, si esto se diera, la economía del periodo 2020-2021 sería todavía recesiva, para empezar un leve crecimiento en el año 2022, pero sin volver al punto de partida probablemente hasta el año 2025-2026, lo cual es grave, porque significa que nos estamos empobreciendo realmente, que en total nuestro ingreso per cápita o nuestro ingreso ajustado va a caer muy significativamente y con ello vamos a bajar todos un par de gradas en nuestra escala económica y esto es empobrecimiento real, algo como lo que se vivió en el periodo 1980-1981.

Centroamérica, Panamá y República Dominicana tienen una proyección de caer 5,9%, aunque en abril era de 3,5%. Todos sabemos que desde el 20 de junio y hasta lo que se lleva de julio ha sido un pésimo mes y no se ven trazas de que esto empiece a mejorar, así que posiblemente las proyecciones de agosto del FMI serán todavía peores.

Esto tiene consecuencias inmediatas en la pobreza, pues se estaba previendo en la proyección de abril un aumento de casi 80 millones de pobres y ahora se está previendo un aumento de 180 millones de pobres a nivel mundial. Cuando se ve esto de forma desagregada, de la proyección de abril a la proyección de junio, el crecimiento del número de pobres extremos es del 100%; el de pobres es de 120% y el de los que están en pobreza crónica (clase media que con un mal mes regresa a la pobreza) es del 115%. Esto se puede proyectar a nivel local y ahora se verá.

Aclara que todas esas cifras están corregidas por población por 100.000 habitantes, de manera que los datos son comparables.

La pandemia en sí no está ni de cerca resuelta, que es el otro problema que se tiene y, por ejemplo, el Gobierno de Costa Rica anunció hoy en los medios que abrirá los aeropuertos sí o sí el 1º de agosto, pero la curva de ascenso que se lleva, que sobrepasa en pendiente a la curva mundial por mucho, en comparación con países líderes como Taiwán y Uruguay, ya está marcando una diferencia negativa. Aquel país que venía empatado o un poco por debajo de Uruguay perdió el control y hoy está creciendo a un nivel más rápido que el promedio mundial que incluye a Brasil, Estados Unidos, México y países que lo hacen verdaderamente mal.

Señala que en la tasa de mortalidad es donde Costa Rica sigue siendo fuerte, porque el sistema de salud no ha llegado a su límite y esto significa que si nos estamos comportando muy parecido a Uruguay en términos del desempeño en la fatalidad, pero esto es un alivio relativo nada más, porque esto es lo que afecta la activación de la economía. Lo más grave de todo es que el crecimiento promedio de casos de los últimos siete días en Costa Rica, aun comparado con el mundo, demuestra que aquí la pandemia está completamente fuera de control en este momento.

Enfatiza que no solo no se ha aplanado la curva como se hizo al principio, sino que, si se llama a esto un segundo brote (opina que en realidad es el primer brote de este país), aquel segundo brote anunciado por el FMI para el año 2021 para Costa Rica será una recaída en una situación sumamente compleja.

Anota que para manejar esto se necesita aislar a los contagiados y para ello la trazabilidad es indispensable. Hay un protocolo de trazabilidad que ya existe y tiene que ver con identificar casos sospechosos, personas que están en el sistema de salud, situaciones especiales como personas que cruzan fronteras, que van a ciertos mercados o ciertas aglomeraciones, familias y colegas de personas que ya están contagiadas, y generalmente el nexo epidemiológico, pero este solo es detectable en aquellas personas que han activado la aplicación móvil de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el problema es que las personas no lo están haciendo.

Menciona que actualmente hay instrumentos de trazabilidad fantásticos que permiten, desde el teléfono móvil, ubicar códigos QR en los lugares por donde pasó el usuario, de manera que se deja una huella, pero sin que nadie lo sepa, más que un teléfono que pasó por cierto lugar, de modo que, si el usuario abordó un autobús de San Pedro y ubicó un código QR de ese bus, si hay contagio en él a la hora que el usuario circuló, la aplicación móvil puede alertarlo. Sin duda, es necesario instalar una de esas aplicaciones móviles de trazabilidad, porque no hay otra forma de controlar lo que se está viviendo.

Afirma que esto significa poner el foco sobre la capacidad de hacer pruebas diagnósticas y aquí se tiene un problema, porque no se tiene suficientes kits de prueba para hacer los 2.500 testeos por día que se requiere para realmente tener control de la pandemia y, al no tener la aplicación de trazabilidad funcional, tampoco se tiene control del nexo epidemiológico. Por tanto, esta curva es resultado de esas dos debilidades.

Por otro lado, la capacidad y el balance del Sistema Nacional de Salud por el momento se han sostenido y por ello se tiene una baja tasa de mortalidad, lo cual se debe cuidar, porque en el momento en que esto se pierda, empezarán los fallecidos fuera del Sistema, tal como se vio en España, Italia, Nueva York, en algún momento en Guayaquil y en algunas ciudades de Brasil, que es el momento en que todo se sale de control y hay que volver a un cierre verdaderamente total.

Para ello, la protección de las personas vulnerables es esencial y, en nuestro caso, no lo hemos hecho mal, cuando se ve que el 16,6% de la población tiene más de 60 años y que la tasa de mortalidad ronda el 14%. La vulnerabilidad por edad y por otras causas no es motivo de muerte, lo cual significa que por lo menos las personas vulnerables se están cuidando bien.

Añade que hay un problema grave, pues en *The Economist* de esta semana se publicó que, por cada caso identificado, es posible que estén quedando sin registrar hasta doce casos asintomáticos o con síntomas que no son graves, y que, por cada dos muertes registradas, una tercera es atribuida a otras causas, para lo cual presenta algunas estadísticas que demuestran ese comportamiento en algunos países, aunque claramente no se trata de países como los nuestros, pero sí se sabe en términos prácticos que el exceso de muertes que se ve hoy, por ejemplo, en Panamá, Nicaragua y Guatemala, tiene que ver con una tasa de mortalidad bastante más alta y una cantidad de casos no detectados. Por ello es tan importante el tema de la trazabilidad, pues no podemos permitirnos caer en una situación donde eso ocurra, porque entonces otra vez la única solución es un cierre más duro.

Indica que obviamente la pandemia impacta en muchas dimensiones. Recién se habló de la dimensión sanitaria, pero la pandemia va a impactar el progreso social, la producción y creación de riqueza, la innovación (a veces en un sentido positivo), el balance ecológico, la macroeconomía y los mercados de capital, y eventualmente, si se manejara muy mal, también podría poner en riesgo el contrato social y el orden institucional, y es que los impactos sociales, para empezar por ahí, son absolutamente negativos en nutrición, en seguridad, en acceso a la educación, en salud y bienestar, en el ejercicio de los derechos, en la pérdida de libertades, en la inclusión, en el acceso a la educación superior y demás, los cuales son todos impactos negativos, que están retrasando el crecimiento de la productividad, el bienestar y el crecimiento del bienestar de las personas.

Si esto se hace midiendo los objetivos de desarrollo sostenible, hay un impacto en 13 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y se termina diciendo que se ponen en riesgo la paz social y la estabilidad del contrato social precisamente en donde la pandemia se sale de control.

Cuando se ve la distribución del ingreso en Costa Rica, se puede apreciar que Costa Rica tiene un estándar de vida que es relativamente alto, pues aun el 20% más pobre trabaja con más de \$6. No obstante, Costa Rica es un país demasiado caro, lo cual no es comparable con el 1,90% o el 3,20% que usa el Banco Mundial y las Naciones Unidas para establecer la pobreza por ingresos.

Indica que en realidad, un porcentaje del intermedio bajo vive en relativa pobreza y si no es pobreza por ingresos es una pobreza multidimensional en el sentido que no completan la educación y el estado de vivienda y su conectividad es pobre, en que no se tiene acceso a salud por carecer de seguro o que no hay servicio de agua confiable, están desempleados o subempleados, no tienen acceso a protección social porque están en la economía informal en buena parte y en ese sentido lo que se ve es que hay mucha gente vulnerable al impacto económico de la pandemia.

De hecho, cuando se desagrega eso, se puede apreciar que hay personas con poca educación, que vive en hacinamiento, con un bajo uso de internet, sin seguro de salud, que no tiene el ejercicio de sus derechos laborales, con un empleo independiente informal, fuera de la fuerza laboral por obligaciones familiares sobre todo en el caso de las mujeres.

En este sentido se puede ver que en realidad se tiene una población vulnerable. El porcentaje de hogares en pobreza por región llega en el Huetar Caribe hasta un 38% y en la región central un 16% y esto está siendo afectado por una creciente mala distribución de la riqueza. De hecho, son últimos dentro de los países de OCDE, donde se ve que dentro de los países de OCDE se tiene de lejos la peor distribución de riqueza. Además, como es conocido, se tiene una pobreza estancada desde hace décadas. Menciona que el nivel de pobreza es el mismo que había en 1995, al igual que el nivel de pobreza extrema.

Lo anterior quiere decir que se tiene un cuarto de siglo en el que la pobreza por ingresos no cambia en el país y eso claramente indica que la distribución de la riqueza y la informalidad no han sido abatidas. Indica que a nivel económico hay muchos sectores que son perdedores en toda esta situación. Claramente el turismo y la recreación sea el más profundo. Indica que cuando se hace el análisis del clúster y no solo de la industria, se está hablando de hasta un 9% del PIB y un 11% del total de empleo.

Además del turismo y recreación, que es un sector muy importante, Costa Rica tiene otros sectores que son muy importantes como el de construcción, manufactura, servicios financieros, automotriz, tanto en venta y reparación como alquiler de vehículos, que van a sufrir. Hay otros sectores de importancia, que tienen que ver con energía, educación y agricultura básica en una posición muy intermedia y por supuesto hay otros a los que les está yendo en general bien, en lo que tiene que ver con comercio electrónico, telecomunicaciones.

En este sentido, considera que se tiene que hacer un mapa porque los clientes del Banco en cada uno de esos sectores van a necesitar que se comprenda su situación y se vea en realidad, qué se les puede ofrecer en términos de reestructuración, manejo, períodos de gracia, cambios de tasa, extensión de plazos. Es decir, viendo diferentes formas en las que se pueda colaborar con los sectores afectados.

Todo lo anterior ha resultado en un desempleo que ya casi va por un 17,5% y como esto no suma el subempleo, ni a las mujeres que no están buscando trabajo, las cuales se veían en el aspecto de pobreza multidimensional, debido a que tienen obligaciones familiares que satisfacer, se trata de una tasa de desempleo subestimada. Es decir, es mucho más alta que eso.

Como si fuera poco, las micro y pequeñas empresas, que no tienen resiliencia y no tienen recursos están quebrando de manera significativa, simple y sencillamente porque este es un negocio en el que se necesita estar en contacto con los clientes. Indica que la economía informal necesita generar ingresos diariamente, tiene mucho autoempleo y es muy vulnerable en sus actividades al distanciamiento social, no tienen ahorros y muchas veces no tienen bancarización.

Además, tienen menor acceso a facilidades e insumos de higiene, no tiene acceso a la seguridad social formal. Ciertamente, no se les va a rechazar en un hospital, pero el hecho es que en América Latina eso va del 22% al 75%. El peor de Centroamérica es Guatemala con un 69,1% de todo el empleo en informalidad. En Costa Rica, se estima un porcentaje de 40% de informalidad, lo que hace que la productividad sea muy baja en Costa Rica, cuando se deja de hacer la comparación con Costa Rica y se empiezan a comparar con la OCDE. De hecho, entre los países de OCDE, solo Colombia tiene una productividad individual, aun ajustada por la paridad del poder adquisitivo, menor que Costa Rica y en ese sentido hay mucho trabajo por realizar, dado que se necesita competir.

Reitera que la informalidad si se mide entre los que trabajan por cuenta propia y los que trabajan empleados en la informalidad, representa casi el 48% de todo el empleo del país y claramente con estas condiciones, se está en una vulnerabilidad total, no solo a la pandemia, sino una vulnerabilidad total a todos los impactos económicos.

Afortunadamente, la crisis aceleró también algunos elementos de la cuarta revolución industrial, por lo que se está empezando a ver respuestas muy creativas. Por ejemplo, menciona la alianza que hizo Coursera con Cinde para capacitar a 50.000 personas en otras cosas. Igualmente, se tienen proyectos infraestructura masiva y de inversión que son integradores sociales, activadores de centros comunales, activadores de inversiones derivadas y demás, que van a ser muy importantes hacia el futuro y que espera que sirvan para la reactivación.

Por otra parte, señala que hay innovación ocurriendo en las empresas y también en las casas y comunidades. Es decir, las personas se están dedicando a cualquier cosa, estableciendo incluso mecanismos de subsistencia para bajar costos en sus casas, así como adaptación a nuevas necesidades y expectativas de consumidores que cada vez son más exigentes, quieren más salud, menos contacto y mayor seguridad, transacciones electrónicas, servicios digitales y demás. En ese sentido, esto ha sido una bonanza, pues en muchas empresas de todos los tamaños se las han ingeniado para dar un salto importante.

Sin embargo, a nivel macro, llegando a otro vértice del marco, el resurgimiento de brotes que se van a dar, el cierre de empresa que se está hablando, el endurecimiento de las condiciones financieras internacionales, las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, pero aun entre naciones centroamericanas en este momento, así como el deterioro de las tensiones geopolíticas que causan conflictos de frontera, algunas pequeñas escaramuzas y guerra, causan aumento o caída en los precios de los *commodities*, crean un ambiente que además de la recesión del COVID 19, dan mucha incertidumbre.

Externa que Costa Rica es un país que no está preparado para competir y se tienen debilidades profundas en infraestructura, en el mercado laboral, por toda la informalidad, por un lado, pero también porque es muy costoso en general contratar y despedir y movilizar fuerza laboral. En la dinámica de los negocios, Costa Rica ocupa la posición más baja que ha experimentado, en la posición 92 de 140 países y básicamente esto tiene que ver con lo difícil que es emprender.

Señala que hay un detalle en el cual no quiere entrar, que tiene con el costo de la burocracia del Estado, en donde se ocupa la posición 124 entre países. En la infraestructura de carreteras se ocupa la posición 117, entre 140 países. En lo relativo a la existencia de barreras no arancelarias en el comercio, donde se ocupa la posición 116 entre los 140 países. Es decir, hay muchos temas que se deben manejar. Por esto, externa que le asusta mucho que exista una oposición a los proyectos de infraestructura, pues lo cierto es que la activación de estos proyectos es una parte importante de la reactivación.

Indica que el resultado de esto es que el balance financiero del Gobierno los lleva a un déficit primario de -3,9% y un déficit total presupuestario de 8,6%. Detalla que esto se va a profundizar sino pasan algunos de los proyectos recientemente presentados en la Asamblea. Expresa que, como resultado de eso, se espera una caída ya no del 3,6%, sino del 4,1%, una tasa de desempleo que se va a mantener alrededor de 16%. Un déficit de 8,9% con un déficit primario de un 3,9%, una deuda pública que va por el orden del 67% y que va a crecer hacia el 2021.

Menciona que realmente se está en una situación compleja y en el escenario en el que se da el segundo brote que mencionaba, esas cifras empeoran significativamente todas, particularmente la del crecimiento. Adicionalmente, las primas que va a tener que pagar Costa Rica para endeudarse internacionalmente, dada la situación macroeconómica, son las más altas de la región, por encima de México, Colombia, Chile y Brasil ciertamente.

En este sentido, se trata de una deuda cuyo crecimiento no sería trivial. Es decir, que crecer a 70% o 73% de deuda sobre PIB va a tener un costo enorme en intereses hacia el futuro, a pesar de que no hay mucho a dónde arrimarse, pues no se puede hacer un incremento fiscal con una economía recesiva, deprimida, donde no hay inversión y en la que además la gente está vendiendo menos, generando menos utilidades, pagando menos dividendos.

Señala que hay conclusiones importantes, pues se estaba en una pésima situación fiscal y si algo deben aprender de todo esto es que dentro de 7 años o cuando sea que venga la próxima pandemia, se debe tener una mucho mejor estructura fiscal y de deuda para poder enfrentar con un poco más de espacio y grados de libertad.

Indica que la pandemia lo ha agravado todo a un punto de absoluta insostenibilidad y hay que cambiar y modernizar el modelo fiscal a profundidad, incluyendo el tamaño del estado. Expresa que este es un tema que se ha empezado a plantear con timidez, pero que debe ir. En términos generales y más después de la pandemia, el sector productivo ya está pagando una alta carga impositiva y con la situación de este año va a haber una contribución mucho menor y sobrecargarlos fiscalmente no es la solución, pues se les quiere activos, invirtiendo y generando empleo y no deprimidos y en conflicto con el Gobierno.

Por esto, es muy importante mantener claras las prioridades de inversión y gasto para apoyar la reactivación y no solo el combate a la pandemia. Señala que el Internacional Crisis Group advierte que hay que tener mucho cuidado, pues la enfermedad significa que los líderes están enfocados en sus problemas internos, tienen poco tiempo o nada para dedicarle a otros conflictos en el contrato social, por ejemplo.

El catastrófico impacto económico podría sembrar la semilla para que haya agitación en el futuro. Claramente ya hay grupos de la sociedad que están en conflicto y con un nivel significativo de agitación. Además, hay líderes politiqueros, que van a tratar de sacar provecho a toda esta situación agua a sus molinos. En este sentido, es importante llamar a la unidad. La pandemia es una oportunidad para unirse y hay que aprovechar esa oportunidad y considera que ese es uno de los mensajes esenciales.

Sin embargo, para resumir, van a caer el consumo, las exportaciones, las inversiones, aumentará el desempleo, la informalidad y la pobreza. Hay una presión migratoria enorme sobre Costa Rica, desde Nicaragua. Muchas empresas y familias no podrán honrar sus deudas como están planteadas, con un déficit fiscal inicial que era de 6,9% y que ahora va para 8,6% o más. El endeudamiento va arriba del 70%, una desaceleración del crecimiento va a costar mucho y los brotes de la enfermedad va a aumentar el gasto.

Si se ve el marco de acción, se va a tener una situación pésima en bienestar y progreso social, en creación de riqueza, en macroeconomía y en la rentabilidad de los mercados de capital, se pone en riesgo el contrato social. También, se va a mejorar algo en términos de innovación y tecnología y espera que esto se pueda capturar y sostener. En el balance ecológico, la pandemia por sí misma no va a ser una diferencia por sí misma.

Indica que es indispensable que se unan todos: la sociedad civil, la iglesia, las universidades, las cámaras, las ONG, el sector productivo, desde las microempresas hasta las más grandes empresas multinacionales, el gobierno nacional y municipal, así como el aparato estatal, apoyados por un sector internacional como el OCDE, BID, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional que respalden la estrategia.

Manifiesta que se va a tener que actuar con un nivel de madurez muy grande, porque se va a vivir por lo menos un año más con mascarillas, en aislamiento, con teletrabajo y en condiciones muy complejas. Igualmente, se necesita vivir los protocolos, de acuerdo con los niveles de riesgo de cada sector de la economía y el nivel de riesgo en cada geografía y en este sentido hay protocolos muy bien desarrollados, que tienen hasta 12 áreas de trabajo y 6 niveles de alerta que una empresa puede implementar en su totalidad o en parte.

Al decir esto último, se refiere a que hay empresas que tienen departamentos o posiciones muy diferentes, en los que algunos pueden irse a teletrabajo y otros se pueden aislar dentro de las mismas facilidades, hay personas de riesgo bajo, riesgo medio o riesgo alto y así, si alguien enferma, se puede cerrar un departamento sin cerrar toda la empresa.

Menciona que la idea de manejar las fuerzas laborales en burbujas que se muevan juntas para evitar contagio con otros va a ser esencial para que se pueda tener una economía operativa. Detalla que se tienen objetivos importantes, como garantizar la seguridad sanitaria, desacelerar la caída

Entre los objetivos importantes que se tienen, se puede mencionar el tema de garantizar la seguridad sanitaria, desacelerar la caída de la economía, mantener la dinámica internacional, desplegar una red social que proteja el contrato social y en ese sentido, esto tiene elementos que pasan por una política social que le permita a los pobres y desempleados consumir lo esencial. Además, debe haber reestructuración de cargas crediticias, en los que entran los bancos para alargar plazos, períodos de gracia, flexibilizar condiciones en sectores productivos clave, como lo es el turismo.

Ciertamente, el sector turismo podría estar parado hasta 8 o 9 meses, por lo que se podría analizar cómo se puede hacer para respaldarlo y que no quiebren todos sus nodos estratégicos. En ese sentido, se debe asegurar la continuidad operativa de los nodos estratégicos en las cadenas de valor clave.

Además, es esencial la inversión pública y la activación de alianzas público-privadas en el desarrollo de infraestructura logística, de conectividad sanitaria y demás. De igual forma, la reasignación de recursos y reducción de cargas, sobre todo para las mipymes, para que puedan subsistir, no tanto dándoles fondos, sino quitándoles carga hasta donde sea posible.

Reitera que se deben cuidar las cadenas de valor y hay un algoritmo que trabajar con las cadenas de valor, para estar seguros de que se garantiza la continuidad operativa de las más importantes. En este sentido Procomer tiene todo un sistema para todos aquellos sectores de exportación, con protocolos de reactivación, apertura, guías de prevención, mitigación y continuidad y esto debería de hacerse en todos los sectores importantes, para que realmente se tenga una oportunidad de operar la economía en algún nivel.

Sin entrar en detalle, hay protocolos desarrollados para un transporte público seguro, que son muy exigentes, pero pasan por cambios muy radicales como carriles exclusivos, preferencia de paso, manejo de las unidades, compromiso de chóferes y pasajeros de comportarse, estaciones de higiene, sanciones, en fin, protocolos complejos, pero indispensables para poder abrir.

Igual, en el apoyo a las microempresas y empresas informales hay un protocolo completo que ha publicado el BID y la propia OCDE y que empiezan a suavizar los requisitos para calificar para los diferentes programas. Obviamente, la formalidad no puede ser un requisito de participar en estas cosas, en un país en donde el 48% del empleo es informal. Señala que el Gobierno ha hecho una labor interesante, tiene muchos programas y eso hay que reconocerlo. Banca para el Desarrollo y otros están buscando cómo contribuir y cómo tratar de aliviar la situación lo mejor que se puede.

Otro aspecto urgente es el sistema educativo, pues ya la deserción escolar este año se va a duplicar, pues si antes se perdían casi el 30% de los estudiantes de séptimo y décimo año, esto se va a aumentar mucho, porque estas personas ya estuvieron meses fuera del colegio y algunos de ellos tuvieron que dedicarse a algo en la casa o a alguna forma de producción informal para ayudar en la familia. En ese sentido, Unicef ha publicado también protocolos muy completos de qué tienen que hacer los padres de familia y qué tienen que hacer los centros educativos y cómo tiene que cambiar el proceso educativo.

Estas cuestiones son indispensables, pues si estas cosas no empiezan a caminar la pandemia se prolonga. Es decir, si se pierda al 30% de una generación escolar de sexto grado y noveno año, se está hablando de truncar la productividad futura del país, pues de verdad se va a tener un porcentaje significativo de una generación que no completa su educación en el nivel que se esperaría.

Hace hincapié en que esto urge, porque en primer lugar la protección de rebaño no va a llegar. Señala que para que haya protección de rebaño se necesita como mínimo un 60% de la población contagiada y curada y en ese sentido, aun en Nueva York, en donde se dio la mayor concentración, no se llegó ni al 20% de contagio en toda la población de la ciudad, con todo lo que ocurrió en los meses de marzo y abril.

Así pues, lo que se observa es que esto toma años en ocurrir y además cuesta muchas vidas. Destaca que faltan muchos meses para la factura y hoy se publicó un artículo muy interesante en el New York Times sobre que la primera vacuna podría estar lista en noviembre con cien millones de unidades. Luego de esto salió Roche salió diciendo que ellos podrían producir doscientos millones para enero. No obstante, hay 7.600 millones de personas en el planeta y para que esta vacuna llegue a Costa Rica falta como mínimo un año y en su opinión posiblemente más que eso.

En este sentido, se debe trabajar para seguir combatiendo la pandemia, como se está haciendo y ojalá mucho mejor, mitigar los impactos económicos, tratar de minimizar el desempleo. Ciertamente mantener la estabilidad macroeconómica es casi un chiste, con el déficit y el nivel de deuda que se va a tener, pero en todo caso, no se debe perder el control de la inflación y el tipo de cambio y proteger el progreso social y minimizar el incremento de la pobreza.

Indica que se necesita pensar en la producción, en el empleo, proteger nodos estratégicos, cadenas de valor, lo que realmente reactiva una economía y hacerlo dentro de protocolos muy avanzados para que sea posible sustentarlo por períodos significativos. Así pues, se tiene una cantidad gigante de herramientas que se han visto a lo largo de la presentación, que permiten medir y evaluar.

Además, en el centro se pone la importancia de controlar la pandemia, pero hay toda una cantidad de marcos conceptuales e instrumentos que, si se aplican bien, pueden permitir dar un salto significativo. Por último, quiere citar a Jonathan Smith, profesor de epidemiología de la Universidad de Yale, quien a principios de la semana anterior dijo "Estamos al inicio del trayecto de esta epidemia, no es que estemos fallando, sino que el enemigo al que nos estamos enfrentando es muy bueno en lo que hace".

Expresa que este virus muta, este virus se trasmite por el aire, se trasmite por superficies, cada vez lo vemos más agresivo, además evoluciona, salen nuevas cepas y eso es muy importante, pues este es un virus que no va a requerir una vacuna, como la polio, sino que como es un virus que evoluciona tan con rapidez, posiblemente habrá que vacunarse como con la influenza, todos los años a la evolución

que vayan teniendo. Además, dice el Sr. Smith: “Esta no es mi opinión, es la matemática implacable de las epidemias a las que sus colegas y él han dedicado sus vidas. Hay que mantenerse firme y solidario, con certeza absoluta de lo que hacemos salva vidas. Uno puede sentir la tentación de rendirse, no lo haga”.

Comenta que él aplica esto mismo a la parte económica y social, en el sentido de que se está al inicio de esa crisis económica y social y no es que se esté fallando, sino que esta situación es tan inédita que está retando en todos los niveles y por eso se debe actuar con disciplina, frialdad, orden y un sentido de lo solidario muy elevado.

Además, como si fuera poco, cuando se salga de esto, se vuelve al tema del cambio climático, y a la cuarta revolución industrial, que los obligue a invertir a modernizarse y a cambiar la forma en la que se hace todo, a una situación de riqueza más desigual que en ningún momento anterior después del renacimiento, con consumidores mucho más exigentes y que cambian sus preferencias en su gestión de las finanzas personales, en las relaciones laborales, en la forma en la que trabajan, como se movilizan, cómo gastan su dinero, cómo se alimentan, cómo cuidan su salud y demás.

Comenta que hay cambios enormes, en todo esto y se vuelve a una globalización que no se detiene, en la que el comercio sigue creciendo y va a volver a crecer. A pesar de los pequeños indicios que hubo en el 2001 y que hubo después con el SARS, luego de esto vino la gran crisis de las hipotecas. Así pues, ahora se va a tener la gran caída del 2020, pero la economía va a volver a crecer.

Manifiesta que se está en un mundo competitivo y globalizado, totalmente interconectado. En este sentido, señala que esto no se va a detener, pues en este siglo ya se llevan 3 grandes recesiones, algunos cambios radicales en precios de *commodities* por conflictos, una tercera pandemia global y hasta ahora la más grave. Además, se tienen catástrofes naturales, inundaciones, terremotos, que espera que no sucedan en Costa Rica. Por ejemplo, se tuvo el huracán Otto recientemente, un desempleo creciente, crimen organizado, excesos burocráticos, impunidad en el sistema legal, desconfianza entre los sectores, que hace que todos los costos de transacción en la Sociedad sean altos.

Menciona que con estos niveles de desconfianza se hace un desgaste muy grande en la discusión. Indica que un ejemplo es lo que pasa con el tren. Ciertamente no importan tanto si el tren es una buena idea o no, pero el hecho es que hay un proyecto que ya fue explicado, que tiene estudios y demás, pero el país entero tiene que opinar y de alguna manera, por la falta de confianza, a lo mejor se traen abajo algo que es indispensable para la modernización y transformación de la movilidad en el país.

Indica que se está completamente rodeados en el modelo de desarrollo, pues todas las áreas del desarrollo están interconectadas y se debe tomar en cuenta la pobreza, la competencia, los cambios en el consumidor, la cuarta revolución industrial, el cambio climático, el limitado acceso a capital, por el enorme de la prima que se vio, los excesos burocráticos y los altos costos de oportunidad, una institucionalidad muchas veces débil u obsoleta y altos costos de transacción los retan. Señala que la única forma de enfrentar esto, igual que contra el virus, es si se hace todos juntos.

Expresa que si logra una unión contra el virus, entonces tal vez después se puedan unir contra el cambio climático, contra el déficit y otras cosas que requieren de la atención, pues solamente trabajando juntos se puede aspirar a un futuro próspero, equitativo y sostenible, lo cual implica una gran alianza público-privada. Con esto no se refiere a ningún proyecto en específico, sino que en realidad lo que busca es que todo lo público y todo lo privado se pongan del mismo lado, se invierta en cerrar brechas determinantes en la productividad.

Igualmente, se necesita, una reforma educativa que merezca el nombre, una reforma profunda del estado, una modernización de la estructura fiscal, un recorte estratégico y fuerte del gasto público y combate a la pobreza y desigualdad sin un mecanismo que necesite de tantos recursos para que el aparato funcione, lo cual termina por trasladar poco a los pobres.

Considera que solo así se va a poder regresar en alguna forma a la normalidad. Indica que los retos son enormes, pero afortunadamente ya se está en esa ruta y les toca caminarla, por lo que sería bueno hacerlo con el apoyo de todos y no más bien poner trabas y hacer que una ruta, que de por sí es dura y empinada, se vuelva imposible.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación y señala que definitivamente es una situación muy compleja la que se está viviendo en el país y el mundo entero, lo cual definitivamente hace pensar muy bien los pasos que se deben dar de manera solidaria. Es decir, todos los que tienen de alguna manera, alguna incidencia sobre decisiones importantes en temas que son de alto interés para la sociedad deben prepararse muy bien y tener una lectura correcta de las prioridades en el corto plazo, sin descuidar también qué va a pasar después de la pandemia.

En este sentido, señala que hay una presentación muy atinada que hizo el Sr. Alberto Trejos, sobre el después de la pandemia, aunque, como bien se ha señalado se está muy lejos de eso.

Quiere aprovechar este espacio para hacer algunas preguntas. En primer lugar, señala que hoy la OCDE reveló una evaluación a Costa Rica en la que, en palabras del Sr. Presidente de la República, se “desnuda” a Costa Rica. Considera que esta expresión es correcta, pues en

este concierto internacional, Costa Rica quiere entrar y como ya se mostró en ese gráfico revelador, el nuevo integrante está bastante atrasado y para poder estar a la altura de los otros miembros va a tener que hacer un esfuerzo extraordinario.

En este sentido, su pregunta tiene que ver con qué tan conveniente es para Costa Rica en este momento que se está pasando, integrarse a unas ligas tan exigentes como la OCDE, que ya de primera entrada exige una cuota de afiliación de $\$1.500$ millones de entrada.

No obstante, lo más interesante son las observaciones que hace la organización respecto los ajustes que debería hacer el país y en esos ajustes se tocan algunas fibras muy sensibles del contrato social, como se manifestaba en la presentación.

Así pues, le gustaría conocer su opinión de entrar en este momento a someterse a las exigencias de la OCDE en medio de las limitaciones fiscales, competitivas y de otra naturaleza, que obviamente hoy son una responsabilidad por resolver.

En segundo lugar, en medio de toda esta situación, está el Banco Popular, un banco que compite en el mercado financiero nacional, pero su constitución y gobernanza lo hacen bastante diferente, porque es, según la ley y la realidad, un banco de los trabajadores y, se supone, para los trabajadores, con una serie de objetivos bastante diferentes a los de la banca comercial tradicional.

Entonces, consulta cuál es el papel que el Consultor, Sr. Artavia Loría, considera que tiene el Banco Popular.

El Consultor, Sr. Artavia Loría, contesta, en primer lugar, que lo relativo al ingreso a la OCDE, después de todo el trabajo que se llevó a cabo para aprobar las 16 leyes y tratar de acomodarse a nivel legal, implica algunos de esos fuertes ajustes mencionados, pero, de alguna forma, la discusión sería muy diferente si no estuviera esta pandemia, lo cual agrega un nivel de presión totalmente distinto.

Comenta que tiene alguna experiencia con temas relacionados con la OCDE en Chile, principalmente, y puede decir que la OCDE es paciente, en el sentido de que, si bien es cierto va a presionar y a exigir que se aborden ciertos temas, no van a estrangular al país en medio de la situación que se está viviendo y con el punto de partida que tenía, sin embargo, cree que en este momento es conveniente.

En seguida, se permite hacer una especie de "aritmética indígena", pues se identifica con esta etnia, para iniciar la segunda parte de su respuesta: si se tiene una crisis como la del año 2001, que fue causada por el terrorismo, luego, un colapso del sistema financiero de las nacionales desarrolladas por la crisis de las hipotecas y de las derivadas y, ahora, se está viviendo una tercera crisis y una recesión global causada por pandemia, proyecta que en febrero del año 2028 se tendrá otro mega impacto como estos tres, aunque, quizá, como el menor, que fue el del año 2001 y no como el actual, que es el más grande.

Por eso, considera que no pueden llegar a ese momento sin haber hecho una reparación estructural de las finanzas públicas de Costa Rica, del Estado y de la productividad. Entonces, aunque entiende que la OCDE vaya a retar al país muy duramente y a exigirle mucho, es conveniente, pero no por satisfacer a la OCDE, sino porque él no quiere estar en la Costa Rica del año 2028 o cuando sea que esa cuarta crisis del siglo actual vaya a pegarles a todos en la cabeza, en condiciones iguales o peores a las que se tenía en este momento.

Esto, porque el país realmente sufre, de hecho, los niveles de empobrecimiento, los niveles de colapso institucional, la segregación y la ruptura de pedazos del contrato social político antes del contrato social nacional le cuestan tanto a este país que él prefiere someterse a este examen y a esta presión, para que en el año 2027 o 2027, cuando sea que se dé la siguiente crisis, el déficit sea del 2%, las finanzas públicas estén saneadas, el Estado sea más eficiente, el nivel de productividad sea más alto, el costo para establecer empresas sea más bajo y muchas otras cosas que está exigiendo la OCDE y que, realmente, van a volver al país más fuerte y resiliente para lo que viene.

Dice que la tercera parte de su respuesta es, aunque suene como el señor José María Figueres hace 25 años, que lo importante es que se haga a la tica, en el sentido de que el país ponga muy por delante el contrato social solidario, donde el Banco Popular, los movimientos cooperativo y solidario y la Caja Costarricense de Seguro Social, entre otras instituciones que instrumentalizan la política social, se fortalezcan y sigan jugando ese papel redistributivo y de protección del trabajador y del pequeño inversionista. Así, se debería trabajar todo eso bajo el mando de ese contrato social robustecido y sin sacrificar ahí lo esencial.

Entonces, hay que ser muy creativos y, por eso, tienen que trabajar todos juntos, de ahí que, al final, algunas cosas no son terribles, por ejemplo, la cuarta revolución industrial, cambios en las preferencias de los consumidores, cambio climático, pues la única solución es que el COVID-19 asuste tanto al país que lo obligue a unirse para enfrentar esas situaciones de una manera eficiente, esto es, con bajos costos de transacción políticos, ciudadanos y económicos, porque si se aumentan los costos de transacción con base en desconfianza, rivalidad y politiquería no va a poder hacer los cambios necesarios y, aunque cree que la OCDE no sacará al país, llegará a esa otra pandemia en condiciones muy débiles y eso sí lo quiere evitar a toda costa.

Lo anterior, lo lleva a la respuesta a la segunda pregunta: el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es parte de la instrumentación de la solidaridad del costarricense, pues, aunque es un banco y como tal tiene márgenes, inversiones, cartera de crédito y competir para atraer

capital, etcétera, aunque recibe el capital de los trabajadores, cree que es importantísimo que el mismo banco encuentre cuál es ese papel dentro de la sociedad costarricense.

Por eso, diría que tiene que ser muy parecido no solo a lo que dice su Misión y sus objetivos, sino también a que, como banco de los trabajadores, debe estar abocado a proteger, precisamente, a los trabajadores con un pequeño cambio, a saber, que debe flexibilizarse un poco y estirar su solidaridad, para alcanzar a algunos de los que están en la informalidad, porque no van a haber muchas otras fuentes que los puedan respaldar.

Con todo, el Banco Popular, como protector del ahorro, como gestor del bienestar a través del crédito y de su intermediación financiera, debe perfeccionar eso, bajar los costos de transacción, minimizar el margen, es decir, realmente adaptarse a la situación, para que juegue el papel de la manera más solidaria y constructiva posible para el momento que está viviendo el país.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece las respuestas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, coincide con que todos deben unirse, pues solo así pueden dar soluciones importantes para el país y que, efectivamente, se palpa que falta una construcción entre el sector privado o la parte comercial, industrial y de la misma banca privada, lo cual, en cierta forma, ha traído una lucha por ver cuál es el motor desde el punto de vista del sistema financiero para apoyar a las empresas y el Consultor, Sr. Artavia Loría, mencionó que la micro y pequeña empresa y todos tienen claro que ahí hay todo un tema, pero aún cuesta mucho el asunto del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Asimismo, la parte regulatoria empieza a encajonar también en un esquema más comercial y menos solidario, porque, cuando se ven las exigencias de la regulación en cuanto a temas de esta naturaleza, esto es, de apoyo, pareciera que se da una situación que se contraponen, pues hay ciertos obstáculos y, aunque se han tomado medidas de parte de la Sugef y el Conassif, no son las suficientes ahorita, para que en toda esta parte social que aborda el Banco Popular, las cooperativas y otros, haya una mayor profundización y apoyo a la economía y mucho menos a la economía informal, que es tan difícil que ingrese al sistema financiero por todas las limitaciones que impone la regulación, a pesar de que está la cuenta simplificada, pero a la hora de apoyarla, entra en acción la famosa normativa que requiere evaluar que tenga capacidad de pago y demás aspectos, por tanto, todavía hay una serie de limitantes y, encima, hay una resistencia muy fuerte a que eso pase.

Así las cosas, pregunta al consultor qué piensa de esto, cuál sería una ruta y cómo lo vislumbra.

Sobre la situación fiscal, dice que pareciera que se está llegando a un momento en el que, si no se logra, como país, firmar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, estaría, prácticamente, sin ninguna capacidad para salir adelante. Hay quienes piensan que se debería utilizar recursos de las reservas monetarias internacionales y no endeudarse más, para no entrar en ese asunto del Fondo Monetario Internacional, que va a exigir una serie de aspectos desde el punto de vista tributario, por lo que desea conocer la apreciación que tiene el Consultor.

El Consultor, Sr. Artavia Loría, expresa que se va a referir de una forma curiosa a la primera pregunta: hoy en la mañana estuvo en un taller que está haciendo sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo con una de las comunidades turísticas del país, donde aparecieron pequeños empresarios, por ejemplo, uno de transporte, otro que tiene un sistema de alquiler de equipos para la playa, que dicen que, literalmente, su último ingreso fue entre el 14 y el 22 de marzo y desde entonces están facturando absolutamente $\$0$. El empresario de transportes tiene una deuda bancaria por algunos de los carros que compró, ya tuvo que despedir choferes e ir pagándoles las prestaciones como podía, porque, simplemente, no tenía la liquidez para eso.

Entonces, hay una situación muy real en la pequeña y mediana empresa de este país, pues se les está cayendo no la productividad, sino el mercado, o sea, dejaron de percibir ingresos, están cerrados o están trabajando con niveles de 15% o 20% del nivel anterior y, obviamente, con inversiones que estaban planeadas para otra escala operativa.

Así, es claro que aquí no hay una solución financiera razonable, porque no hay una reestructuración de crédito que pueda permitir que el empresario pague en los próximos 25 años, cuando este no tiene todavía una fuente de ingresos demostrable. Efectivamente, él se pone en los zapatos del sistema financiero y considera que, definitivamente, se debe tener cuidado y encontrar un punto de equilibrio, aunque no cree que exista, entre lo que es solidaridad y lo que es la gestión del riesgo en el que se va a incurrir si se empieza a "matar" todas esas empresitas porque hay que valorar hasta dónde llega la sostenibilidad y la solvencia de la cartera.

Comenta que no se puede imaginar a la Sugef y al Conassif haciendo la resta tras cada muerte empresarial y buscando cómo va afinando los parámetros operativos de los bancos y, francamente, este es el "momento de terror".

Lo que ha tenido de bueno esta pandemia es que los bancos se han mantenido sanos y operando, pese a que están perdiendo rentabilidad y lo que se quiera, pero las transferencias se han mantenido funcionando, lo cual es importante, porque si se llega al pánico financiero, entonces, esto colapsa y es justo en este punto donde quiere hacer el cruce: cree que la responsabilidad de los banqueros en este momento

es garantizar la continuidad operativa de su intermediación financiera y de su gestión del riesgo del capital en la sociedad y en el momento en que la solidaridad ponga eso en amenaza, tiene que prevalecer lo primero y eso es absolutamente indispensable.

Afirma que el problema de tratar de hacer lo otro es que, cuando uno de los bancos quiebre y todos empiecen a correr a proteger ahorros, hacer retiros y a meter la billetera debajo de la cama y todas esas cosas que pueden ocurrir en un pánico financiero, entonces, ahí ya perdieron y ya esto se volvió más costoso y, de por sí, esas empresas que iban a quebrar van a terminar quebrando.

Entonces, cree que lo importante acá es que los bancos, además de ser intermediarios financieros, puedan identificar en los niveles A, B, C, D, F o como quieran calificarlas, cuáles son aquellas operaciones que saben que ya no van a dar, para ver, dentro de la política total del Estado, la política solidaria y todo lo que se pueda lograr, cómo se alivia su salida, para que tenga el impacto mínimo sobre el banco y sobre el empresario y empleados, sin embargo, esta es una gestión totalmente diferente que no se sabe hacer, puesto que nunca se ha hecho.

Lo anterior, dado que los bancos son intermediarios financieros y, por ende, son árbitros del riesgo y, ahora, él está diciendo que la empresita de surf y alquiler de cuadraciclos en Punta Leona está quebrando y tiene una deuda con el banco, por lo que se debe analizar qué van a hacer, es decir, si se van a liquidar esos activos y a quién, si se van a recoger y a guardar, si se va a condonar la deuda o si van a "ordeñar" al empresario por los próximos veinte años, por tanto, hay que valorar qué opción hay en el Estado, qué puede ofrecer el Banco Central para aliviar esto.

Entonces, se deben hacer gestiones que son totalmente no tradicionales a la naturaleza de los bancos, para poder, de alguna manera, responder a una situación que es inédita y que, repite, tiene una diferencia fundamental respecto de la vez pasada, porque Costa Rica ya vivió una crisis tan profunda o más profunda que esta, entre los años 1980 y 1981, momento en el cual sí había una cuenta interna de capital, porque, como el comunismo estaba creciendo en Nicaragua, el Gobierno de Estados Unidos, de Ronald Reagan, decidió poner la línea de contención en Costa Rica y financió CINDE, Banex, Cofisa, y empezó un movimiento para inundar al país de capital, no obstante, eso no va a ocurrir ahora, porque, para peor de males, si Mauricio Claver-Carone gana el BID, hasta este va a estar en el plan del Banco Mundial, del Fondo de la OCDE y el mismo BID va a solicitar que responda a sus condiciones.

Entonces, esos van a venir y van a apoyar el país y, así como contestó sobre la OCDE, cree que Costa Rica tendrá que aceptar algunas condiciones del Fondo, del Banco Mundial, espera que no del BID -ojalá gane Laura Chinchilla- pero, si no fuera el caso, hasta del BID se va a tener que aceptar imposiciones y esas imposiciones no pueden llevar a que, tal como dijo hace poco, traicionen el papel que deben jugar en términos de que se proteja a los inversionistas y clientes de crédito A y B y al C hasta donde se pueda.

A partir de ahí se debe continuar hacia abajo a ver en qué momento el Banco Popular pase a una gestión que es más una gestión social y humanitaria, de transferencias, de recuperación de garantías y lo que corresponda, porque, definitivamente, muertos corporativos pequeños y medianos va a haber, porque dentro de los trabajadores va a haber quienes no puedan enfrentar las obligaciones que tienen con el Banco y con otras entidades financieras.

Por tanto, hay que estar preparados para manejar eso con un grado de humanismo y solidaridad que no termine por colapsar el contrato social y porque el Banco Popular mismo empiece a hacerle a su cliente lo que la OCDE, el BID, el Banco Mundial y el Fondo van a hacerle al país.

En este sentido, el Banco Popular debe ser bastante más inteligente que esos y no significa que va a regalar dinero, sino que en la gestión de lo que deba hacer con esos clientes, lo haga con un sentido profundo de humanismo y, otra vez, asegurándose de darles las mejores oportunidades, pero no colocar apuestas malas que van a terminar constándole a los clientes y al Banco Popular.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la presentación y todo lo que ha transmitido, pues les ha dejado un panorama bastante amplio y muchos temas en los cuales deben trabajar.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y dos minutos**, finalizan su participación el Consultor, Sr. Roberto Artavia Loría, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que la conferencia fue excelente y muy provechosa.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, reconoce la valía de esta presentación, sobre la que él estaba seguro de que iba más allá de mostrar unas cifras que, a la larga, la mayoría conocen, pero el contexto que le dio el Consultor, Sr. Roberto Artavia Loría, les abre mucho los ojos para preparar aquella sesión que habían pensado realizar un poco más de reflexión sobre cuál debería ser el papel del Banco Popular en esta situación que está atravesando el país y hasta podrían pensar en contar con el Consultor como facilitador en ese momento, ya que dio bastantes insumos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, coincide con que se debe revisar cuándo podrían tener esa sesión y, además, dice que le parece una excelente idea invitar al Consultor, Sr. Roberto Artavia Loría, para que sea el facilitador.

Mociona para:

Dar por recibida la capacitación brindada por el Sr. Roberto Artavia Loría, sobre Perspectivas de la Economía para el 2020.

Lo anterior en cumplimiento del Plan de Actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-5729-Acd-405-2020-Art-8.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación brindada por el Sr. Roberto Artavia Loría, sobre Perspectivas de la Economía para el 2020.

Lo anterior en cumplimiento del Plan de Actualización de conocimientos para la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-5729-Acd-405-2020-Art-8”. (636)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5752

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del **LUNES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5748.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta la estrategia de los temas relacionados con los proyectos de ley y normativa pública que puedan impactar de manera positiva o negativa al Conglomerado Financiero Banco Popular. Lo anterior, en atención al acuerdo No. 611 de la sesión No. 5749. (Ref.: Oficio GGC-1140-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los efectos que podría tener, desde el punto de vista del impacto económico y financiero para el Conglomerado Financiero Banco Popular, la aprobación del proyecto de ley relativo al ROPC, considerando el pago de una tasa de interés al aporte obrero y al aporte patronal tanto de tasa básica más 1,60% como de tasa básica más 2,50%. (Ref.: Oficio GGC-1149-2020)

4.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRG-317-2020 de la Dirección de Gestión, mediante el cual se presenta el estudio denominado Análisis de cargas de trabajo y estructura de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras BPDC. (Ref.: Oficio GGC-1099-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

4.2.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Crédito Pignoraticio. (Ref.: Acuerdo CTAJ-20-ACD-73-2020-Art-5)

4.3.- Asuntos de Auditoría.

4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica la evaluación a las medidas adoptadas por el Banco ante el COVID-19. (Ref.: Oficio AG-147-2020)

4.4.- Correspondencia Resolutiva.

4.4.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión del Informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020, a más tardar el 28 de julio del 2020, a efecto de remitirlo a la población delegada para su conocimiento. (Ref.: Acuerdo 7-674-2020)

4.5.- Asuntos de Secretaría General

4.5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional para el año 2021. (Ref.: Oficio SJDN-873-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el primer semestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios asignados al Centro de Costos 420000 de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-862-2020)

5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de junio del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-867-2020)

5.3.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros traslada, para conocimiento, el Informe de Viajes al Exterior correspondiente al primer semestre de 2020. (Ref.: Acuerdo JDPS-292-Acd-295-2020-Art-12)

5.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020. (Ref.: Oficio GGC-1158-2020)”

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que sacar de la agenda el punto 4.3.1, que es corresponde a un informe de la Auditoría Interna, por cuanto es importante que se conozca junto con la respuesta de la Administración, a fin de tener una visión integral del asunto y, así, poder tener más criterio sobre las acciones que se han tomado y cuáles faltarían.

Con todo, tiene la duda de si este informe se debe conocer primero en el Comité Corporativo de Auditoría, así como la respuesta de la Administración o cuál es el procedimiento adecuado.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos**, inicia su participación virtual la Directora, Sra. Fernández Garita.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde que no es necesario, pues este no es un reporte que se deba conocer de manera preliminar en el Comité Corporativo de Auditoría. Entiende que el Auditor Interno lo traslada directamente a la Junta Directiva Nacional, porque él reporta a esta, pero le parece muy acertado enviarlo a la Administración y que venga ya con las respuestas, para ver todo de una sola vez, de lo contrario, se tendría que volver a ver qué planteó la Auditoría Interna y que responde la Administración, lo cual no tiene sentido. Por tanto, está de acuerdo con que se ejecute tal como se ha planteado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, siendo así, plantea la siguiente moción:

Excluir de la agenda el punto 4.3 (oficio AG-147-2020), a fin de conocerlo una vez que se cuente con el criterio de la Administración.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Excluir de la agenda el punto 4.3 (oficio AG-147-2020), a fin de conocerlo una vez que se cuente con el criterio de la Administración”. (637)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5748.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5750, celebrada el 13 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5750, celebrada el 13 de julio del 2020”. (645)

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que desea hacer una pregunta de procedimiento, porque hubo unos cambios en la celebración de ciertos días feriados en el país, que se trasladan a los lunes, dos de ellos ocurren este año y uno es, precisamente, el 27 de julio, para celebrar el 25 de julio. En este sentido, desea saber si se va a trasladar la sesión para otra fecha o si, simplemente, no se va a realizar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que no tiene ninguna propuesta. Efectivamente, el lunes es feriado y lo van a respetar, por lo que consulta si hay alguna propuesta para los días restantes de esa semana, que sería martes, jueves o viernes, pero desconoce la disponibilidad que tengan todos, además de que se debe tener en cuenta la remisión de la agenda.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que no tiene problema con sesionar el jueves 30 de julio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que el problema es que sesionarían miércoles y jueves, por lo que tendría que ser viernes 31 de julio, si quieren continuar.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que para el jueves 30 de julio está programada la sesión del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones a las quince horas con treinta minutos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, recuerda que para el viernes 31 de julio se está programando el Comité Corporativo de Auditoría.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si el Comité Corporativo de Auditoría puede realizarse, entonces, el jueves 30 de julio.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, apunta que no sería posible, por cuanto el Sr. Fernando Faith participa en los dos comités. El viernes 31 de julio se pretende reunir el Comité Corporativo de Auditoría, porque posiblemente haga falta esa fecha, para poder ver los informes de las sociedades anónimas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si se puede realizar ese Comité el martes 28 de julio, a fin de hacer la sesión de la Junta Directiva Nacional el viernes 31 de julio.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, conviene en que el Comité Corporativo de Auditoría, al tener las dos fechas disponibles, ceda el 31 de julio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, así las cosas, plantea la siguiente moción:

En virtud del feriado del lunes 27 de julio, trasladar la sesión ordinaria programada para ese día al viernes 31 de julio de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“En virtud del feriado del lunes 27 de julio, trasladar la sesión ordinaria programada para ese día al viernes 31 de julio de 2020”. (638)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Director, Sr. Cruz Marchena, señala que la mayor preocupación que tiene es en cuanto a las restricciones y cierres que ha habido, donde los horarios de esta Organización como los otros bancos son diferentes cada semana y hoy anduvo en San José, donde él considera que la dinámica que se está dando es que hay filas en todas partes, por ejemplo, en los diferentes bancos, pues las personas están hacinadas afuera; antes era adentro donde se hacinaban y, ahora, es afuera.

Entonces, las filas se están trasladando por las restricciones que existen, toda vez que las personas no pudieron salir a hacer sus gestiones durante una semana, de modo que llegan la siguiente semana, con lo cual se trasladan las filas. Este es, pues, el fenómeno que se está dando en el Banco Popular y en otras instituciones, pero la primera es la que todos aquí interesa. Por tanto, invita a la Administración a generar un mejor sistema, a fin de que en las oficinas no se dé el fenómeno de las filas.

Además, comenta que hoy, en horas de la tarde, leyó un correo de los sindicatos del Banco Popular, donde hablan de los miembros de la Junta Directiva Nacional y sobre muchos temas, entre los cuales mencionan que están un poco molestos por la modificación de los horarios que está realizando la Administración.

Al respecto, considera que en este momento debería mantenerse un diálogo, una negociación y generarse un consenso, es decir, se debería escuchar a las organizaciones y a los trabajadores para saber qué opinan, porque, eventualmente, esto podría generar un roce innecesario, por lo que le parece que sería bueno que la Administración atienda este asunto, por cuanto está involucrando a la Junta Directiva Nacional.

Entiende que este es un asunto administrativo, pero en el correo están señalando a esta Junta Directiva y se visualiza una amenaza, lo cual no se ve bien.

El otro tema es que en sesiones anteriores dejó consignada la consulta de poder instalar un cajero en el Hospital Monseñor Sanabria Martínez de Puntarenas, debido a que dado la pandemia las personas pueden recorrer menos trayectoria y, por consiguiente, limita un mejor desarrollo de la vida diaria.

Asimismo, hoy recibió una llamada del actual alcalde de Matina para consultarle la posibilidad de instalar un cajero automático del Banco Popular dicho cantón. Por ello, le solicita al Gerente General Corporativo que se ponga en contacto con él para determinar la posibilidad de contribuir con un lugar en el que las personas deben desplazarse muchos kilómetros poder retirar dinero.

Igualmente, se había solicitado instalar un cajero automático en Tamarindo, pues uno de los fondos inmobiliarios de Popular SAFI es el arrendador de un centro comercial. En ese sentido, algunos usuarios han solicitado instalar un cajero en esta zona, ya que los más cercanos están en Huacas y Santa Cruz.

Solicita que el otro tema sea analizado solamente por los miembros de esta Junta Directiva y el Asesor Jurídico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se realiza el análisis respectivo de los puntos indicados por el Sr. Cruz Marchena.

Expresa que desconoce la nota del Sindicato y su asistente no le ha informado sobre la recepción de esta por correo. No obstante, le parece importante que se informen las acciones que se planteen en torno a esta situación.

Le consulta al Gerente General si se va a referir al tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente.

Comenta que la situación con el Sindicato se dio a partir del proceso de análisis de la segunda fase de ayuda de salvamento para todos los clientes.

Por tanto, se conversó con personeros del Sindicato el viernes para determinar si los funcionarios de las oficinas podían entrar de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Ello, con el propósito de determinar que esa hora se pudiera dedicar no solo a llenar los formularios e ingresar los datos al sistema; así como plantear firmas con los clientes para acelerar los procesos de salvamento para los clientes.

Sin embargo, el sábado el Secretario del Sindicato lo convoca a una reunión para ese día a la 1:00 p.m., sin coordinación, ni una llamada; cuando su persona le ha dado acceso que lo llame cuando sea necesario conversar temas, especialmente de urgentes.

Por ende, se concretó una reunión el sábado a las 5:00 p.m. y para su sorpresa le manifiestan que el horario citado no fue negociado con el Sindicato. En este sentido, la Directora de Capital Humano le informa que sí se realizó la negociación, pero que lamentablemente no se tomó una minuta, ni se grabó la conversación.

Mientras que los personeros del Sindicato reiteran que no se dio la negociación, por lo que su persona no tiene tan claro el tema.

En síntesis, el argumento del Sindicato es que a las personas no se les puede modificar su horario y el Secretario de Sibanco, Sr. Juan Carlos Chaves Araya, en un arrebato le dice: "Esta es mi última oferta, entrar a las 8:00 a.m. y salir a las 4:00 p.m. y si no le gusta, paro el Banco, cierro el Banco". Esos fue los términos que utilizó.

Al respecto, les indicó que su persona se iba a referir a los funcionarios, no a los señores representantes del Sindicato, por lo que procedió a explicarles lo sucedido en el país sobre el tema de la pandemia y cuestionó cómo se vería que cierren un Banco, no por jornada laboral, sino porque se les solicita que su entrada sea a las 7:30 a.m. en medio de toda la situación.

Además, les informó los procesos que se maneja con el Ropc, así como la gestión que se está realizando en la Asamblea Legislativa con todos los proyectos.

Dichos elementos no fueron considerados en su planteamiento y ponen al Banco en un alto riesgo en una situación como la actual. Finalmente, se acordó que el horario fuera de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. y cuestionaban porqué el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica cierran sus oficinas a las 2:45 p.m. y nuestra institución hasta las 4:00 p.m.

En fin, se dieron una serie de argumentos que le sorprendieron, pero la que más le asombró fue la amenaza de cerrar el Banco. En ese sentido, se les hizo entender que en este momento es inadmisible esa posición.

Finalmente, se acordó que durante esta semana el horario fuera de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y se determinaría después lo que correspondería para la otra semana.

Aclara que ese mismo día, después de la reunión, se generó una circular y se especificó que el horario había sido acordado con el Sindicato, con el propósito de evitar cualquier retractación de parte ellos.

Señala que los personeros de Sibanco mencionaron de una forma muy irrespetuosa que si no se llega al acuerdo deseado van a llamar a los directores de este Órgano Colegiado y que van a hacer respetar las condiciones del Sindicato.

Considera que eso no le conviene al Banco, ya que el nivel de exposición no solo abarca a los proyectos en la Asamblea Legislativa, los medios de comunicación, así como los efectos de la pandemia, sino que se tiene otro frente abierto con los señores del Sindicato, lo cual le parece inconveniente.

Por último, para hoy concretó una reunión con la Dirección de Capital Humano, pues la Sra. Graciela Vargas Castillo no lo pudo acompañar a la reunión del sábado. Efectivamente, la Directora de Capital Humano le indicó que se planteó el tema y que estuvieron de acuerdo.

No obstante, le parece que se generó presión por algunas personas. De esto, tiene un ejemplo, pues recién iniciada la reunión propuso que se iniciara a las 8:00 a.m. y que se finalizara a las 4:30 p.m. En ese sentido el abogado del Sindicato manifiesta que está de acuerdo, así como el Secretario, no obstante, el Sr. Mario Guadamuz después de levantar la voz durante unos 20 minutos expresa que eso no era lo pactado.

A partir de ello, el Sr. Juan Carlos Chaves tomó una posición diferente.

Lo anterior lo comenta, pues piensa que la reflexión con el Sindicato debe ir enfocarse en que entiendan la situación actual y no que luchen por un tema que el pueblo de Costa Rica no va a entender.

Cree que ese tipo de presiones son inadmisibles en la actualidad, pues muchas personas no tienen trabajo, se ha incrementado el nivel de desempleo y hay contratos suspendidos. A partir de ello, la solicitud no era variar el tiempo de horas laborales diarias, sino que entraran un poco más temprano, para que se retiraran más temprano.

Al respecto, el llamado es a la prudencia, pero la actitud de los personeros del Sindicato no ha ido en ese sentido.

Comenta que no ha visto el correo enviado hoy por el Sindicato, pero después de la reunión del sábado, piensa que es inadmisibile ese tipo de comunicados, por lo que se debe hacer un llamado a la cordura, a la razón y al entendimiento que se vive como país.

Ello, pues recalca que el Banco, como patrono, se ha portado extraordinariamente bien con todos sus empleados como para que se den unos pequeños "incendios", que lejos de ayudar, origina un desenfoque de las labores primordiales.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información.

ARTÍCULO 5

3.-b) Se continúa con Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que como ya se aprobó el acta, le parece importante que se le instruya al área de comunicación para que se dé a conocer el acuerdo que el Banco se opone al proyecto de Ley de la disminución de jornada laboral para los empleados públicos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si el acuerdo está incluido en el acta que se aprobó.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, aclara que el acuerdo se incluiría en el acta que se aprobaría el próximo miércoles.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que se procederá a analizar el tema solicitado por el Sr. Francisco Cruz Marchena fuera de grabación y con la presencia de los señores directores y el Asesor Legal.

Al ser **las diecisiete horas con ocho minutos**, se retiran momentáneamente el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Al ser **las diecisiete horas con dieciocho minutos**, reinician su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta la estrategia de los temas relacionados con los proyectos de ley y normativa pública que puedan impactar de manera positiva o negativa al Conglomerado Financiero Banco Popular. Lo anterior, en atención al acuerdo No. 611 de la sesión No. 5749. (Ref.: Oficio GGC-1140-2020)

Al ser **las diecisiete horas con dieciocho minutos**, inician su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; y el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que se proceden a conocer los acuerdos de Junta Directiva, donde se solicita que se defina una estrategia para atender los temas que tuvieron impacto en el Banco, producidos por gestiones en la Asamblea Legislativa, o bien, acciones en temas políticos que afectaran a la Institución.

Manifiesta que se presenta una estrategia inicial, con el fin de que en la implementación se realicen los ajustes correspondientes, como lo es buscar un asesor parlamentario que sea un enlace y complemento en las relaciones con los diputados, así como con la Casa Presidencial.

Señala que se plantea la conformación de un equipo técnico, con el cual se ha gestionado las acciones relacionadas con el Ropc. Este, tendrá como finalidad realizar las gestiones pertinentes en relación con los proyectos de ley, así como brindar un seguimiento permanente a la estrategia de fortalecimiento y mitigación de los impactos de la reforma al marco jurídico.

En ese sentido, la Gerencia General constituye un equipo técnico conformado de la siguiente forma:

- Gerente General Corporativo.
- Director Corporativo de Riesgo
- Asesor Jurídico de la Asamblea de Trabajadores
- Asesor Jurídico de Junta Directiva Nacional
- Asesor Parlamentario
- Dos Asesores de la Gerencia General Corporativa
- Gerente General de la Sociedad Anónima, cuando corresponda
- Representante de Comunicación Corporativa
- Otros personeros técnicos que se estime necesario y según la naturaleza de los temas

Informa que dicho equipo es el que ha trabajado los temas del Ropc y se ha preparado para temas adicionales, que se encuentran en el análisis de la Asamblea Legislativa.

En cuanto a las funciones de este equipo técnico, detalla:

- *Conocer el análisis del análisis del sistema político.*
- *Conocer los Informes sobre el Riesgo Político, que se le presente la Dirección de Riesgo Corporativo, el Consultor contratado en asesoramiento parlamentario o cualquier otra instancia.*
- *Analizar las iniciativas o proyectos de ley que puedan afectar al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*
- *Realizar análisis de los factores de riesgo político identificados para toma de decisiones y proponer posibles planes de mitigación y acciones de prevención*
- *Proponer la estrategia general con alcance Corporativo donde se indiquen las acciones, responsables y fechas para la consecución de los objetivos propuestos en este documento .*
- *Propiciar foros, debates y acciones que tuvieran que ver con el riesgo político.*
- *Coordinar estudios efectos de identificar o dar seguimiento a posibles riesgos políticos que podrían afectar el Banco y a partir de ahí proponer acciones de prevención.*
- *Conocer de forma inmediata aquellos eventos de riesgo político que por su relevancia deben ser gestionados de manera urgente y activar el protocolo de administración de crisis, cuando así corresponda.*
- *Revisar los proyectos de Ley que se presenten por parte del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*
- *Participar en la elaboración de iniciativas a proyectos de ley que prepare el Conglomerado.*
- *Presentar a la Junta Directiva Nacional, los proyectos de ley que prepare el conglomerado.*
- *Dar seguimiento al avance de los planes de mitigación, las acciones realizadas y logros obtenidos.*
- *Advertir a la Asamblea de Trabajadoras/es y Junta Directiva Nacional, los riesgos políticos identificados y el posible impacto en el Conglomerado.*

En cuanto a las etapas del Sistema de Riesgo de los Proyectos de Ley, presenta el siguiente cuadro:



Manifiesta la etapa de identificar consiste en:

Identificar los posibles riesgos relacionados con en el acontecer del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo o de Grupos de Interés mapeados, que permita a la institución conocer y tomar las decisiones oportunas sobre todos los proyectos de ley que afectan directa o indirectamente a la institución.

Dicha identificación se realiza a través de una gestión proactiva y permanente de monitoreo en la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo, Judicial, Órganos de Supervisión y Control (acercamiento con diputados y asesores, según el riesgo político por gestionar).

Asimismo, se plantea la revisión de medios de información oficial de Órganos: La Gaceta, Boletín Judicial, portales Web.

También se determinar gestionar sinergias con personalidades formadoras de opinión, líderes políticos, y sectoriales o de opinión pública.

Comenta que en la etapa de identificar se seleccionó al Poder Legislativo, así como conocer las fracciones, sus presidentes, la distribución de estas. Igualmente, determinar el perfil de los diputados, los asesores por fracción, el corte político, cuáles son las comisiones y su integración.

Lo anterior, con el propósito de conocer su referencia y entender las posiciones que se podrían tener de previo en proyectos específicos que afectarían al Banco.

En relación con los proyectos de ley o iniciativas, se determina contar con el listado detallado de trámites legislativos por fecha, órgano, tipo y acta; su estado, quién los promueve, la descripción, temática y la síntesis del proyecto; así como el análisis del apoyo político al proyecto.

Por otro lado, en el proceso de identificación se establece el análisis del control político sobre un proyecto de ley, iniciativa o aspecto que afecte al Conglomerado, en el sentido de si hay votos de censura, interpelaciones, comisiones investigativas.

En cuanto al Poder Legislativo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Conformación
- Tendencia Política
- Cercanía al Presidente

Igualmente, se deben identificar organizaciones sociales representadas en Asamblea de Trabajadoras/es, en el sentido de conocer los siguientes elementos:

- Conformación
- Cantidad de Agremiados
- Fuerza Política

En cuanto al proyecto del ROPC, recuerda que este es un proyecto del partido político Restauración Nacional y las coordinaciones al respecto deben realizarse con ese partido.

Todo ese tipo de fuerzas podrían variar, perjudicar u obstaculizar las estrategias o acciones programadas.

En lo concerniente a la evaluación, el equipo técnico analizará los proyectos de ley e iniciativas que pueden afectar los intereses, objetivos, competitividad y naturaleza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para lo cual deberá considerar los siguientes factores: impacto económico en el Conglomerado; la instancia donde se encuentra el proyecto o iniciativa, el promotor de la iniciativa, su interés y capacidad de influencia, el apoyo político que cuenta la iniciativa o proyecto de ley, el impacto en el logro de los objetivos del Conglomerado y el estatus de las iniciativas o proyectos en las Comisiones o Plenario Legislativo.

Conocer que algunas iniciativas podrían tener mociones firmadas por una cantidad importante de diputadas y eso impediría su aprobación, tal y como comentaron algunos diputados. Lo que hace la diferencia son los momentos en los cuales ocurre y las situaciones específicas.

Por ejemplo, el proyecto del ROPC ha sido rechazado en varias ocasiones, pero por la crisis actual producto del COVID-19 logran incorporarlo nuevamente, pero tienen la oportunidad de revertir ese proceso que se había dictaminado en Asuntos Económicos, aunque pueden predominar intereses financieros y políticos adicionales, los cuales pueden provocar que un proyecto tome una ruta diferente.

Acerca de la gestión, destaca que el equipo técnico creado por la Gerencia General Corporativa para la gestión de los temas descritos y proyectos de ley debe definir las estrategias de respuesta para el tratamiento de los riesgos que se ubiquen en el nivel de tolerancia medio o superior. Procede a leer las estrategias por aplicar:

1. Definir e instalar un equipo técnico que atienda las relaciones corporativas del Conglomerado con nuestros grupos de interés que vaya más allá del seguimiento a los proyectos legislativos que impactan negativamente al Banco. Equipo que debe considerar la participación de los diferentes órganos de la institución.
2. El alcance de este equipo debe incorporar al Banco Popular y sus Sociedades, trascendiendo su labor de monitoreo de los acontecimientos de la Asamblea Legislativa, ampliando su horizonte de acción hacia el seguimiento de la Agenda del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganos de Control y Supervisión Financiera, de Pensiones, Seguros, Valores y Fondos de Inversión.

Explica que algunos temas que se promueven desde la Superintendencia de Pensiones logran un gran impacto hasta el grado de poder transformar una ley aprobada hace 51 años, la cual ha funcionado de forma exitosa, pero al modificar dos renglones podría afectar no solo la propiedad, sino también la gobernanza y la Misión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Continúa con la lectura de las estrategias:

3. Se cuenta asesor experto en el procedimiento parlamentario y en el seguimiento de los proyectos de ley, con el fin de obtener una asesoría técnica especializada en el acontecer legislativo que permita a la institución conocer y tomar las decisiones oportunas sobre todos los proyectos de ley que afectan directa o indirectamente a la institución. Esta asesoría deberá brindarse por medio de una aplicación web para el servicio de consulta inmediato.
4. Definir con carácter permanente a un asesor de la Gerencia General Corporativa para acompañar al asesor legislativo.
5. La estrategia debe trascender la acción reactiva de los últimos años, y migrar hacia un nuevo paradigma de las relaciones corporativas, es decir, a una acción proactiva del Banco y sus Sociedades.

Aclara que dentro de esa asesoría a nivel parlamentario es necesario fortalecer la relación. Actualmente cuentan con un contrato, pero deben complementarlo con un mayor alcance a los diputados, con el propósito de facilitar las posibilidades de conversar con los diputados, pues no es sencillo, algunos son más cercanos y afines que otros, pero eso depende de las circunstancias.

Reitera la necesidad de tener una asesoría técnica y especializada en el acontecer legislativo, que le permita a la Institución conocer y tomar las decisiones oportunas en relación con los proyectos de Ley que afecten de manera directa o indirecta a la Institución.

Esta asesoría debería brindarse por medio de una aplicación web para el servicio de consulta inmediata, aunque la urgencia es obtener más cercanía y mayor supervisión por parte del equipo que estaría trabajando de forma permanente. Esto requiere de personas que todos los días realicen las gestiones y faciliten las relaciones no solo con el Poder Ejecutivo sino también con el Poder Legislativo y así, buscar en esa cercanía una divulgación positiva del Banco Popular, de tal forma que cuando se hable acerca del Banco con los diputados, ellos conozcan las realidades de la Institución y eviten afectarla.

Comenta sobre la reunión que sostuvo con algunos diputados donde se conversó acerca de dos proyectos que afectan la propiedad del Banco, pues el del ROPC impediría que los fondos pasen a través del Banco antes de llegar a las operadoras. Además, hay otros proyectos adicionales relacionados con el aporte del patrono al Banco Popular, uno es que pase directamente al IVM y el otro es que esté 18 meses en el Banco y se traslade al IVM la misma tasa de interés que se paga por los recursos del ROPC en este momento; es decir, Tasa Básica más 160 puntos básicos.

Así las cosas, si existiese una buena relación con los diputados que permita un mayor acercamiento y evitar los mayores riesgos, sería positivo. El Banco Popular siempre ha sido objeto de observación por muchos intereses y la pandemia actual permite que muchos de los proyectos legislativos se fundamenten en apariencias de ayuda para otras organizaciones.

Reitera que esa realidad no es nueva, pero ahora sí presenta un nivel de riesgo mucho más alto.

En resumen, ese acercamiento es necesario para obtener por parte de los diputados o de sus asesores la información necesaria.

Prosigue con la lectura de las estrategias:

6. Incluir un mapeo de los acontecimientos económicos, políticos y sociales a nivel territorial y nacional, así como identificar riesgos y oportunidades para la organización y sus empresas.
7. La estrategia debe identificar oportunidades para un mejor relacionamiento con los grupos de interés identificados por el Conglomerado Financiero Banco Popular.

8. Revisar y ajustar los indicadores y perfiles de riesgo político para medir estos procesos más allá de los impactos financieros negativos e incluir aspectos positivos y cualitativos.
9. Considerar en la estrategia y el plan de trabajo el seguimiento a los acontecimientos del orden político, económico y social que puedan impactar de manera negativa o favorecer el fortalecimiento de los sectores sociales representados en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
10. Valorar las agendas territoriales de los diputados y diputadas, a fin de mantener una relación de confianza y ahí, identificar oportunidades a nivel de municipalidades, empresas, de organizaciones sociales y comunidades que representan.
11. Definir una estrategia de comunicación que considere:
 - a) La definición estratégica del Conglomerado debe asegurar la diferenciación institucional, en cuanto a su naturaleza jurídica, gobernanza, misión, fines y propósitos.
 - b) La contribución social y económica del Banco Popular al país
 - c) Recursos que se le han cercenado al Banco Popular

Destaca que deben trabajar para lograr una diferenciación en comparación con los demás bancos y deben tener estructurada esa diferenciación, de tal forma que puedan documentar y probar cada uno de esos aspectos.

En cuanto a los recursos que se le han cercenado al Banco Popular, manifiesta que ya han perdido bastante debido a temas como el Impuesto sobre la Renta, el tema de la anualidad en el pago de interés que paga el Banco Popular, la cesión que se hizo para fortalecer el Régimen Complementario de Pensiones donde el Banco Popular cede el 0,25% patronal para fortalecer las pensiones y ahora con estas nuevas propuestas.

Considera correcto fortalecer la tasa de interés que se ha pagado por parte del Banco para el fondo de todos los trabajadores y trabajadoras.

Agrega que, en cuanto al monitoreo y reporte, el equipo técnico, el cual se reunirá con la periodicidad que se requiera, según el grado de avance de los proyectos o iniciativas que favorezcan o afecten al Conglomerado, para lo cual, revisará al menos:

- El estado en la corriente legislativa, ejecutivo o judicial de los proyectos o iniciativas
- El avance de los planes de mitigación
- Las acciones realizadas
- Logros obtenidos
- Riesgos emergentes

A partir de esta información se deberán rendir los informes y sus recomendaciones para tomar los acuerdos requeridos y para gestionar el riesgo político relacionado con el proyecto o iniciativa. Los informes serán presentados en forma bimestral ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y a la Junta Directiva Nacional para el análisis de estrategias y acciones que, de manera conjunta, corresponda impulsar.

Afirma que lo expuesto corresponde a las funciones, gestiones y al equipo para estas actividades. Destaca que es una función permanente dadas las características del Banco Popular y requiere que todos trabajen de forma permanente para garantizar que el Banco cumpla su razón de ser, la Misión, los objetivos y atenuar los impactos que, desde los diferentes frentes se pudieran generar.

Este es un primer proyecto para definir la estrategia y después lo planificarán de una forma diferente para garantizar la cobertura y protección para el Banco.

Reitera la necesidad de trabajar todos esos aspectos de manera permanente, principalmente en cada cambio de gobierno, con el propósito de tener una orientación clara acerca de los logros del Banco Popular durante 51 años y garantizar su permanencia y cumplimiento de la Misión para el resto de los años, pues aún hay muchos retos y, de este modo, mantener las condiciones vitales para el grupo.

El Conglomerado merece la protección y tener una estrategia proactiva y permanente para lograr mantener todos esos aspectos que diferencian al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo por el esfuerzo de elaborar y presentar esta propuesta. Destaca que se contará con los profesionales quienes se considere necesario, pues ninguno de los miembros de la Administración ni de la Junta Directiva es experto en temas políticos. Por tanto, cree que sí necesitan de una persona con la experticia y conocimiento necesario.

Añade que la mayoría de las empresas fuertes que se presentan a la Asamblea Legislativa no invitan al Gerente General Corporativo ni al Director Corporativo de Riesgos, sino a personas especializadas para el objetivo que se persigue porque la Administración debe enfocarse en el accionar diario del negocio.

Aclara que no demerita el esfuerzo realizado, pero si se sigue gestionando de esa manera, obtendrán los mismos resultados y, lamentablemente, el entorno es cada vez más cambiante. El Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal es cada vez más visible y reitera la necesidad de buscar estrategias diferentes.

Espera que esa contratación no tarde mucho en realizarse porque están en una crisis.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en cuanto al tema de gestionar, comenta que hablaron de ese experto y detalla que debe tener un perfil muy específico, con cualidades muy particulares, un alto conocimiento de la acción legislativa y una imagen positiva.

Pide a los miembros de la Junta Directiva informar si conocen personas que puedan asumir ese puesto y fortalecer el equipo.

Hay varios proyectos de ley que podría afectarlos y esa estrategia debe ser de corto plazo para actuar con mayor alcance, conocimiento y, principalmente, que le permita a la Administración continuar con sus labores habituales.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que si es necesario contratar a una persona para obtener resultados exitosos con la Asamblea Legislativa. Ese especialista debe tener el conocimiento necesario y contar con reconocimiento, capacidad de negociación, credibilidad y posición positiva en el país para presentar propuestas concretas y facilitar las negociaciones con el Poder Legislativo y con el Poder Ejecutivo. Comprende que es un perfil difícil de encontrar, pero deben hacer todo el esfuerzo necesario.

Por tanto, mociona para:

Aprobar la estrategia de los temas relacionados con los proyectos de ley y normativa pública que puedan impactar de manera positiva o negativa al Conglomerado Financiero Banco Popular.

Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5749-Acd-611-2020-Art-3 y JDN-5751-Acd-632-2020-Art-3.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la estrategia de los temas relacionados con los proyectos de ley y normativa pública que puedan impactar de manera positiva o negativa al Conglomerado Financiero Banco Popular.

Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5749-Acd-611-2020-Art-3 y JDN-5751-Acd-632-2020-Art-3”. (639)
(Ref.: Oficio GGC-1140-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los efectos que podría tener, desde el punto de vista del impacto económico y financiero para el Conglomerado Financiero Banco Popular, la aprobación del proyecto de ley relativo al ROPC, considerando el pago de una tasa de interés al aporte obrero y al aporte patronal tanto de tasa básica más 1,60% como de tasa básica más 2,50%. (Ref.: Oficio GGC-1149-2020)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y el Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que en este tema se atiende un acuerdo de la Junta Directiva en el cual se pidió definir el impacto que tiene la negociación de una tasa básica pasiva más 1,60% en el pago del ahorro obligatorio del Banco Popular, en función de lo negociado con la Supen y que está en trámite en la Asamblea Legislativa para efectos de que los recursos de los trabajadores no pasen al Banco Popular, sino a las operadoras de pensiones con todo el impacto que ya se conoce.

Con esta presentación se explicará el impacto que ese ajuste tendrá sobre los resultados del Banco Popular, tanto en este año como para los años futuros y también balancear el planteamiento de la Superintendencia de Pensiones, la cual proponía que no fuera tasa básica pasiva más 1,60%, sino tasa básica pasiva más 2,50%.

Manifiesta que ese proceso se ha construido con la Dirección Financiera, con la Dirección Corporativa de Riesgo y con los asesores de la Gerencia General Corporativa para determinar también cuáles serían los beneficios al mantenerse con el aporte de los trabajadores de manera directa, no solo desde un punto de vista estructural y fundamental de la misión de esos recursos en el tema de propiedad y gobernanza, sino también los beneficios económicos por ser una fuente de fondeo permanente que les permite mantener en el orden de ₡140.000 millones dentro del esquema del fondeo del Banco.

Además de conocer cuáles otros beneficios se estarían generando por esa tasa de interés.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, menciona que presentarán los impactos financieros de los recursos de ahorro obligatorio de 1%.

Detalla que el aporte patronal es de 0,25% y aclara que de ese porcentaje el Banco Popular no ha reconocido ninguna tasa de interés. En promedio se reciben ₡2.500 millones en una cuenta pasiva y también con una periodicidad anual lo devuelven a las operadoras.

Especifica que la referencia de la negociación es tasa básica pasiva más 1,60%. En una sesión anterior se había explicado acerca de las tasas de las tasas de referencia con las cuales se enfrentarán en la negociación.

Recuerda que la última devolución fue la semana anterior y correspondió a una tasa de interés de 3,88%. Esta tasa es más baja de la tasa en cuestión de tasa básica pasiva más 1,60%.

También se había expuesto acerca de algunas tasas de la curva soberana en plazos de 183 días, 391 días y 542 días. Se había referenciado la tasa que pagan en promedio las operadoras de pensiones a tres años en 7,92%.

Dos referencias se mantienen: a seis meses en 3,56% en el Banco Popular, y a doce meses, 4,50%. La tasa a 18 meses está en 4,50%, salvo algunas negociaciones específicas. Además, el costo financiero está en 6,16%.

Con esas referencias y con la información actualizada se fundamentan las tasas de los bancos públicos. A 360 días y 539 días un 5,02%; a 540 días y 719 días en 5,63%.

En cuanto a los bancos privados, entre 360 días y 539 días en 6,94% y un periodo posterior en 5,55%.

Añade que las cooperativas están entre 8,49% y 8,65% en los rangos de 540 días a 1.079 días. Las mutuales en 5,57% y 5,75% en rangos de 360 días hasta 719 días.

Las financieras tienen tasas relativamente altas en 8,88% a 10,12%, en rangos de 360 y 719 días.

Afirma que esas referencias son relevantes para considerarlas en la negociación, entendiendo la necesidad de ajustar la tasa de interés a otra referencia diferente a la que se tenía, específicamente estas son las inflaciones promedio de los dos últimos años más la tasa de certificados de depósitos a plazo a seis meses.

Si se aprueba la ley con las condiciones mencionadas anteriormente, la referencia sería sobre esas bases.

Recalca que, si se estuviera aplicando en este momento, estas tasas de interés serían bastante altas porque deberían agregarle 1,60%. La proyección está sobre esos datos, en julio de 2020 estaba proyectado a 4%, hoy la tasa básica pasiva está en el orden de 3,65% y sobre esa base se construye el escenario. Aclara que se reconocería una tasa de interés para los recursos que ingresan a partir de la ley, no de los recursos administrados en la actualidad.

La metodología que se estaría aplicando para el 2021 es la actual, pero de manera contable se estaría reconociendo tasa básica pasiva con esas referencias más 1,60% a los recursos que ingresen después de la Ley de forma mensual y se devolverían en el 2020.

En cuanto a la referencia de negociación, explica que es tasa básica pasiva más 1,60%; la negociación inicial como parte de la propuesta de la Supen era tasa básica pasiva más 2,5%. Por tanto, la negociación está por debajo.

Se contemplan factores cualitativos y cuantitativos que, mediante correo electrónico, fueron comunicados por la Dirección Corporativa de Riesgo. Un aspecto cualitativo es que se logra continuar administrando el ahorro obligatorio por 18 meses en promedio, este monto es perpetuo. Estaba en discusión si debían repartirlo de manera mensual y es más conveniente de ese modo si esos recursos permanecen como mínimo durante 18 meses. Se reduce el riesgo de imagen al evitar que les cuestionen la tasa de interés que se reconoce actualmente.

Otro factor cualitativo es poder mantener la naturaleza del Banco. Es muy importante recibir ese 0,25% de aporte de los patronos, aunque deba reconocerse los intereses.

Un factor cualitativo adicional es reducir la posibilidad de que se insista en la eliminación del ahorro obligatorio en el futuro. Si se reconoce una tasa de interés como la mencionada, se mitiga ese riesgo.

Sumado a lo anterior, un aspecto cuantitativo de gran relevancia es la estabilidad de los recursos. Después de la devolución el monto permanente que queda es de ¢150.000 millones.

Se obtuvo un total de 90 puntos por debajo de lo que pretendía la Sugef, el rendimiento negociado es similar al costo de los recursos.

Además, indica que los costos se mantienen por 24 meses pagando una tasa de interés similar al costo promedio de fondos.

Reitera que todo esto se relaciona con la tasa básica pasiva actual. Este financiamiento se utiliza para financiar vivienda y para las carteras de vivienda el Banco Popular las financia con tasa básica pasiva más un plus, el cual superior a este 1,60%. Esos son los aspectos cualitativos y cuantitativos que se deben tomar en cuenta.

Señala que, basados en la información expuesta, explicará el impacto. Recuerda que para la proyección financiera no solo para el 2020 sino también para el 2021, el Banco estima con la fórmula actual. Por tanto, se está haciendo un comparativo con la fórmula actual y con tasa básica pasiva más 1,60%.

Un aspecto adicional es reconocer al 1,25% pasivo que no se había incluido en la misma referencia. En este informe se incorporan ambos datos.

Los impactos se reconocen a partir de la aprobación de la ley si se presentan esas condiciones de tasa básica pasiva más 1,60%, el impacto que se podría tener sería para el segundo semestre de 2020 o solo para el 2021.

Se agrega un escenario base de proyección financiera sobre la rentabilidad patrimonial y la eficiencia operativa. se sensibiliza con el reconocimiento de tasas de interés para ambos indicadores. En cuanto a los resultados, expresa que la rentabilidad patrimonial pasa de 1,76% a 1,72% en el 2020.

El indicador de eficiencia del 2019 pasa de un 71,51% a 71,68% y para el 2020 es más marcado por esa disminución, pues pasa a 2,69% la rentabilidad patrimonial cuando la proyectada era de 3,01% y el indicador de eficiencia de un 66,97% a 68,16%.

Señala que esos son los impactos financieros, tanto para el año 2020 como para el 2021. Se calculan los montos que ingresan de manera mensual a tasa básica pasiva más 1,60%.

Presenta el escenario de qué hubiera pasado si fuese tasa básica pasiva más 2,50%. Advierte que los efectos fuesen mucho más relevantes.

Para concluir, manifiesta que los recursos del Ahorro Obligatorio y Aporte Patronal han representado, en promedio, el 8,10% en la estructura de financiamiento del Banco por el periodo del 2012 al 2020. Establece que no es una novedad, ya se había mencionado en la sesión anterior, es un monto representativo, perpetuo e importante para la estructura de financiamiento del Banco.

Los recursos de Ahorro Obligatorio y Aporte Patronal contribuyen en la gestión de la tesorería como fuente permanente de recursos en el flujo de efectivo y para la sostenibilidad del calce de plazos a tres meses en moneda nacional en los meses de julio a marzo del año siguiente. Agrega que hay nueve meses en los cuales esos recursos ingresan y tienen un efecto positivo en el calce de plazos. De abril de 2020 a la devolución sí se deteriora el calce de plazos, pero solo son tres meses.

Además, con el ajuste en la tasa de interés (TBP + 1.60 p.p.) a partir del segundo semestre del año 2020 para los aportes recaudados (Ahorro Obligatorio y Aporte Patronal), se prevé un impacto en la utilidad neta para el año 2020 de ¢288 millones y para el año 2021 de ¢2416 millones.

Asimismo, el impacto en el indicador de rentabilidad ROE para ambos años es -0.04 para el 2020 y -0.32 para el 2021.

En cuanto al impacto en indicador de eficiencia es de 0,16% para el 2020 y 1,19% para el 2021. Reitera en que la negociación reconoce una tasa de interés más baja que la planteada por la Sugef.

Los recursos del Ahorro Obligatorio (1%) y del Aporte Patronal (0.25%) son una fuente de recursos permanente en la estructura de financiamiento del Banco y son utilizados para financiar Cartera de Crédito Social en forma permanente por una suma aproximada de ₡140.000 millones.

Normalmente cierran con ₡200.000 o ₡210.000 millones a final de año, pero en promedio, los recursos que van a quedar después de cada devolución anual son aproximadamente ₡140.000 millones, que es un monto bastante representativo.

Concluye la Dirección Financiera en un aspecto que comparten en la Subgerencia General de Operaciones y en la Gerencia General, respecto a que se recomienda mantener estos recursos en la estructura de financiamiento del Banco por el período previsto en la ley, que son fundamentales para subsidiar tasas de interés preferenciales, básicamente la colocación de crédito social, particularmente en vivienda, es una fuente permanente de liquidez en el flujo de efectivo y le da sostenibilidad al indicador de calce de plazos a tres meses en moneda nacional, del mes de julio a marzo, que es cuando se va acumulando los montos que posteriormente se incorporan ya en una cuenta pasiva para la deducción que se hace anualmente.

Esto, en resumen, es el impacto de esta negociación.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si estos recursos están destinados fundamentalmente a subsidiar colocaciones de tipo social o, más bien, se utilizan como parte de la estructura de financiamiento para realizar el negocio de intermediación.

Una pregunta adicional es si la premisa es continuar con el comportamiento de la demanda crediticia que están viendo hasta el momento, porque lo que desean ver es si lo que van a percibir con estos recursos será colocado y, entonces, el margen de intermediación se mantendrá en términos nominales.

La tercera pregunta, para que le quede absolutamente claro, es si este incremento en el gasto financiero no tiene una contraparte en el ingreso por intermediación.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, responde que se ha reiterado en la presentación que es la cartera social, pero en el uso y fuente de recursos financia la cartera social, que es vivienda, en un 98% y la cartera de desarrollo del Banco Popular. Es una fuente de financiamiento del Banco Popular.

Se podría decir que hay un efecto en el margen de intermediación, lo acaban de ver en los resultados; sin embargo, este representa el 8% de otras fuentes de financiamiento que, si se ve, en promedio se mantienen ₡160.000 millones, pero la cartera de vivienda y social es ₡1,5 billones.

Añade que se financia no solamente con estos recursos, ya se citó en algún momento de la exposición, esto representa un 8%; pero también contribuye en esa tasa subsidiada.

Recuerda que esa cartera también se financia con el otro 0,25% patrimonial que ingresa del patrono, las utilidades son otra fuente de financiamiento para ambas carteras, ahorro vista y cuenta corriente. Es una mezcla que realmente se utiliza para financiar la cartera de vivienda y si se relaciona con respecto del porcentaje, es un 8% de esa parte pasiva.

Si se van al extremo podrían cuestionar cómo no les va a impactar al Banco Popular con las tasas de referencia actuales, en la nueva colocación de crédito; habría que trasladárselo al cliente y cree que ese no sería el objetivo. Ya se vio lo que marginalmente representa, pero ₡140.000 millones en promedio es mucho más bajo de lo que se coloca en vivienda.

Añade que la ventaja de estos recursos es que el plazo promedio es mínimo 18 meses y máximo 28 meses que están estos recursos; el promedio de captación del Banco es entre 6 y 9 meses, ya se vio con un costo promedio de un 6%.

Esta perpetuidad realmente les ayuda a largo plazo. Si hay algo que valoran las calificadoras de riesgo de algunas entidades externas cuando les han financiado emisiones estandarizadas, especialmente en Panamá, es la perpetuidad de estos recursos, no tanto porque se reconozca una tasa de interés baja o alta sino por ese concepto.

Lo que sí es un hecho es que, en ese flujo de efectivo, todos los meses ingresan en promedio ₡12.500 millones, ₡10.000 millones por el 1% y ₡2.500 millones por concepto de 0,25%.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, asegura que, en resumen, el impacto en utilidades era de ₡2400 millones en el 2021.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, asegura que querían poner no solo el 2020, pero se iban a quedar cortos viendo el impacto; era mejor compararlo con respecto de lo que tenían en la proyección del otro año.

Aquí parece alto el monto y recuerda que disminuye en un 41% por los impuestos y participaciones del Banco, tal vez el impacto no se ve tan alto. Este monto es muy representativo, el otro lo sigue siendo, pero con un menor impacto.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que esto que se presenta es producto del histórico, cómo se han comportado estos fondos a través del tiempo.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, aclara que hoy el Banco recibe un 1% del ahorro obligatorio de los trabajadores, que representa por mes más o menos ₡10.000 millones. Se reciben adicionalmente ₡2500 millones del 0,25%, lo cual se administra en una cuenta pasiva, pero que no venía pagando intereses.

La propuesta es cambiar la metodología para reconocer Tasa Básica Pasiva más 1,60%.

La Directora, Sra. Badilla López, se refería a esos ₡10.000 millones mensuales y consulta si está considerado el aumento o la reducción de las tasas de desempleo para lo que se está enfrentando. Pregunta si se contempló.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, consulta a qué se refiere con tasas de desempleo.

La Directora, Sra. Badilla López, explica que ese 1% proviene de la fuerza laboral.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, confirma que probablemente si habrá una disminución en estos aportes que ingresan mensualmente producto de ese 20% de desempleo.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si esto no está contemplado en estos escenarios.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, afirma que no está contemplado, sería de menos recibir monto y de menos el impacto en la utilidad. Así sería el efecto.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si se ha valorado, como una alternativa o una propuesta, tener solapada la posibilidad de negociar que el Banco Popular pueda manejar cuenta corriente de las empresas estatales, porque se tiene una prohibición y es un número importante de millones; obviamente haciendo las valoraciones respectivas de los costos, cuánto representaría y demás.

Ignora si andará por un monto parecido. Habría que entrar a pelear con los otros bancos estatales, pero lo plantea para tenerlo vigente y si pueden hacer los análisis, en buena hora.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que sí lo valoraron buscando la oportunidad, porque se han enfocado mucho en regresar la moción a la comisión de Asuntos Hacendarios, para que a partir de ahí se pueda construir alguna cosa adicional o, bien, que se quite todo lo que es el Banco y se deje solo tasa de interés.

Confirma que se tiene mapeado para ver si lo pueden ingresar como un efecto que les venga ayudar a minimizar el efecto en ese y en el otro proyecto que está manejado por el diputado Rodolfo Peña, que quiere tocar el 0,25% patronal. Ahí también se tiene mapeado y estima que ahí sí tienen más oportunidad porque apenas está en proceso, dependiendo de si le autorizan o no la dispensa, pero acordaron que se reunirían esta semana para revisarlo.

La Directora, Sra. Badilla López, asegura que no se alegra de la tasa de desempleo tan alta que se tiene, pero definitivamente sí cambiaría los resultados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información porque deseaban tener una idea de los elementos que se estarían viendo afectados, las cifras, los indicadores, etc., respecto a si esta propuesta llega a materializarse.

Está en proceso de negociación este tema y esperan que resulte por lo menos el planteamiento que hace el Banco Popular en términos de reconocer Tasa Básica más 1,6 puntos porcentuales.

De su parte está bastante claro cuáles serían los impactos. Por ende, mociona para:

Dar por recibida la información relativa los impactos del reconocimiento de una tasa de mercado sobre los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC).

Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5750-Acd-619-2020-Art-6 y JDN-5751-Acd-632-2020-Art-3.

La Directora, Sra. Badilla López, solicita ampliar la información ya que sería muy oportuno.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la información relativa los impactos del reconocimiento de una tasa de mercado sobre los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC).

Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5750-Acd-619-2020-Art-6 y JDN-5751-Acd-632-2020-Art-3”. (646)
(Ref.: Oficio GGC-1149-2020)

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea felicitar a la Administración por tan valiosa información que definitivamente deben tenerla a la mano para cuando les comenten este tipo de cosas y las implicaciones para el Banco.

Finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; el Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **dieciocho horas con veintidós minutos**.

ARTÍCULO 8

4.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRG-317-2020 de la Dirección de Gestión, mediante el cual se presenta el estudio denominado *Análisis de cargas de trabajo y estructura de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras BPDC*. (Ref.: Oficio GGC-1099-2020)

Inician su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal; y el funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Daniel Rojas Valle, al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos**.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que este acuerdo atiende también un tema de la Junta Directiva Nacional en función de unos informes de la Auditoría Interna, respecto de la estructura que estaba manejando la Asamblea de Trabajadores, buscando un mayor apoyo de parte del Banco y en función de eso tener un ajuste a esa estructura, y comentaba también el tema del abogado, en su momento, entendiendo que no se había contratado pero está laborando con la Asamblea de Trabajadores.

Se presentará el análisis que se hizo de cargas, que llega a este resultado y fue presentado primero al Presidente del Directorio Nacional, Sr. Faith Bonilla.

Este trabajo generó una primera reunión con el Sr. Faith Bonilla en función de la atención de estos acuerdos, él les estableció su visto bueno en el sentido de que él sentía que había temas de cargas que se podían manejar muy bien, incluso bajando la cantidad de personal que tenían, pero para efectos más técnicos determinaron que el Área de Gestión del Banco hiciera una revisión y una propuesta para la conformación de esas plazas y la atención que tiene como responsabilidad la Asamblea de Trabajadores.

En esa línea, los funcionarios de la Dirección de Gestión ingresaron e hicieron su trabajo, que se presentará ahora mismo. Con antelación había sido presentado al Directorio Nacional y se cuenta con su visto bueno.

Esto viene a fundamentar el alcance de este análisis y generar la atención de estos acuerdos que se dan en función de este informe de la Auditoría.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, señala que la justificación de este estudio se debe a la atención de las recomendaciones No.15, No.16 y N.17 del AIRI-02-2020 de la Auditoría; en atención a los acuerdos No. 201, No.202 y No.203 de la Junta Directiva.

Aquí se hizo un estudio, primero, donde se revisó cuáles son todos los servicios que el Banco Popular le debe dar a la Asamblea de Trabajadores, pero adicionalmente, también se hizo un estudio de cargas de todos los puestos.

Desea que eso quede claro porque a pesar de que una de las recomendaciones hablaba del puesto específico de Asesor Legal, se hizo un estudio de todos los puestos de la Asamblea y les dieron la estructura que debería tener la Asamblea de Trabajadores.

Además de revisar cuáles son los servicios que la Institución, el Banco Popular, le debe proporcionar a la Asamblea de Trabajadores, se hizo el estudio de la estructura y el estudio de cargas de todos los puestos, y la cantidad de personas que debe tener la Asamblea de Trabajadores.

Dará la palabra al supervisor que les ayuda con los estudios organizacionales para que él haga la presentación.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Rojas Valle, indica que él es el supervisor de la División de Gestión de Calidad y, como se ha señalado, fue el responsable de realizar el presente estudio.

Como se ha evidenciado, esto atiende una serie de acuerdos de varias sesiones de Junta Directiva y con respecto del análisis, es importante iniciar con los antecedentes, ya que hay estudios que se remiten desde 1998, algunos realizados por la Contraloría General de la República.

También se realizó un estudio en el 2008 por parte de una empresa contratada; asimismo, en el 2014 se estableció el Decreto de Integración de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores, el cual, a la fecha, es el que norma la constitución de esta dependencia y a partir de esas fechas, lo correspondiente al 2016, 2017 y 2019, la División de Gestión de Calidad ha venido realizando alguna serie de estudios relacionados con varios puestos específicos en la Asamblea de Trabajadores.

Ya para el 2020, la Auditoría Interna realiza el estudio denominado *Proceso de Gobierno Corporativo*, sobre el cual se limita el alcance de este estudio.

Dentro de lo que corresponde a la situación actual, se establece que el alcance de las actividades realizadas por la Asamblea de Trabajadores se norma a través de la Ley Orgánica del Banco Popular No. 4351, artículo 14, donde se señala el alcance de las actividades ejecutadas, las cuales se engloban dentro de un rol de ejecución y fiscalización.

Todas estas funciones se realizan a través de la siguiente estructura, dentro de la cual se limitará el alcance a las funciones a partir de la División de Coordinación Ejecutiva y sus dos áreas funcionales, que son el Área de Desarrollo Sectorial y el Área de Apoyo Administrativo.

Eso es importante porque la Asamblea de Trabajadores está conformada por una serie de Comisiones y, a su vez, el Directorio, las cuales, en su mayoría, orientan el servicio como delegados y delegadas, pero personal fijo del Banco es a partir de la Coordinación Ejecutiva.

Todo este equipo, como se venía explicando a través de la estructura organizacional anterior, se compone de 16 recursos divididos en los tres equipos que habían comentado anteriormente, que tienen una serie de puestos profesionales, técnicos y de soporte, inclusive hay uno que actualmente se encuentra con un permiso sin goce salarial.

También es importante indicar que según el acuerdo No. 657 del año 2019, se realizó por parte de la Asamblea de Trabajadores una reasignación a otras dependencias de algunas plazas que estaban asignadas a la Asamblea, por lo cual se podría inferir que la estructura de esta Asamblea ha venido a la baja desde unos años para acá, a través de estas asignaciones que se han realizado, sobre recursos que en algún momento fueron trasladados a otras dependencias y a nivel de costos todavía tenían esas plazas asignadas.

Como parte del análisis técnico, se efectuó una valoración normativa, donde se integraron consultas y documentos de áreas técnicas y normativas, destacándose el hecho de que la Asamblea de Trabajadores representa 290 delegados propietarios y 290 suplentes en actividades diversas y no solo en las asambleas ordinarias y extraordinarias, que es lo que se podría pensar que a eso se limita su alcance.

Añade que estas actividades son atribuidas por ley, por lo cual se necesita del apoyo técnico profesional para que sus miembros puedan cumplir con su papel.

De acuerdo con lo que se establece a partir de este análisis, se determina que las actividades ejecutadas a través de la División de Coordinación Ejecutiva se alinean con los alcances y roles dispuestos en cuanto a la normativa atinente, por lo que se establece que las actividades realizadas desde esa dependencia cumplen con el objetivo de orientar el apoyo administrativo y logístico que el Banco Popular está obligado a otorgar para el adecuado funcionamiento de la Asamblea y sus órganos representativos y de apoyo.

Adicional a este análisis normativo, se realizó una valoración de la totalidad de los puestos que actualmente se encuentran en la Asamblea de Trabajadores, dando como resultado una serie de plazas sobre las cuales se determinó que se debe efectuar un trámite administrativo.

Según se aprecia en el estudio de la Auditoría Interna, se cuestionaron algunos de los puestos y de acuerdo con el análisis realizado, se determina si dicho puesto se debe mantener o si requiere algún trámite administrativo.

Con respecto a los asesores, el ejecutivo Sociólogo se debe mantener, así como el especialista en Comunicación y la diseñadora gráfica.

Con respecto del especialista en Desarrollo Organizacional, se debe mantener; sin embargo, como se definió a partir del estudio, actualmente él se encuentra con un permiso sin goce de salario y sus funciones fueron asumidas por la actual socióloga, por lo que en caso de que el funcionario regrese, se deberá realizar el estudio correspondiente para definir su ubicación en la Asamblea de Trabajadores o en alguna otra dependencia de la organización.

Respecto al puesto que actualmente ostenta las funciones de transcripción, se realizó una reorganización de cargas, donde se replanteó la manera de transcribir los documentos, proponiendo que se estableciera mediante el detalle de los acuerdos y no como una transcripción literal, como hasta hace poco se hacía.

De acuerdo con la reorganización de cargas y muchos de los puestos que se movieron, este recurso se pudo liberar y se deberá poner a disposición de la Dirección de Capital Humano.

El mismo caso se da con el Ejecutivo Bancario Administrativo 2, que actualmente ostenta el puesto de Asesor Económico y Financiero, pues, de acuerdo con la revisión realizada, se determinó que las actividades efectuadas tenían una similitud de actividades de esta dependencia, por lo cual se pensó en no tener estructuras paralelas realizando funciones similares y se determinó que se debe trasladar este recurso.

En relación con este Asesor Ejecutivo Administrativo, se debe mantener, así como el Técnico de Servicios y la asistente.

En cuanto al Coordinador de Servicios de Operaciones Bancarias y la recepcionista, se plantea que estas personas sí deben ser puestas a disposición de la Dirección de Capital Humano, puesto que cuentan con una subutilización bastante importante.

Es importante indicar, respecto del puesto de chofer, que se debe mantener temporalmente en la dependencia, ya que se encuentra a tres meses de su jubilación, por lo que, finalizada su gestión de retiro, la plaza no deberá reponerse.

Dentro de la estructura organizacional de la Asamblea de Trabajadores, se plantea hacer énfasis en la estructura vigente, la cual tiene 16 recursos, tiene 3 dependencias formales y con funciones de supervisión en ambas áreas, y lo que se plantea es una estructura más lineal, donde a través de equipos de trabajo, adscritos jerárquicamente a la Coordinación Ejecutiva, puedan realizar el servicio a la Asamblea de Trabajadores con una disminución de sus recursos, ya con los estudios de cargas y reorganización efectuada, se liberan ciertos recursos.

Esta disminución de recursos asciende actualmente a un 31% de las plazas de la Asamblea de Trabajadores, disminuyendo de 16 a 11 plazas.

Respecto a los equipos de trabajo, lo que se plantea es integrar un *staff* asesor que se encargará de la gestión de desarrollo sectorial, la gestión de las pautas y la asesoría en temas jurídicos. Asimismo, contará con un equipo de apoyo y soporte que brindará servicio a toda la Asamblea de Trabajadores y en especial a la Coordinación Ejecutiva y sus *staff*, que se compondrá de tres recursos, un técnico y dos asistentes administrativos; asimismo, el *staff* técnico que se compondrá de cuatro recursos temporalmente, porque se ha dicho que hay un cuarto recurso que, cuando regrese -si regresa-, se debe realizar el estudio para ver si es necesario aún o si se debe buscar una ubicación nueva.

El *staff* se compondrá por el asesor especialista en desarrollo social, que es actualmente el sociólogo; además del recurso del Ejecutivo Bancario Administrativo 1, que es un especialista en Desarrollo Social, y lo que corresponde al especialista en Comunicación y Mercadeo, así como el diseñador gráfico. Estos son puestos de un perfil técnico, por lo que se plantea que se agrupen.

Eso sería lo referente a los análisis técnicos realizados. Dentro de las conclusiones se establece que con respecto de los acuerdos No. 201 y 202 de la sesión No. 5713, relacionados con la recomendación No.13 del informe AIRI-02-2020 y la recomendación No.16, se concluye que, de acuerdo con el análisis normativo, así como los criterios técnicos, se atienden a cabalidad estos acuerdos, así como las recomendaciones indicadas.

Asimismo, con respecto del acuerdo No.203, referente a una recomendación relacionada con el puesto de Asesor Legal, de acuerdo con el análisis técnico realizado, se definió que el recurso cumplía con una carga de trabajo plena, que ascendía a un 99% para funciones de la Asamblea de Trabajadores y su perfil de Asesor Legal no genera suplantación de competencias, por lo que su ubicación en la Asamblea de Trabajadores no genera conflicto o duplicidad de funciones en la organización.

Tal como se había indicado, se cumple con la recomendación No. 17 del informe AIRI-02-2020, relacionado con el acuerdo No. 203.

Esas serían las conclusiones y el análisis realizado por la División de Gestión de Calidad.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si este estudio lo hicieron en conjunto con la Asamblea de Trabajadores, con el Directorio Nacional. Pregunta si el Sr. Faith Bonilla conoce este estudio.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Rojas Valle, responde que sí, se efectuó el estudio de cargas y levantamiento de funciones para cada uno de los puestos; a su vez, cada una de esas actividades fue validada con la Coordinadora Ejecutiva y los resultados fueron presentados al Sr. Faith Bonilla y al resto del Directorio Nacional.

Ellos ya conocen los resultados y saben de los avances y la propuesta planteada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si se realizó una valoración económica de los restantes puestos que se eliminan.

El Funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Rojas Valle, explica que eran 16 puestos, quedaron 11. Con respecto a la valoración económica, lo que se plantea es que esos recursos se utilicen en la organización, por lo cual el Banco no deja de mantener el gasto, que lo que se plantea es que estos recursos se utilicen en dependencias donde actualmente hay carencias de recursos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que eso es lo que quería escuchar, que ninguno está sujeto a despido sino que, más bien, regresen a la Administración.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Rojas Valle, señala que el único puesto que sí se plantea que no se debe reponer y que es una plaza que ya no se debería utilizar más es el chofer.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, en cuanto a la definición de las funciones de todas las personas que quedaron ahí, lo que se buscaba era definir las con claridad porque se indicaba que algunos puestos estaban subutilizados o algunos otros debían reformularse.

Respecto de los 11 que quedan, en lo personal, le gustaría que se definiera con claridad sus funciones, porque de esa forma se va conformando el organigrama de acuerdo con esas funciones que se le otorgan a cada uno.

El Funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Rojas Valle, señala que, dentro de los estudios realizados, tal como indicó al inicio de la presentación, se hizo un levantamiento de todas las funciones que eventualmente se ejecutan por esos recursos. Eso sirvió, primero, para hacer una revisión del perfil de puestos, porque esos puestos actualmente cuentan con un perfil aprobado, y para valorar el cumplimiento de estas funciones con respecto a su perfil.

Dentro de los hallazgos identificados se encontró con respecto de los puestos de asesor, que tenían algún recargo de funciones de ser encargados de áreas. Como se indicó, en algún momento había dos áreas formales y ellos tenían algún recargo de supervisar este recurso; sin embargo, el 80% o 90% de sus actividades estaban asociadas con asesorías.

Lo que se definió dentro de este estudio fue que se agruparon dentro de esos equipos los recursos con relaciones funcionales y cada uno de esos recursos cuenta con funciones asignadas, las cuales están alineadas con su manual de puestos y ya no habría ninguna subjetividad respecto a si realizan o no sus funciones.

Las funciones que se definieron y se cuantificaron son las que deben efectuar.

Hay algunos puestos que tenían una subutilización, esos recursos fueron trasladados o serán trasladados a dependencias donde sean más necesarios. Lo que se terminó haciendo fue una reorganización de cargas, de manera que los recursos que actualmente queden en la Asamblea de Trabajadores tengan una utilización de un 100% de su tiempo y no tengan holguras o tiempos ociosos para que se obtenga el mayor provecho.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si se puede dejar previsto el reforzamiento de esas áreas, porque no solo atienden a la Asamblea de Trabajadores, sino que recuerda que los delegados casi siempre están en función de las capacitaciones, de llamados de cualquier índole y son 290 personas.

Por ende, considera que en algún momento se deben reforzar algunas áreas, por lo menos en el campo de comunicación, eso requiere bastante tiempo ya que también se involucra en la parte de convocatorias tanto para las capacitaciones como para las Asambleas, porque se sabe que eso requiere de una gran organización.

Solicita que se analicen bien esas cargas, acepta que no quieren tiempos ociosos, pero tampoco quieren recargar tantas funciones en algún momento porque son funciones muy grandes las que deben ejecutar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, imagina que abordaron todos esos temas cuando analizaron el asunto con el Sr. Faith Bonilla, para efectos del cumplimiento de todos esos aspectos.

Espera que, como bien lo dicen, se hayan analizado todas las funciones que requiere la Asamblea de Trabajadores para atender adecuadamente sus responsabilidades y dentro de eso las cargas, la cantidad de personas y la cantidad de trabajo, donde se haya definido que lo óptimo sea estar con esta estructura que quedó actualmente y por eso se tomó la decisión de trasladar esos otros recursos a la Administración.

Así pues, le parece bastante claro y espera que si esto ya fue previamente analizado, incluso por el Presidente de la Asamblea, considera que ya tienen bien claro el alcance de esta reestructuración.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, aclara que después de todo estudio que se hace, sea organizacional o estudio de cargas, si hay una modificación de las funciones y responsabilidades, el Manual de Puestos es ajustado. En este sentido, dicho manual va a requerir de esos ajustes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1099-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa remite el oficio DIRG-327-2020 de la Dirección de Gestión y el acuerdo 6-674-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
2. Dar por atendidos los acuerdos JDN-5713-Acd-201-2020-Art-7I, JDN-5713-Acd-202-2020-Art-7m, JDN-5713-Acd-203-2020-Art-7n, JDN-5731-Acd-423-2020-Art-7 y JDN-5743-Acd-550-2020-Art-11.
3. Aprobar los cambios de estructura funcional y organizativa de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras propuesto en el informe adjunto al oficio DIRG-327-2020.
4. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Auditoría Interna los oficios GGC-1099-2020 y DIRG-327-2020 y el acuerdo 6-674-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en atención a las recomendaciones 15, 16 y 17 del Informe AIRI-02-2020.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- “1. Dar por recibido el oficio GGC-1099-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa remite el oficio DIRG-327-2020 de la Dirección de Gestión y el acuerdo 6-674-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
2. Dar por atendidos los acuerdos JDN-5713-Acd-201-2020-Art-7I, JDN-5713-Acd-202-2020-Art-7m, JDN-5713-Acd-203-2020-Art-7n, JDN-5731-Acd-423-2020-Art-7 y JDN-5743-Acd-550-2020-Art-11.
3. Aprobar los cambios de estructura funcional y organizativa de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras propuesto en el informe adjunto al oficio DIRG-327-2020.
4. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Auditoría Interna los oficios GGC-1099-2020 y DIRG-327-2020 y el acuerdo 6-674-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en atención a las recomendaciones 15, 16 y 17 del Informe AIRI-02-2020”. (640)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y tres minutos** finalizan su participación virtual la Directora de Gestión, Sr. Maybelle Alvarado Desanti, el funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Daniel Rojas Valle, y la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal e inicia su participación virtual la Jefa del Área de Pignoración, Sra. Laura Sánchez Blanco.

ARTÍCULO 9

4.2.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Crédito Pignoraticio.

La Jefa del Área de Pignoración, Sra. Sánchez Blanco, procede a detallar los cambios propuestos al reglamento.

Señala que el primer artículo corresponde a los fundamentos que tiene el Reglamento de Crédito de Pignoración. En este sentido, indica que es un reglamento que está muy apegado al Reglamento General de Crédito del Banco, pero por ser un producto un poco diferenciado, se tiene un reglamento aparte.

Indica que en este fundamento se está tratando de ampliar el concepto de los bienes que se venden, pues hoy en día se habla únicamente de bienes por vender por procedimiento de venta directa, que son garantías de los créditos que no fueron vendidos en segundo remate y que en consecuencia pasan a ser propiedad del Banco.

Señala que este artículo lo único que indica es que pueden ser vendidos de manera individual a cualquier cliente, pero se está ampliando un poco la redacción, para indicar que puede ser vendido a cualquier cliente sea este o no de la institución, porque ellos pueden vender los bienes de venta directa que atiende a los bienes adjudicados o las alhajas que se adjudican, pueden venderse al público en general, sean estas financiadas o por venta en efectivo.

Destaca que la idea es ampliar un poco esto, cumpliendo todas las normas, principalmente en lo que corresponde al Manual de Cumplimiento Corporativo, para poder indicar que se venda a personas físicas sean estos o no clientes del Banco, es decir ya sea que estén vinculados o no.

Además, se está modificando el artículo 5, sobre tasa de interés. Indica que se está ajustando este artículo, pues antes la tasa podía ser modificada por la Gerencia General Corporativa hasta en 15 puntos porcentuales superiores o inferiores. Señala que esto se varía, pues ahora es hasta 20 puntos porcentuales.

Como ha comentado, este reglamento está amparado en el reglamento general de crédito y la norma de la tasa de interés para pignoración viene en el reglamento general de crédito y lo que se está haciendo es que como el reglamento general se modificó, se está haciendo un extracto y se está trayendo esa misma modificación al Manual de Crédito de Pignoración para que quede normado.

En el artículo 7 se está haciendo una pequeña aclaración o modificación a la redacción, para que el artículo se lea más claramente, en el sentido de que en los créditos de pignoración el monto máximo que se otorga es de hasta \$100.000 o su equivalente en colones. Así pues, lo que se está diciendo es que este crédito se acumula por cliente, pero solo por los saldos del crédito de pignoración y no se incluyen otras líneas de crédito. Señala que esto es para ser consecuente con una leyenda que viene en la tabla de los niveles resolutivos del mismo reglamento, que indica que es acumulativo, pero solo en los créditos de pignoración.

También, detalla que hay un cambio, pues antes se establecía que los créditos estaban sujetos al dólar, o estaban dados en dólares al tipo de cambio de compra, mientras que ahora se está haciendo la variación al tipo de cambio de venta, porque así lo establece la Sugef.

Indica que quisiera hacer una solicitud para poder cambiar dentro del mismo reglamento el cuadro de los niveles resolutivos, pues este dice *tipo de cambio de compra* y eso no se considera oportunamente en la modificación, por lo cual solicita que se haga la modificación para que quede de forma consecuente la indicación de *tipo de cambio de venta* en el artículo 7 frente a lo que dice la tabla de niveles resolutivos, para que ahí también se diga *tipo de cambio de venta*. Señala que esto lo solicita adicionalmente, pues se percataron ahora y no lo habían considerado oportunamente.

Luego de esto, se tiene un cambio en el artículo 8, pues en él se hacía referencia a la *metodología vigente en el Manual de Directrices*, pero se está eliminando el término *Manual de Directrices* y se está dejando abierto, pues la norma interna del Banco puede estar en un manual de directrices, puede estar en un procedimiento, o bien puede estar en un manual de producto, por lo que la idea es que no quede sujeto a que sea específicamente un documento.

En el artículo 11, referente a la custodia de las garantías, manifiesta que es un poco ambigua la redacción que se tenía, esta se valoró bastante bien, junto con la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo que la idea es mejorar la redacción, dejando clara de quién es la responsabilidad en el Banco en cuanto a la custodia de las garantías.

Aquí también quiere hacer una solicitud, pues en la modificación que se vio, se puso que el Banco como Institución es quien custodiará las garantías, aplicando los procedimientos y normas que al efecto determinará el Área de Pignoración con el aval de la Dirección de Banca Social, pero solicita que se incluya también a la Banca de Personas.

Observa que cuando esto se vio con la Comisión Técnica solo se dejó a la Banca Social, pero la solicitud atiende a que muchos de los procedimientos que se norman, como el producto se da en oficinas comerciales, algunos de los procedimientos y particularmente el de la

custodia de las garantías va con el visto bueno o aprobación de la Dirección de Banca de Personas, pues ellos son los que operativizan toda la norma.

En el artículo 12, de las indemnizaciones, se decía que el monto de la indemnización será por el monto del avalúo. En este sentido, comenta que nunca se ha presentado alguna situación de robo de garantías en alguna oficina. Además, indica que todas garantías están aseguradas contra una póliza de robo que el Banco asume y año con año se va renovando la póliza, se paga una prima y se renueva la póliza. Así pues, se está cambiando el texto para que diga que el monto de la indemnización sea por el monto del principal de la operación, lo cual deberá ser informado al cliente.

Señala que esta redacción se modifica, pues cuando el crédito se otorga y en la mayor parte de los casos, el cliente en su mayoría se lleva el monto del avalúo, pero podría ser, por ejemplo, que una pieza se avalúe y el perito diga que vale ₡1.000.000, pero el cliente quiera llevarse solo ₡500.000. Así pues, se estaría asegurando la pieza por el principal de los ₡500.000 y no por el monto del avalúo, porque hoy por hoy no se tiene cómo hacer los registros de los montos de avalúo, pues los registros que se hacen de la póliza a nivel de la Superintendencia son por el principal. Reitera que se está haciendo el cambio para que sea el principal de la operación y no el avalúo como tal, para poder cumplir con la reglamentación que se tiene hoy para reportar al ente supervisor el tema de la póliza de robo y las coberturas que se manejan por cada una de las oficinas.

En el artículo 13, de los casos de deterioro, se está solicitando un cambio de redacción, pues se tienen términos que son un poco complejos para ser operativizados. Por ejemplo, se decía que el Banco cubrirá los costos de reparación cuando se trate de un deterioro total o parcial y que se excluyen los deterioros naturales causados por el tiempo.

Comenta que cuando se manejan alhajas y se tienen en custodia por vario tiempo, es un poco completo determinar, cuando se sacan las piezas o cuando se reciben, si un deterioro es parcial o total o si el deterioro ha sido causado por el tiempo. En este sentido, manifiesta que la idea es modificar la redacción y solamente dejarlo como si ha sufrido algún daño.

Por ejemplo, si la pieza está en garantía, el cliente va a recoger las alhajas y si cuando se recibió el anillo, se reportó que estaba completo, y posiblemente ahora, por estar en la bóveda, por algún movimiento o por algún deterioro se haya caído alguna pequeña piedra y haya que repararlo, se consideraría como un daño en general, pues lo cierto es que un daño parcial o un daño total es un poco complejo y a veces no se tienen los elementos para determinarlo en este tipo de alhajas.

Señala que el artículo 16, que corresponde al remate, se indicaba que el Banco podría llevar remates virtuales mediante la página web de la institución. No obstante, se eliminó ese párrafo y solo se dejó la posibilidad de remates virtuales, pues podría darse el caso de que se establezca por medio de la página web o bien mediante un web, por lo que no se quiere limitar esto y se dejará solo como remates virtuales, para que se le permita a futuro poder migrar a esta modalidad.

En el artículo 17, de las publicaciones del remate, menciona que la modificación tiene que ver con mejorar o ampliar la información de lo que establece el artículo, ya que nada más habla de que la fecha, hora y sitio donde se celebra el remate se publicará una sola vez en el diario oficial La Gaceta con diez días hábiles de anticipación.

Al respecto, se amplía un poco más la información, en la que se indica que en la publicación y en la fecha de remate debe mediar un plazo no inferior a diez días hábiles, donde no se contará la fecha de publicación y sí la fecha de remate. Señala que esto es para que el público en general sepa cuál es el plazo, pues a veces dicen que no vieron publicado esto o que publicó mucho antes, por lo que esto por lo menos busca informar que la publicación son diez días antes, en donde no se cuenta la fecha de publicación, pero sí cuenta la fecha en la que se realiza el remate.

Respecto al artículo 23, que corresponde a los excedentes, indica que los excedentes son aquellos montos que se dan posterior a un remate público, si la pieza se vendió por un precio mayor. En este sentido, el Banco recupera la porción que le corresponde del principal, más los gastos, más los intereses y el excedente se le devuelve al deudor. Así pues, se amplía el artículo para que los excedentes se depositen a la cuenta de ahorros que el cliente mantiene con la institución.

Menciona que la idea es dejar esto normado pues todo cliente que realiza un crédito de pignoración tiene que abrir una cuenta y eventualmente, si la cuenta estuviera inactiva, se tendría que cubrir un proceso, que es el que se está ampliando, que tiene que ver con que en caso de que el interesado no posea cuenta con la institución o esta presente un estatus diferente, se le comunicará a la parte interesada en el lugar o por el medio señalado, el monto correspondiente al sobrante y al número de la operación a la que pertenece.

En caso de que esta notificación no se pueda efectuar, transcurridos esos quince días hábiles, se publicará en el Diario Oficial La Gaceta. Indica que después de que quede en el diario oficial La Gaceta, los remanentes quedan a disposición del cliente, siempre en el caso de que el cliente no tenga una cuenta activa con el Banco. Señala que debería tenerla, pero puede estar inactiva, dado que todo cliente, a la hora de realizar el crédito, debe tener una cuenta, pues es depositado en la cuenta de ahorros.

Respecto al artículo 28, indica que hoy por hoy hay una prohibición de venta a los servidores del Banco. Es decir, en la reglamentación se dice que la venta de alhajas, en venta directa, estas no se pueden vender a ningún funcionario del Banco, ni a sus parientes. Señala que esto se expuso ante la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se señaló que es un poco complicado determinar esto en el tema de los terceros o parientes por consanguinidad.

Por ejemplo, si llegara la mamá de una funcionaria que trabaja en Nicoya, lo cierto es que no la va a conocer y si no le dice que es la mamá de la compañera, difícilmente lo vaya a saber. Así pues, la idea es dejarlo de la siguiente forma:

Los siguientes funcionarios del Conglomerado Financiero Banco Popular no podrán participar de los remates ni de la venta directa de los bienes pignorados: Integrantes de las Juntas Directivas Nacionales, los de las Juntas de Crédito Local, el Gerente General Corporativo, los Subgerentes Generales, el Auditor General, el Sub-Auditor General, funcionarios del Área de Pignoración, funcionarios de la Oficina Comercial donde se otorgó la operación de crédito y funcionarios donde se lleven a cabo las actividades de remate y venta directa.

Destaca que la idea es que la prohibición quede para los funcionarios mencionados y que se pueda ampliar la venta para que los demás funcionarios que no tienen relación alguna con el producto o con la alta administración, puedan ser partícipes de la venta directa y se tendría un mercado potencial mucho más amplio para poder vender todos estos bienes. Resalta que la idea es modificar ese artículo y dejar que la prohibición sea solo para esos funcionarios.

Además, se está agregando un artículo nuevo, que es el artículo 29, de aplicación general, el cual indica lo siguiente:

En cuanto a los aspectos que no estén expresamente regulados en este reglamento, se aplicará supletoriamente la normativa emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la materia.

Destaca que esto busca las mejores prácticas administrativas, para que no quede duda que lo que no esté normado en este reglamento podría ampararse a los diferentes reglamentos o normativa del Banco.

El Director, Sr. Cruz Marchena, menciona que le pareció muy bien la exposición, pero le queda un sinsabor en el tema de la prohibición, pues deberían incluirse todos aquellos funcionarios que tengan alguna posición o puestos de dirección, como lo son todos los funcionarios de Auditoría o todos los funcionarios que señala la Ley de Enriquecimiento Ilícito.

Indica que la Ley de Enriquecimiento Ilícito y que establece los temas de prohibición lo señala también, por lo que no se debe limitar a lo que se ha dicho, sino también los funcionarios de Auditoría también deberían entrar, por un tema de tráfico de influencias, al igual que algunos funcionarios que tengan puestos de dirección o jefaturas. Es decir, él lo llevaría hasta esos niveles, por la comunicación que pueda haber entre ellos y las personas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que esta recomendación le parece sana. Comenta que ellos lo que hicieron fue incluir a aquellos que tuvieran un nivel jerárquico importante, precisamente para que no se materialice ningún tipo de sensación incorrecta en el trámite y por eso se incluyó la lista que estaba ahí. No obstante, si la Junta Directiva considera que hay algunos otros niveles que deberían de estar también incluidos dentro de esa limitación, considera que no habría ningún problema en hacerlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

- 1. Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Crédito Pignoraticio.**
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones Reglamento de Crédito Pignoraticio.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Crédito Pignoraticio, el cual se leerá de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE CRÉDITO PIGNORATICIO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Artículo 1º—Fundamento:

El presente Reglamento se dicta con fundamento en los artículos 24 b), 34 a) y 38 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y tiene como fin regular la concesión de crédito mediante la pignoración de alhajas o cualquier otro bien mueble que considere

la Gerencia General Corporativa, actividad que se regirá por la ley, las disposiciones generales que dicten las entidades públicas autorizadas y el presente Reglamento, que incluye la tabla anexa denominada: Niveles Máximos de Aprobación.

Para efectos del presente reglamento, se definen los siguientes conceptos:

- **Bienes por vender por procedimiento de venta directa:** Son garantías de los créditos que no fueron vendidas en segundo remate, y que en consecuencia pasan a ser propiedad del Banco. Estos pueden ser vendidos de manera individual a cualquier persona física sea este cliente o no de la Institución. En los casos de los no clientes de la institución, estos deberán cumplir con la Política Clientes Ocasionales del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **Condiciones de crédito:** Conjunto de disposiciones que regulan el crédito pignoraticio, las cuales deben ser aceptadas por el cliente para formalizar el crédito.
- **Corredor Jurado:** Se entenderá como un agente auxiliar de comercio, a través de cuya intervención se pueden proponer ventas en remate público.
- **Crédito Pignoraticio:** Se entiende por crédito pignoraticio aquel en que el deudor entrega al Banco Popular y de Desarrollo Comunal alhajas o cualquier otro bien mueble a criterio de la Gerencia General Corporativa como garantía del dinero recibido en calidad de préstamo.
- **Metodología de valoración:** Metodología utilizada para la valoración del oro, piedras preciosas y semipreciosas, y otros bienes muebles, la cual comprende los montos mínimos y máximos autorizados para otorgar el crédito.
- **Otros Servicios:** Prestación de otros servicios relacionados con la actividad, donde media el cobro de una comisión y de requerirse la conformación de un contrato, convenio o cualquier figura jurídica, aplicable. Se destacan: remates y venta directa a terceros, custodia de bienes, limpieza y pulido de alhajas, entre otros.
- **Perito:** Persona encargada y capacitada para tasar o fijar el precio de un bien.
- **Precio Base de Remate:** Es el precio de la garantía que se publica en el diario oficial *La Gaceta*. Está conformado por el capital inicial, los intereses adeudados, los gastos y comisiones, y es calculado al día del remate.
- **Remanente:** Es el excedente que quedare, una vez cubiertos capital, intereses, seguros, comisiones y cualquier otro gasto generado por el remate. Se origina por la amortización efectuada al crédito o porque en el remate se paga un precio superior al precio base de remate.
- **Remate:** Sistema de venta basado en la competencia directa en oferta pública de compradores por presentar una oferta mayor. El bien que se remata se adjudica al comprador que más dinero haya ofrecido por el bien.

Artículo 2º—De las personas sujetas de crédito:

Cualquier persona física mayor a 18 años, costarricense o residente debidamente identificada, podrá ser sujeta de crédito siempre y cuando no tenga operaciones morosas, en cobro judicial, incobrables, o adjudicadas con saldo al descubierto, ello sin perjuicio de las disposiciones y jurisprudencia aplicable.

Artículo 3º—Documentación de los créditos:

Los expedientes de crédito deberán cumplir al menos con la información solicitada por las instancias de fiscalización superior. La Gerencia General Corporativa indicará los documentos e información adicional que deban contener los expedientes de crédito.

Artículo 4º—Garantías:

Todos los créditos deberán ser respaldados con alhajas o cualquier otro bien mueble, de acuerdo con lo que establezca la Administración. Cualquier objeto pignorado debe estar debidamente asegurado con la póliza establecida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Artículo 5º—Tasas de Interés:

La tasa de interés inicial para la cartera de Pignoración será de 20 puntos porcentuales superiores a la tasa de referencia, indicada en el Reglamento General de Crédito, la cual podrá ser modificada por la Gerencia General Corporativa hasta en 20 puntos porcentuales superiores o inferiores.

Artículo 6º—Comisiones:

La Gerencia General definirá, dentro de un rango del 0% al 5% calculado sobre el monto del préstamo, el porcentaje de las comisiones y gastos administrativos que se cobrarán sobre los préstamos, así como la periodicidad de su cobro y la base de cálculo. Tanto las comisiones como los gastos administrativos, incluidos los de formalización, podrán ser financiados.

Así mismo, dentro del rango establecido en el párrafo anterior la Gerencia General Corporativa podrá definir comisiones por los Otros Servicios contemplados en el Artículo No. 1 de este Reglamento, comisión que se calculará con relación al monto del crédito o del avalúo según corresponda.

Artículo 7º—Monto, plazos y forma de pago:

Los préstamos que el Banco conceda se cancelarán conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

El Monto máximo para otorgar en los créditos indicados en este Reglamento es de hasta US\$100.000.00 o su equivalente en colones al tipo de cambio de venta utilizado por el Banco Popular para el día en que se realice el cálculo.

El monto es acumulativo por la línea de crédito, por saldo y por cliente.

El plazo máximo para otorgar será de hasta 96 meses.

Artículo 8º—Avalúo de la garantía:

El peritaje de valoración de las alhajas o cualquier otro bien mueble se realizará aplicando los porcentajes establecidos, de acuerdo con la metodología de valoración vigente.

Artículo 9º—De los niveles de resolución de crédito:

Los niveles de resolución de créditos y los montos máximos que estos pueden aprobar se establecen en la tabla anexa a este Reglamento.

El nivel resolutivo que corresponda deberá llevar una bitácora. La bitácora contendrá al menos la siguiente información: número de solicitud, línea de crédito, monto, nombre del deudor, tasa de interés, plazo, tipo de garantía y resolución, la cual deberá ser firmada por todos los miembros del nivel resolutivo participante, indicando a su vez, si cada integrante votó a favor o en contra.

Artículo 10.—Derogado

Artículo 11.—Custodia de la garantía:

El Banco custodiará las garantías pignoradas aplicando los procedimientos y normas que al efecto determinará el Área de Pignoración, con el aval de la Dirección de Banca Social y/o Banca de Personas.

Artículo 12.—De las indemnizaciones.

El Banco contará con una póliza de seguro que ampara los eventos por robo y asalto sobre los bienes pignorados que mantenga bajo su custodia.

El monto de la indemnización será por el monto del principal de la operación, todo lo cual deberá ser informado al cliente

Del importe de la indemnización se deducirá el saldo de la operación, los intereses, y cualquier otro cargo.

Artículo 13.—De los casos de deterioro:

Cuando el Banco determine que las garantías en custodia han sufrido algún daño, buscará los mecanismos para cubrir el costo de la reparación de la o las piezas dadas en garantía.

Artículo 14.—Verificación del estado de la garantía:

El deudor podrá solicitar en cualquier momento que se le muestren sus bienes, lo cual se hará contra la presentación del comprobante respectivo, el pago de comisión y un documento de identidad.

Artículo 15.—Retiro de los bienes:

Los bienes garantes de operaciones canceladas se entregarán contra presentación del recibo correspondiente.

Cuando la cancelación se realice con recursos en efectivo los bienes garantes se podrán entregar el mismo día. Cuando medie una cancelación a través de un título valor como CDP, cheque u otro aceptado por la Institución, los bienes serán entregados una vez que se verifique que el cobro del título haya sido efectivo.

El retiro del bien sólo podrá hacerlo la persona obligada o quien adquirió el bien por medio de remate o compra directa con la presentación de su documento de identidad, u otra persona con poder suficiente para dicho acto.

Si transcurridos seis meses de la cancelación de la operación el bien no hubiese sido retirado, el Banco intimará al interesado para que se presente a retirarlo. De no hacerlo, procederá a la consignación.

Artículo 16.—Del remate:

El incumplimiento de las condiciones de pago del préstamo faculta al Banco a rematar la garantía del crédito, mediante el sistema de remate público o virtual.

Artículo 17.—De la publicación del remate:

La fecha, hora y sitio donde se celebrará el remate se publicará una sola vez en el diario oficial *La Gaceta*. Entre la publicación y la fecha de remate debe de mediar un plazo no inferior a diez días hábiles, donde no se contará la fecha de la publicación y sí la del remate.

Artículo 18.—De la base del remate:

El precio base del bien a rematar será establecido considerando el capital inicial, los intereses adeudados, los gastos y las comisiones, todo calculado al día del remate.

Artículo 19.—Del lugar, fecha y hora del remate:

A la fecha y hora señalada para el primer remate, la correduría jurada anunciará una a una las operaciones relacionadas con los bienes a rematar y su base, y durante el transcurso del remate, anunciará las ofertas de compra que se vayan recibiendo.

La mejor oferta deberá ser anunciada tres veces, y de no haber mejora, la correduría jurada dará por rematados los artículos e informará a la vez el número de identificación de la persona adjudicataria.

Artículo 20.—Del segundo remate:

Fracasado el primer remate, en la siguiente sesión el bien será ofertado nuevamente en un segundo remate, con la base rebajada en un 10%. Si en esta ocasión tampoco fuere vendido, el Banco se lo adjudicará y se procederá a su venta directa siguiendo lo indicado en el procedimiento respectivo.

Artículo 21.—Del pago:

Toda persona adjudicataria deberá identificarse y realizar su pago mediante un débito a la cuenta de ahorro voluntario o cuenta corriente en el mismo acto. Si la persona adjudicataria porta efectivo para realizar el pago, deberá depositarlo en su cuenta de ahorros o cuenta corriente antes de realizar la cancelación de la compra.

La persona adjudicataria que no cancelare en el momento de la adjudicación de la operación, no podrá participar en los siguientes remates que se realicen en la misma sesión.

Artículo 22.— DEROGADO.

Artículo 23.—De los excedentes:

El excedente que quedare de la operación rematada, una vez cubierto el capital, los intereses, las pólizas, las comisiones y cualquier otro gasto relacionado, se depositará en la cuenta que el deudor mantenga con la Institución, quedando los recursos a disposición del interesado.

En caso de que el interesado no posea cuenta con la Institución o la misma presente un estatus diferente a "activa", se le comunicará a la parte interesada, en el lugar o por el medio señalado; el monto correspondiente al sobrante y el número de la operación al cual pertenece.

En caso de que esta notificación no se pueda efectuar y transcurridos 15 días hábiles, se publicará en el diario oficial *La Gaceta*.

De no existir motivo legal que lo impida, estos sobrantes quedarán a disposición de la persona prestataria a partir de la publicación en el Diario Oficial.

Artículo 24.—De las actas de remate:

De todo remate se levantará un acta, que contendrá un resumen de su resultado. Esta acta deberá ser firmada por la jefatura de la oficina donde se efectúa el remate y por la corredería jurada que lo efectúa.

Artículo 25.—De las exclusiones de operaciones para remate:

Las Gerencias, Subgerencia o Jefaturas de las oficinas comerciales, podrán solicitar la exclusión de una operación en proceso de remate hasta una hora antes del remate, siempre y cuando el cliente se presente a la oficina a cancelar la operación, ponerla al día o con no más de una cuota de atraso.

Adicionalmente, podrán ser excluidas del remate toda operación que un día antes del remate cuente con una promesa de pago documentada de conformidad con el reglamento vigente en materia de arreglos de pago y negociaciones de pago respectivo.

Artículo 26.—Liberación de responsabilidades.

El Banco no se responsabilizará por el estado de los artículos vendidos, ni dará garantía alguna después de retirado el bien. Esta condición se hará constar en el documento correspondiente.

Artículo 27.—De la venta directa:

Los bienes adjudicados por el Banco en remate se podrán vender en forma directa. El precio de venta directa de los bienes se establecerá según la metodología de valoración vigente, más un porcentaje adicional que se establecerá siguiendo lo normado en el procedimiento respectivo.

A discreción del Banco, se realizarán remates de esas existencias adjudicadas por el Banco, conjuntamente con los remates calendarizados. El remate de dichos bienes adjudicados se hará de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa.

Artículo 28.—Prohibición de venta a servidores del Banco:

Los siguientes funcionarios del Conglomerado Financiero Banco Popular no podrán participar de los remates ni de la venta directa de los bienes pignorados: Integrantes de las Juntas Directivas Nacionales, los de las Juntas de Crédito Local, el Gerente General Corporativo, los Subgerentes Generales, el Auditor General, el Sub-Auditor General, funcionarios de la Auditoría Interna, Directores, Jefes, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Agencia de las Oficinas Comerciales, funcionarios del Área de Pignoración, funcionarios de la Oficina Comercial donde se otorgó la operación de crédito y funcionarios donde se lleven a cabo las actividades de remate y venta directa.

Artículo 29.—De aplicación general.

En cuanto a los aspectos que no estén expresamente regulados en este reglamento, se aplicará supletoriamente la normativa emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la materia.

**Tabla
Niveles máximos de aprobación**

Monto	Nivel resolutivo	Integración del nivel resolutivo
Hasta \$20.000	Unipersonal	Un/Una Perito Tasador o Un/Una Perito Tasador Regional o superior.
De más de \$20.000 hasta \$50.000	Bipersonal	<p>Oficinas Comerciales*: Un/Una Perito Tasador o Un/Una Perito Tasador Regional y una persona Ejecutiva Bancaria Administrativa 1 o una persona Ejecutiva de Negocios 2 o Supervisor de turno o Jefatura de Agencia.</p> <p>Agencia Centro de Crédito Sobre Alhajas u oficina especializada en pignoración.</p> <p>Un/Una Perito Tasador o Un/Una Perito Tasador Regional y una persona Coordinador de Plataforma o Jefatura de Agencia.</p> <p>Los anteriores pueden ser sustituidos por personal con categorías superiores que posean perfiles de aprobación de créditos.</p> <p>De no existir consenso entre las partes, la solicitud de crédito deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.</p>
De más de \$50.000 hasta \$100.000	Unipersonal Gerencial	<p>Oficinas Comerciales*: La Gerencia de BP Total</p> <p>En ausencia de la Gerencia, podrá ser sustituido por una persona Ejecutiva Bancaria Administrativa III o la Subgerencia del BP Total.</p> <p>Agencia Centro de Crédito Sobre Alhajas u oficina especializada en Pignoración.</p> <p>El Jefe de la Agencia</p> <p>En ausencia del Jefe de Agencia, podrá ser sustituido por el Jefe de Pignoración.</p>

Para todos los casos el nivel de aprobación será definido por el monto acumulado únicamente por concepto de crédito pignoraticio.

* Corresponde a las Oficinas Comerciales a saber: BP Totales, Agencias, Ventanillas de Servicio, Centros Empresariales, Oficinas transaccionales y cualquier otro tipo de unidad que brinde servicios transaccionales a los clientes.

En todo caso el nivel resolutivo superior podrá resolver sobre créditos correspondientes a niveles resolutivos inferiores.

Para todos los efectos en este Reglamento, las cifras indicadas en dólares de los Estados Unidos de América serán el equivalente al monto en colones tomados al tipo de cambio de venta utilizado por el Banco Popular para el día en que se realice el cálculo.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones al Reglamento de Crédito Pignoraticio". (641)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-20-ACD-73-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con quince minutos** finaliza su participación virtual la Jefa del Área de Pignoración, Sra. Laura Sánchez Blanco.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que, en virtud de la hora, solo se procederá a conocer el tema de la Asamblea de Trabajadores y los asuntos informativos.

ARTÍCULO 10

4.4.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión del Informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020, a más tardar el 28 de julio del 2020, a efecto de remitirlo a la población delegada para su conocimiento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que ha venido conversando este tema con la Administración, sin embargo, por las circunstancias y los requerimientos que se esta ha estado atendiendo, con los temas estratégicos, atención por los proyectos de ley y demás, y dado que después de que se prepare se debe revisarlo, leerlo y verlo en Junta Directiva para aprobarlo y posteriormente remitirlo a la Asamblea de Trabajadores, se solicita más bien que se apruebe remitirlo a más tardar el 17 de agosto a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para que se hagan todos los preparativos y las revisiones necesarias.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que está de acuerdo con la propuesta, pero señala que le gustaría que se solicite a la Administración que el informe se ajuste al plan estratégico, tocando las pautas y los avances o resultados de las pautas, pues esa era una de las finalidades de ver los indicadores, para realmente ir acorde con las disposiciones de la Asamblea.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que precisamente esto lo conversó con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón. Es decir, efectivamente se generará una rendición de cuentas relacionada con las pautas vigentes.

Seguidamente mociona para:

- 1. Dar por recibido el acuerdo 7-674-2020, mediante el cual el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión del Informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020, a más tardar el 28 de julio del 2020, a efecto de remitirlo a la población delegada para su conocimiento.**
- 2. Aprobar que el informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020 sea remitido a más tardar el 17 de agosto del 2020 e instruir a la Secretaría General para que lo comunique al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.**

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo 7-674-2020, mediante el cual el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional la remisión del Informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020, a más tardar el 28 de julio del 2020, a efecto de remitirlo a la población delegada para su conocimiento.

2. Aprobar que el informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020 sea remitido a más tardar el 17 de agosto del 2020 e instruir a la Secretaría General para que lo comunique al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (642)

ACUERDO FIRME.

Seguidamente mociona para:

Solicitar a la Administración proporcionar los requerimientos e insumos, con los elementos gráficos que corresponda, que garanticen la producción de manera digital del Informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020 de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración proporcionar los requerimientos e insumos, con los elementos gráficos que corresponda, que garanticen la producción de manera digital del Informe de Labores del periodo agosto 2019-julio 2020 de la Junta Directiva Nacional”. (643)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el I semestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios asignados al Centro de Costos 420000 de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-862-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-862-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el I semestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios asignados al Centro de Costos 420000 de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-862-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el detalle del monto cancelado durante el I semestre del 2020, en la partida de tiempo extraordinario y el saldo de los recursos presupuestarios asignados al Centro de Costos 420000 de la Junta Directiva Nacional”. (647)

ARTÍCULO 12

5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de junio del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-867-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-867-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-867-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de junio del 2020”. (648)

ARTÍCULO 13

5.3.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros traslada, para conocimiento, el Informe de Viajes al Exterior correspondiente al primer semestre de 2020. (Ref.: Acuerdo JDPS-292-Acd-295-2020-Art-12)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPS-292-Acd-295-2020-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros traslada, para conocimiento, el Informe de Viajes al Exterior correspondiente al primer semestre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo JDPS-292-Acd-295-2020-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros traslada, para conocimiento, el Informe de Viajes al Exterior correspondiente al primer semestre de 2020”. (649)

ARTÍCULO 14

5.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020. (Ref.: Oficio GGC-1158-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que, dado que esto debe ser remitido mañana a la Contraloría, es necesario que el acuerdo se tome en firme.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, que incluye la información de las modificaciones realizadas durante este periodo, considerando que no se presentaron limitaciones para ejecutar el gasto en el primer semestre.

Lo anterior en atención del acuerdo 183, artículo 16, sesión JDN 5624.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, que incluye la información de las modificaciones realizadas durante este periodo, considerando que no se presentaron limitaciones para ejecutar el gasto en el primer semestre.

Lo anterior en atención del acuerdo 183, artículo 16, sesión JDN 5624”. (644)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5753

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los directores presentes, con la excepción del Sr. Gilberth Díaz Vásquez, que se unirá en un momento.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5751.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar las variables a la cartera de crédito que pueden utilizarse como criterios de selección de los clientes que soliciten moratoria por COVID-19 para la segunda etapa de atención. (Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-252-2020-Art-6)

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación elaborada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre los riesgos emergentes a raíz de la Ley contra la Usura Crediticia y el Salario Mínimo (Ley 20.861). (Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-253-2020-Art-7)

4.2.- Correspondencia Resolutiva.

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, eleva el presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021. (Ref.: Oficio DIRCR-435-2020)

4.3.- Asuntos de Secretaría General

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional para el año 2021. (Ref.: Oficio SJDN-873-2020)

4.3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, atiende la recomendación #1 del Informe AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio SJDN-878-2020)

4.3.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita prórroga al 7 de agosto con el fin de atender las recomendaciones No. 1, 2 y 3 del informe AG-106-2020, complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio "Evaluación del proceso de Gobierno Corporativo", a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-880-2020)

5.- Asuntos informativos.

5.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, los ajustes en materia de tasas de piso y en la política para el acceso de los clientes de periodo de gracia. Lo anterior, como parte del monitoreo constante de las políticas de arreglos de pago que se han aprobado para la segunda etapa del COVID-19. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-239-2020-Art-7)

5.2.- El Comité de Cumplimiento eleva, como tema informativo, el oficio DOC-1389-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, donde se comunica que se remitió a Visa Internacional el formulario Conozca a su Cliente (KYC-AMLQ). (Ref.: Acuerdo CC-BP-11-ACD-97-2020-Art-4)

5.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de seguimiento relativo a recomendaciones de Auditoría Interna, elaborado por la UTEG con base en el Informe de Labores de Auditoría Interna AG-91-2020, con corte al 31 de marzo de 2020, en atención de los incisos 6 y 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: CCA-14-ACD-85-2020-Art-4 y CCA-14-ACD-87-2020-Art-5)

5.4.- Las Sras. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva y Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, se refieren al oficio GGC-547-2020, mediante el cual el Banco Popular ofrece la oferta de productos y servicios. (Ref.: Oficio 2476-DE-2020)".

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si hay acuerdo con la agenda propuesta.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que el punto 4.2.1, referido al presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021, no fue conocido en el Comité de Riesgo, y considera que por sana práctica debería analizarse allí de previo. Por ello, solicita que se saque de agenda.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera importante que el tema pueda ser discutido con más amplitud en el Comité de Riesgo, de acuerdo con la solicitud de la Sra. Badilla López.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Excluir de la agenda el punto 4.2.1 (oficio DIRCR-435-2020, remite el presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021).

2. Trasladar al Comité Corporativo de Riesgo, para su análisis y posterior remisión a esta Junta Directiva, el oficio DIRCR-435-2020, el cual contiene el presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

“1. Excluir de la agenda el punto 4.2.1 (oficio DIRCR-435-2020, remite el presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021).

2. Trasladar al Comité Corporativo de Riesgo, para su análisis y posterior remisión a esta Junta Directiva, el oficio DIRCR-435-2020, el cual contiene el presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021”. (650)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día, con la exclusión indicada.

ARTÍCULO 2

Se procede a conocer el acta de la sesión ordinaria No. 5751.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5751, celebrada el 15 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5751, celebrada el 15 de julio del 2020”. (655)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que en la sesión anterior acordaron no celebrar sesión el próximo lunes y trasladarla para el viernes 31 de julio.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar las variables a la cartera de crédito que pueden utilizarse como criterios de selección de los clientes que soliciten moratoria por COVID-19 para la segunda etapa de atención.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos** ingresan el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

La Directora, Sra. Badilla López, confirma que la presentación estará a cargo del Sr. Aguilar Rojas. Recuerda que el análisis fue visto ayer en Comité de Riesgo, y por la urgencia, ella pidió al presidente que se abriera un espacio en agenda para conocerlo y empezar a aplicar las políticas a las nuevas solicitudes de arreglo de pago, de manera que se pueda cubrir a la mayor cantidad de personas.

Se debe comprender que están hablando de personas trabajadoras que en este momento requieren un fuerte apoyo por parte del Banco, y por ello, le satisface que se puedan tomar decisiones para que las personas pasen la crisis de la mejor manera posible. Agradece el espacio brindado y el esfuerzo que ha realizado la Administración para atender todas las situaciones que se han presentado.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que hicieron una corrida de los clientes que se habían acogido a la primera fase, y hallaron que dentro de la política de carácter de riesgo que se había definido quedaba un grupo importante, de 32.315 clientes que no calificaban y que representaban un saldo de ₡375.000 millones. Por ello, la Dirección de Riesgo evaluó el nivel de riesgo que tenían los clientes en esa posición, y hallaron que el 88 % (22.343 operaciones) tenían un rango de atraso menor a 60 días.

Estudiaron entonces cuál sería el impacto de no hacer nada con estos clientes, y desde el punto de vista de pérdida esperada, cuál sería la situación que se podría reflejar en estos clientes.

Recuerda que se habían definido cuatro parámetros, desde el punto de vista del carácter de riesgo: que estos clientes estuvieran ubicados en los segmentos A1 o A2, que tuvieran un nivel de capacidad 1, que el CPH fuera 1 y que en los últimos 18 meses no tuvieran atrasos mayores a 30 días.

Aprueba que hay muchos de estos clientes en umbrales distintos a los de categoría A1 o A2, por lo que se excluirían 13.618 clientes que, si bien tienen atrasos menores a 60 días, están en una categoría de riesgo superior a B1, y todos ellos totalizan ₡200.000 millones de exposición.

Revisaron también el atraso máximo en el CIC, en los últimos 48 meses; cuáles eran los días de atraso en febrero que tenía la operación, antes del Covid; cuál era el porcentaje de endeudamiento, en la relación de cuotas a ingreso; cuál era la pérdida esperada asociada con estas operaciones y cuál era la cobertura que se tenía respecto a la pérdida esperada que reflejaba la operación.

Explica que, en un escenario normal, desde el punto de vista de estimación de esa cartera a 12 meses, se tenía una pérdida esperada de 2,77 % sobre el saldo de la cartera. Haciendo una sensibilización con un deterioro de 25 %, en los próximos meses la pérdida esperada podía subir hasta 3,5 % de la cartera; además, sin hacer arreglos de pago, asumiendo que todo lo que está por encima de 50 % de endeudamiento entrará en impago mayor a 90 días, el nivel de la estimación pasaría de ₡13.000 millones a ₡169.000 millones en estimación, lo que representa un 45 %.

Revisa a continuación la relación entre estimaciones y pérdida esperada, pues se evidencia que la estimación cubre varias veces el nivel de pérdida esperada. Si se ubican en el rango de 50 % a 75 % de nivel de compromiso, se tiene una pérdida esperada para esa cartera de ₡2.000 millones, y una estimación en libros de ₡4.000 millones, por lo que la cobertura es amplia.

En general, estudiaron entonces varias de estas relaciones y determinaron que había cerca de 78 % de estas operaciones que tenían atraso menor a 60 días, y la capacidad de pago en estas operaciones se ubicaba en un rango menor al 75 %. De esta manera, se evidenciaba que era posible hacer un arreglo de pago para el saldo, que estaría representado por ₡257.000 millones.

Es importante destacar, también, que revisaron cuáles eran las líneas de crédito con niveles de atraso mayores a 61 días, pues se debía perfilar qué sucedía con estas operaciones. Encontraron que gran parte de ellas son operaciones de vivienda y empresarial, que suelen tener garantía real; mientras tanto, en las de más de 90 días, Vivienda tenía un peso de 18,33 %.

Hicieron entonces un análisis de frecuencia que les permite reforzar el tratamiento que se propone para las operaciones que tienen atrasos de más de 60 días: hicieron una distribución de frecuencia para las operaciones con atraso mayores a 60 días, y encontraron que hay 850 operaciones con mora 0, por lo que consideraron que se debían flexibilizar también para que pudieran acceder a arreglos de pago, si fueron también afectados por la pandemia. Lo mismo se hizo con la cartera con atrasos mayores a 90 días: tras la construcción del histograma determinaron que había 400 operaciones con atraso de 0 días.

Finalmente, adicional a lo que ya se aplica, están recomendando que se flexibilice el otorgamiento del beneficio en esta fase aún si no se cumple con el primer filtro, pero se tiene un atraso máximo en el CIC de 60 días, o si el atraso es mayor a 60 días, pero en la actualidad no presentan atrasos mayores a 30 días. Estos serían clientes de riesgo medio, para los cuales se ha determinado que un arreglo de este tipo compensa las eventuales pérdidas. Concluye recordando que estos clientes tienen ya una cobertura de estimaciones, además de que se había aplicado ya una sobrestimación similar a estos niveles, por lo que estarían reduciendo considerablemente el impacto, al menos bajo estos escenarios.

Queda a la orden para atender cualquier consulta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, entiende que el beneficio se aplicaría para clientes con un atraso igual o menor a 60 días, y para efectos del Banco, esa operación tiene menos de 30 días de atraso.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que tienen que darse dos condiciones: puede haber clientes que, en el CIC, aparezcan con una cantidad amplia de días pues se trata de un periodo muy largo, y podría darse el caso de que el tiempo no haya permitido diluir ese atraso, pero que a hoy tiene un atraso menor a 30 días.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta cuál sería el monto de esa cartera.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, contesta que, tras el filtro, se trata de alrededor de ₡257.000 millones, correspondientes a alrededor de 13.600 clientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, entiende que cuando se habla de la capacidad de pago se habla de flujos proyectados, no de la situación actual.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que para hacer los análisis usaron la información de que dispone. Esto no toma en cuenta aún el impacto que se tuvo por la situación de la crisis, sino que se usaron datos a febrero. Ahora, probablemente, los niveles de compromiso serían mucho más altos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que el CIC saca todas las deudas que tenga una persona en todo el sistema, por lo que se deben considerar todas las cuotas que tiene cada uno de los préstamos, así como el estado en que se encuentran.

Se pregunta también si esta propuesta está de acuerdo con todas las políticas que ha dictado recientemente la Sugef y el Banco Central.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que la Sugef y el Conassif han venido flexibilizando ciertos parámetros en materia de supervisión. La norma más importante que les permite actuar de esta manera es la flexibilización que se dio en arreglos de pago, específicamente, en la posibilidad de hacer, ahora, más de tres arreglos de pago sin llevar a la operación al estado preespecial. Si no se hubiera hecho esa modificación, que sí se hizo, tendrían que reflejar la operación como preespecial, en una categoría de riesgo que podría llevarla a C1. Sin embargo, aclara que esto está alineado con la flexibilización que aprobó recientemente el Conassif.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta, finalmente, si esto hace necesaria la modificación de algún reglamento. Le parece que lo propuesto es adecuado, pero es cierto que una vez vencida la moratoria, al 30 de julio, es posible que los clientes estén entrando en esos 30 días, y desconoce cuál ha sido la capacidad del Banco para atender todo esto, pues ha recibido llamadas de personas que se quejan de que les están cobrando, en vez de ofrecerles un arreglo de pago.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, con respecto al primer tema, responde que no, pues esta es una política en la que se estaría modificando el apetito de riesgo, únicamente.

Con respecto al segundo tema, recuerda que se distribuyó toda la cartera de los clientes que se habían acogido a la fase 1 entre varios ejecutivos, con el fin de que estos los localizaran y conversaran con ellos. A estos clientes, que no calificaban según los parámetros definidos con anterioridad, no se les ha propuesto hacer un arreglo de pago, pero si hoy se aprueba esta propuesta, podrían hacerlo.

Indica que efectivamente se podría tener alguna situación de desfase, pues se está muy cerca del mes de julio y como bien se menciona a la mayoría se le vence ya para el mes de junio, no obstante esto se podría estar recuperando en los primeros días de julio.

Detalla que diariamente había cerca de 12.000 solicitudes que ya se estaban evaluando y el viernes pasado se empezó con las primeras formalizaciones y esta semana las personas han estado concentradas en ese esfuerzo. Manifiesta que la Gerencia tomó varias decisiones en materia de los horarios de las oficinas, para tratar de optimizar el análisis de las solicitudes y poder formalizar lo más rápido posible todos esos requerimientos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que se está muy próximo a que venzan los 30 días que se establecen en la propuesta, por lo que le parece que probablemente ellos van a tener que volver a la Junta Directiva. De hecho, ya se están consumiendo los 30 días de mora y no se han hecho las formalizaciones porque no estaba el acuerdo de la Junta Directiva. Esto debe valorarse, pues probablemente vayan a tener que hacer otra solicitud.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, observa que, en ese caso, en el acuerdo se podría decir que dichos clientes al 31 de julio de este año no tengan más de treinta días de atraso, para generar una especie de filtro. Es decir, se puede generar un corte al 31 de julio. No obstante, indica que si eso no se indicara y se viera hasta agosto, podría darse el caso de que ya la persona tenga 35 o 40 días de atraso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que a nivel de sistema la persona a hoy ya tiene 22 días de mora.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que efectivamente es así, pero se podría tomar como referencia es que al 31 de julio no tenga más de treinta días de mora. Así pues, aunque por temas de rezago esto se vea en los primeros días de agosto, no se le cuentan esos días, sino que se contaría la cantidad de días que se tendría al cierre de julio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, asiente y afirma que prefiere que el acuerdo diga eso, dado que, de lo contrario, no va a ser administrado ese perfil.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que esto se evaluó en el Comité y expresa que está claramente identificada la población que razonablemente tiene un comportamiento bueno o un retraso manejable, es decir, ha habido un buen comportamiento para el Banco y obviamente tiene garantía real o hipotecaria, lo que para efecto de las estimaciones mitiga. A

Así pues, le parece razonable la propuesta que hace el Comité, obviamente con las consideraciones que ha hecho la Sra. Fernández Garita, lo cual es un tema que, a la hora de hacer el análisis correspondiente de otorgar o de realizar una readecuación o un refinanciamiento, se debe considerar.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que le parece una propuesta equilibrada y alineada con la situación actual del país y considera que el Banco debe dar su aporte en este tema, sin tener que exponer de manera adicional a la institución. Por lo que está de acuerdo con la propuesta.

La Directora, Sr. Villegas Alvarado, indica que para una situación como esta es meritorio que el Banco de los trabajadores y trabajadoras participe en un tema como este, que es de importancia para la economía de las personas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar los criterios de selección de los clientes que soliciten moratoria por COVID-19 para la segunda etapa de atención, según se detalla en el oficio DRF-100-2020.

Lo anterior, para que a las operaciones que tengan un atraso máximo menor o igual a 60 días en el CIC se les pueda realizar la negociación de pago; para aquellas que tengan un atraso máximo mayor a 60 días en el CIC no deberán tener un atraso mayor a 30 días al momento del arreglo de pago.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar los criterios de selección de los clientes que soliciten moratoria por COVID-19 para la segunda etapa de atención, según se detalla en el oficio DRF-100-2020.

Lo anterior, para que a las operaciones que tengan un atraso máximo menor o igual a 60 días en el CIC se les pueda realizar la negociación de pago; para aquellas que tengan un atraso máximo mayor a 60 días en el CIC no deberán tener un atraso mayor a 30 días al momento del arreglo de pago”. (651)
(Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-252-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación elaborada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre los riesgos emergentes a raíz de la Ley contra la Usura Crediticia y el Salario Mínimo (Ley 20.861).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que dicha ley entró en vigor en el mes de junio y les preocupa especialmente el artículo 44 ter, que se denomina *derecho al trabajador consumidor financiero*, el cual tiene que ver con las deducciones y en donde señala que no se podrán hacer deducciones del salario del trabajador que afecten el salario mínimo e inembargable al cual se refiere el artículo 172 del Código de Trabajo.

Detalla que al respecto se tienen dos inquietudes. La primera es el efecto directo que la interpretación de esta ley o la aplicación de esta ley deja sobre aquellos clientes que hoy tienen una situación apremiante con la crisis y que tienen un salario líquido inferior al ₡197.700. Así pues, esto los llevaría, de acuerdo con el criterio jurídico que se tiene, a no poder aplicar el arreglo de pago. Señala que este es un tema que se está valorando y la Gerencia General Corporativa envió una nota al Superintendente y a la Ministra de Economía.

Igualmente, el Director de Soporte al Negocio se ha reunido con el equipo que está elaborando el reglamento a la ley y además se sostuvo un acercamiento con las personas que propusieron el proyecto de ley.

Así pues, destaca que en el programa de apoyo en la etapa II, a los clientes que están en esa condición, es decir, con un salario líquido inferior a ese umbral, se les está recibiendo la solicitud, pero no se puede aplicar, so pena de incumplir con lo que dispone la norma.

El segundo tema, que no queda muy claro, es el referente a la aplicación de la ley para aquellos que hoy tienen ingresos menores a ese monto de referencia y en el que se hacen deducciones de planilla para pagar las cuotas. Por esto hay que ver si en el mes de julio hay alguna reacción.

Destaca que en el Comité ALCO, ratificado por el Comité Corporativo de Riesgo y con el apoyo de la Dirección Jurídica, se logró aclarar que esta norma, en cuanto a ingresos, solo aplica para asalariados. Recuerda que un 60% de la fuerza laboral es asalariada y 40% tiene ingresos propios, por lo que esto se está interpretando, con el respaldo de un criterio jurídico de que esto no aplica para ingresos propios, lo cual sería importante.

Igualmente, respecto a lo que dice la Ley de que no podrán hacerse deducciones que afecten el salario mínimo inembargable, considera que la ley no es clara o se interpreta que esas deducciones aplican tanto para créditos y ahorros y otras deducciones que pueda tener el trabajador. Además, cualquier persona física o jurídica que otorgue el salario mínimo intocable, afecta directamente los arreglos de pago en la segunda etapa del COVID 19 para ese tipo de clientes.

También, la ley establece la responsabilidad del patrono de hacer deducciones, por lo que aquí se tiene la preocupación que se hablaba en el sentido de que los patronos puedan decir que deben velar con que los colaboradores no tengan un ingreso menor al umbral, por lo que podrían empezar a no autorizar algunas deducciones, entre ellas cuotas de préstamos.

Tampoco se especifican aspectos que deberán abordarse a nivel de reglamento, en el sentido de si la valoración es con el salario líquido, bruto o neto, ni si consideran otros ingresos del grupo familiar. Por ejemplo, alguien podría tener un salario líquido bajo, pero tiene otros ingresos como alquileres de casa, entre otros y lo que se dice es que esas personas no van a poder acceder a un crédito. Igualmente, se podría no hacer deducción de planilla y este lo puede pagar por ventanilla, pero ahí se tiene una zona gris en el sentido de si aún así se estaría incumpliendo con lo que dice la Ley.

Señala que se hizo un análisis de sobre cuánta gente se está hablando. Así pues, como no hay claridad sobre si es sobre salario bruto, neto o líquido, se hizo un ejercicio en los tres niveles. No obstante, se va a concentrar en el efecto más grande.

Muestra que en la cartera del Banco aquellos que no llegan al umbral, que son \$199.760,73, son alrededor de 4.700 empleados en el sector público, que tienen un saldo aproximado de \$52.000 millones. Por su parte, en el sector privado, se tiene aproximadamente a 17.000 clientes que tienen una exposición por encima de los \$150.000 millones. Esto lo lleva a que el total de la suma que está expuesta en este momento, con estos clientes con esos perfiles de ingreso por debajo del mínimo inembargable, son 21.594 cliente y una exposición de \$204.000 millones.

Igualmente se hizo una corrida en la que se investigó cuántos de los clientes que se acogieron a la primera fase del COVID 19 tienen salarios por debajo de ese umbral. En este caso, se identificó que son 6250 clientes, para un saldo actual de 77.000 millones. Después, se perfiló esto por el tipo de sector. Así pues, se tiene una distribución por pensionado, privado y sector público.

Indica que si no se pueden hacer los arreglos del pago y fue gente que se acogió a la primera fase, probablemente va a tener presión para hacer un segundo arreglo de pago, pero así como se está interpretando, probablemente se tendría una presión sobre este saldo que se ha identificado de manera directa.

Manifiesta que esto fue lo que el Comité consideró importante compartir con la Junta Directiva, en virtud de que eventualmente se podría tener una afectación importante en los niveles de morosidad y estimaciones, así como también podría excluir a una parte importante de clientes de poder beneficiarse de la fase II que esta Junta Directiva aprobó, para apoyar a los clientes en esta situación de crisis.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que coincide en que el artículo 44 está haciendo mención únicamente de los asalariados. Por otra parte, su opinión es que no se debería considerar que es similar otorgar un crédito a un arreglo de pago, pues considera que son cosas diferentes.

Es decir, se podría interpretar de la ley que cuando dice que se otorgue un crédito, se refiera exclusivamente a créditos nuevos. Es decir, un arreglo de pago no es un crédito nuevo, a no ser que se varíen todas las condiciones y se genere un crédito nuevo para cancelar el anterior, pero cuando se varía alguna de las condiciones, como puede ser un mayor plazo o variar la tasa de interés, se trata de un crédito que ya está, pero no es un crédito nuevo.

Señala que esa es su opinión y considera que eso se debe valorar, pues definitivamente no se podría aplicar el producto de ayuda por el COVID a estas personas, porque se está malinterpretando que un arreglo de pago es un crédito nuevo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que precisamente en el Comité de activos y pasivos se estuvo discutiendo mucho ese tema, se analizó desde varias perspectivas, se discutió durante varios minutos y al final, desde el punto de vista de una posición conservadora, sustentados en el criterio del Director Jurídico, se tomó la decisión de dejarlo en espera.

No obstante, él también razonó en la misma línea de que un arreglo de pago no necesariamente es un nuevo crédito, primeramente, porque el crédito se otorgó en condiciones en la que no estaba la ley y en segundo lugar se hizo una condición para mejorar las condiciones. Es decir, el arreglo de pago reduce la cuota, ya sea ampliando el plazo, reduciendo la tasa de interés o bien el período de gracia que permite no tener que desembolsar durante un determinado período.

Señala que este es un tema que se seguirá discutiendo y, como ha dicho, se ha estado en reuniones a nivel del grupo que está elaborando el reglamento en el Ministerio de Economía, para que aspectos como este se logren esclarecer.

La Directora, Sra. Fernández Garita, añade que, lejos que de esto sea un crédito nuevo, a lo mejor al cliente se le mejoraría la liquidez con el arreglo de pago e incluso podría sobrepasar el salario mínimo, pues la cuota sería más baja.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que en esos casos no habría problema. No obstante, el tema es si se tenía un salario líquido de ₡100.000, por poner un ejemplo, y con el arreglo de pago le mejora a ₡180.000, en cuyo caso se le mejoraría la liquidez en un 80%, pero se estaría dentro de un rango que no es permitido.

Señala que esas son las inquietudes que surgen, pues se puede apreciar que una parte importante de las personas que se contabilizan reciben salarios líquidos negativos, lo cual es muy extraño, pero son condiciones que hay que ver con cuidado para evitar un incumplimiento a la ley.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que este fue un tema que les llevó un par de sesiones en el Comité ALCO y originalmente se interpretaba como lo está interpretando la Directora, Sra. Fernández Garita e incluso el propio abogado estaba validando ese proceso, sin embargo, conforme se fue profundizando en el análisis y sobre todo por el tema de la formalización.

Se tiene que, por ejemplo, cuando se habla de un período de gracia de principal e intereses, que es el ejemplo de más ayuda que se le podría dar a un cliente, esto significa que se le tiene que hacer la formalización de esa porción de intereses que se va a capitalizar a lo largo de seis meses o nueve meses, dependiendo de la actividad en la que se encuentre. En este sentido, el hecho de tener que formalizar un documento adicional, se interpreta legalmente como una nueva operación de crédito.

Indica que esto es lo que los detiene y cuando se ven las sanciones, se puede apreciar que estas van de un 1% a un 2% del patrimonio del Banco y también tiene sanciones penales para los representantes de la entidad, por lo que en busca de tener un panorama mucho más claro, se habló con la Ministra de Economía y lo que se les dijo es que apenas se está en la redacción del reglamento.

Además, él y el Sr. Aguilar Rojas conversaron con el diputado, Sr. Welmer Ramos González, quien les indicó que ese fue un artículo que se incluyó al final por el diputado por lo que hay que modificarlo rápidamente y les indicó que se debería tratar de contactar al Sr. Jiménez Zúñiga y darle la moción, cuestión en la que han estado trabajando, pero lamentablemente no con mucho éxito hasta el día de hoy, pero espera que ya mañana se le pueda contactar y plantear sus opciones o bien hacer esto a través de otro diputado, para que los apoye en este proceso.

Manifiesta que el tema no es menor y le parece que tiene que divulgarse ya en estos niveles, ya que no se ha tenido el éxito necesario. Así pues, le parece que se tiene que salir a los medios, comentar que se está en la mejor disposición y considera que esto puede ayudar a buscar la normalización de estos temas.

Por ejemplo, hoy una persona conocida le escribió hoy y le manifestó que con mucho esfuerzo puso la operación al día, pero que iba a aplicar para la formalización que le dicen y el funcionario le dijo que eso no se puede hacer por la Ley de Usura y que se tienen que esperar a que eso se aclare.

Subraya que la responsabilidad en esto es muy amplia. Indica que eventualmente se podría decir que lo que se firmó, el período de gracia no tiene asidero legal, por la Ley de Usura precisamente, y en eso se entra en un conflicto de si se puede o no se puede cobrar, de las demandas que podría haber y demás.

Así pues, el panorama es muy serio y se prefiere trabajar con toda la información, toda la documentación y todo el respaldo, para exponerse, no exponer al Banco y hacer las correctamente de cara al cliente. Esto va a llevar probablemente a que para el cierre de julio se registren algunos atrasos, pero lo cierto es que es mejor eso y ordenar todo esto en el mes de agosto, sino hubiera oportunidad, para así no exponerse e incluso, si se hizo algún rebajo a algún cliente, se trataría de hacer un reintegro de esto, una vez que se tengan los recursos necesarios, de cara a que se hubiera generado algún rebajo en sus cuentas.

Concluye que esa es la situación y que se está trabajando fuertemente para poder enmendar esto y tener el terreno lo más claro posible. Finalmente, el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, es de la opinión de que es mejor tener esto claro y no arriesgarse desde el punto de vista legal.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que igual si esos clientes se quedan por fuera con las condiciones de la fase II, con mucha más razón se va a aumentar más los 30 días de mora y con esto se va a encontrar una cartera con los montos expuestos y se tendría que ver cómo se va a administrar esa cartera, principalmente la del sector público.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que todas las entidades financieras están en esa misma situación. Lamentablemente, a la hora de incluir este artículo hay una falta de claridad. Por ejemplo, como se expuso, no se sabe si esto es sobre el salario bruto, el salario líquido o neto y hay una indefinición en ese sentido y otros aspectos no están claros.

Así pues, la opción que están tomando todos los intermediarios financieros es la más conservadora, mientras salga el reglamento que permita aclarar estos temas y eso podría llevar uno o dos meses. Espera que esto se dé antes para poder ayudar a estas personas, pero se va a tener que asumir una posición conservadora, pues podrían darse diferentes interpretaciones, las instituciones se podrían exponer y tener riesgos legales y económicos importantes.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que quiere validar y reafirmar la inquietud que se tiene desde el Comité de Riesgo, respecto a por qué se considera importante traer esto hoy a la Junta Directiva, con la intención de que se tenga un escenario.

Indica que se sabe que se está a mitad del camino y este tema tiene todavía temas que no están claros y tienen cosas por corregir, pero se busca que se tenga claridad de lo que está pasando con esta ley, que recién se aprobó, y quizá se pueda influir para que la gente que está redactando el reglamento pueda subsanar algunas de las cosas que no están claras.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que es una lástima que en su momento no se hiciera una solicitud de conexidad, pues esto se refiere totalmente a otro tema, dado que esto no tiene absolutamente nada que ver con el tema de tasas de usura, sino que se refiere a otra ley u otro tema que no tiene nada que ver.

Así pues, considera que tal vez hubo falta de pericia, pues se quiso aprobar tan rápido que ese artículo se incluyó en última instancia y con muchos problemas. No obstante, indica que ya eso está y espera que se pueda subsanar por medio de un reglamento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que, definitivamente pareciera que ese artículo, si bien es cierto pretendía darles una protección especial a los deudores en casos extremos, genera una confusión que no existía antes, que tiene que ver con lo que significa inembargabilidad y la capacidad que tienen los bancos y los acreedores de deducir de su salario alguna obligación de carácter pecuniario.

Manifiesta que la redacción del artículo hace una mezcla y los pone en el mismo lugar. Observa que la ley históricamente protegía el tema de la inembargabilidad, pero ese es un proceso posterior, cuando ya la persona dejó de pagar y no hablaba nada del tema de las deducciones, porque es una contratación libre que hace la persona con su entidad bancaria.

No obstante, con este artículo se asimilan los dos conceptos, por lo que manda una señal que dificulta ese tipo de contratos y además lo complementa, con parte de ese supuesto irrespeto por parte de las entidades, en caso de que lo hagan de esa forma, con una sanción que podría llegar hasta al 2% del patrimonio, que genera incertidumbre jurídica en la aplicación de este tema.

Reitera que esa paradoja está presente en la actualidad y en la medida en la que se pueda agilizar la interpretación adecuada de ese artículo, sea por medio de la vía legal o reglamentaria bien fundamentada, será lo mejor, pues, de lo contrario, lo que se quería, que era proteger y ayudar a los más necesitados desde el punto de vista financiero, se está convirtiendo en una dificultad y en una barrera.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si podría haber algún aspecto constitucional que roce con los derechos personales.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que se podría estudiar la posibilidad de que exista una lesión importante a los derechos fundamentales del consumidor, pero habría que estudiarlo con calma, pues si no camina ninguna otra vía, no se debe descartar esa posibilidad, por los efectos negativos que esto podría tener de mantenerse en el tiempo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibida la presentación elaborada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre los riesgos emergentes a raíz de la Ley contra la Usura Crediticia y el Salario Mínimo (Ley 20.861).

Al respecto la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la presentación elaborada por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre los riesgos emergentes a raíz de la Ley contra la Usura Crediticia y el Salario Mínimo (Ley 20.861)”. (656)
(Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-253-2020-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos** se retira el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 6

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional para el año 2021. (Ref.: Oficio SJDN-873-2020)

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, explica que le corresponde a la Secretaría General y a la Junta Directiva Nacional aprobar su presupuesto. En el Plan Anual Operativo se tienen tres metas, una de las cuales es fortalecer las habilidades y destrezas de los integrantes de esta Junta Directiva y de la Secretaría General como parte de la mejora continua del desarrollo de sus competencias.

Dentro de la meta está “cumplir al 100% las actividades del cronograma de capacitación para el próximo año 2020-2021, tanto de la Junta Directiva Nacional como de la Secretaría General”. El peso asignado es de un 20% dentro de las metas.

El siguiente se relaciona con las actividades de operación y dentro del texto de la meta se tiene que “al cierre de cuarto trimestre se tiene que cumplir con el 100% de la atención satisfactoria de los requerimientos de acuerdo con las actividades desarrolladas como parte del servicio brindado al Conglomerado Financiero Banco Popular”. Este tiene un peso del 45%, y la última tiene que ver con el apoyo administrativo y logístico. El texto de la meta señala “cumplir al IV trimestre con el 100% de las actividades programas para la conformación y capacitación de las juntas de crédito local para el período 2021-2023”. Este tiene un peso de un 25%.

El resto de los pesos vienen otorgados institucionalmente. Para el próximo año se tiene nuevamente la integración y conformación de las juntas de crédito local. En cuanto al presupuesto, se divide en tres partes. La primera consiste en remuneraciones, que son suplencias, tiempo extraordinario y dietas.

En suplencias se presupuestó ₡8 millones. La forma de comprender esto es la suplencia de un transcriptor por seis meses. En tiempo extraordinario se está presupuestando ₡8 millones, lo cual se debe en parte a las juntas de crédito local, que conlleva más de lo que en promedio se viene haciendo. Además, las dietas corresponden a ₡217.630.677. Muestra la distribución de los miembros de esta Junta Directiva asistiendo a todo tipo de sesiones del órgano colegiado. Se tiene un total de ₡233.630.677.

En cuanto a la partida de servicios, está dividida en más rubros, tales como publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, servicios en ciencias económicas, que se refiere al contenido presupuestario para atender el contrato del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, pues se sabe que ese miembro recibe pago de dieta igual a la de un director.

Además, servicios jurídicos, el cual es un rubro exclusivo para Junta Directiva, así como transporte dentro del país, que es un rubro pequeño que no se usa con mucha frecuencia. A su vez, viáticos y transporte en el exterior, así como actividades de capacitación, en la cual entra los directores e integrantes de la Secretaría General, que son 37 personas.

También, están las actividades protocolarias y sociales, donde no solo se relacionan las actividades en cuanto a capacitación de las juntas de crédito local, sino que también hay actividades que a veces esta Junta Directiva ha realizado y entran dentro de este rubro. En servicios se tienen gastos de representación, así como mantenimiento y reparación de equipos de comunicación e impuestos, lo cual se usa para las especies fiscales, siendo un total de ₡88.526.977.

En lo que respecta a materiales y suministros, este está dividido en alimentos y bebidas, lo cual considera que se va a volver a sesionar presencialmente en el 2021. A su vez, materiales y productos eléctricos, teléfono y de cómputo, útiles, materiales de oficina y de cómputo.

Asimismo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza. Además, útiles y materiales de resguardo de seguridad, útiles y materiales de cocina y comedor, así como otros útiles materiales y suministros. Para un total de ₡23.060.000. Los tres rubros dan un total de ₡342.217.654,60. Este monto representa un 6% menos de lo que se presupuestó para el presente año.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si la ejecución de ese presupuesto con respecto al año pasado será parecido.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica este año no se han ejecutado muchos rubros. Por ejemplo, el rubro de ₡17 millones está casi completo, ya que solo se llevaron a cabo sesiones presenciales por mes y medio.

Otros rubros están completos. Se cedió una parte del presupuesto a la Dirección Corporativa de Riesgo, que este año se quedó sin rubro de capacitación. La capacitación del día de mañana se hará con este rubro, mientras que el resto está intacto. Indica que él traerá a la Junta Directiva una liquidación de cómo está el presupuesto.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si el monto que está ahí de dieta es únicamente para los directores de la Junta Directiva Nacional.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que sí.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta por las dietas de las juntas directivas de las unidades estratégicas.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que es presupuesto de las sociedades anónimas.

Ahora bien, lo que se puede ver mezclado es un monto determinado. En Popular Seguros no hay comité de riesgo, así como en Popular SAFI y en Popular Valores. Sin embargo, el servicio de la Secretaría General se le carga a las sociedades, de modo que dentro del sistema de costos que se emplea, esto se va a corregir, pues es algo relativamente nuevo en cuanto a los contratos definidos, mientras que el resto solo le corresponde al Banco Popular.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional para el año 2021, por un monto de ₡345.217.654,60.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional para el año 2021, por un monto de ₡345.217.654,60”. (652)
(Ref.: Oficio SJDN-873-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, atiende la recomendación #1 del Informe AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio SJDN-878-2020)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos** se unen la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal, la Subsecretaria General a.i., Sra. Andrea Castillo Gonzalo y el Funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Pablo Segura González.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que este tema corresponde al “Modelo Estandarizado de Gestión de Documentación de la Junta Directiva Nacional”. Recuerda que esta Junta Directiva Nacional delegó, por medio de un acuerdo, la contratación de servicios profesionales externos para diseñar e implementar un modelo estandarizado de gestión de documentación con los asuntos que se remiten para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva.

Esto es con el propósito de lograr un manejo eficiente del orden del día, mantener una adecuada trazabilidad de los temas e incorporar el análisis y el valor agregado a los comités y comisiones de apoyo de esta Junta Directiva. Esta es la recomendación No.1 del oficio AIRI-02-2020. Aclara que se estuvieron haciendo las gestiones para hacer esta contratación externa.

Dentro de las limitaciones es que hubo una priorización dentro de los contratos que tiene el Banco en este tipo de servicios. Lo que se ofrecía era planes piloto, es decir, no se daba una aplicación real y práctica de lo que se estaba solicitando. Además, se había dado una priorización que no resultaba ni convenía para efectos de poder atender en tiempo esta recomendación.

Una vez, con la asesoría de la División de Calidad, se supo que internamente se le podía hacer frente a esta recomendación. Por lo tanto, se abocaron a hacer un plan de trabajo, así como una etapa para evaluar lo que estaba recomendando la Secretaría General. Se hicieron llamadas y evaluaciones, así como visitas a personas que hacen lo mismo que la Secretaría General, y se evidenció que esto era posible con las herramientas que había.

En una segunda etapa de construcción se hizo el mapeo de construcción y se conformó un equipo de la Secretaría General liderado por la Sra. Andrea Castillo Gonzalo. La División de Gestión de la Calidad hizo un mapeo del flujo de todo lo que la Secretaría General necesitaba. Se hizo un taller de validación, así como ajustes al flujo. La División de Gestión de Calidad tiene una persona que sabe muy bien cómo atender este requerimiento junto con el recurso interno de la Secretaría General, que maneja muy bien esta herramienta. Se hizo pruebas y ha salido un trabajo muy interesante que se verá a continuación. Asegura que todo esto dará un valor agregado.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, apunta que se conformó un equipo de trabajo con la Secretaría General. El ingeniero que estuvo a cargo del tema fue el Sr. Pablo Segura González, quien está a cargo del equipo del proyecto de la solución tecnológica, ya que se están analizando herramientas para poder automatizar procesos y poder llevar la gestión documental a la organización. En esa línea, lo que se definió en primera instancia es lo que se necesita para atender el requerimiento que planteaba el equipo de la Junta Directiva Nacional.

Se comenzó a analizar en conjunto cuál era la necesidad desde el remitente, que puede ser la Gerencia General, las sociedades anónimas, Fodemipyme, la Dirección Corporativa de Riesgo, así como diferentes entidades que remiten a la Junta Directiva Nacional y sus diferentes comisiones la información para ser valorada en estos órganos. Por lo tanto, se hace un formulario en línea para que pueda ser cargado, el cual viaja con toda la información a un receptor, que estará en la Junta Directiva, el cual va a revisar la documentación, y quien es el responsable (Junta Directiva Nacional, comisiones o comité).

Esto se va a definir de forma automática por medio de los sistemas y se le remita la información. El responsable de la Junta Directiva o de la comisión encontrará un resumen de toda la información que se generó desde la entidad solicitante para que pueda ser incluida y agendada en la comisión.

Comenta que es aquí donde empieza el proceso que se conoce para ver la agenda y remitir los acuerdos que salgan del comité o de la Junta Directiva. Es un flujo que da la trazabilidad y los tiempos en lo que se están incluyendo, se pueden llevar registros y hacer estadísticas con ellos para tomar más adelante decisiones. Esto fue lo que se hizo y una vez que se tenía claridad de los requerimientos que se necesita que los entes remitan, se procede con la automatización y validaciones que se comentaban anteriormente.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, considera que es importante mencionar cuáles son todas las herramientas que se están utilizando para hacer el flujo.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, responde que es el Office 365. El Office tiene diferentes herramientas como formularios, lista de *SharePoint*, *Outlook*, plantillas en *Word*, y remisiones de documentación.

El Funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González, acota que en esta situación esas fueron las herramientas que se emplearon.

Dice que su participación es hacer una demostración de lo explicado anteriormente sobre el Office 365. Se inicia con un formulario de *Microsoft Forms*. Se ingresan una serie de preguntas y de aspectos para que sean completados. Además, está la parte que le correspondería al remitente. Se pone la referencia del oficio de remisión.

Se describe brevemente un documento, se realiza una clasificación del documento (operativo o estratégico). Si se selecciona la opción de estratégico para el documento, entonces se pone una referencia y se selecciona. Por ejemplo, puede ser el 4 y 1. Además, se debe elegir el tipo de acción entre informativo o resolutorio, así como normativa asociada al asunto, si aplica, lo cual no es obligatorio.

Además, se consigna si hay algún acuerdo relacionado, así como la unidad organizacional que remite el documento (se enlistan todas las que pueden hacerlo). Se selecciona el tipo de riesgo que se está abarcando con el informe, así como el tipo de pérdida o afectación de los riesgos, como ingresos no percibidos. Luego, está el apartado donde se adjunta el documento como tal. Pueden adjuntarse varios documentos en diferentes formales. Se carga la información y las últimas preguntas están asociadas al tipo de atención que se le va a dar, ya que puede ser que en primera instancia se le asigne a un comité y en una segunda instancia a la Junta Directiva.

Igualmente, es opcional las fechas límites de atención y estas pueden ser diferentes, por ejemplo, fecha de atención en el comité puede ser 31 de julio y en la Junta Directiva 07 de agosto. Este es el trabajo que hace la dependencia organizacional que envía el documento. Una vez que se le da enviar a este formulario, se genera una serie de actividades secuenciales. La primera actividad es que se remite un correo electrónico al buzón de mensajería interna de la Secretaría General, alertando que se ha ingresado un nuevo documento.

Secuencialmente toda esta información se enlista en el sitio del *SharePoint* de la Unidad de Apoyo Administrativo. Se ve la hora en la que ingresó el documento y se indica que este se puede consultar en el siguiente enlace. Esto llegará al buzón de mensajería interna de la Secretaría General. Así pues, la información que se registró en el formulario se mapea para que no se tenga que volver a digitar.

Adicionalmente, queda registrado el funcionario que llenó el formulario, así como responsable y el acuerdo relacionado, los cuales se llenan manualmente. Los archivos se adjuntan a ese mismo elemento. Por ejemplo, se toma un PDF y se abre en línea. Otro punto importante, el cual les ha conllevado gran esfuerzo, es el hecho de que se pretendía generar un informe automático, para lo cual se usa una plantilla de *Word* que mapea toda la información de manera automática para no tener la necesidad de reescribirla, entonces se junta con el mismo elemento.

Agrega que la única consideración es que se debe abrir el programa mediante una aplicación de escritorio, la cual está instalada en las computadoras. De igual modo, contiene los objetivos estratégicos como referencia e indica con cuáles se ha relacionado. Todo se mapea en el campo correspondiente, de acuerdo con las fechas.

Indica que este documento, aunque se abra mediante la aplicación del escritorio, guardará cualquier modificación de forma automática. Ahora, si fuese necesario modificar o editar el documento, entonces este se guardará en línea y no será necesario volverlo a cargar.

De este modo finaliza con la explicación del informe. Señala que la idea es compartirlo con cualquiera de los interesados que deban atender el documento.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que esa hoja, una vez que se apruebe el sistema, se incluiría en los documentos que recibirá esta Junta Directiva, los comités o las comisiones. Sin duda, es un instrumento adicional que la Secretaría General podría usar para darles un valor agregado a las agendas. Ciertamente esto engloba el trabajo realizado entre la División de Gestión y la División de Calidad.

Dice sentirse muy contento con el resultado, el cual dará atención a la recomendación de la Auditoría Interna.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, aclara que duraron un mes calendario realizando esta aplicación junto con la Secretaría General, de manera que fue muy rápido. Además, esto podría ser útil también para ser empleado por otras dependencias del Banco para la correspondencia interna.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta que, si se quisiera saber sobre un tema el histórico a través de los diferentes órganos por los que ha pasado (comités, sesiones de Junta Directiva), dado que se presentan con una cierta periodicidad ante el órgano director o se trata simplemente de un tema viejo del cual se desearía conocer un poco su génesis, ¿sería posible que la herramienta brinde esa información?

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González, responde que sí y comenta que eso ya se consideró, motivo por el cual dejaron un espacio para que, luego de verse un tema en un comité o en Junta Directiva y surja un acuerdo, entonces sea posible ingresar en dicho espacio para generar la pista de trazabilidad, ya que el manejo del acuerdo en sí se lleva en otro sistema. Así las cosas, se podría determinar una pista de trazabilidad para consultarlo en el otro sistema.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, supone que, evidentemente, sería necesario alimentar el programa con toda la información a partir del momento en el que se ponga en uso.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González, explica que, una vez que se genera el elemento, se analiza a quién se asigna como responsable. En ese campo se ingresa el usuario que será responsable del manejo de la información, encargado de alimentar el espacio de los acuerdos relacionados.

El sistema enviará dos correos: uno donde se indica la persona responsable y otro con la información de la persona que completó el formulario. En seguida muestra un ejemplo.

Agrega que pronto crearán un buzón exclusivo para este tipo de alertas. También será posible visualizar a quién se asignó como responsable. El correo comunica que se ha asignado el documento para su incorporación en la agenda correspondiente. Además, el informe podrá ser consultado mediante un enlace. El otro correo indica a quién se le ha asignado el documento y se le envía una copia al responsable. Por último, da la posibilidad de enviar un correo directo a dicha persona en caso de alguna duda. Con solo un *click* se puede editar la información.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que, en vista de que esta herramienta contendrá información importante y confidencial, pregunta cuáles características posee en materia de seguridad informática para asegurarles que se manejará todo en estricta confidencialidad por las personas autorizadas para su manipulación. También, consulta sobre el mantenimiento de la herramienta.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González, responde sobre la primera pregunta que se debe crear un perfil de usuario en el *SharePoint*, bajo el cual se les brindará acceso a las personas asignadas. Así se podrán administrar los permisos, con el nivel de usuario. Incluso, el formulario usado al principio se puede restringir a las personas interesadas en completarlo. Ambas herramientas tienen ese manejo. Por ejemplo, en donde se encuentra la información del responsable, se pueden administrar solo los temas asignados a cada persona y no los de todos.

Agrega que don Carlos es quien ha manejado la herramienta en el *SharePoint*, de manera que debería ser el encargado de administrarla, bajo la colaboración de lo que se requiera. Eventualmente estarían anuentes a cualquier modificación, si fuera necesario.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece por la respuesta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta, si cuando se deba editar la información o hacerle cambios a un documento, quedará un registro de los cambios.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González, responde afirmativamente, no sin antes comentar que, si el documento se encuentra en PDF, entonces no será posible modificarlo, sobre todo si contiene una firma digital, puesto que estará bloqueado. Por ende, los documentos se mantendrán íntegros.

Ahora bien, retoma el tema de los permisos, ya que es posible restringir el uso para que solo ciertas personas tengan la autorización de modificarlos. Agrega que también se puede habilitar el programa para saber quién modificó por última vez la información.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, complementa lo anterior al explicar que aunque en el documento de *Word* se hagan modificaciones, en el *SharePoint* queda el documento original.

Añade que cada fila del documento corresponde a un campo, entonces al buscar información como estadísticas sobre los acuerdos tomados en torno a aspectos estratégicos u operativos o si eran informativos o resolutivos, entonces esa información es posible extraerla de la base de datos y se puede exportar a *Excel*.

El funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González, confirma la posibilidad de exportar los datos a *Excel*, pero también agrega que es posible filtrar los campos para mostrar solo cierta información solicitada. Además, una de las mejoras del *Office 365* es que busca información sobre todos los campos, mas no sobre solo uno en específico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera muy bueno todo el trabajo realizado para contar con un registro documental y sabe que esto ayudará mucho a la Secretaría General para llevar un control adecuado sobre todos de los documentos que ingresen. Sin duda, lo que les interesa es que la información esté segura, ya que son documentos confidenciales. Por último, les felicita por toda la labor. Dicho esto, mociona para:

1. Dar por conocido el modelo estandarizado de gestión de la documentación con los asuntos que se remiten para conocimiento o resolución de la Junta Directiva.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Auditoría Interna la evidencia correspondiente para atender la recomendación #1 del Informe AIRI-02-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el modelo estandarizado de gestión de la documentación con los asuntos que se remiten para conocimiento o resolución de la Junta Directiva.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Auditoría Interna la evidencia correspondiente para atender la recomendación #1 del Informe AIRI-02-2020”. (653)

(Ref.: Oficio SJDN-878-2020)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, les insta a seguir adelante.

El Director, Sr. Cruz Marchena, se une a la felicitación por la elaboración de este sistema.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y dos minutos**, se retiran de la sesión virtual el funcionario de la División de Gestión de Calidad, Sr. Segura González; la Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti; la Jefa, División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal y la Subsecretaria General a.i., Junta Directiva Nacional, Sra. Castillo Gonzalo.

ARTÍCULO 8

4.3.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita prórroga al 7 de agosto con el fin de atender las recomendaciones No.1, 2 y 3 del informe AG-106-2020, complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio "Evaluación del proceso de Gobierno Corporativo", a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-880-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, solicita una prórroga para la atención del oficio AG-106-2020, dado que es un informe que complementa al AIRI-02-2020, en donde se adicionaron y rectificaron algunas recomendaciones iniciales. Cabe recordar que la primera recomendación tiene que ver con la política de conflicto de interés, aspecto analizado en la última sesión del Comité Corporativo de Auditoría, donde se percataron de algunas adiciones recientes que hizo la Auditoría Interna. Por consiguiente, solicitan una prórroga para la recomendación 2, relacionada con la Comisión de Nominaciones, encargada de elegir a los miembros de las sociedades anónimas. Por ende, la asesoría jurídica deberá presentar una propuesta a esta Junta Directiva al respecto.

Asimismo, alude a la última recomendación, relativa a los mecanismos de comunicación de la Asamblea, de modo que se deben tomar en cuenta algunos elementos, por lo que solicitan dos semanas adicionales de tiempo para atender el tema de la mejor manera.

Entonces, resume que lo que se propone es presentar ante la Junta Directiva, a más tardar el 7 de agosto, la atención de las recomendaciones y que este órgano director tenga tiempo para tomar su decisión hasta el 28 de agosto. De este modo, en ese momento se podría cargar la información en el sistema de recomendaciones de la Auditoría Interna.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, justifica que el tema no se ha visto en el Comité de Nominaciones porque solo han sesionado una vez y para esa oportunidad contaban con una agenda muy extensa, de manera que se seleccionaron los documentos por ver. No obstante, este tema es muy amplio, motivo por el cual se incluirá en la agenda del 30 de julio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si lo correcto sería decir que el tema del conflicto de intereses se vio en el Comité Corporativo de Riesgo y no en el de Auditoría.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice haberse equivocado, en efecto. Lo correcto es el Comité Corporativo de Riesgo.

La Directora, Sra. Badilla López, se disculpa por no haber presentado este día la política de conflictos de interés. Explica que se había agendado para ayer, pero les informaron sobre la existencia de algunas observaciones de la Auditoría Interna, motivo por el cual decidieron solicitar la prórroga a la Junta Directiva, con el fin de valorar lo indicado por el órgano fiscalizador, con el objeto de presentar la propuesta la próxima semana. Por ende, esta es una cadena de solicitudes, concluye.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Prorrogar, hasta el 7 de agosto del 2020, el plazo para atender las recomendaciones No.1, 2 y 3 del informe AG-106-2020, complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio "Evaluación del proceso de Gobierno Corporativo", a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020.

2. Instruir a la Secretaría General para que, en caso de ser necesario, solicite la prórroga correspondiente a la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Prorrogar, hasta el 7 de agosto del 2020, el plazo para atender las recomendaciones No.1, 2 y 3 del informe AG-106-2020, complemento al informe AIRI-02-2020 relacionado con el estudio “Evaluación del proceso de Gobierno Corporativo”, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020.

2. Instruir a la Secretaría General para que, en caso de ser necesario, solicite la prórroga correspondiente a la Auditoría Interna”. (654)
(Ref.: Oficio SJDN-880-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

5.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, los ajustes en materia de tasas de piso y en la política para el acceso de los clientes de periodo de gracia. Lo anterior, como parte del monitoreo constante de las políticas de arreglos de pago que se han aprobado para la segunda etapa del COVID-19. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-239-2020-Art-7)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCR-26-ACD-239-2020-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, los ajustes en materia de tasas de piso y en la política para el acceso de los clientes de periodo de gracia. Lo anterior, como parte del monitoreo constante de las políticas de arreglos de pago que se han aprobado para la segunda etapa del COVID-19.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CCR-26-ACD-239-2020-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, los ajustes en materia de tasas de piso y en la política para el acceso de los clientes de periodo de gracia. Lo anterior, como parte del monitoreo constante de las políticas de arreglos de pago que se han aprobado para la segunda etapa del COVID-19”. (657)

ARTÍCULO 10

5.2.- El Comité de Cumplimiento eleva, como tema informativo, el oficio DOC-1389-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, donde se comunica que se remitió a Visa Internacional el formulario Conozca a su Cliente (KYC-AMLQ). (Ref.: Acuerdo CC-BP-11-ACD-97-2020-Art-4)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CC-BP-11-ACD-97-2020-Art-4, mediante el cual el Comité de Cumplimiento eleva, como tema informativo, el oficio DOC-1389-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, donde se comunica que se remitió a Visa Internacional el formulario Conozca a su Cliente (KYC-AMLQ).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CC-BP-11-ACD-97-2020-Art-4, mediante el cual el Comité de Cumplimiento eleva, como tema informativo, el oficio DOC-1389-2020 de la Oficialía de Cumplimiento, donde se comunica que se remitió a Visa Internacional el formulario Conozca a su Cliente (KYC-AMLQ)”. (658)

ARTÍCULO 11

5.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de seguimiento relativo a recomendaciones de Auditoría Interna, elaborado por la UTEG con base en el Informe de Labores de Auditoría Interna AG-91-2020, con corte al 31 de marzo de 2020, en atención de los incisos 6 y 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: CCA-14-ACD-85-2020-Art-4 y CCA-14-ACD-87-2020-Art-5)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibidos los acuerdos CCA-14-ACD-85-2020-Art-4 y CCA-14-ACD-87-2020-Art-5, mediante los cuales el Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de seguimiento relativo a recomendaciones de Auditoría Interna, elaborado por la

UTEG con base en el Informe de Labores de Auditoría Interna AG-91-2020, con corte al 31 de marzo de 2020, en atención de los incisos 6 y 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibidos los acuerdos CCA-14-ACD-85-2020-Art-4 y CCA-14-ACD-87-2020-Art-5, mediante los cuales el Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de seguimiento relativo a recomendaciones de Auditoría Interna, elaborado por la UTEG con base en el Informe de Labores de Auditoría Interna AG-91-2020, con corte al 31 de marzo de 2020, en atención de los incisos 6 y 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624”. (659)

ARTÍCULO 12

5.4.- Las Sras. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva y Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, se refieren al oficio GGC-547-2020, mediante el cual el Banco Popular ofrece la oferta de productos y servicios. (Ref.: Oficio 2476-DE-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio 2476-DE-2020, mediante el cual las Sras. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva, y Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, se refieren al oficio GGC-547-2020, mediante el cual el Banco Popular ofrece la oferta de productos y servicios.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio 2476-DE-2020, mediante el cual las Sras. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva, y Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, se refieren al oficio GGC-547-2020, mediante el cual el Banco Popular ofrece la oferta de productos y servicios”. (660)

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA y DOS MINUTOS**.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5754

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión, al estar seis Directores presentes, dado que se ha informado que el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, se unirá en unos minutos.

Se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias No. 5752 y 5753.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de evaluación del PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2020. (Ref.: Oficio GGC-1211-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe de los resultados parciales producto de la puesta en marcha de la fusión de oficinas comerciales con su BPT en San Ramón, San Carlos, Grecia y Pérez Zeledón. (Ref.: Oficio GGC-984-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar el Modelo de Originación para el producto Tarjeta de Crédito con la nueva propuesta de apetito al riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-28-ACD-251-2020-Art-5)

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda, aprobar el PAO y Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-29-ACD-257-2020-Art-5 y oficio DIRCR-435-2020)

Comité Corporativo de Auditoría

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de los resultados financieros trimestrales del Banco Popular con corte a junio de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-15-ACD-106-2020-Art-9)

4.2.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la propuesta final de operacionalización del Plan Anual de Trabajo del Comité y del cronograma de actividades correspondiente al periodo 2020, con motivo de la absorción de las funciones de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 8 del acuerdo JDN-5737-Acd-492-2020-Art-9. (Ref.: Acuerdo CCA-14-ACD-84-2020-Art-3)

4.3.- Asuntos de Secretaría General

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita a la Junta Directiva Nacional valorar si los mecanismos de control de asistencia existentes para sesiones presenciales y el nuevo registro virtual automatizado de reporte de Microsoft Teams, son confiables y aceptables y de esa manera se dé por atendida la recomendación No. 21 del informe AIRI-2-2020. (Ref.: Oficio SJDN-760-2020)

5.- Asuntos informativos.

5.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio AG-155-2020)

5.2.- La Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en relación con la situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021. (Ref.: DC-240 /11020)

5.3.- La Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, adjunta el Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria. (Ref.: Oficio DC-238/10973)

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, comunica la adición del Transitorio XXI al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: CNS-1593/06)

5.5.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad-hoc, del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5947/10)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, solicita incluir un punto en temas varios, sobre una solicitud de modificación.

Explica que para mañana hay programada una sesión de Nominaciones y Remuneraciones, y está agendado un tema que esta Junta Directiva había asignado, relacionado con el oficio 106 de la Auditoría Interna, sobre el proceso de nombramiento de los directores de las Sociedades. En todo caso, la competencia es para el Comité de Nominaciones especial, que está constituido solo por directores de esta Junta Directiva.

Como mañana es la sesión, quisiera pedir que se acordara que el punto sea conocido por el Comité Especial, pues de acuerdo con el reglamento es ese comité el que debe hacer la evaluación de los futuros miembros de las Sociedades.

Se aprueba el orden del día, con la adición señalada.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5752.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5752, celebrada el 20 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5752, celebrada el 20 de julio del 2020”. (665)

ARTÍCULO 3

Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5753.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5753, celebrada el 22 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5753, celebrada el 22 de julio del 2020”. (666)

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de evaluación del PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2020. (Ref.: Oficio GGC-1211-2020)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos** ingresan el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido, el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge y el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa su satisfacción por estar en la sesión de hoy. Explica que se presentará el informe de evaluación del PAO el informe de evaluación presupuestaria, con los programas 100, 200 y 300: el primero corresponde a lo administrativo, el 200 al negocio y el 300 a fondos especiales, Fodemipyme, etc. Al trimestre, la calificación institucional es de 79%.

En cuanto a los principales resultados, comenta que se tiene un ajuste con respecto a resultados, en función del COVID, y esto va en la línea del ajuste que se dio. En utilidad, se tiene un cumplimiento de 104% con corte a junio: una utilidad de ₡15.877 millones, contra ₡15.300 que se habían estimado, lo que se da en función de las proyecciones que se tienen, los resultados que se han ido alcanzando y la disminución en gastos que se ha dado, así como la forma en el registro del manejo de la fase 1 a partir de marzo en los créditos.

En el indicador de eficiencia se tiene un cumplimiento de más de 100%. En cuanto al saldo acumulado de captación, se tiene un 99% y el cumplimiento obtenido es de ₡664.003 millones. En cuanto al gasto neto por estimación de cartera se tiene un cumplimiento de 100%, ligeramente menor a lo que se había alcanzado, lo cual es bastante positivo, y en el indicador de mora mayor a 90 días se tiene un cumplimiento mayor a 95%, que tiene que ver con clientes que presentaban una mora ya antes de la pandemia, por lo que este es un deterioro de cartera que se traía desde antes del COVID.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si ese cumplimiento del PAO se explica por la eficiencia en el tratamiento de las moratorias.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se tiene un cumplimiento de 2,68%, contra una proyección de 2,56%. Esto se ha atenuado por el manejo que se dio al tema en la primera fase; sin embargo, aquellas personas que traían un proceso de deterioro han tenido

un comportamiento de pago impactado, por lo que el cumplimiento es de 95%. Esto además obedece a la situación general del país, con un alto nivel de desempleo y de endeudamiento.

Se esperaría mantener estos indicadores en la segunda fase del COVID, en función de las estrategias que se han ideado para ella.

Con respecto al incremento en saldo de cartera, destaca que se tiene un 100%, que representa ₡16.000 millones, y la proyección es que se tuviera menos ₡3.349 millones, pero han podido mantener la gestión de crédito, algo muy positivo, y esperaría seguir creciendo, dado que la gestión se ha mantenido activa, y han podido mantener colocación de crédito.

En captación, comenta que un cumplimiento de 110%, correspondiente a 119.000 millones, contra ₡108.000 millones estimados, y los ingresos por servicios son de ₡12.609 millones, contra ₡12.084 millones estimados. En colocación de avales de Fodemipyme, hay un indicador de 0%, y en colocación de fondos de crédito se tiene un cumplimiento de 65%. Se ve también lo contrario en Pignoración, que muestra un cumplimiento de 104%, y en colocación del FEDE, con un cumplimiento de 140%.

En la ejecución real en presupuesto de ingresos, se destaca que hay ₡445.000 millones, con la partida más relevante, intereses y comisiones, con ₡343.000 millones. El ingreso esperado a junio es de ₡218.000 millones, y el real ejecutado es de ₡203.000 millones. Se tiene también un cumplimiento de 93%, y el rubro con mayor impacto es el de intereses y comisiones sobre préstamos, debido a las tasas de interés que han venido a la baja, y que tiene un impacto en ingresos.

Otros ingresos no tributarios corresponden a ₡58.800 millones están por encima de lo estimado, lo que quiere decir que se ha gestionado la venta de activos, el principal rubro. Sigue con la ejecución real en egresos, que es de ₡445.000 millones: el devengado, que son ₡169.000 millones y el compromiso legal, que ₡49.949 millones. Se ve que con los ingresos generados se han cubierto las obligaciones legales al 100%, y se tiene un porcentaje de ejecución del 49%, lo cual es muy positivo, y esperarían seguir en esa ruta a futuro.

En cuanto a las medidas para el fortalecimiento de la gestión institucional, se puede indicar el desarrollo del proceso de actualización de los componentes de la estrategia global 2019-2023, y la correspondiente actualización de los instrumentos de planificación relacionados, que incluyen dentro de sus componentes la implementación de los diferentes planes de acción, a los cuales se da seguimiento permanente. Además, hay un control mensual de los planes de acción del modelo de negocios del Banco, los líderes de los planes deben reportar el avance y el cumplimiento del objetivo general y específico de los planes de acción y, trimestralmente, deben elaborar un informe sobre el avance, y se mantiene un seguimiento mensual de esto.

Destaca también un análisis e implementación de acciones en procura de minimizar el impacto del escenario COVID 19 en la institución y, por otra parte, el desarrollo de iniciativas que permitan brindar apoyo a los clientes.

Por otra parte, están fortaleciendo las acciones de Conglomerado, con el fin de desarrollar sinergias de negocios y la operativa institucional, lo que tiene que ver con la manera en que se hacen los negocios actualmente, alineado con la ayuda a los clientes que pasan por una situación de impacto por el COVID. Además, con las sociedades se está desarrollando una sinergia importante, que ha permitido captar una cantidad importante de recursos y apoyar a la SAFI.

Con esto se daría cumplimiento a este tema, en lo correspondiente al primer semestre de 2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, saluda a todos los presentes y se disculpa por conectarse un poco tarde. Quisiera consultar al gerente general qué sensación le queda tras este porcentaje de ejecución, y qué alertas se pueden estar generando por esto, pues hay algunos indicadores que se comportan de manera natural, pero hay otros que generan preocupación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que esta pregunta puede ser contestada principalmente tras la revisión de los estados financieros, que permiten ver la situación comparada con la industria: al revisarlos, considera que el resultado es un banco bastante sólido, con una gestión activa y un crecimiento en cartera y resultados importantes, lo que le hace pensar que llevan una buena ruta. Se ha controlado el gasto, algo muy importante, y seguirán haciéndolo para velar por el futuro del Banco de cara a los clientes.

Apoyan a los clientes formalizando las operaciones que tienen en la segunda fase del COVID, y han tenido que luchar, de alguna forma, con los sindicatos, que se quejan mucho de que los empleados trabajan más horas de la cuenta si se comparan con otros bancos del Estado, lo que les preocupa pues se les alega que no están cuidando a los empleados (algo que no es cierto), y quieren disminuir las acciones que realiza la gerencia a través de sus publicaciones.

La forma en que se ha manejado este tema, con la concesión de periodos de gracia, les ha permitido que los indicadores de mora no se deterioren, pero se debe tener presente que esto podría ser un espejismo, y que el proceso que se sigue es el proceso correcto. De cara a los clientes se deben mejorar temas tecnológicos, y hay que seleccionar las inversiones de manera prioritaria, muy controlada, de tal forma que no haya impactos con gastos innecesarios sobredimensionados. Este es uno de los elementos más importantes, de cómo prepararse para lo que viene.

En el mercado, además, se ve que los atacan con el ROPC, así como con el 0,25% que fortalece el patrimonio del Banco, y hoy había representantes del IVM en una de las comisiones de la Asamblea Legislativa hablando sobre ese tema. Todo esto los hace pensar en la necesidad de tener un banco muy eficiente, aunque estos elementos no son tan fáciles en una institución como esta, y que las movildades laborales, en su criterio, no funcionan, por lo que deben preparar un banco que crezca más, sea más eficiente y sea más efectivo de lo que ya lo es, aunque los resultados son bastante buenos: de hecho, están a solamente ¢1000 millones de alcanzar al activo del BCR, por lo que corroboran que están en una buena ruta.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, coincide en que es mejor revisar este tema cuando se vean los estados financieros que, de hecho, remitió el Comité Corporativo de Auditoría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que efectivamente los resultados son muy positivos, de cara a la situación económica y sanitaria que se está viviendo, y de hecho eso sirve como un reconocimiento importante y las estrategias que se han ido apoyando.

Le parece muy importante lo que dice el Sr. Rodríguez Calderón: hay fuerzas externas muy fuertes que están haciendo esfuerzos en la Asamblea Legislativa para minar recursos o efectividad al Banco, y eso lo tienen muy claro. Esta Junta Directiva tiene una convicción sobre lo que representa el Banco y el beneficio que es sostener el Conglomerado, y lo que representa para la economía y para el país.

Con respecto a los sindicatos, se requiere mucha medida pues la efervescencia es muy fuerte, ya que la clase trabajadora se ha visto muy afectada, y el tema es difícil de atender. No le parece que el tema de los sindicatos sea aún muy grave, pero entiende que los otros son muy importantes.

Por su parte, le complace tener una rendición de cuentas al primer semestre del año muy positiva, obviamente, hay que ver, ahora, las expectativas a julio, agosto y setiembre, pues cada momento cuenta, de hecho, todas las entidades están igual a tal punto que ya deberían desaparecer del calendario los meses y años, porque es día a día lo que se está enfrentando dada toda esta situación.

Con todo, el Banco Popular ha salido adelante y cada vez está más fortalecido y solo queda ponerse al frente para defender las raíces que dieron fundamento a esta Organización. Así las cosas, agradece la exposición.

La Directora, Sra. Badilla López, dice que se une parcialmente a las felicitaciones que han extendido el Presidente y el Vicepresidente, pues le parece muy bien que, en medio de la crisis que se está viviendo, se tengan resultados muy ajustados a lo presupuestado, pues habla bien de la gestión que se ha venido realizando en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sin embargo, este informe responde mucho al machote que se utiliza en las entidades públicas, puesto que está presentando una realimentación semestral de ingresos, gastos, rentabilidad y colocación, en específico.

Resalta que, empero, le gustaría, aunque es algo que respondería a la creatividad del equipo gerencial, poder contar con algún tipo de realimentación de las áreas de la Organización, porque, si bien se va apuntando a lo que se ha presupuestado, lo cual habla bien de la gestión, hay algunas áreas que son sumamente sensibles y merecen espacios de discusión y reflexión, por cuanto son estratégicas, de modo que le encantaría conocer el grado de avance de ellas.

Esto, para que se tome en consideración y se pueda refrescar este tipo de informes, pues cree que mejoraría lo referente a la gobernanza, donde la transparencia y la rendición de cuentas debe ser permanente y, sobre todo, con la intención de que los temas estratégicos se estén revisando constantemente, lo cual ayudaría un poco más a la gestión. Deja esto simplemente como inquietud o una excitativa, pues es algo que ayudaría al equipo gerencial a lograr los objetivos planteados y que la junta directiva que esté enterada de cómo va la Organización.

Así las cosas, se une a las felicitaciones que han dado sus compañeros y comenta que, como ya tiene dos años de formar parte de esta Junta Directiva, ya puede hablar con más propiedad de los informes que entrega la Administración y, efectivamente, al final, se limitan a las cuentas y a las metas en las que trabajan las instituciones públicas, no obstante, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal está para mucho más y para llevar una línea de gobernanza muy clara en ambas direcciones, para que todos se sientan muy felices y muy satisfechos de que el plan se ha llevado a cabo, de que los objetivos se están logrando y que el cliente, que es a quien esta Junta Directiva debe responder, también lo pueda visualizar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por conocido Informe de Evaluación PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2020.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si el acuerdo debe ser en firme.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que, sí, pues las guías de la Contraloría General de la República dicen que debe ser aprobado o conocido por la Junta Directiva, entonces, está bien que se dé por conocido.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido Informe de Evaluación PAO y el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2020”. (661)

(Ref.: Oficio GGC-1211-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con veintiocho minutos**, finalizan su participación el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y el Director Corporativo Financiero a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla. Además, se unen el Subgerente General de Negocios, Juan Francisco Rodríguez Fernández, y la funcionaria del Área de Ingeniería y Arquitectura, Sra. Adriana Camacho Masís.

ARTÍCULO 5

4.1.2.- El Sr. Marvín Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe de los resultados parciales producto de la puesta en marcha de la fusión de oficinas comerciales con su BPT en San Ramón, San Carlos, Grecia y Pérez Zeledón. (Ref.: Oficio GGC-984-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que este asunto se dio conversando sobre una inquietud que tenía el Director, Sr. Díaz Vásquez, respecto a la situación que se estaba viviendo en el BP Total de San Ramón y la oficina que estaba en el Mall en Occidente, así como un informe adicional que planteaba la situación de cuatro lugares donde el Banco Popular tiene sus BP Totales. Así, el acuerdo que se atiende es el JDN-5679-Acd-802-Art-20-inciso 2a-RR1-RR2.

Anuncia que hablarán sobre la fusión de las oficinas comerciales, Agencia Plaza San Carlos, BP Total San Carlos, Agencia Grecia, BP Total Grecia, Agencia Pérez Zeledón, BP Total Pérez Zeledón, Agencia Plaza Occidente y BP Total San Ramón. Se presentarán los antecedentes, la situación actual y los requerimientos pendientes.

De este modo, informa que la Agencia de Plaza San Carlos generó pérdidas netas acumuladas por ¢190 millones en los 3 años previos a la fusión. El BP Total de San Carlos tenía horario diurno de 8:45 a.m. a 4:30 p.m. y la Agencia de Plaza Occidente tenía horario vespertino a partir de la 1:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m.

La Agencia de Plaza San Carlos disponía de 9 funcionarios, sin embargo, al BP Total se trasladaron 8, debido a que el Jefe de la Agencia asumió la Jefatura de la Agencia en Florencia. La fusión se dio el 6 de mayo del año 2019.

La situación actual es que el BP Total de San Carlos dispone de un edificio totalmente remodelado con una infraestructura acorde con las exigencias de los edificios modernos actuales. La nueva cara del BPT de San Carlos se vio fortalecida con un horario ampliado de 8:45 a.m. a 7:00 p.m., siendo la única institución financiera con este tipo de horario en la zona y una importante ventaja competitiva para esta oficina.

Agrega que, ahora, se tiene un ahorro en gastos anuales de la Agencia de Plaza San Carlos por el orden de los ¢80 millones por gastos evitados de alquiler, seguridad, mensajería, limpieza y servicios públicos.

Dentro de los temas pendientes, está en proceso la remodelación del edificio esquinero que actualmente alquila el Banco y que está ubicado al frente del BP Total de San Carlos, lo que permitirá la reubicación del Centro Empresarial, con lo cuales se lograría un ahorro importante y se tendría en la zona de San Carlos un Centro financiero integral, donde se brindará, en un mismo lugar, los servicios integrados de las tres Bancas.

Asimismo, se dejaría de pagar un alquiler por la suma de ¢3 millones mensuales, sin embargo, se debe analizar que se puede tomar una parte adicional, pero hay que remodelarla, porque la inversión estimada, que le parece altísima, se debe revisar, es de \$313.000, que incluyen los costos de instalación física, electromecánica, aire acondicionado, etcétera y eso duraría seis meses.

Con todo, la fusión de la Agencia de San Carlos y el BP Total San Carlos ya se dio y, para obtener esta ampliación, se debería revisar el costo-beneficio, a fin de poder hacer esa inversión.

Sobre la siguiente fusión, dice que la Agencia de Grecia generó pérdidas netas acumuladas por ¢274 millones en los 3 años previos a la fusión. El BP Total de Grecia tenía horario diurno, de 8:45 a.m. a 4:30 p.m., y la Agencia de Grecia Centro tenía horario vespertino, de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. La Agencia de Grecia Centro disponía de siete funcionarios, sin embargo, al BP Total se trasladaron dos, en virtud de que una funcionaria fue trasladada a la Agencia de Palmares. Esta fusión se realizó el 4 de mayo del 2020.

En cuanto a la situación actual, señala que el BP Total de Grecia dispone de un edificio totalmente remodelado con una infraestructura acorde a las exigencias de los edificios modernos actuales. El servicio al cliente del BPT de Grecia se vio fortalecido con un horario ampliado de 8:45 a.m. a 7:00 p.m., lo que ha sido un valor agregado ampliamente reconocido por los clientes.

A partir de la fusión, se vio fortalecido el servicio de RTS, debido a que fue posible disponer de un ejecutivo adicional y, actualmente, el servicio es atendido por dos funcionarios. Los clientes empresariales han experimentado una mejora en el servicio, debido a que el BP Total mantiene de manera dedicada dos cajas empresariales en forma permanente durante el horario ampliado. Se ha mejorado la sinergia entre los funcionarios del Centro Empresarial, del BP Total y de la Agencia.

Además, se tiene un ahorro en gastos anuales de la Agencia de Grecia Centro por el orden de los ¢100 millones por gastos evitados de alquiler, seguridad, mensajería, limpieza y servicios públicos.

Sobre la siguiente fusión, menciona dentro de los antecedentes que la Agencia de Pérez Zeledón generó pérdidas netas acumuladas por ¢299 millones en los 3 años previos a la fusión. El BP Total de Pérez Zeledón tenía horario diurno, de 8:45 a.m. a 4:30 p.m., y la Agencia de Pérez Zeledón tenía horario vespertino, de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. La Agencia de Pérez Zeledón disponía de 8 funcionarios, los cuales se incorporaron al BP Total de Pérez Zeledón. Esta fusión se llevó a cabo el 2 de enero del 2020.

Ingresa a la sesión el Asistente la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**.

La situación actual, en este caso, es que el BP Total de Pérez Zeledón dispone de un edificio totalmente remodelado con una infraestructura acorde a las exigencias de los edificios modernos actuales. El Centro de Negocios BPT de Pérez Zeledón se vio fortalecido con un horario ampliado de 8:45 a.m. a 7:00 p.m.

Asimismo, se registra un ahorro en gastos anuales de la Agencia de Pérez Zeledón por el orden de los ¢30 millones por gastos evitados de seguridad, ampliación de jornada, mensajería, limpieza y servicios públicos.

Dentro de los pendientes de este proyecto, se tiene en proceso la fusión del Centro Empresarial, con lo cual se tendría en la zona de Pérez Zeledón un Centro financiero integral, en el cual se brindará, en un mismo lugar, servicios integrados de las tres Bancas y se dejaría de pagar el alquiler del edificio actual, que ronda la suma de \$5.345 dólares anuales.

Añade que hay una inversión de \$82.000, aprovechando la casa anexa a la propiedad del Banco Popular, donde se trasladaría el Archivo y el comedor, para habilitar espacio a las oficinas, sin embargo, se está revisando esto, dado que hay formas más baratas para lograr lo requerido. Por tanto, se está valorando la conveniencia o no de hacer esa inversión, teniendo claro que se necesitan ambas áreas.

Advierte que el siguiente caso estaba en el informe, pero fue la que generó retomar el tema, a saber, el del BP Total San Ramón. Este edificio es propiedad del Banco Popular que fue adquirido hace muchos años en una adjudicación de bienes, según entiende, era una ferretería y no reúne las condiciones necesarias para el negocio bancario, toda vez que la parte frontal es de vidrio y es provoca que penetre mucho el calor, razón por la cual los consumos de aire acondicionado son fuertes. Adicionalmente, tiene un problema en el tanque séptico que genera malos olores.

Por eso, se plantea hacer una fusión con la agencia que está en el Mall, pero, previo a eso se debe remodelar esta oficina. Así, entre los antecedentes se tiene que el edificio es propiedad del Banco Popular y fue diseñado para uso de ferretería (fue un bien adjudicado).

En su condición física actual no cumple código sísmico, no cumple código eléctrico, no cumple norma de cableado estructurado, cuenta con gradas caracol, que están prohibidas, tiene un problema de soleamiento, con incremento en costos eléctricos y mantenimiento de aire acondicionado, tiene problemas de sistemas de aguas negras, ubicadas en la parte posterior que dificultan su acceso. Además, tiene problemas de malos olores por sistemas deficientes del sistema de aguas negras.

Resalta que el riesgo general es que puede ser intervenido con orden de cierre por salud y cierre del local. De esta forma, la propuesta es intervenir con un proceso constructivo total el edificio, aunque, todavía, no hay una estimación de costos.

Inicialmente, se piensa que la fachada principal podría ubicar servicio de cajas y RTS, para disminuir el impacto de servicio al cliente y alquilar temporalmente bodegas para archivo y mobiliario. Hacer una distribución del personal: aproximadamente, hay 50 funcionarios, que se llevarían a la Agencia Plaza Occidente, la Agencia Zarcero y el resto tendrían que ir a teletrabajo.

En las obras mayores se contempla la construcción y reforzamiento de edificio, proyecto que requiere las siguientes etapas, plazo entre 12 y 18 meses: definición del alcance y aprobaciones, planteamiento del cartel de diseño, planos constructivos y permisos, elaboración de cartel de construcción, presupuesto y proceso de construcción, así como el alquiler temporal, acondicionamiento y traslado de funcionarios, porque no van a caber en la oficina de Occidente, donde se ubican 10 funcionarios actualmente.

Asimismo, menciona que la Agencia Plaza Occidente generó pérdidas netas acumuladas por ¢282 millones en el período 2017–2019 y la situación que presenta actualmente es que la edificación es propia, pero aún no ha sido remodelada y requiere una intervención más profunda para corregir deficiencias apuntadas y adaptarla a una oficina bancaria.

El horario del BP Total San Ramón es de 8:45 a.m. a 4:30 p.m. y la Agencia Plaza Occidente tiene horario vespertino, a partir de la 1:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m., la Agencia Plaza Occidente opera con 10 funcionarios, los cuales, con la fusión, serán incorporados al BP Total San Ramón una vez se haya hecho la remodelación.

Advierte que se tiene previsto ahorros anuales de la Agencia Plaza Occidente por el orden de los ¢91 millones por gastos evitados de alquiler, seguridad, mensajería, limpieza y servicios públicos.

Entre los aspectos pendientes, señala que es necesario desalojar el 100% del edificio. En este sentido, el Área de Infraestructura ya cuenta con el diseño y el cronograma de las actividades de remodelación y acondicionamiento para la habilitación del BP Total San Ramón.

Según se tiene previsto, durante el tiempo que tardará la remodelación del inmueble, en el BP Total San Ramón se habilitará el servicio de RTS a fin de brindar el servicio en las instalaciones actuales de todas las transacciones de cajas, además del servicio de cajeros automáticos. De igual manera, durante ese período se habilitará la jornada ampliada en la Agencia Plaza Occidente con horario de 8:45 a.m. a 7:00 p.m. La fecha prevista para la posible fusión es diciembre del año 2021. Finalmente, muestra una foto del diseño futuro de la oficina.

Así, presenta la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el avance del proceso de fusión de las 4 agencias en sus respectivos BP Totales, proceso que según cronograma será concluido en setiembre del 2021.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que la inquieta un poco el futuro diseño de la oficina, por lo que pregunta si se hizo valorando las condiciones actuales o el futuro de la Organización, pensando en que se va a avanzar tecnológicamente y que la idea es requerir menos espacios físicos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que eso es lo que está en este momento proyectado, pero, cree que la Directora tiene toda la razón, de modo que la idea es poder replantearlo en función de la nueva realidad que se está viviendo y de los avances que se tenga en cuanto a transformación digital y, sobre todo, afinar muy bien el tipo de oficinas que se debería estar requiriendo a futuro. Entonces, esta es la visión de lo que se tiene en este momento, pero hay que entrar en la reflexión sobre estas nuevas inversiones.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, confirma que, entonces, la oficina de San Ramón queda pendiente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que está en proceso.

El Director, Sr. Cruz Marchena, consulta si contempla algún despido o reducción de personal en virtud de la situación que está viviendo el país.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pregunta si en estas oficinas en específico.

El Director, Sr. Cruz Marchena, dice que sí, que en esas oficinas en específico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que no y que de las otras tres oficinas ya se hizo la distribución del personal y se fortaleció con la ampliación de las jornadas.

En el caso de las oficinas de San Ramón, se debería estar valorando exactamente lo mismo y él plantearía que se debería estar buscando fortalecer las oficinas para justificar muy bien las inversiones que se van a realizar, de tal forma que no se tenga que asumir pérdidas, sino que, más bien, cada una de las oficinas valga por sí sola en función de la rentabilidad o de la misión para la cual está ubicada en su sitio.

De esta manera, no se estaría considerando el despido de personal hasta tanto no tenga claro el actuar, la visión y lo que se quiere en las oficinas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera importante lo planteado por la Directora, Sra. Badilla López, y que se debe hacer un análisis sobre esos aspectos, porque, como se indicó, en esta nueva realidad se debe replantear fuertemente todo el esquema y cree que el Banco Popular tiene una muy buena distribución a nivel general y realmente es importante definir y analizar si se requiere esa inversión o si se toman decisiones un poco más fuertes. Hay algunos datos negativos y la idea es buscar lo mejor para los clientes, que son los trabajadores, pero se puede hacer un mejor esfuerzo, a fin de tomar algunas decisiones un poco más fuertes en ese sentido.

Al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibido el avance del proceso de fusión de las cuatro agencias en sus respectivos BP Totales -San Ramón, San Carlos, Grecia y Pérez Zeledón- proceso que según cronograma será concluido en setiembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el avance del proceso de fusión de las cuatro agencias en sus respectivos BP Totales -San Ramón, San Carlos, Grecia y Pérez Zeledón- proceso que según cronograma será concluido en setiembre del 2021” (667)
(Ref.: Oficio GGC-984-2020)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, finalizan su participación el Asistente la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, el Subgerente General de Negocios, Juan Francisco Rodríguez Fernández, y la funcionaria del Área de Ingeniería y Arquitectura, Sra. Adriana Camacho. Además, se une el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 6

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar el Modelo de Origenación para el producto Tarjeta de Crédito con la nueva propuesta de apetito al riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-28-ACD-251-2020-Art-5)

La Directora, Sra. Badilla López, señala que se presentó este tema ante el Comité Corporativo de Riesgos y se trasladó a esta Junta Directiva, porque se consideró que es necesario que lo conozca, para tener ese marco de acción.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que la idea es definir un apetito de riesgo, con el fin de lograr una mejor penetración en el mercado de tarjetas. El objetivo de estos modelos es poder, a través de algoritmos y métodos estadísticos, discriminar a los solicitantes de tarjetas de crédito, con el fin de poder asociar ciertas características sociodemográficas y de comportamiento crediticio que pueden predecir cuál puede ser, con cierto nivel de confianza, su comportamiento de pago al otorgarle este producto.

Dice que con estas herramientas se pretende optimizar la calidad de los nuevos créditos otorgados. La idea es buscar un equilibrio entre el nivel de riesgo que pueda asumir, que se traduce en la probabilidad de impago, la morosidad de la cartera y la penetración o colocación de tarjetas que se pueda lograr, que sería ese balance con el negocio.

Entre las ventajas que tiene este tipo de herramientas, está una mejora en la calidad y el procesamiento de datos, mejora la eficiencia, la rapidez con la cual se califican solicitudes de crédito. Además, es un complemento de las estrategias actuarias de calificación, lo que permite medir la eficacia de esas estrategias y las políticas que el Banco Popular tiene en materia de esos productos.

Añade que hay una mejora en la productividad del personal del Banco Popular para generar nuevos modelos de cualquier producto o cartera, pues, ahora, se cuenta con una herramienta muy sofisticada, gracias a una gran inversión que se hizo, que es una herramienta analítica del proveedor SAS, la cual está en el top de herramientas analíticas a nivel mundial.

Asimismo, permite una mayor flexibilidad en el otorgamiento de crédito al pasar de reglas duras y excluyentes a un análisis integral de crédito. Antes, para poder calificar y cumplir con una serie de reglas de negocio, si fallaba una, quedaba excluido, en cambio, esto permite tener una mayor flexibilidad. Adicionalmente, se logra una mayor granularidad en el análisis de riesgo, es decir, se puede desgranar de una manera más amplia, se reduce el riesgo, ya que permite señalar cuál es el nivel de apetito o de exposición que se quiere asumir con base en algún parámetro, por ejemplo, la referencia histórica.

Una vez implementados los modelos en la operación, permite cuantificar el comportamiento de las nuevas poblaciones de clientes que se pueda enfrentar. Los modelos van orientados a cumplir con la normativa que exige contar con modelos internos para valorar a los clientes y también para determinar las tasas de interés.

Así las cosas, solicita que esta Junta Directiva valore y, si es el caso, apruebe la propuesta de apetito de riesgo que se está extrayendo para, bajo un esquema de rentabilidad ajustada por riesgo, lograr ciertos objetivos de negocio.

A efectos de definir el apetito de riesgo, se tiene la probabilidad de *default* o probabilidad de impago de largo plazo de la línea de negocio de tarjetas de crédito y se considera un parámetro, cuyo objeto es minimizar los costos, toda vez que la propuesta se centra en lograr una rentabilidad ajustada al riesgo.

En cuanto al comportamiento de la probabilidad de impago de largo plazo de la tarjeta de crédito, dice que el último año fue de 13,36% y la probabilidad de impago anualizada se ubicó en 14,50%. Estos valores son importantes, porque respecto de ellos se proponen los cortes de los puntajes del scoring que se ha obtenido, para que se mantenga el apetito de riesgo que se ha tenido, según el histórico.

A continuación, muestra un detalle de los puntajes en los cuales converge, precisamente, por eso, es importante tener como referencia la probabilidad de *default* histórica.

BANCO POPULAR
MÓDULO POR PUNTO DE CORTE
DE UN BANCARIZADO
PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
(sólo regresiones)

PUNTO DE CORTE	MUESTRA DE ENTRENAMIENTO					MUESTRA DE VALIDACIÓN				
	% Aprobados	% Aprobados Malos	% Aprobados Buenos	Reprobados	P% Prob	% Aprobados	% Aprobados Malos	% Aprobados Buenos	Reprobados	P% Prob
0 a 100	100,00%	0,00%	99,97%	100,00%	99,97%	100,00%	0,00%	99,97%	100,00%	99,97%
101 a 120	98,17%	0,00%	98,00%	97,20%	98,00%	98,00%	0,00%	98,00%	97,20%	98,00%
121 a 140	95,17%	0,00%	95,00%	93,20%	95,00%	95,00%	0,00%	95,00%	93,20%	95,00%
141 a 160	92,00%	0,00%	92,00%	89,20%	92,00%	92,00%	0,00%	92,00%	89,20%	92,00%
161 a 180	88,00%	0,00%	88,00%	84,20%	88,00%	88,00%	0,00%	88,00%	84,20%	88,00%
181 a 200	84,17%	0,00%	84,00%	80,20%	84,00%	84,00%	0,00%	84,00%	80,20%	84,00%
201 a 220	80,00%	0,00%	80,00%	76,20%	80,00%	80,00%	0,00%	80,00%	76,20%	80,00%
221 a 240	75,17%	0,00%	75,00%	71,20%	75,00%	75,00%	0,00%	75,00%	71,20%	75,00%
241 a 260	70,00%	0,00%	70,00%	67,20%	70,00%	70,00%	0,00%	70,00%	67,20%	70,00%
Muestra 300	1,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Al respecto, aclara que hay dos muestras, una es la muestra de entrenamiento, que es la parte de la línea resaltada, que es la base de datos o muestra con la cual se construyó el modelo, y otra muestra que es aleatoria, que se utiliza para validar la precisión del modelo.

Comenta que destacó la importancia de hacer la referencia a la probabilidad de *default*, porque permite tener un parámetro de dónde podría hacerse el corte desde el punto de vista del puntaje que asocia una serie de variables socioeconómicas y sociodemográficas y dan un *score* al cliente sobre la probabilidad de impago que pueda tener.

En este caso, el rango del *score* va desde 0% hasta más de 260% y se está ubicando en los umbrales de 121 a 140, lo cual da una probabilidad promedio de *default* de 18,18%. Si se ubica en un umbral más arriba, la probabilidad de *default* promedio sería de 10,03%.

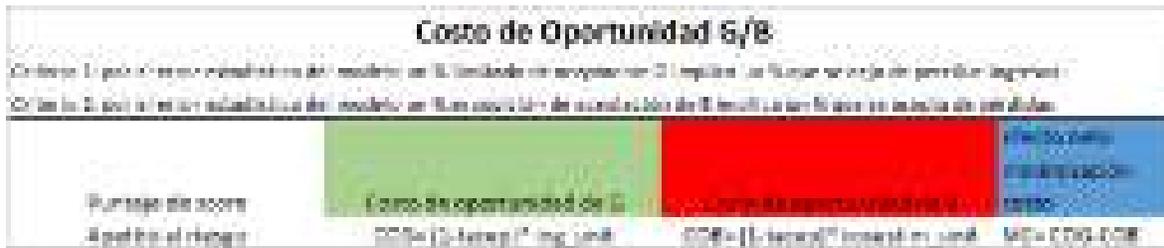
Se hace la validación o calibración del modelo en la misma línea, pero al final, está la probabilidad de *default* promedio que arroja el modelo según lo que predice la otra muestra, donde los números dan casi exactos. En efecto, hay todo un desarrollo estadístico matemático para esto que permite identificar el nivel de confianza que se tiene en este modelo.

Agrega que con estos riesgos da un nivel de acierto y un nivel de cobertura del 87%, es decir, de 100 personas que solicitan tarjeta o que son evaluados por el modelo, 87 son calificados adecuadamente o se les da la tarjeta.

Al buscar el objetivo de encontrar una rentabilidad ajustada por riesgo, para alcanzar cierto nivel de penetración en el mercado de tarjetas, después de contar con el criterio de probabilidad de *default*, está el enfoque orientado a minimizar los costos, porque hay un costo de oportunidad en el modelo, el cual tiene un error estadístico medido que lleva a tener que estimar cuál sería el costo de oportunidad de los ingresos dejados de recibir en función del corte que toma.

Detalla que está el error tipo 1, que es aquel en el cual se está afectando a clientes malos y el error tipo 2, donde se está rechazando clientes buenos, entonces, se trata de determinar cuál es la mínima pérdida entre los ingresos dejados de percibir por los clientes buenos que el modelo está rechazando y los costos en estimaciones por aceptar clientes malos, porque el modelo no es perfecto, sino que pretende optimizar con base en esos niveles definidos.

Así, se determina un costo de oportunidad de los clientes buenos con la siguiente fórmula: 1 menos la tasa de aceptación multiplicado por el ingreso unitario que se dejaría de recibir. Asimismo, determina un costo de oportunidad de los clientes malos (B) con la siguiente fórmula: 1 menos la tasa de aceptación multiplicada por el costo que implicaría en las estimaciones de cada operación que se cola, es decir, que es mala y que el modelo no determinó que lo era, por lo que la aceptó. En seguida, se detalla el costo de oportunidad:



Esto, da un nivel que permite buscar cuál es el nivel de corte en el que se optimiza el objetivo.

Muestra el costo total, que sería la suma de rechazar buena cartera, es decir el costo de oportunidad de ingresos dejados de percibir por rechazar buenos, más el costo de estimación de aceptar malos, por el modelo.

Así pues, el nivel asociado por el *score* que permite reducir esa pérdida se da en un rango de 181 a 120 puntos. No obstante, desde el punto de vista del objetivo de negocio, se debe ir viendo la probabilidad de *default* histórica y en ese sentido se ubican un poco antes de ese corte.

En términos de la rentabilidad ajustada por riesgo, se ha señalado que como referencia se va a tomar el límite del rendimiento ajustado por riesgo, lo cual va a ser igual a la inflación esperada, más un factor, que sería cuál sería el porcentaje de utilidad esperada, después de cubrir todos los costos, incluyendo la pérdida esperada.

Por su parte, en dólares, esto sería igual a la devaluación más un alfa, que representa el porcentaje de utilidad que se espera ganar con el producto. Además, en la presentación distribuida se muestran los distintos escenarios que se podrían construir dependiendo de cuál sería el objetivo desde el punto de vista de rentabilidad.

Indica que se hicieron dos ejercicios, uno con una rentabilidad neta, que tiene que ver con una rentabilidad neta, que es la última línea, con un 10% de rentabilidad neta, mientras que la otra variable que los condiciona es el tema de la tasa de usura, que actualmente está definida por el Banco Central por este segundo semestre en un 37,69% y en dólares un 30,36%.

Así pues, por ejemplo, si se quiere ganar un 10%, dada la pérdida esperada que está asociada a cada rango del score, surge la pregunta de cuánto debería ser la tasa mínima efectiva por cobrar. Así pues, en los dos primeros rangos, las tasas efectivas serían de 57,52%, para el caso del rango del *score* de 0 a 100%. Obviamente, dicha tasa es inviable desde el punto de vista del marco jurídico, pues esos son segmentos mucho más riesgosos, en donde la pérdida esperada es muy alta y ahí no se tendría un espacio, dado que, si se presta a una tasa inferior a esa, no se estarían cubriendo todos los costos.

Destaca que el rango por el que se han decantado es el que está entre el puntaje 121 a 140. Así pues, en ese rango, que daría gran flexibilidad, se tiene una tasa efectiva que daría una rentabilidad neta esperada del 10%, de una tasa efectiva mínima en colones de 36,66%.

El otro rango, que permite colocar en clientes con un puntaje mayor, tendría que ver con tasas en colones de 25,42%, para mantener el objetivo de 10% de rentabilidad después de todos los costos. Dentro de todo ese marco, corresponde a la Administración definir toda la estrategia de cómo propiciar la mayor penetración, con base en este apetito de riesgo.

Además, se hizo un ejercicio tomando una rentabilidad del 7%. En este sentido, en el rango de 121 a 140, en el que la tasa mínima efectiva es de 36,66%, se vería relativamente cercana a la tasa de usura que está definida.

Indica que esto fue analizado a profundidad en el Comité Corporativo de Riesgo y se hicieron las observaciones correspondientes. También esto fue visto con la Administración, por lo que la propuesta consiste en someter a esta Junta Directiva, la valoración y aprobación del apetito de riesgo para colocar tarjetas de crédito, tomando como referencia los puntajes que se han recomendado.

Manifiesta que aquí lo importante es potencializar a través de una estrategia, que debería valorarse en los próximos días, para aprovechar las condiciones que el mercado permite, a raíz de que algunos emisores han considerado que ciertos segmentos no son rentables.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si esas categorías antes de la tasa efectiva de equilibrio podrían dejar excluidos a algunos clientes.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que con esta propuesta se trata de minimizar la cantidad de clientes que estarían siendo excluidos.

No obstante, aquellos que logren un puntaje por debajo de ese umbral no tendrían posibilidad, con el cálculo de la pérdida esperada, asociada a ese cliente, de que se pueda tener una rentabilidad. Indica que la otra opción sería bajar la tasa de interés, pero más bien, para poder permitir que esos clientes, cuyos niveles de puntaje son muy bajos pudieran acceder, se tendría que incrementar la tasa de interés y eso los llevaría a pasar por el nivel máximo definido por el Banco Central como tasa de usura.

Indica que no se tiene un porcentaje cuantificado, pero se estaría cuantificando, con base en la información estadística, conforme vaya avanzando el programa, pero efectivamente quedaría una parte por fuera, que serían las personas a las que el modelo asigne un puntaje por debajo de 121 y no tendrían acceso a la tarjeta de crédito, en virtud de la pérdida esperada que el modelo arroja para ese segmento.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que hay otras variables que podrían causar la exclusión de algunos clientes potenciales e inclusive actuales. Manifiesta que ve una gran oportunidad por parte del Banco de poder incursionar más fuertemente en este negocio que con un modelo más orientado a medir la rentabilidad, presenta buenas opciones.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que es un momento oportuno para hacer estos ajustes.

Seguidamente mociona para:

Aprobar el Modelo de Originación para el producto Tarjeta de Crédito con la nueva propuesta de apetito al riesgo, según se presenta en el documento adjunto a este acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Modelo de Originación para el producto Tarjeta de Crédito con la nueva propuesta de apetito al riesgo, según se presenta en el documento adjunto a este acuerdo”. (662)
(Ref.: Acuerdo CCR-28-ACD-251-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.2.2- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda, aprobar el PAO y Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que presentará un resumen de las metas que se han dispuesto para el año 2021 con las actividades o proyectos que deben ser asignados en el presupuesto.

Detalla que hay 5 grandes objetivos que se han asignado a la Dirección Corporativa de Riesgo. En este sentido, manifiesta que una de ellas tiene que ver con el tema de la gobernanza. En este sentido, se tiene como meta cumplir con las actividades del plan de gobernanza y lo otro tiene que ver con la definición y la aplicación del índice de gobernanza, que son dos herramientas que se están contratando.

Después de esto, se tiene todo el plan de trabajo del área de cumplimiento normativo, que es un área nueva y el otro es el plan de trabajo del Área de Continuidad del Negocio. Además, hay una meta específica respecto al contrato, pues, como se sabe, el área de riesgos da todo el servicio, en términos de *outsourcing*, a la Operadora de Pensiones, en toda la gestión de riesgos de los portafolios que ellos administran, por lo que está definida esa meta. Otra meta, que no se contempla, pero que es implícita, es el trabajo de la División de Riesgo Financiero y la División de Riesgo Operativo.

Es importante destacar que desde el punto de vista de los contratos que están considerados para el cumplimiento de las metas del área de riesgos, se tiene un servicio del cálculo de riesgos financieros, lo que corresponde a una contratación que se hace, vía *outsourcing*, en la cual se calculan los distintos riesgos de portafolio, lo cual tiene una inversión anual de ₡70.000.000. Igualmente se tiene un contrato de asesor parlamentario.

Respecto a esto, señala que se ha conversado con la gerencia, pues se trata de un contrato que está venciendo en el mes de octubre, para lo cual habló con el Sr. Rodríguez Calderón y señala que él quiere darle una orientación un poco diferente al contrato y quizá desde el punto de vista de la fiscalización, pero por el momento se presupuestó para no dejar temas sin contenido presupuestario, pero si se cambiara la ubicación de la fiscalización, sería una reasignación, pero le parece que es importante contar con ese tipo de asesoría.

También, se tiene una asesoría en el tema de la normativa 2-10 y aunque se dice que se trata de KPMG, lo correcto es que diga Crowe Horwath, pues ellos ganaron la licitación y todas las auditorías de este tipo fueron adjudicadas a esa firma. Menciona que esta es una inversión anual de ₡9.605.000, que tiene que ver con cumplir lo que establece la normativa 2-10.

Igualmente, se contempla la herramienta Bloomberg que es un servicio de consulta para seguimiento de inversiones internacionales, que corresponde a una inversión anual de ₡15.000.000. En la parte de consultorías de gobierno corporativo, que se hablaba de la parte de diagnóstico, la identificación de brechas, los planes de acción para cerrar brechas, la parte de sensibilización y la definición e implementación del índice de madurez y gobernanza, tiene un presupuesto de ₡40.000.000.

También hay una parte de licencias de software que se utilizan, que son simuladores y herramientas para poder sensibilizar, que en el caso de la Dirección es la herramienta @Risk, lo cual tiene un costo de ₡39.809.000.

Lo anterior lleva a que, en términos de contrato, el presupuesto que se estaría sometiendo, sería de ₡152.467.400.

Por otra parte, el tema fundamentalmente asociado a capacitación, que es un tema relevante para efectos de las actividades de riesgos, no solamente por los cambios que se dan en la normativa y la necesidad constante de estar actualizándose, sino porque se requiere ir incorporando nuevos elementos al perfil de los profesionales que trabajan en el área de riesgos.

Lo que se ha establecido como un requerimiento en materia de capacitación corresponde a €37.000.000, lo que incluye no solo las actividades de capacitación del grupo de ejecutivos del área, que incluye cuatro áreas (División de Riesgo Financiero, División de Riesgo Operativo, Área de Continuidad del Negocio y Área de Cumplimiento Normativo), que en total tiene 40 funcionarios. Además, se incluye la capacitación que se brinda a las demás áreas del Banco, incluyendo el tema de la semana de cultura de riesgos.

Manifiesta que hay un tema de viáticos dentro del país o transporte dentro del país, que fundamentalmente es para el área de continuidad del negocio, que tiene que hacer ejercitaciones en las oficinas, respecto a los planes de recuperación de operaciones de negocio.

Igualmente, se ha requerido, dentro del presupuesto 2021 €14.713.960, para completar nueve computadoras que vienen a sustituir un equipo de cómputo que ya está alcanzando su vida útil.

Todo esto, lleva a un presupuesto total de €206.111.635,50. Resumen que esta sería la propuesta de requerimientos para el presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgos para el año 2021.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa, como miembro del Comité Corporativo de Riesgo, que les interesa mucho que la Dirección cuente con estos recursos, pues cree que si bien es cierto la Dirección reporta a la Junta Directiva Nacional, es mucho el aporte que da para la organización, en toda la asesoría y en todo el tema de estar constantemente aportando y agregando valor a todas las operaciones y la forma en la que se opera dentro de la organización.

Manifiesta que esto también les ayudaría a sentirse tranquilos, con una Dirección Corporativa de Riesgo muy fuerte, que responda a todas las necesidades y con mucha más razón en este tiempo que se ha vivido, en el que ha sido evidente y manifiesto todo el aporte que ha venido dando la Dirección. Así pues, quisiera solicitar que se dote a la Dirección de los recursos necesarios para que opere con tranquilidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se pueda desarrollar el tema sobre la contratación de un asesor legislativo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que efectivamente hablaba con el Director Corporativo de Riesgo, que en función de la estrategia que aprobó la Junta Directiva, se debería replantear el alcance de esa contratación y se determina que se debe conservar esa, se podría complementar con otra persona o profesional que les dé un alcance mayor al que se está teniendo.

Explica que el asesor actual les proporciona la información, les informa qué es lo que está sucediendo y da la técnica, pero a veces se requiere de un alcance mayor y eso es lo que se estaría revisando, para ver cómo se puede construir de una forma que apoye más a la estrategia que recientemente la Junta Directiva aprobó.

Es decir, esa sería la consideración que se estaría planteando a la Junta Directiva para cumplir con la estrategia.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si ese presupuesto incluye salarios y cargas sociales.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que no lo incluye e implica que eso es como la parte operativa y de acuerdo con la técnica de presupuestación, se incluye en el presupuesto de la Dirección de Capital Humano.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que coincide con el planteamiento de la Directora Badilla López, en el sentido de que es importante garantizar estos recursos, pues la Dirección Corporativa de Riesgo es un apoyo importante para la toma de decisiones y muestra su acuerdo en apoyar la propuesta.

Seguidamente, mociona para:

Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021, por un monto de €237.287. 263,37.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5753-Acd-650-2020-Art-1 tomado en la sesión 5753 del 22 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el año 2021, por un monto de €237.287. 263,37.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5753-Acd-650-2020-Art-1 tomado en la sesión 5753 del 22 de julio del 2020". (663)

(Ref.: Acuerdo CCR-29-ACD-257-2020-Art-5 y oficio DIRCR-435-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintisiete minutos** finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas e ingresa el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge.

ARTÍCULO 8

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de los resultados financieros trimestrales del Banco Popular con corte a junio de 2020.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, procede a presentar los resultados financieros a junio del 2020.

Indica que, en lo relativo al activo total del Banco Popular, se puede apreciar que, de diciembre de 2019 a junio del 2020, se tiene un crecimiento de un 16,79%, para un monto de ₡593.000 millones de colones. Indica que este es un comportamiento muy importante durante el último año y este crecimiento sobre todo se da en el tema de cuentas corrientes, aunque particularmente se ve un incremento también en el acceso de recursos de terceros, que obviamente fortalecen el activo.

Comenta que en la presentación que se tuvo de la ejecución presupuestaria, se puede apreciar que, a nivel del activo total, a junio de 2020, el Banco Popular tiene un patrimonio de ₡4,130 billones, lo cual es muy importante, pues prácticamente el BCR tiene ₡5,034 billones, destacando que hace año y medio la diferencia que se tenía con este competidor era de ₡1,4 billones, mientras que hoy prácticamente son ₡900.000 millones lo que los separa.

Además, llama la atención el crecimiento que se ha tenido durante el último año de un 15,08%, el cual es un crecimiento muy importante, incluso superior al total estatal y al de los bancos del estado. En este sentido, el crecimiento es un apoyo que se ha generado a nivel de las cuentas corrientes, sobre todo que impulsan el activo como una contrapartida en una forma muy importante.

Igualmente, cuando se ve la estructura de este activo, se puede observar que se tiene una gran fortaleza en lo referente a inversiones, en el que se está con un 30,8%, frente a un 22% de los bancos del estado y los privados de un 15,04%, mientras que a nivel de créditos al día y menores a 90 días está el 61,63%, lo cual es ligeramente inferior a la banca privada y superior a los bancos del estado.

En este sentido, se considera que la estrategia que se viene dando es una estrategia importante y hay un tema de captación de recursos que potencia el activo y que da una mejor posición y competitividad.

A nivel de inversiones, manifiesta que se tienen prácticamente ₡1,2 billones en este rubro, con una variación durante diciembre 2019 a junio de 2020 de ₡493.000 millones.

El crecimiento que ha tenido la entidad la preparó para todo lo que se está viviendo, pues le brinda una estructura bastante líquida.

Presenta el comportamiento de la Cartera de Crédito Directa: el Sistema Bancario Nacional ha disminuido en 0,63%, los privados están en 0,21% de crecimiento, los estatales han disminuido su participación en 1,76%, y el Banco Popular registra 0,02%. A nivel de crecimiento ya se ve despegando y esperaría que con los créditos que se están dando y desembolsando, más lo que se tiene en cartera, más los perfiles de riesgo (*scoring*) que se acaban de aprobar permitirán potenciar bastante su crecimiento y de esta forma paliar la situación que se está generando al ayudar a los clientes de la fase II del COVID-19.

En cuanto a la estructura del Pasivo, se registran ₡578.000 millones, un crecimiento de 20,52% que es muy importante. Cuando se analiza esa estructura de pasivo se ve como la cuenta corriente ha venido con un crecimiento desde diciembre de 2019, el cual pasa de un 5,66% a un 19,21%. Además, cómo las sociedades anónimas han venido aportando a ese crecimiento y las negociaciones que se han dado con entidades públicas que han venido aportando recursos y una operadora de pensiones que se incorporó como parte de estos inversionistas que se tienen.

Agrega que la cuenta de Captaciones a la vista también está incrementándose, esto es bien interesante porque se puede decir que desde diciembre de 2019 a junio de 2020 se ha tenido un crecimiento de ₡21.000 millones. Se analiza que las personas reciben su salario, pero no lo dispone tan rápidamente como antes lo hacía y que pueden estar viendo al Banco Popular como un refugio económico para efectos de mantener sus cuentas.

En el Patrimonio, afirma que es sólido con ₡729.000 millones, lo cual permite mantener muy buenos indicadores, pero sobre todo refleja el gran potencial de crecimiento que tiene la entidad. La otra vez se vio que el Banco tiene un potencial de crecimiento de ₡2 billones adicionales en el activo, este indica el tamaño y el poder que puede llegar a alcanzar bien focalizado y compitiendo en el mercado.

Al observar los resultados de las sociedades anónimas, estos se ven muy bien con generación de utilidades importantes a junio de 2020, y que, por lo tanto, están aportando a la utilidad del grupo por un monto de ¢4.840 millones. A pesar de que Popular Valores y Popular Pensiones sí están ligeramente por debajo de lo que estuvieron en junio, muestran muy buenos indicadores. Popular SAFI y Popular Seguros están por arriba de lo que fue el año 2019.

En lo que se refiere al PAO, todas las sociedades anónimas están superando lo planeado. De hecho, a junio la proyección era que estuvieran en ¢4235 millones y están en ¢4840 millones, lo cual es relevante en cuanto a su aporte generado.

Sobre el Neto de estimaciones, se concentra en el gasto neto por estimaciones. Indica que en abril se tuvo que reversar, pero realmente si se compara con lo que se tenía en 2019, que eran ¢22.863 millones, lo que se lleva a junio de 2020 son ¢13.780 millones que tienen mucho que ver con las estructuraciones y ayudas que se han dado a los clientes producto de la situación de la pandemia, que hacen que se mantengan indicadores muchísimo más positivos y que las estimaciones tengan que ser menores.

Parte del reto que se tendría que buscar ahora es cómo fortalecer las estimaciones para poseer una mayor cobertura ante situaciones que puedan venir a futuro, producto de la verdadera realidad de esos créditos y la mortalidad que pudieran tener en cuanto a sus recuperaciones reales. Esto debe revisarse, aunque todo el enfoque ayudará a los clientes a que entren nuevamente a la generación de recursos económicos una vez que la economía se reactive y el COVID-19 se haya superado en una buena parte.

Acerca de las Utilidades, menciona que los Ingresos por servicios están en ¢12.609 millones, notó que estaba en lo presupuestado por el ajuste. Claramente, son menores que los que se tenían en junio del año 2019 y menores a lo que se había proyectado al inicio antes de esta pandemia.

Por otro lado, los Gastos de Administración también se han venido controlando de una forma muy importante, se posee un gasto inferior al que se tenía en el mismo momento en junio de 2019. Las utilidades netas a junio de 2020 registran ¢15.877 millones.

En cuanto a los indicadores, menciona el de Eficiencia, a junio de 2020 es de 66,64%; una Suficiencia patrimonial de 13,93%; una Cobertura de ingresos por servicios a gastos administrativos de 17,62%, es un porcentaje bastante bajo, de modo que deben trabajar y sin duda se tiene una oportunidad de mejora para poder cubrir más estos gastos. Concluye la presentación de los principales indicadores de gestión.

Comenta que se logró retener la salida de un cliente, porque la diferencia no fue realmente sustancial.

Le parece que los resultados obtenidos son bastante buenos y positivos, parte de la tarea es prepararse ante esta nueva realidad, buscar con los auditores cómo ir cumpliendo con la normativa y si hay que hacer alguna gestión, habrá que hacerla con Sugef, de tal forma de que el Banco pueda fortalecer sus provisiones de cara a lo que pueda venir en los próximos meses o el próximo año, para efectos de poseer cada vez una posición más consolidada basada en un control de gasto, un crecimiento del negocio y poder mantenerse lo más ágil posible desde el punto de vista de la competitividad y los indicadores.

Finaliza su exposición y queda atento por si los Directores tuvieran alguna pregunta.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, destaca que a pesar de que el encabezado del punto se refiere al Banco Popular lo que ha presentado el Sr. Marvin Rodríguez incluye los resultados de las sociedades. Entonces, se podría entender que esto es un resultado consolidado del Conglomerado Financiero.

Además, afirma que las cuatro Sociedades Anónimas aportan la tercera parte de las utilidades acumuladas que llevan en el Banco. Y si se analizan los resultados de cada una de ellas en realidad, salvo algunas excepciones, todas vienen subiendo, por ejemplo, en el caso de SAFI tiene las utilidades récord de toda la historia. Es un tema que se debe destacar.

Popular Seguros también ha venido haciendo un esfuerzo muy importante y está totalmente preparado. Se espera que la próxima semana cuente con la licencia para operar como corredora.

Popular Valores tuvo importantes ganancias de capital, no como el año pasado, pero de igual forma son relevantes.

En el tema de la Operadora, se conocen las dificultades que ha venido pasando la industria propiamente de pensiones, pero a pesar de esas dificultades Popular Pensiones sigue aportando de manera importante las utilidades del Conglomerado y con indicadores que en todos los casos son bastante satisfactorios en términos de rentabilidad y de eficiencia. Este es un punto importante, en el cual propiamente el Banco sí tiene grandes oportunidades en el corto y mediano plazo para mejorar este indicador.

Opina que este es el gran reto que se tiene en el negocio financiero como tal para tratar de hacer un poco más extenso ese margen de intermediación, pero ya no tanto por el lado del ingreso, sino por el del gasto, entonces, buscar más eficiencia en ese sentido.

Entonces, con este panorama, si se ve a lo interno, se puede afirmar que el Banco Popular venía muy bien, lo detuvo esta pandemia, pero no es que está realmente mal. Si no se equivoca se está a la mitad del presupuesto de las utilidades proyectadas para este periodo (€32.000 millones aproximadamente).

Con todos estos elementos más toda la inercia que lleva el Banco versus lo que se observa en la competencia en cuanto a cómo lo está haciendo y como lo está logrando, le consulta al Sr. Marvin Rodríguez qué dificultades hay, qué oportunidades se encuentran.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que se tienen oportunidades importantes en el negocio, si se suman los negocios que se tienen en ciernes y que ya se han aprobado, se anda arriba de los €60.000 millones, así es que él esperaría que desde el punto de vista del cierre de cartera un crecimiento importante, que se está buscando para poder atenuar los ingresos y las ayudas que se están dando.

Por otra parte, la competencia está más fuerte, el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica están tratando de generar los negocios hacia ellos a través de las tasas de interés y colocación, por lo tanto, el Banco Popular debe mantenerse compitiendo fuertemente.

Su mirada es hacia la banca privada. Una interrogante de los gerentes de los bancos estatales es a dónde poner su mirada, si hacia afectar a los mismos bancos estatales o si la debieran poner hacia los competidores y no afectarse directamente. Esta es una reflexión y una conversación que deberá tener con ellos. No sabe si tendrá resultados positivos, pero debe tenerse.

Cree que, en el control del gasto, el Banco debe hacer un esfuerzo importante; anota que existe una cultura del gasto en el Banco muy importante, donde el equilibrio entre costo-beneficio no es la cultura, por lo cual, se debe acelerar y controlar.

Este control también tiene que ver con la movilidad laboral, él no cree en ella. Ha observado que se va la gente buena y al final lo que se tiene es las quejas de los directores de que se fueron buenos funcionarios y que técnicamente no se podría recontractar. Considera que el paso a revisar la productividad de los funcionarios para poder asignar correctamente el enfoque.

El tema de TI es fundamental, cree que se generarán ahorros importantes para lo que resta de este año y para lo que viene a futuro, además, de prepararse desde el punto de vista informático para poder absorber todos estos retos que se tienen, no solo desde la transformación digital, sino desde la cultura.

El presupuesto que se debe ver en las próximas semanas debe llevar un escenario donde no se tenga ni el aporte de los trabajadores ni el porcentaje de capitalización que se tiene a través del aporte de los patronos. La entidad debe visualizarse para efectos de gestión sin ellos, aunque se mantengan, de esta forma se exigirán muchísimo más en cuanto a la eficiencia y a la generación de negocios. La única forma de no tocar una planilla es en función del tamaño y de la eficiencia que tenga el Banco. Este es un valor que cree que se le debe inculcar a las personas y venderlo muy bien para que todos entiendan en lo que están e ir construyendo el Banco de los próximos años, el cual tendrá que enfrentar toda la modernidad, la transformación digital.

Lo otro es que se deberán hacer alianzas estratégicas importantes con instituciones que le permitan generar negocios y el reto sin duda está en poder hacerlo, desarrollar el Área de Negocios Empresarial, ya que hoy se es más que todo una banca de personas.

Él ve retos importantes que se deben trabajar, considera que se cuenta con el personal profesional para poder hacerlo.

Observa una gestión con la Auditoría que de alguna forma se tiene que valer de ella -en el buen sentido de la palabra-, de tal forma que a través de un trabajo conjunto puedan mejorar los temas que hoy claramente se han definido. En su parecer, existe toda la posibilidad de hacerlo.

Hay una gran cantidad de clientes molestos en el mercado, con la banca privada, y considera que esta es la oportunidad para atraerlos. Hoy se conoció una iniciativa, producida por esta realidad. Además, existe una cartera en dólares que no se ha tocado y en la cual es posible crecer.

El reto es crecer, buscar eficiencia, ser creativos, ser innovadores, ponerse delante de los competidores buscando ser de los mejores y, además, estar preparados desde el punto de vista informático para los retos que vienen, los cuales él considera como oportunidades muy interesantes que podrían estarse dando en el mercado, para las cuales el Banco Popular debe estar listo para enfrentarlas. Con lo cual, podrá crecer y lograr transformar las debilidades en grandes fortalezas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, le agradece al Sr. Marvin Rodríguez por haber respondido con tanta amplitud.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le parece que el tema de la competencia está basado en el gráfico de pastel de la banca privada indiscutiblemente, ahí es donde se tiene que trabajar, unido al tema de la tecnología. Como bien lo dice el Sr. Marvin Rodríguez, los resultados son muy positivos de acuerdo con la coyuntura.

Al no haber más preguntas, mociona para:

Dar por conocido el informe de los resultados financieros trimestrales del Banco Popular con corte a junio de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de los resultados financieros trimestrales del Banco Popular con corte a junio de 2020”. (668)
(Ref.: Acuerdo CCA-15-ACD-106-2020-Art-9)

Se retira el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, al ser las **dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos**.

ARTÍCULO 9

Asuntos varios.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que esta solicitud tiene relación con la reciente aprobación de parte de esta Junta Directiva de que el Informe de Auditoría Interna AG-106-2020 se le enviara al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones el análisis del punto 2) de esa recomendación.

Esta se refería a las mejores prácticas en el proceso de selección de nombramiento de los directores de las sociedades. Ese acuerdo está vigente, pero el día de mañana está agendado en este Comité, por lo cual, considera que lo más conveniente es que ese análisis lo realice la Comisión Especial que está integrada por los miembros de la Junta Directiva, debido a que lo que se analizará son las mejores prácticas de selección para el nombramiento de los directores de las Sociedades Anónimas. Ellos son los que tienen la competencia por reglamento de hacer esos análisis, y que no sea todo el Comité, que tiene carácter conglomeral.

Este tema será analizado para que quede resuelto y no hay una solicitud de ampliación de plazo. Esta comisión especial está conformada por tres directores, a ellos él les remitirá una presentación para que sea analizada y posteriormente, se presente lo resuelto en esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la presentación y mociona para:

Modificar el inciso 2 del acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-Art-9, tomado en la sesión ordinaria 5746 celebrada el lunes 29 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar el inciso 2 del acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-Art-9, tomado en la sesión ordinaria 5746 celebrada el lunes 29 de junio del 2020, a fin de que se lea de la siguiente manera:

2. Instruir al Comité de Nominaciones Especial para que valore la definición de mejores prácticas en el proceso de selección y nombramiento de los directores de las sociedades, y comités y comisiones del Conglomerado, considerando al menos la evaluación, identificación, revisión y detección de posibles riesgos de algún tipo de conflicto de intereses por parte de los directores por elegir, contemplando, entre otros aspectos, al menos las relaciones personales, afectivas, jerárquicas, laborales, de subordinación y de negocios.

Para lo anterior se delega al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco la elaboración de la propuesta para la definición de las mejores prácticas en el proceso de selección y nombramiento de los directores de las sociedades, y comités y comisiones del Conglomerado.

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 7 de agosto a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 14 de agosto del 2020, en atención a su oficio AG-106-2020.

El Comité Especial de Nominaciones es el que se indica en la Sección X. Del Comité Corporativo de Nominaciones, Artículo 35. Fundamento e integración: ... Para el caso de la evaluación y posterior recomendación al órgano de dirección de las personas que se nominen para integrar las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, se deberá integrar un Comité de Nominaciones Especial, compuesto únicamente por tres miembros de la Junta Directiva Nacional”. (664)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

5.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio AG-155-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio AG-155-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio AG-155-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (669)

ARTÍCULO 11

5.2.- La Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en relación con la situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021. (Ref.: DC-240 /11020)

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que esta nota hace unas consideraciones para que se formule el Presupuesto del 2021, por lo tanto, mociona para:

Dar por recibido y remitir a la Administración, para que atienda lo que corresponda, el oficio DC-240 /11020, mediante el cual la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, remite algunas consideraciones sobre la situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y remitir a la Administración, para que atienda lo que corresponda, el oficio DC-240 /11020, mediante el cual la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, remite algunas consideraciones sobre la situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021”. (670)

ARTÍCULO 12

5.3.- La Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, adjunta el Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria. (Ref.: Oficio DC-238/10973)

El **Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, acota que este informe que remite la señora Contralora parece interesante de analizar, pues, tiene que ver con riesgos institucionales del sector público, y específicamente, ella remite el del Banco Popular. Respetuosamente, propone que este documento sea remitido al Comité Corporativo de Riesgo para su evaluación y si este lo considera conveniente que sea conocido en este seno.

La **Directora, Sra. Badilla López**, añade que este informe fue recibido ayer en el Comité Corporativo de Riesgo y se le dio la instrucción respectiva a la Dirección Corporativa de Riesgo para que haga el análisis correspondiente y pueda presentar algún plan de acción relacionado con los puntos de mejora que se incluyen. A la Dirección se le dio plazo de un mes, y luego, se pasaría a la Junta Directiva lo analizado por esta Dirección.

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agradece por los comentarios, por lo tanto, mociona para:

Dar por recibido el oficio DC-238/10973, mediante el cual la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, adjunta el Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria.

Dado que este tema ya fue conocido en el Comité Corporativo de Riesgo, se queda a la espera de lo que ahí se acuerde al respecto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio DC-238/10973, mediante el cual la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, adjunta el Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria.

Dado que este tema ya fue conocido en el Comité Corporativo de Riesgo, se queda a la espera de lo que ahí se acuerde al respecto”.
(671)

ARTÍCULO 13

5.4- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, comunica la adición del Transitorio XXI al *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: CNS-1593/06)

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1593/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, comunica la adición del Transitorio XXI al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1593/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, comunica la adición del Transitorio XXI al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05”. (672)

ARTÍCULO 14

5.5.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad-hoc, del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5947/10)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5947/10, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5947/10, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central”. (673)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5755

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS** del **VIERNES TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

1.- Asuntos de Presidencia.

2.- Asuntos de Directores.

3.- Asuntos Resolutivos.

3.1.- Asuntos de Gerencia General

3.1.1.-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-1060-2020 de la Subgerencia General de Negocios, mediante el cual se presenta el análisis realizado en cuanto al negocio de fideicomisos. (Ref.: Oficio GGC-1123-2020)

3.1.2.-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para atender el inciso 1a. del acuerdo JDN-5672-ACD-713-ART-9, en relación con la construcción de un Portal Conglomerado Web. (Ref.: Oficio GGC-1133-2020)

3.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe mensual referente al proceso de reclutamiento y selección para la persona que fungiría como Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio GGC-1000-2020)

3.1.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe trimestral sobre el Plan Anual de Capacitación Institucional con corte al mes de junio 2020. (Ref.: Oficio GGC-1209-2020)

3.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

3.2.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para valoración y selección final, los resultados del concurso No. 26 del puesto de Oficial de Cumplimiento del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCNR-01-12-2020-Art-12)

3.3.- Asuntos de Auditoría Interna

3.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que la recomendación No. 7 del Informe AG-31-2020, relacionada con el pago de dietas, se encuentra incumplida. (Ref.: Oficio AG-158-2020)

3.4.- Correspondencia Resolutiva

3.4.1.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo del Fodemipyme, remite el Presupuesto y el PAO 2021, los cuales ya fueron vistos y avalados por la Subgerencia General de Negocios, acorde con el artículo 66 del Reglamento operativo del Fondo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fodemipyme). (Ref.: Oficio DIRFOD-708-2020)

3.4.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita a la Junta Directiva Nacional valorar si los mecanismos de control de asistencia existentes para sesiones presenciales y el nuevo registro virtual automatizado de reporte de Microsoft Teams, son confiables y aceptables y de esa manera se dé por atendida la recomendación No. 21 del informe AIRI-2-2020. (Ref.: Oficio SJDN-760-2020)

4.- Asuntos informativos.

4.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que dan por cerradas las recomendaciones 5 y 22 del informe AG-31-2020 denominado *Proceso de Gobierno Corporativo*. (Ref.: AG-164-2020)

4.2.- La Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria a.i. del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios*. (Ref.: Oficio CNS-1593/05)

4.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, propone a la Gerencia General Corporativa, establecer un equipo técnico permanente que incluya la participación de los distintos órganos del Conglomerado, para que elabore una estrategia continua y efectiva ante la Asamblea Legislativa, donde se puedan atender los distintos proyectos de ley presentados que afecten de manera positiva o negativa al Conglomerado.

4.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, remite a la Gerencia General Corporativa la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2021. (Ref.: Acuerdo 7-675-2020)

Inicia su participación el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, al ser las **dieciséis horas con treinta y siete minutos**.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que para el tema 3.2.1, relacionado con la valoración y decisión final en lo concerniente al nombramiento del oficial de Cumplimiento, no hay expositor, por lo que recomienda que se retire de agenda.

Explica que se había coordinado la presentación con la Directora de Capital Humano, pero ella tiene una cita médica y no podrá presentarse. El Sr. Mauricio Durán presentará los demás temas de Capital Humano, pero le ha comunicado que ese tema no le corresponde.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que conversó con la Sra. Graciela Vargas Castillo, quien le informó que efectivamente tenía esa cita médica por una emergencia. Como ese es un tema de Capital Humano preferiría que ella sea quien lo presente, pero él podría presentarlo si fuera necesario.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que ese tema se vio ya en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, pero le parece lo mejor que Capital Humano haga la presentación.

Se aprueba el orden del día, con la exclusión del punto 3.2.1.

ARTÍCULO 2

Se procede a conocer un asunto de presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que el lunes 17 de agosto es feriado, por el Día de la Madre, por lo que consulta si hay acuerdo en realizar sesión el viernes previo, o hacerla otro día de esa semana. Por su parte, él tiene compromisos el martes, pero pueden conversarlo desde ahora.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, recuerda que agosto tiene cinco lunes, por lo que recomendaría que no se sesione ese día, y se siga adelante.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con que ese lunes no haya sesión, pues hay suficiente espacio para poder programar sesiones en este mes. Lo demás, correspondiente a comités y comisiones, puede ser definido por cada órgano de apoyo.

Mociona, por ello, para:

En virtud de que el feriado del 15 de agosto se trasladó al lunes 17 de agosto, ese día no se efectuará sesión ordinaria de esta Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“En virtud de que el feriado del 15 de agosto se trasladó al lunes 17 de agosto, ese día no se efectuará sesión ordinaria de esta Junta Directiva”. (678)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recuerda que se está impulsando en la Asamblea Legislativa un proyecto de modificación a la Ley de Usura. Está enterado de que esta es una propuesta que cuenta con el apoyo de las asociaciones solidaristas, y están también interesados en que se colabore con Caja de Ande, que tiene más de 45.000 accionistas que se ven afectados.

Quisiera saber si se está realizando alguna acción para que también se incluya al Banco Popular dentro de ese proyecto de modificación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que uno de los problemas que han tenido al formalizar a clientes en arreglos de pago se da, precisamente, por una cláusula que establece una prohibición para que las empresas den crédito a las personas que tengan un ingreso menor a \$200.000, y de hecho establece multas de hasta 2 % sobre el patrimonio a quien incumpla esto, además de sanciones penales para los representantes legales.

Por ello, no pudieron formalizar varios arreglos de pago para todas aquellas personas que estaban en esa condición, alrededor de 13.000 clientes del Banco. Producto de esto, conversó con los Sres. David Gourzón y Welmer Ramos, proponentes de la modificación, y se comprometieron a enviar una moción en que quitaban la propuesta de esa ley; de hecho, esa es la moción que ellos están impulsando, y plantearon prácticamente la eliminación de los párrafos que están causando este problema, para quitar así la imposibilidad actual de hacer arreglos de pago.

A esta propuesta están dándole seguimiento constantemente, y de hecho hoy conversaron con David Gourzón y Welmer Ramos. Había también una propuesta sobre la situación de las asociaciones solidaristas, tal como mencionó el Sr. Díaz Vásquez, pero por el momento se están centrando en ejercer presión a través de estos diputados, y de hecho no han querido salir a prensa.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que efectivamente el sector solidarista presentó sus argumentos sobre las afectaciones que la introducción de este artículo, de última hora, traería consigo, pues excluye a muchos trabajadores con salarios muy bajos de financiarse, incluso artículos tan pequeños como una plancha, para hablar en términos muy gráficos.

Además, esto abarca deducciones de otra naturaleza, como ahorros, aportes especiales a campañas solidarias, etc. Pasando a la generalidad de los trabajadores costarricenses de bajos ingresos, esta es una exclusión injusta y no tiene ningún razonamiento; por el contrario, genera más división en la clase trabajadora y los deja ayunos de ayuda, sobre todo cuando se trata de organizaciones cerradas como las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones solidaristas u organizaciones como Caja de Ande.

Por ello, conversaron con los diputados proponentes, quienes atendieron sus solicitudes creando un proyecto de ley, el 22.109, con la idea de que eventualmente otras organizaciones puedan unirse, y podría pensarse en un proyecto unificado para la economía legislativa. Por su parte, han brindado su apoyo a quienes han manifestado entendimiento (aunque algunos diputados quieren aprovechar esta situación para otros fines), y hay también presiones de orden externo, que estuvieron siempre contra la ley, y esperarían que se pueda llegar a un acuerdo entre jefes de fracción para que ese proyecto unificado pueda tramitarse mediante la vía rápida, en Plenario directamente. Le parece que todas las observaciones hechas son válidas, y están trabajando con los diputados que realmente tienen la sensibilidad de corregir este, por él considerado, error garrafal.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, se une a esa propuesta del solidarismo, y como representante del sector cooperativo dice estar completamente de acuerdo: ellos siempre han dicho que este tema generaría una situación complicada, pues viene desde una interpretación del Código de Trabajo sobre las deducciones de planilla, y ahora, con esta ley de usura, se dio la oportunidad de plantear este articulado, pero no se dimensionó realmente el impacto que esto significaría para las personas de menos ingresos, muchos de quienes atienden las organizaciones sociales.

A él le parece importante que el Banco Popular se manifieste al respecto, siguiendo la misma línea que planteó anteriormente la Junta Directiva en el sentido de que se debía buscar una reforma en este punto, para que sea general y aplique para todos los sectores sociales que se verían afectados. En ese sentido, está de acuerdo en que se elimine ese artículo, aunque se podrían mejorar otros que se han discutido, como el acceso al CIC, algo muy complicado actualmente pues se tiene que hacer de manera manual, pero cree que esto la Superintendencia lo tiene claro. Le parece importante que para lo otro se unan todos los sectores sociales y, por ello, considera que esta Junta Directiva debería unirse para solicitar a la Asamblea Legislativa, de la manera más respetuosa, que elimine ese punto específico de la actual ley, por las implicaciones sociales que esto tiene.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, dice que se deberían explorar otras posibilidades por si esto no avanza; por ejemplo, se refiere al artículo 3 de la Ley de Usura, el cual se incluyó muy posteriormente, y de hecho el artículo no existía cuando el proyecto se presentó a consulta ante la Sala Constitucional. Por ello, se pregunta si el departamento jurídico podría evaluar si existe posibilidad de incoar alguna acción por ello.

Está de acuerdo en que esta Junta Directiva se pronuncie al respecto, y se pregunta incluso si se podría trasladar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, para que todo el Banco se una a la lucha para que no se aplique esto, pues son muchísimas las personas afectadas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, apunta que al sector solidarista pertenecen 345.000 personas en total, y el 80 % de estos tiene ingresos menores a los ₡200.000, por lo que la afectación para ese sector es también muy importante.

La Directora, Sra. Badilla López, considera que ese punto que agrega el Sr. Díaz Vásquez es muy importante: ya Promérica presentó un recurso de inconstitucionalidad, y aunque entiende que el tema se debe manejar con sutileza, es importante que el Banco esté preparado para cualquier eventualidad pues, definitivamente, ese artículo 44 ter es el que riñe con la situación apremiante que atraviesan actualmente miles de personas, e impide a empresas de la economía social apoyar a esas personas a pesar de tener récord crediticios limpios, buenas intenciones de pagar, etc., pero no se puede hacerlo por esta ley.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que no está seguro de cómo proceder exactamente, pero sí está seguro de que coinciden en que deben hacer algo en el Banco. Incluso hay muchas personas que tienen un salario líquido de ese nivel y han logrado, con ahorros pequeños, lograr metas importantes. Además, coincide en que esto parece injusto, y como señaló el Sr. Díaz Vásquez, hay incluso elementos constitucionales que se pueden alegar. Dependerá de las políticas de cada entidad financiera, si se habla de un modelo de gestión de riesgos, hasta dónde asumirlos.

Le parece que se podría gestionar que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, como máximo representante de esta Junta Directiva, manifieste el sentir de esta Junta Directiva en cuanto a que están completamente unidos en el sentido de que la definición de límites salariales genera más impactos negativos que se añaden a los propios de la situación que se vive actualmente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, considera que, oídos los argumentos de los señores directores, se podría actuar en dos etapas: por una parte, como ya se dijo, la Administración inició una gestión y hay varias propuestas, aunque se desconoce aún el resultado final de la modificación. Si se considera adecuado, podría iniciarse con un acuerdo motivado en que se apoyen las iniciativas que tiendan a modificar esta regulación del 44 ter, con el fin de evitar exclusión financiera en un sector grande de trabajadores, muchos de los cuales son incluso copropietarios del Banco. Esto podría hacerse del conocimiento de la Asamblea de Trabajadores, por sus fines.

Luego, y en función de como avance este proyecto de ley, se podría analizar la estructura de negociación del proyecto, con temas de índole constitucional, de manera que se analice si hay un roce con derechos fundamentales, algo que fue ya presentado como fundamento de una acción de inconstitucionalidad presentada por un banco privado. Sin embargo, esto podría reservarse para una etapa posterior, quedando a la espera del avance que muestren las negociaciones a que se refirió el Sr. Rodríguez Calderón.

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que, en su moción, se presentan los fundamentos de la afectación que están teniendo los clientes con salarios inferiores a ₡197.760, 29338 clientes del Banco, con un impacto de ₡574.000 millones. Esta moción, en cuya elaboración colaboró el Sr. León Blanco, podría ser adjuntada en sesión del próximo lunes, para que esta Junta Directiva la conozca formalmente, y que la Junta Directiva mocione para gestionar, a través de la Asamblea de Trabajadores, el refuerzo de que se ha hablado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, entiende que la Administración ya venía trabajando en este tema, por lo que quisiera entender cómo se unirá el acuerdo que propone el Sr. León Blanco con la iniciativa de la Administración. Habría que pensar en redactar el acuerdo apoyando lo presentado por la Administración, o dando directrices a la Administración para que esta negocie lo correspondiente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que desde el punto de vista de la Administración, la cual ha hecho esfuerzos, es importante que se siga en esa línea, pero estima que es más consistente que sea la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras quien lo haga, pues o cierto es que son las posiciones de los sectores, es decir, aquí hay una posición del sector solidarista, igualmente el sector cooperativista ve el tema y obviamente el Banco Popular, con sus clientes, se ve afectado, por lo que se trata de una unión de esfuerzos.

Reitera que le parece importante que la administración continúe con sus esfuerzos, pero que haya una posición directamente del Directorio y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Así pues, se podría solicitar al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que lo redacte, presente una propuesta para que el lunes se pueda analizarla, aprobarla y dejarla en firme.

Seguidamente, mociona para:

Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que redacte una propuesta a fin de apoyar las iniciativas legislativas y de la población trabajadora tendientes a modificar el párrafo segundo y tercero del artículo 44 ter de la Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Esto con el objetivo de permitir a las entidades financieras colocar créditos sin límites mínimos, y así prevenir la exclusión financiera de un gran número de trabajadores que requieren contratar nuevos préstamos o realizar arreglos de pagos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que redacte una propuesta a fin de apoyar las iniciativas legislativas y de la población trabajadora tendientes a modificar el párrafo segundo y tercero del artículo 44 ter de la Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Esto con el objetivo de permitir a las entidades financieras colocar créditos sin límites mínimos, y así prevenir la exclusión financiera de un gran número de trabajadores que requieren contratar nuevos préstamos o realizar arreglos de pagos”.

(674)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.1.1-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-1060-2020 de la Subgerencia General de Negocios, mediante el cual se presenta el análisis realizado en cuanto al negocio de fideicomisos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Calderón Rojas, indica que esta presentación la hará el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, manifiesta que le corresponde dar atención y seguimiento al acuerdo 64 de la sesión 9 del Comité de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial de la Junta Directiva.

Manifiesta que este acuerdo plantea solicitar a la Subgerencia General de Negocios que revise los alcances de lo decidido por la Gerencia General Corporativa, en cuanto a no continuar con el negocio de los fideicomisos en el Banco Popular e informar a la Comisión lo correspondiente.

Para contextualizar esto, señala que la División de Gestión de Calidad, en diciembre de 2019, efectuó un análisis de la propuesta del relanzamiento de negocios de fideicomiso, que forma parte de los ingresos por servicios que se generan en el Banco en la actualidad.

Indica que el alcance planteaba potencializar el tema del fideicomiso en el Banco Popular, aplicación del procedimiento de creación modificaciones o actualización de los productos y los servicios y conforme los resultados de ese estudio. La Gerencia General Corporativa, mediante el oficio GGC-504-2020, acoge la recomendación del negocio de fideicomisos, continuando únicamente con los procesos de liquidación que se llevan a cabo en la actualidad.

Expresa que este oficio fue debidamente gestionado por el Sr. Maurilio Aguilar Rojas en su condición de Gerente en ese momento y prácticamente cuando esta comunicación llega a la Comisión de Banca Social, se le solicita a él que proceda a revisar los alcances de ese acuerdo, viendo que se tenía muy claro que el servicio de fideicomisos era bastante importante a nivel del Banco.

Manifiesta que una vez que realizó el seguimiento de ese acuerdo, se tomó como base el ver los alcances del informe de la División de Gestión de Calidad, que es un estudio realizado, donde se especifican algunas cosas que expondrá a continuación.

En este sentido, menciona que se trata de un informe de la División de Gestión de Calidad, que plantea que se requieren ajustes en el objeto y funciones del Área de Fideicomisos, según lo establecido en el Manual de la organización.

Además, se dice que existe la necesidad de contar con el desarrollo de los servicios de fideicomisos y los criterios financieros asociados a esto. También se señala que el diseño de modelos generales de productos, así como proyectos individuales de acuerdo con las expectativas de clientes, las políticas institucionales y los límites legales en la materia, deberán delegarse al área específica, conforme al procedimiento de creación, modificación y actualización de los productos y los servicios.

También, se menciona que se deberá valorar la realización de convenios con la Unidad de Notariado y la Dirección Jurídica, a efectos de contar con el apoyo de notarios, asistentes notariales y abogados, que se necesitan dentro del proceso para impulsar la cartera de fideicomisos.

Manifiesta que él quiso tener una realimentación del origen del estudio y por qué había quedado una recomendación en la línea de no continuar y se le decía que este estudio de la División de Gestión de Calidad surgió con la idea de que se quería maximizar los servicios de fideicomisos y se les dijo que se necesitaba un estudio de estructura, que promueva una nueva estructura o que la fortalezca, pero lo cierto del caso es que los lineamientos de calidad en este particular y la propia metodología del Banco es muy clara en que eso no funciona de esa forma.

En este sentido, se inicia el estudio, se determina que fideicomisos como tal es un producto, lo que quiere decir que no se debe ver con un área puntual o específica del Banco y que existe una metodología para ajustar productos o para ampliar la oferta de un producto determinado. Así pues, viendo este concepto como un producto, lo que correspondería entonces, de querer realizar el impulso, es hacer un estudio de calidad, que conducido a revisar el proceso en el que el producto debe correr para llegar a manos del cliente y si el estudio de calidad determina, a la hora de revisar el proceso, que se deben hacer ajustes a la estructura, es donde se hará todo el procedimiento que se requiera para recomendar la estructura del producto y esto pase a los órganos de aprobación competente.

Manifiesta que una vez que hizo la revisión, vio la oportunidad de posponer el relanzamiento del servicio de fideicomisos para un mediano plazo, considerando, además, que en este momento el Banco está abocado a abordar en su momento la primera fase del COVID, luego la segunda fase y además se tiene una agenda de proyectos importantes que se deben atender y que están ubicados en una prioridad.

Comenta que él no detecta que se deba decidir que el Área de Fideicomisos no deba continuar, en función de que es un área que en la actualidad es autosuficiente, que es donde se le da todo el servicio de contabilidad al Fodemipyme, todavía se gestionan algunos contratos de fideicomiso de la administración del extinto Banco Anglo, que es un fideicomiso que se tiene con el Banco Central de Costa Rica.

De paso, señala que se tienen que ajustar algunos temas en relación con esto, como un tema de orden de tarifas que ya está en curso, y más bien lo que los ha atrasado en este tema es que la junta directiva del Banco Central no se ha podido integrar y se lleva un tiempo importante sin que esa integración se alcance y el tema se ha paralizado ahí.

Igualmente, el Banco Popular, a través del Área de Fideicomisos, también administra un fideicomiso del Pronamype, lo que quiere decir que no es el momento de pensar en disminuir u orientar el cierre de un producto en este sentido, cuando este servicio también responde a un componente social importante y a una estrategia de un producto que durante muchos años el Banco ha brindado.

Además, apunta que recientemente si se compara al Banco Popular con productos de la banca empresarial y corporativa del Banco Nacional o Banco Costa Rica, se puede observar que ellos han logrado desarrollar sus áreas de fideicomiso y han visto un negocio en eso. Igualmente, menciona que el Banco podría haber perdido oportunidades de negocios, participando con un volumen mayor, en créditos indicados, que incluso podrían gestionarse a través de los propios bancos públicos, pues en su estructura o su oferta de productos no brinda el servicio de banco agente.

Informa que recientemente tuvo una reunión con el Subgerente de Negocios del Banco Costa Rica, a raíz de una participación activa que se ha estado teniendo en los proyectos de esfera, se retomó el tema y en este sentido quisiera darse un espacio para tener la oportunidad de profundizar cuánto se podría avanzar en la idea de fortalecer el área, que pensar en estos momentos que no interesa estar en el producto de fideicomisos, pues se está viendo solamente con lo residual que tiene la cartera o con el servicio que se está dando ahora y no se está dando la oportunidad de observar a futuro qué se le podría agregar a esta estructura.

Más bien, considera que se debe someter a un estudio de la División de Gestión de Calidad, para ver, desde el punto de vista de procesos qué se necesitaría para salir fortalecidos de este estudio.

En conclusión, se puede indicar que posterior a la revisión, donde se visualizaron los alcances de lo instruido por la Gerencia General Corporativa, en cuanto a no continuar con el negocio de fideicomisos en el Banco, considera oportuna la decisión tomada, dado que se encuentra dentro del marco de la razonabilidad ante la situación que en ese momento se estaba valorando, pero una vez superada esta situación se realizarán las gestiones necesarias que permitan tomar una nueva decisión, basada en las decisiones u oportunidades futuras que se pudieran ver, de cara a la revisión de los estudios de calidad y las oportunidades de negocios que se han estado apuntando.

Así pues, el planteamiento es que la Junta Directiva de por recibido el criterio de la Subgerencia General de Negocios en cuando a la propuesta del relanzamiento del servicio de fideicomisos, considerando que esta se valorará posterior a la estabilización del mercado, debido a la situación que se enfrenta en este momento y conforme el análisis de razonabilidad y oportunidad expresado en este informe, de cara a que el abordaje de este tema consiste más en verlo como un producto y pensar en su relanzamiento y no necesariamente en disminuir el potencial que tiene la Unidad.

La Directora, Sra. Villegas Rojas, menciona que cuando se analizó el tema de fideicomisos en la Comisión de Banca Social se tomó este acuerdo. Manifiesta que ciertamente se han perdido muchas oportunidades de negocio y hay algunos bancos que han manejado muy bien esta parte, que de una u otra forma es netamente social y quizá no haya tantas ganancias como en otros negocios, pero el Banco Popular también lleva en su nombre el desarrollo comunal y es importante que se cuente con esto.

Por otra parte, pregunta cuánto tiempo se tendrá este producto en pausa, pues tenerlo en pausa puede significar que esto quede rezagado o en el olvido, como ha estado durante mucho tiempo en el Banco. Menciona que cuando se hizo la revisión se comprobó que este producto no había tenido una revisión o un seguimiento y es una de las cosas que se deben trabajar, debido al propósito que tiene el Banco, así como el trabajo y la posición de la Junta Directiva en el sentido de que esto sea social.

Manifiesta que los fideicomisos ahí están y es cuestión de desarrollarlos e incluso señala que hay algunos muy buenos, pero considera que una u otra forma el área tiene una estructura muy débil y le hacen falta personas que realmente manejen el producto de fideicomiso como tal.

Reitera su pregunta de cuánto tiempo permanecerá esto en pausa.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que en realidad el seguimiento del acuerdo y la gestión que se da es porque hay un acuerdo de la Gerencia General Corporativa en el que se había tomado una decisión puntual de no continuar con el negocio. Es decir, que si se dice esto se pensaría que no se está en esa actividad y no interesa invertir o tenerlo dentro de las prioridades del Banco.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta minutos** interrumpe su participación virtual momentáneamente el Director, Sr. Díaz Vásquez.

Por su parte, cuando plantea el tema de pausarlo, es precisamente porque se busca generar el espacio para activar los estudios. Es decir, quisiera tener el espacio para llevar a cabo una revisión desde una nueva óptica o revisar el planteamiento de calidad, que se revisen procesos y se revise si se requiere al final un tema de estructura y se hagan las valoraciones financieras pertinentes.

Indica que en la actualidad dicha área es autosuficiente y es un área fuerte generadora de ingresos por servicios. Es decir, en estos momentos no se está frente a una actividad deficitaria. Dicho esto, comenta que la idea es tener actualizado para el mes de noviembre de este año un informe que sustente o tener nuevos elementos para valorar si realmente la decisión es continuar y fortalecer el producto o si se coincide con los criterios que hasta la fecha se habían tenido, en donde la decisión era no continuar con el negocio.

Manifiesta que no ve el escenario, desde el punto de vista deficitario de un servicio, como para decir que se está en las condiciones de tomar esa decisión de forma contundente y más bien lo que quisiera es darle el espacio al Banco de actualizar las valoraciones y revisar el tema de las prioridades y retomar el tema para no ir directamente a una decisión que cierre el servicio.

Indica que probablemente cuando se haga la revisión en calidad, habrá otros temas que irán incorporados, como lo es el tema de revisión de perfiles, pues habrá que revisar si los perfiles que se necesitan para un relanzamiento de esa área son los perfiles que se encuentran en el Banco, o si se tendrá que tomar alguna otra decisión.

Así pues, lo que quisiera decir a la Junta Directiva es que el tema del acuerdo con la decisión de no continuar es algo que recibe a muy pocos días de haber reingresado al Banco y no quisiera carecer de la oportunidad de dar el espacio de hacer un análisis más profundo para no sentenciar de una vez el tema de no continuar con el servicio.

La Directora, Sra. Villegas Rojas, pregunta si el estudio técnico de la División de Gestión de Calidad estaría listo en el mes de noviembre. Además, pregunta si esto tendría que solicitarse o si debe tomarse un acuerdo para que sea presentado nuevamente.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, menciona que él se compromete a iniciar las acciones, pues dependía mucho de qué pasaba desde el punto de vista de la toma de decisión sobre algo que ya estaba acordado por parte de la Gerencia General Corporativa, por lo que se comprometería para iniciar los estudios pertinentes para tener esta información al cierre del período del 2020 y se podría plantear como fecha noviembre del 2020.

La Directora, Sra. Fernández Garita, felicita al Sr. Rodríguez Fernández por haber retomado este tema. Manifiesta que cuando se tomó el acuerdo en la Comisión, ella fue una de las abanderadas de que esto hay que verlo desde el punto de vista de un producto y que por su experiencia siempre ha sido muy importante a nivel bancario.

Por ejemplo, el Banco Costa Rica, que no tenía como su fortaleza los fideicomisos en el pasado, creció exponencialmente en fideicomisos de infraestructura y en fideicomisos de obra pública, por lo que se pregunta por qué el Banco Popular tendría que quedarse rezagado en esa nómina de fideicomisos.

Indica que las comisiones de este tipo de negocios son muy buenas. Además, indica que el punto central de por qué el Banco se quedó rezagado, tiene que ver unas malas experiencias que había tenido y mala gestión, pero el negocio como tal es muy bueno y cuando se retomó en la Comisión de Banca Social así se visualizó.

No obstante, no sabe si la solicitud a la División de Gestión de Calidad se tomó mal, pues lo cierto es que se pidió que se revisara la estructura y no que revisara el producto y cree que la opinión fue basada en el producto y no en lo que se le pidió.

Así pues, externa que la propuesta del Sr. Rodríguez Fernández tiene todo su apoyo, para relanzar este producto, pues incluso considera que en estos tiempos que se están pasando, podrían darse muchos fideicomisos en administración, como lo puede ser, por ejemplo, la Red de Cuido del IMAS, pues es una oportunidad que está presente. En este sentido, expresa que si hay un voto favorable para que esto continúe es el de ella, pues cree en este producto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el criterio de la Subgerencia General de Negocios en cuanto a la propuesta del relanzamiento del servicio de Fideicomisos considerando que se valorará posteriormente, después de la estabilización del mercado debido a la situación que se enfrenta en este momento, conforme al análisis de razonabilidad y oportunidad expresado en este informe”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el criterio de la Subgerencia General de Negocios en cuanto a la propuesta del relanzamiento del servicio de Fideicomisos considerando que se valorará posteriormente, después de la estabilización del mercado debido a la situación que se enfrenta en este momento, conforme al análisis de razonabilidad y oportunidad expresado en este informe”. (675)

(Ref.: Oficio GGC-1123-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.1.2.-El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para atender el inciso 1a. del acuerdo JDN-5672-ACD-713-ART-9, en relación con la construcción de un Portal Conglomerado Web.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** inicia su participación virtual el Director de Canales, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

El Director de Canales, Sr. Rodríguez Bogantes, menciona que hace varios meses se viene trabajando con el desarrollo y diseño del sitio web comercial. Manifiesta que inicialmente se había arrancado en noviembre con el replanteamiento o reestructuración de todo el sitio web comercial, pero era solo para el Banco.

Señala que, en enero, cuando llegó el acuerdo de la Junta Directiva, se quitó el pie del acelerador, se hizo un replanteamiento y se empezó a trabajar con una definición de sitio web conglomerado.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos** reinicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez y se retira el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández.

Indica que en el acuerdo 713 de la Junta Directiva Nacional, en la sesión 5672, del cuatro de setiembre del 2020, se indica lo siguiente:

1. Instruir a la Administración para que trabaje en la construcción de un único Portal Conglomerado Web, de manera tal que todas las sociedades integrantes del Conglomerado y el mismo Banco puedan accederse por el mismo sitio, permitiendo a los usuarios visualizar en su conjunto los productos y servicios institucionales.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la gobernanza en TI y evitar la existencia de dominios separados con niveles de transacción distintos que hagan que se pierda la imagen única del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Señala que el sitio web que se tiene en la actualidad es realmente lento y se tienen dependencias para poder darle mantenimiento y es un sitio muy estático y realmente no se puede hacer negocio en el sitio, sino que es básicamente informativo.

No obstante, lo que se está haciendo con las Sociedades Anónimas que se contrató es hacer un sitio muy moderno. Señala que el proyecto está dividido en tres fases: una fase de investigación, en la que se realizó un análisis de la situación de todo el Conglomerado, se definieron perfiles, el perfil de los clientes y se realizó un mapeo de las estructuras actuales, pues eran diferentes.

La segunda fase es la de desarrollo, que no trata de programación, sino que hubo una integración en todas las propuestas de diseño que se realizaron de los cinco sitios web transaccionales y los sitios presenciales. Indica que hubo una participación completa en este caso del Banco Popular, Canales Electrónicos y los funcionarios designados por parte de las Sociedades Anónimas.

Por último, hay una tercera fase, que es la fase de programación, que es la etapa en la que se está actualmente. Manifiesta que se está realizando un diseño que fue creado por Mercadeo. Indica que para esto hubo muchas consultas a clientes y a expertos, para poder tener una herramienta muy dinámica y también muy moderna.

Manifiesta que, aunque de salida se trata de una migración que se va a hacer de la página actual, inmediatamente se salga vendrá todo un proceso de mejoras, donde no se va a tener que pedir a nadie que colabore en hacer cambios, sino que ellos mismos serán los usuarios que hacen las mejoras a las páginas.

Detalla que se están haciendo algunos ajustes técnicos para el hospedaje del sitio y la puesta en producción que está para noviembre. Indica que el lenguaje de programación utilizado se eligió a partir de un análisis previo y un criterio técnico de TI, pues cuando se hizo toda la investigación de mercado, aproximadamente el 60% de los mejores sitios están en ese lenguaje de programación también.

Además, esta plataforma, contraria a lo que se tiene hoy, permite varias cosas. Primeramente, se tiene que hacer una migración de toda la estructura que se tiene al nuevo lenguaje. La nueva plataforma será completamente corporativa y en temas de accesibilidad no solo se va a estar cumpliendo la Ley 7600, sino que la persona que está trabajando en la programación de la página está en una comisión nacional para el cumplimiento de normativa internacional, por lo que el Conglomerado estará cumpliendo con la normativa internacional en materia de accesibilidad.

También se espera que exista una mejora muy importante de la imagen del Banco. Sumado a esto, la nueva página permitirá hacer mercadeo digital. En la actualidad, la página y la aplicación que se tiene no permite subir una *landing page*, en el que las personas puedan dar clic y puedan solicitar su tarjeta, una cuenta naranja, una cuenta de ahorros o pedir información de crédito, mientras que la nueva página permitirá una mayor interacción.

Considera esta página será un instrumento esencial en la venta de productos, pues como se ha experimentado en esta crisis, el mercado ha dado un giro importante y las empresas que no se reinventan y no realizan un esfuerzo importante con temas tecnológicos, no pasarán mucho tiempo para que tengan que cerrar y el Banco en este caso tomó la decisión acertada, hace varios meses, de construir la página en esta línea.

Manifiesta que también se dará una construcción de perfiles para edición en la web, se permitirá el acceso a las Sociedades Anónimas, para que cada Sociedad pueda hacer sus cambios, no dependan del Banco, sino que tengan autonomía, siempre manejando estándares y procedimientos.

Indica que el costo de visita va a quedar siempre en 0,01 centavos de dólar y se espera aumentar la visitación en, aproximadamente, un 20%. Señala que las actividades que faltan por desarrollar son técnicas y destaca que todo lo que tiene que ver a nivel de negocio ya se definió.

Por otra parte, manifiesta que en esta puesta en producción o diseño se ha trabajado metodología scrum, desde que se arrancó, por lo que hay reuniones semanales con la empresa y con Mercadeo, pues el Área de la Dirección de Investigación de Mercados tiene un rol muy importante. Mensualmente también se dan reuniones con las Sociedades Anónimas.

Detalla que actualmente se está con la programación de ajustes técnicos del sitio, la migración del contenido, el plan de comunicación y confección de artes. El segundo punto tiene que ver con la revisión y aprobación del contenido tanto del Banco como de las Sociedades Anónimas.

Por su parte, el tercer punto tiene que ver con la aplicación de pruebas técnicas en el sitio, por parte de la Dirección de Tecnología de Información y se está negociando con ellos para poder acortar ese tiempo y salir antes del 30 de noviembre. Así pues, para el 30 de noviembre se espera la puesta en producción.

Comenta que cuándo la Junta Directiva comunicó el acuerdo, se había definido un cumplimiento para el 4 de setiembre, pero en ese momento no había cronogramas ni fechas para que esto se hiciera de forma Conglomerada. Destaca que el cronograma no ha sufrido ajustes importantes, pero a la hora de que se hizo conglomerada, se tuvo una variación de tres meses aproximadamente y ese es el tiempo que se está solicitando.

Manifiesta que se está solicitando la ampliación para el 30 de noviembre, pero realmente esperaría salir un poco antes con este tema. Indica que si se tiene a bien, en vista de todas las justificaciones aportadas, solicitaría la valoración y eventual aprobación de la solicitud de prórroga, en la cual se daría por recibido el oficio 1133-2020 de la Gerencia General, el cual está relacionado con el acuerdo 713, del artículo 9 de la sesión 5672, y que con fundamento en los elementos señalados en los oficios referidos, así como la presentación del tema se apruebe una ampliación del plazo al acuerdo referido al 7 de diciembre del 2020, considerando el cronograma de trabajo presentado, el cual implica la puesta en producción del nuevo sitio comercial conglomerado al 30 de noviembre de 2020, así como el tiempo para hacer llegar la documentación asociada, demostrando el cumplimiento del acuerdo de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Badilla López, muestra su alegría al observar la seriedad con que se está tomando el tema, pues esto nació desde el Comité Corporativo de Tecnología de Información y prácticamente un año después se observa un cronograma y demás. Aunque se viene a solicitar una prórroga, agradece a la Administración en general y a todos los que han aportado para que esta idea ya se vaya construyendo y se vaya plasmando en una realidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1133-2020, el cual adjunta el oficio SGN-1008-2020, en relación con el inciso 1º del acuerdo 713 de la sesión 5672, artículo 9, que a la letra indica:

“1. Instruir a la Administración para que trabaje en la construcción de un único Portal Conglomerado Web, de manera tal que todas las sociedades integrantes del Conglomerado y el mismo Banco puedan accederse por el mismo sitio, permitiendo a los usuarios visualizar en su conjunto los productos y servicios institucionales.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la gobernanza en TI y evitar la existencia de dominios separados con niveles de transacción distintos que hagan que se pierda la imagen única del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

2. Con fundamento en los elementos señalados en los oficios referidos, así como en la presentación realizada del tema, ampliar, al 7 de diciembre del 2020, el plazo al acuerdo 713 de la sesión 5672, artículo 9, considerando el cronograma de trabajo presentado, el cual implica la puesta en producción del nuevo sitio web comercial conglomerado al 30 de noviembre del 2020, así como el tiempo para hacer llegar la documentación asociada, demostrando el cumplimiento del acuerdo a la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-1133-2020, el cual adjunta el oficio SGN-1008-2020, en relación con el inciso 1º del acuerdo 713 de la sesión 5672, artículo 9, que a la letra indica:

“1. Instruir a la Administración para que trabaje en la construcción de un único Portal Conglomerado Web, de manera tal que todas las sociedades integrantes del Conglomerado y el mismo Banco puedan accederse por el mismo sitio, permitiendo a los usuarios visualizar en su conjunto los productos y servicios institucionales.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la gobernanza en TI y evitar la existencia de dominios separados con niveles de transacción distintos que hagan que se pierda la imagen única del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Con fundamento en los elementos señalados en los oficios referidos, así como en la presentación realizada del tema, ampliar, al 7 de diciembre del 2020, el plazo al acuerdo 713 de la sesión 5672, artículo 9, considerando el cronograma de trabajo presentado, el cual implica la puesta en producción del nuevo sitio web comercial conglomerado al 30 de noviembre del 2020, así como el tiempo para hacer llegar la documentación asociada, demostrando el cumplimiento del acuerdo a la Junta Directiva Nacional”. (676)

ACUERDO FIRME.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, felicita al Sr. Rodríguez Bogantes y por su presentación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, también da sus felicitaciones.

Al ser las dieciocho horas se retira el Director de Canales, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que, en el caso del Director, Sr. Díaz Vásquez, quien tuvo problemas para emitir su voto en el acuerdo anterior por motivos técnicos, se debe tomar nota de esto, de modo que se acuerda por la unanimidad de los presentes ante la situación de fuerza mayor que se le presentó. Empero, se debe indicar que se reintegró rápidamente a la sesión.

ARTÍCULO 6

3.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe mensual referente al proceso de reclutamiento y selección para la persona que fungiría como Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio GGC-1000-2020)

Al ser las dieciocho horas con tres minutos, se incorpora a la sesión el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, da las buenas tardes y procede a hacer referencia al oficio GG-1000-2020, del 2 de julio de 2020, el cual se trata de un proceso que ha avanzado rápidamente y que se debe presentar cada mes. Detalla que el avance

tiene corte en la fecha indicada; no obstante, a hoy ya cuentan con los resultados finales. Agrega que la empresa KPMG hizo entrega del informe final y los expedientes de los candidatos evaluados. Entonces, si bien este es el oficio que se remitió para ser agendado, hará alusión a una presentación preliminar. No obstante, se debe enviar tanto el informe como sus anexos de manera formal a la Junta Directiva, pero ahora expondrá sobre los resultados finales.

Inicia por indicar que la contratación se compone de tres fases, de las cuales, la primera se trata de la identificación de personas candidatas. La fase dos es la presentación de las personas candidatas y evaluadas. Al respecto informa que, al ser parte de la fiscalización del proceso, se vio en la tarea de revisar cada uno de los expedientes. Luego se hicieron algunas correcciones. Por último, se entregó el informe final hoy. En todo caso, ayer se remitió una primera versión, pero hoy se entregó el resultado formal del proceso.

En seguida explica que las primeras actividades del proceso de reclutamiento implicaron revisar el perfil del puesto y la publicación de la oferta laboral en el diario *La República*, así como en diversos medios virtuales (El Empleo.com, LinkedIn, bolsas de empleo del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica y del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica).

En la segunda actividad se revisaron las hojas de vida, se llevó a cabo la preselección y, al final, participaron 506 personas. Sin embargo, aclara que no todas cumplían con los requisitos. Luego, la empresa KPMG hizo la preselección de 29 candidatos, quienes fueron entrevistados. Al final resultaron 11, a quienes se les aplicaron las pruebas psicométricas y de inglés.

A esta altura, en la etapa 5 se llevó a cabo el envío de los documentos, pues debían presentar certificaciones, declaraciones juradas, atestados; en fin, todo lo que establece la política aprobada por la Junta Directiva que se relaciona con la normativa Sugef 16-16 y Sugef 22-18.

Por su parte, en la última fase se revisó la documentación, las pruebas psicométricas y se elaboró el informe que se entregó hoy.

Ahora bien, comenta sobre la metodología y el enfoque que esto se divide en tres fases. En una de ellas se identifican las personas candidatas, se revisa el perfil y se publica la oferta laboral, se preseleccionan las personas y se evalúan las personas candidatas elegibles.

En la siguiente fase se presentan las personas candidatas, se entregan los informes de las personas evaluadas al fiscalizador, se revisan los entregables por parte de la entidad y se aclaran las consultas sobre los entregables.

En la tercera fase se entrega el informe final, además de que se ajusta el de cada persona evaluada, tomando en consideración los comentarios del fiscalizador, así como la comunicación con las personas candidatas de los resultados finales.

Detalla sobre la fase uno que se recibieron 506 hojas de vida, de las cuales 317 se enviaron mediante *elempleo.com*, 150 por correo electrónico a raíz del anuncio publicado en *La República*, 28 por medio de los Colegios Profesionales. Por último, la empresa KPMG hizo un *head hunting*, que se trata de buscar en sus bases de datos con personas que cumplan con los requisitos y, a través de ello, identificaron 11 posibles candidatos, aunque al final no todas participaron.

En cuanto a la segunda fase específica que se presentaron todas las personas y, en la tercera, se entregó el informe final, reitera.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta el motivo por el cual se está presentando hoy el informe, ya que dice que apreciaría que el informe lo presente la firma que hizo el estudio para hacer las consultas respectivas. Explica que, en vista de que la División de Cultura y Desarrollo no realizó el estudio, lo más conveniente sería que lo haga la empresa, para hacerlo de manera objetiva. Así las cosas, aunque el Sr. Durán Ross tenga toda la voluntad de presentar el informe, la idea es que lo haga la firma externa y que esta sea la que presente las consultas respectivas.

El Director, Sr. Díaz Vasquez, dice estar de acuerdo con este planteamiento. No obstante, no quisiera que se interprete como una falta de respeto para el Sr. Durán Ross, tomando en cuenta su buena disposición para presentar los datos. Incluso, destaca la excelente exposición que hizo ayer de forma detallada y de la cual surgieron conclusiones de suma importancia, por lo que prefiere que escuchen al Dr. Durán Ross en este momento. Posteriormente, propone invitar a la empresa, a la cual se le pagó mucho dinero para hacer el análisis. Empero, reitera que su postura es continuar con la presentación para saber los pro y contras, puesto que esto le deja cierta preocupación. En resumen, solicita que dejen que el Sr. Durán Ross termine con la presentación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que este es un informe de avance, en vista de que la Junta Directiva había solicitado conocer los resultados. Efectivamente no tomarán determinación alguna al respecto, sino conocer el proceso, los temas discutidos. Incluso, comenta que en la sesión de ayer del Comité de Nominaciones y Remuneraciones se conoció el avance. No obstante, posteriormente conocerán la retroalimentación de la empresa KPMG y se decidirá lo que corresponda. En este sentido, solo conocerán los resultados y las consideraciones de los elementos que se están llevando a cabo en este momento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por el comentario y aclara no haber pretendido faltarle al respeto al Sr. Durán Ross, sino que solo consideraba que posteriormente se recibirá la retroalimentación de parte de la empresa.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, dice no tener ningún inconveniente y apegarse a lo que decidan que se proceda a hacer.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice estar de acuerdo con lo manifestado por el Director, Sr. Díaz Vásquez. Aclara que esto se trata solo de un avance, ya que lo que el Sr. Durán Ross entregó ayer era solo un borrador de lo que la empresa entregó. Por su parte, solo se han presentado ante el Comité de Nominaciones y Remuneraciones los avances respectivos desde que dicho órgano comenzó a funcionar.

Incluso, existe un acuerdo de Junta Directiva en el que se instruye a la División de Cultura y Desarrollo para que entregue avances a este órgano director. Esto es parte de lo que el Comité considera como un avance, pero la empresa no lo ha entregado, sino que este sería un avance de la Dirección de Capital Humano.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, aclara que lo que se entregó ayer fue solo un borrador, dado que el Comité de Nominaciones y Remuneraciones había solicitado verlo, pero el documento oficial se entregó al mediodía.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, opina que no deberían discutir sobre el tema, ya que es claro que esta Junta Directiva había solicitado precisamente avances para conocer si se han cumplido todos los tiempos acordados en el cronograma. Por ende, hoy están recibiendo el avance y posteriormente se conocerá de manera simple y llana el informe final por parte de la empresa. Así se podrá ampliar el tema o hacer consultas. Incluso, todavía tienen la posibilidad de entrevistar a los posibles candidatos.

Sea como sea, la coordinación en el plano administrativo está a cargo del Sr. Durán Ross, quien está realizando el informe. En todo caso, ya esta Junta Directiva decidió que debe existir un informe elaborado por la consultora externa.

Por el momento, opina que lo mejor es terminar con la exposición de este avance, del cual no se decidirá nada, solo se acordará darlo por recibido.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, continúa con la explicación al decir que, de las 11 personas preseleccionadas, los resultados se incluyeron en un solo resumen. En este sentido se detalla en el informe que se llevó a cabo una entrevista inicial, una prueba de competencias, una prueba psicométrica, una prueba de inglés, una prueba técnica (relacionada con los requisitos técnicos solicitados, como demostrar el conocimiento sobre la normativa del Conassif, la Ley Orgánica del BCCR, la Ley General de Administración Pública, la administración financiera, la Ley Orgánica de la Contraloría, la Ley Orgánica del Banco Popular, la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, temas de portafolios de inversión, normativa ISO, etc.).

Posteriormente se debió presentar la documentación final y, por último, las notas finales.

En esta oportunidad las once personas preseleccionadas cumplían con los requisitos de admisibilidad (contar con al menos ocho años como director en una organización supervisada por Sugef, contar con grado de licenciatura y, preferiblemente, una maestría, conocer temas afines a la gestión pública, etc.). Entonces, se realizaron los exámenes y el resultado final demostró que tres personas pasaron la prueba técnica: Ramón Vargas Cordero, Carlos Abarca Rivera y Gerardo Abarca Monge.

Las demás personas no pasaron la prueba técnica con una nota mínima de 80, el cual es un requisito de admisibilidad. En cuanto a la prueba de inglés, se requería tener conocimiento de inglés en lectura, escritura y conversación, mas no se especificó algún nivel. Informa que la empresa KPMG hizo una prueba de inglés y se estableció un nivel mínimo entre el intermedio y el avanzado. En esta oportunidad, ninguna persona sobrepasó dicho nivel; sin embargo, reitera que no se estableció un nivel definido para la prueba (bajo, intermedio o avanzado).

Informa que esta prueba se hizo con el fin de cumplir con los requisitos del perfil aprobado por la Junta Directiva. En esta ocasión las notas fueron: Ramón Vargas Cordero (77), Carlos Abarca Rivera (77) y Gerardo Abarca Monge (75). Por lo demás, el resto de los concursantes no cumplieron con la nota. Enseguida lee:

Cabe señalar que una vez verificados los atestados, la experiencia, la admisibilidad y el haber efectuado las pruebas técnicas, así como las competencias requeridas y los demás requisitos de la política y del procedimiento aprobados por la Junta Directiva, la empresa externa remitirá al personal designado un detalle de los resultados de cada participante junto con la calificación final. Aquellos oferentes que hayan obtenido las mejores tres notas durante esta fase (que en ningún caso podrá ser inferior a 80 puntos), conformarán la terna. El personal

designado remitirá a la Junta Directiva la terna. Si hubiera empate en alguna calificación, ambos oferentes integrarán la terna en el mismo lugar.

Al respecto dice que el tema de la nota se conversó en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones y, en principio, las tres personas no cumplen con una nota mínima de 80, lo cual establece el concurso. Sin embargo, dice que hoy analizaron el tema con KPMG y la empresa les hizo la observación de que las personas de la terna tienen una base de 93 puntos, ya que a la Junta Directiva le corresponde emitir siete puntos a raíz del proceso de la entrevista.

Entonces, si se toma en cuenta que se trata de una base de 93 puntos, las notas de Ramón Vargas Cordero y Carlos Abarca Rivera da como resultado 83 y la de Gerardo Abarca Monge es de 81. Estas notas se basan en 100. Por ende, estas personas tienen la posibilidad de ser entrevistadas por la Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que la empresa KPMG ha interpretado esto de manera incorrecta, pues el punto es que la evaluación es del 100 %, lo que implica sacar un 80, como mínimo, de 93 para ser elegibles y luego quedaban siete puntos para llegar al 100. Entonces, están haciendo una curva. Así las cosas, los concursantes no califican, pues tendrían una nota inflada. Se debe corregir este aspecto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice haber realizado esta consulta al Sr. Durán Ross, de lo que respondió que la empresa basó el 100 % sobre 93.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que se asignó un porcentaje de admisibilidad, otro para la prueba técnica y siete puntos adicionales por las entrevistas; es decir, todo debe sumar 100 %. Entonces, si alguien hubiese sacado los 93 puntos y se les suman siete puntos, entonces el resultado sería de 107, pero esta no es la idea. En su lugar, la sumatoria de todos los elementos debe dar 100.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, aclara que la nota final se basa en el 100 %. Entonces, en ese caso, ninguna de las tres personas ha alcanzado la nota mínima de 80. Sin embargo, se estableció en las bases del concurso que, con base en la terna remitida integrará el acto de nombramiento. Dicho órgano tendrá la potestad de llamar a las personas que integran la terna a una entrevista.

En caso de que no se logre conformar la terna, la Junta Directiva Nacional podrá nombrar por inopia a algunos de los oferentes que haya cumplido con todos los requisitos para ocupar el cargo, previo a un informe técnico de capital humano que respalde la decisión.

Entonces, si no se logra conformar una terna con mínimo de un 80%, existe la posibilidad de que la Junta Directiva Nacional analice las posibilidades de las personas que cumplan con todos los requisitos y hayan aprobado la prueba técnica.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que está de acuerdo y que, precisamente por eso, no se debe hacer la elección, sino que se está presentando el informe sobre el proceso y, luego de tener todos los elementos, pueden llegar a una conclusión, sea por inopia o por otro mecanismo, pero se resolverá. El tema es que, en este momento, la nota es sobre la base de 100% y los candidatos no llegaron al 80%, por lo que no quiere dejar allí el proceso y, si hay que tomar la decisión con base en un informe técnico de la Dirección de Capital Humano, se hace.

Reitera que estos son los tres candidatos que calificaron y que tienen el mejor puntaje, aunque no fue lo que esta Junta Directiva había definido, no obstante, esta tendrá que definir, según lo planteado.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, señala que esos son los resultados dado que, según los requisitos del concurso, se fueron sacando los puntajes para los 11 candidatos que fueron evaluados. Así, lo único que queda de estos informes son los anexos, que corresponden a las publicaciones realizadas, a las estadísticas generales del proceso con los 506 currículos recibidos y la aplicación de pruebas técnicas a 11 personas, los contenidos evaluados en la prueba técnica, la calibración de la prueba de competencias plantadas en el Banco Popular, la descripción detallada de las pruebas psicométricas.

Entre estas últimas, se aplicaron cuatro pruebas psicométricas, a saber, la prueba de competencias (Compedisk), la prueba de estilo gerencial, la prueba de 16 PF, que busca el estilo de personalidad, y las matrices progresivas, que buscan medir la inteligencia general, la capacidad intelectual y la viabilidad mental general. Así, cada una de las personas evaluadas tiene un informe individual como el que se incluye en la presentación.

Con esto, concluye la presentación de este informe, que fue recibido hoy y comunica que el próximo lunes tiene reunión con la empresa KPMG, para revisar los últimos documentos y, por tanto, él quedará a la espera de que esta Junta Directiva le indique, quizá, a través del Secretario General, en qué fecha desea que dicha empresa haga la presentación del informe final.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, dice que ayer él indicó que muchas veces son tan técnicos los informes, que no se entienden, porque toda esa gente tiene una categoría y currículos que les permiten ocupar puestos, pero es tanto lo que se solicita que hasta el mismo Director Corporativo de Riesgo no alcanzó el puntaje, aún con todo el conocimiento que acumula, por tanto, considera que se debe hacer un análisis de esta situación, porque mucha de esa gente está ocupando puestos como el que está en concurso.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, confirma que ha participado personas que han sido subgerentes en el Banco Nacional, directores en el Banco de Costa Rica, en bancos privados, cooperativas, gerentes o subgerentes.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, reitera que se debería revisar bien este asunto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, concuerda con que al ver este asunto se sorprende, pero corresponde a esta Junta Directiva solicitar a la empresa KPMG que dé su informe, para analizarlo y discutirlo, porque todavía tiene alguna puntuación que dar y ese es la gestión que debe realizar, tal como lo apuntó el Director, Sr. Díaz Vásquez, en relación con que se trata de personas con experiencia.

Efectivamente, todo eso lo tendrá que valorar esta Junta Directiva, con base en este informe, y tomar una decisión, pues en este momento lo que él quería era dejar claro bajo qué elementos se consideraron los candidatos, cómo se tenía que calcular la nota y, con ello, esta es la realidad y estos son los profesionales, que son personas que ocupan puestos actualmente y tienen una trayectoria, de hecho, por una prueba una persona no está pasando; no obstante, estas son las consideraciones que hay que hacer a la hora de tomar la decisión.

Esto, porque es el último informe y, por tanto, esta Junta Directiva debe definir la fecha para realizar el análisis y la discusión del informe final de la empresa.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que, después de escuchar la exposición ayer y hoy nuevamente, le surgió la duda con respecto al puntaje que se dio, porque, si lo hizo numéricamente y dio un puntaje de 93%, que es lo relativo, pero si se va a sacar en lo absoluto en un porcentaje de nota, entonces, desea saber si eso significa que lo hizo sobre 93% o sobre el 100%.

Así las cosas, es meritorio que la empresa KPMG aclare cuál fue el puntaje para sacar la nota, es decir, si fue sobre el 100% o sobre el 93%.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, reitera que las notas presentadas en el informe son con base en el 100% y faltan 7% que la Junta Directiva Nacional debe dar en las entrevistas que quisiera hacer.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, advierte que él tiene claro que es sobre la base del 100%.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación y comenta que tiene algunas dudas y algunas preocupaciones reales. Entiende bien que se había tomado un acuerdo en el sentido de enterar a la Junta Directiva Nacional cómo iba el proceso, pero ayer se dieron cuenta de que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones vio este mismo tema con este mismo informe, por lo que desea saber si el informe de ayer el borrador y el de hoy es el oficial o definitivo.

Así las cosas, quiere llamar la atención sobre esta parte del proceso, porque si corresponde completamente a esta Junta Directiva y, al ser el Comité un comité normativo y al tratarse de una posición de la Alta Gerencia, debería tener el mayor de los cuidados, por tanto, su sugerencia respetuosa es solicitar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones el informe correspondiente, como ha sido la norma que han seguido.

A modo de ejemplo, señala que hoy se incluyó en la agenda lo relativo al Oficial de Cumplimiento de parte de dicho Comité, por eso, el proceso que los ocupa debe seguir el mismo camino con la salvedad de que le parece un valor agregado que la presentación la realice la empresa contratada, porque a él le gustaría hacer algunas preguntas sobre el procedimiento y la metodología para estar bien seguro del alcance de esa prueba técnica, de poner en perspectiva dónde quedaron puntos de algunos candidatos, puesto que en la mayoría de los casos las pruebas técnicas salieron más o menos equilibradas en cuanto a la nota.

Ciertamente, no hubo notas extraordinarias, pues la mayor fue de un 77% con una base de 100% y eso los tiene que poner a pensar si lo que se está evaluando es la normativa que el Subgerente de Operaciones va a aplicar en su trabajo. Así, su sugerencia respetuosa es que el informe definitivo venga del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones que, según entiende, le dedicó bastante tiempo ayer, que la presentación la haga los consultores de KPMG con toda la disposición y el detalle y que, a partir de esa presentación, la Junta Directiva Nacional determine el camino por seguir.

En efecto, lo único que queda es agregar esos 7 puntos como máximo a los candidatos que, si quieren seguir con estos resultados, evidentemente, serían los que están en los primeros tres lugares, pues el que está en el cuarto lugar, aun cuando se asignen los 7 puntos y 0 a los demás, no alcanza al tercer lugar, con lo cual quedaría completamente fuera en este momento.

Entonces, insta a todos a tener un poco de cuidado y comenta que le genera confusión este tipo de avances, porque, prácticamente, aquí hay un criterio adelantado de un proceso que, para él, desde el punto de vista formal, no ha concluido.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que, justamente, él hizo ver eso cuando el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones analizó el tema, en el sentido de que este es un asunto que debe ser un tema que se toma en la Junta Directiva Nacional para ser evaluado en ella y no se delegó a dicho Comité, por la situación que se presentó en los análisis anteriores: a raíz de que se había hecho recomendaciones o propuestas, al fin y al cabo, se tomó la decisión de declarar desierto el nombramiento y, por eso, como este proceso le compete directamente a la Junta Directiva Nacional, se va llevar a cabo directamente y no por la vía interna, sino por una contratación externa.

De esa manera, se efectuó la contratación externa, que fue coordinada a nivel interno por la Dirección de Capital Humano. Entonces, fue esta Junta Directiva Nacional la que solicitó que las cosas se hicieran así y la que dijo que tomaría la decisión según lo que ha manifestado, por eso, enviar el tema al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones es retroceder.

Tal vez, ahora, se amplió el detalle del informe, pero es esta Junta Directiva la que debe tomar la decisión y realizar el análisis, así como solicitar a KPMG que venga a presentar el informe, a fin de aclarar dudas, toda vez que, al ver los aspectos técnicos, se pregunta cuál fue el nivel al que se llevó y con qué precisión se requerían las respuestas, sin embargo, todas las personas que están en la lista son profesionales que están ocupando puestos importantes y con experiencia.

En este orden de ideas, esta Junta Directiva podría definir una fecha específica para solicitar a la empresa KPMG que rinda el informe, aunque puede ser que en ese momento solamente se evacuen dudas, y con ese insumo definir cuándo entrevistará a los candidatos, pues hay algunos otros elementos que se deben analizar desde el punto de vista de la trayectoria y algunas circunstancias que se refieren a algunos candidatos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, desea aclarar que es cierto que el Presidente mencionó el acuerdo en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y la intención no era irrespetar, pero considerando que existe ese comité y tiene esa función, entonces, se iba a conocer este asunto como un asunto informativo, por lo que no tomó ninguna decisión, sino que solo lo hizo de su conocimiento, para la conclusión.

Así las cosas, es cierto que existe ese acuerdo y siempre ha sido respetado por ese Comité, por tanto, se vio el tema, pero solo para su conocimiento, es decir, sin dar ningún criterio, precisamente, porque eso le corresponde a la Junta Directiva Nacional en pleno.

El Director, Sr. Cruz Marchena, comenta que no le gusta ese informe, por lo que sugiere no adoptar ningún acuerdo, ni siquiera para darlo por recibido, sino, más bien, devolverlo y esperar a que la empresa lo exponga tal como lo menciona el Vicepresidente.

Igualmente, propone que la sesión en que se presente el informe final sea totalmente privada, de tal modo que solamente participen esta Junta Directiva y los consultores de la empresa KPMG, por cuanto no le gustó ese informe final, dado que no es consecuente con lo que este órgano de dirección había acordado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, quien tiene reunión el lunes con la empresa, no debe adelantar ningún criterio sobre lo manifestado por los señores directores, puesto que podría perderse la objetividad del informe técnico que la empresa debe presentar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta al Asesor Legal si en el acuerdo se puede indicar que el informe no es siquiera de recibo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, propone indicar que, al resultar necesaria una explicación más amplia que complete los elementos necesarios para dar por recibido o por analizado este asunto, esta Junta Directiva considera que no atiende la exposición en los términos en que se hizo, por la falta de información.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dado que todavía hay elementos inconclusos, falta de información, y se debe aclarar la posición de la empresa KPMG, no se da por recibido este informe y, por tanto, se solicita que presente su informe final en dos semanas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que, como hubo mucho adelanto de criterio y la empresa no ha presentado este informe, sugiere, más bien, no tomar ningún acuerdo o darlo por recibido como un informe de avance, dado que así estuvo planteado en la agenda y que el documento final que presentó el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo no lo estaba incluido en la agenda.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que deben cuidarse muy bien con el proceso, pues este es el tercero que se realiza al respecto, por lo que ojalá ya pueda solventarse este tema.

En este orden de ideas, sugiere que se dé por recibido el informe y que, además, se convoque a la firma consultora para una presentación oficial de su informe técnico, para que, a partir de ahí, la Junta Directiva Nacional tome una decisión del paso por seguir.

Además, expresa que está totalmente de acuerdo con el Director, Sr. Cruz Marchena, en el sentido de que esa sesión sea solamente de la Junta Directiva Nacional con los consultores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el Informe mensual referente al proceso de reclutamiento y selección para la persona que fungiría como Subgerente General de Operaciones.

Lo anterior en atención del acuerdo 264, tomado en la sesión 5719, el cual tiene carácter periódico.

Quedar a la espera de que se defina una fecha para realizar una sesión privada donde se conozca el informe de la empresa KPMG.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, acota que la sesión se realice el 19 de agosto de este año.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, acota que hay un cronograma de entregables por parte de la empresa, por lo que sugiere que se realice una revisión de lo que se tenía en comparación con eso y lo que está en el contrato.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, cree que ya la empresa cumplió y que solamente se quiere que se presente a la Junta Directiva Nacional para tomar la decisión final. Esto, porque el proceso ya se agotó de parte de la Administración y corresponde a esta Junta Directiva tomar una decisión, tal como se ha indicado. Con todo, el Asesor Legal podría revisar si hay algún otro elemento.

Por tanto, replantea la moción:

Dar por recibido el Informe mensual referente al proceso de reclutamiento y selección para la persona que fungiría como Subgerente General de Operaciones.

Lo anterior en atención del acuerdo 264, tomado en la sesión 5719, el cual tiene carácter periódico.

El miércoles 19 de agosto se conocerá, en sesión privada, el informe de la empresa KPMG.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe mensual referente al proceso de reclutamiento y selección para la persona que fungiría como Subgerente General de Operaciones.

Lo anterior en atención del acuerdo 264, tomado en la sesión 5719, el cual tiene carácter periódico.

El miércoles 19 de agosto se conocerá, en sesión privada, el informe de la empresa KPMG”. (679)
(Ref.: Oficio GGC-1000-2020)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos**, finaliza su participación el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

ARTÍCULO 7

3.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que la recomendación No. 7 del Informe AG-31-2020, relacionada con el pago de dietas, se encuentra incumplida. (Ref.: Oficio AG-158-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que la idea es que la Junta Directiva Nacional traslade este informe al Asesor Legal y a la Secretaría General, para que emitan su recomendación, a fin de atenderlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

1. Dar por recibido el oficio AG-158-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que la recomendación No. 7 del Informe AG-02-2020, relacionada con el pago de dietas, se encuentra incumplida.

2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco y al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, el oficio AG-158-2020, a fin de que, a partir de su análisis, presenten a esta Junta Directiva, a más tardar el 14 de agosto del 2020, una recomendación para dar respuesta a la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio AG-158-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que la recomendación No. 7 del Informe AG-02-2020, relacionada con el pago de dietas, se encuentra incumplida.

2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco y al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, el oficio AG-158-2020, a fin de que, a partir de su análisis, presenten a esta Junta Directiva, a más tardar el 14 de agosto del 2020, una recomendación para dar respuesta a la Auditoría Interna”. (677)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que dan por cerradas las recomendaciones 5 y 22 del informe AG-31-2020 denominado *Proceso de Gobierno Corporativo*. (Ref.: AG-164-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio AG-164-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que dan por cerradas las recomendaciones 5 y 22 del informe AG-31-2020 denominado *Proceso de Gobierno Corporativo*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio AG-164-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, comunica que dan por cerradas las recomendaciones 5 y 22 del informe AG-31-2020 denominado *Proceso de Gobierno Corporativo*”. (680)

ARTÍCULO 9

4.2.- La Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria a.i. del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios*. (Ref.: Oficio CNS-1593/05)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio CNS-1593/05, mediante el cual la Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria a.i. del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1593/05, mediante el cual la Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria a.i. del Consejo de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación del *Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios*”. (681)

ARTÍCULO 10

4.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, propone a la Gerencia General Corporativa, establecer un equipo técnico permanente que incluya la participación de los distintos órganos del Conglomerado, para que

elabore una estrategia continua y efectiva ante la Asamblea Legislativa, donde se puedan atender los distintos proyectos de ley presentados que afecten de manera positiva o negativa al Conglomerado. (Ref.: Acuerdo 6-675-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el acuerdo 6-675-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, propone a la Gerencia General Corporativa, establecer un equipo técnico permanente que incluya la participación de los distintos órganos del Conglomerado, para que elabore una estrategia continua y efectiva ante la Asamblea Legislativa, donde se puedan atender los distintos proyectos de ley presentados que afecten de manera positiva o negativa al Conglomerado.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 6-675-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, propone a la Gerencia General Corporativa, establecer un equipo técnico permanente que incluya la participación de los distintos órganos del Conglomerado, para que elabore una estrategia continua y efectiva ante la Asamblea Legislativa, donde se puedan atender los distintos proyectos de ley presentados que afecten de manera positiva o negativa al Conglomerado”. (682)

ARTÍCULO 11

4.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, remite a la Gerencia General Corporativa la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2021. (Ref.: Acuerdo 7-675-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el acuerdo 7-675-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, remite a la Gerencia General Corporativa la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 7-675-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, remite a la Gerencia General Corporativa la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2021”. (683)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS**.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General